

FICHAS REGIONALES

2025

Estadísticas del Seguro
Social de la Ley N° 16.744



FICHAS REGIONALES 2025

ESTADÍSTICAS DEL SEGURO SOCIAL DE LA LEY N° 16.744

PRESENTACIÓN

El presente documento expone las principales estadísticas regionales de Chile correspondientes al año 2025, en el marco del Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744. Este reporte territorial complementa las estadísticas consolidadas a nivel nacional, disponibles en el *Informe anual 2025. Evolución y desafíos del Seguro Social de la Ley N°16.744*¹.

La Ley N°16.744, vigente desde 1968, tiene como objetivo fundamental proteger a las y los trabajadores frente a los riesgos derivados de sus labores, otorgando prestaciones preventivas, médicas y económicas en caso de accidentes del trabajo, accidentes de trayecto y enfermedades profesionales.

CONTENIDOS DE LAS FICHAS

El reporte presenta, para cada región del país, cuatro bloques de información:

- 1. Cobertura:** Se reporta a través de dos métricas complementarias: el promedio de personas trabajadoras únicas protegidas y el número promedio de relaciones laborales vigentes (que refleja los vínculos laborales vigentes entre la persona trabajadora y la entidad empleadora respectiva y permite visibilizar el multiempleo). El porcentaje de cobertura del seguro se calcula exclusivamente sobre las personas trabajadoras únicas, en relación con el total de ocupados estimado por la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).
- 2. Accidentabilidad:** Se reporta el volumen de Denuncias Individuales de Accidentes del Trabajo (DIAT) y su calificación como origen laboral o común. Para los accidentes calificados como trabajo o trayecto, se detallan las cifras, se caracterizan según sexo y actividad económica, y se calculan las tasas regionales.
- 3. Fatalidad:** Se presentan los accidentes fatales del trabajo y de trayecto, caracterizados por sexo y actividad económica, junto con las tasas de mortalidad regionales.
- 4. Enfermedades profesionales:** Se reporta el volumen de Denuncias Individuales de Enfermedades Profesionales (DIEP) y el porcentaje calificado como de origen laboral. Para los casos calificados, se detallan las cifras, diagnósticos y tasas regionales.

CAMBIOS METODOLÓGICOS

Este informe introduce una modificación importante en el cálculo de las tasas regionales de accidentabilidad y enfermedades profesionales, las cuales se construyen dividiendo el total de accidentes o enfermedades profesionales de la región por el total de relaciones laborales en esa misma zona.

El cambio se encuentra en el denominador: anteriormente se utilizaban las relaciones laborales según los registros administrativos, las cuales tienden a concentrarse en la región donde se ubica la casa matriz de la empresa, y no necesariamente donde trabaja la persona. Este informe intenta corregir ese sesgo: el total nacional de relaciones laborales protegidas se mantiene como el dato

¹ https://www.suseso.gob.cl/607/articles-782579_archivo_01.pdf

administrativo real, y es solo su distribución regional la que se redistribuye según la estructura de personas ocupadas formales que reporta la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) del Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

A diferencia de las tasas de accidentabilidad y enfermedades profesionales, que usan como denominador el total de relaciones laborales, las tasas de mortalidad se calculan sobre el total de personas únicas. Este también es un cambio metodológico introducido este año, consistente con el criterio adoptado en el Informe Anual 2025. Al igual que con las relaciones laborales, se corrige el sesgo de la casa matriz: el total nacional de personas únicas protegidas se mantiene como el dato administrativo real, y es solo su distribución regional la que se redistribuye según la estructura territorial del empleo formal que reporta la ENE del INE.

Como consecuencia de estos ajustes metodológicos, los indicadores y series de este documento no son comparables con los informes regionales de años anteriores. Si bien se pierde la comparabilidad histórica, se obtiene una aproximación más certera y ajustada a la realidad territorial en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Estos datos son fundamentales para identificar los sectores con mayor riesgo, orientar las acciones preventivas y fiscalizadoras de los organismos administradores y las instituciones competentes, y aportar una herramienta clave para el diseño de políticas públicas orientadas al mejoramiento continuo de las condiciones laborales.

RESULTADOS 2025

a) COBERTURA

Personas protegidas

Durante 2025, el Seguro de la Ley N°16.744 protegió a un promedio mensual de 6.799.806 personas trabajadoras a través de las Mutualidades de Empleadores y el Instituto de Seguridad Laboral (ISL), cifra equivalente al 72,4% de la fuerza de trabajo ocupada (formal e informal) según la Encuesta Nacional de Empleo². Respecto de 2024, el número de personas protegidas aumentó un 2,0%, equivalente a 136.132 personas adicionales. Al desagregar por sexo, un 55,1% corresponde a hombres y un 43,6% a mujeres³.

A nivel regional, la mayor concentración de personas protegidas se registró en la Región Metropolitana (58,9%), seguida por Valparaíso (7,8%) y Biobío (6,4%). En cuanto a la composición por sexo, Antofagasta es la región con mayor proporción de población masculina protegida (63,3% hombres y 35,7% mujeres), mientras que Arica y Parinacota presenta la mayor participación femenina del país, con un 46,6%.

Relaciones laborales protegidas

De forma complementaria, el número de relaciones laborales protegidas promedio alcanzó 7.321.054 vínculos en 2025, un alza del 1,8% respecto al periodo anterior. Por organismo administrador, la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) concentra el 41,6% de las relaciones protegidas, seguida por la Mutual de Seguridad, MUSEG (32,2%), el ISL (19,4%⁴) y el Instituto de Seguridad del Trabajo, IST (6,8%).

² Al utilizar únicamente a las personas ocupadas formales de la ENE, la cobertura del seguro para el año 2025 aumenta a un 98,1%.

³ El 1,3% restante corresponde a registros sin información de sexo disponible.

⁴ Se consideran en esta agrupación a las relaciones laborales bajo administración delegada.

A nivel regional, las relaciones laborales protegidas también se concentran en la Región Metropolitana (57,5%), Valparaíso (7,3%) y Biobío (6,2%).

En cuanto a la distribución regional por organismo administrador:

- La ACHS presenta su mayor participación en Atacama (50,6%) y Metropolitana (45,2%), y la menor en Valparaíso (24,9%) y Magallanes (25,3%).
- La MUSEG tiene su mayor presencia en La Araucanía (42,7%) y Antofagasta (35,6%), y la menor en Valparaíso (12,9%) y Magallanes (21,5%).
- El IST se concentra en Valparaíso (37,5%) y Magallanes (24,3%), con menor participación en La Araucanía (0,5%) y Coquimbo (0,9%).
- El ISL tiene su mayor participación en La Araucanía y en Arica y Parinacota (ambas con 30,9%), y la menor en Metropolitana (15,1%) y Los Lagos (20,3%).

A nivel nacional, el 37,5% de las relaciones laborales protegidas se concentra en el sector Servicios, seguido por Comercio (17,7%), Construcción (8,9%), Enseñanza (7,5%) e Industrias manufactureras (7,3%).

La composición sectorial varía significativamente entre regiones. El sector Servicios presenta su mayor participación en Biobío (41,5%) y Metropolitana (40,8%), mientras que Agricultura y Pesca concentra la mayor proporción en O'Higgins (27,8%) y Maule (21,0%), reflejando la orientación agrícola de la zona central. El sector Minería, en cambio, tiene su mayor peso relativo en Atacama (11,9%) y Antofagasta (5,0%), consistente con la concentración de la actividad minera en el norte del país.

b) ACCIDENTABILIDAD

Denuncias por accidentes

Durante 2025 se registraron 559.924 denuncias por accidentes⁵ a nivel nacional, de las cuales el 71,0% fue calificada de origen laboral. La Región Metropolitana concentró el 44,7% del total de denuncias (250.329), seguida por Valparaíso (10,7%; 59.904) y Biobío (6,9%; 38.790), en línea con su mayor participación en personas y relaciones laborales protegidas.

La proporción de denuncias calificadas como laborales varía entre regiones: Biobío presenta la mayor proporción del país (75,0%), seguida por Maule y La Araucanía (ambas con 73,5%). En el otro extremo, Atacama (65,2%) y Antofagasta (65,7%) registran las menores proporciones de calificación laboral, es decir, una mayor parte de sus denuncias corresponde a origen común.

Accidentes del trabajo y trayecto

Del total de 215.144 accidentes registrados en 2025, el 71,4% correspondió a accidentes del trabajo (153.684) y el 28,6% a accidentes de trayecto (61.460). La Región Metropolitana concentró el 45,8% del total nacional (98.613 casos), seguida por Valparaíso (11,7%; 25.253) y Biobío (7,3%; 15.784), una distribución consistente con su mayor participación en la cobertura del seguro.

La proporción de accidentes de trayecto respecto del total regional también varía: la Región Metropolitana presenta la mayor participación relativa de accidentes de trayecto del país (33,8% de sus accidentes), seguida por Valparaíso (27,9%) y Antofagasta (27,6%). En contraste, Aysén

⁵ Corresponde a las reca calificación 1 Accidente del Trabajo, 2 Accidente de Trayecto, 4 Accidente ocurrido a causa o con ocasión del trabajo sin incapacidad, 6 Accidente Común, 9 Accidente ocurrido en el trayecto sin incapacidad, 10 Accidente de Dirigente Sindical en cometido gremial, 11 Accidente debido a fuerza mayor o extraña ajena al trabajo, 15 Accidente ocurrido a causa o con ocasión, calificado como de origen común y 16 Accidente de trayecto calificado como de origen común.

(18,2%), Los Lagos (18,9%) y Los Ríos (19,4%) registran las menores proporciones de trayecto, concentrando su accidentabilidad principalmente en el trabajo.

Por sexo: A nivel nacional, los accidentes del trabajo muestran una clara predominancia masculina: 61,2% hombres y 38,8% mujeres. El patrón se invierte en los accidentes de trayecto, donde las mujeres son mayoría (53,5% frente a 46,5% de hombres), es decir, aunque los hombres concentran más accidentes en su jornada laboral, las mujeres concentran más accidentes en su desplazamiento hacia o desde el trabajo.

Este patrón se repite en casi todas las regiones: en accidentes de trayecto, las mujeres son mayoría en 15 de las 16 regiones, alcanzando su mayor participación en Aysén (64,6%) y Magallanes (63,0%). La única excepción es O'Higgins, donde los hombres son levemente mayoría en trayecto (51,6%). En accidentes del trabajo, en cambio, los hombres son mayoría en todas las regiones, con la proporción más alta en Maule (65,2%) y la más baja en Tarapacá (52,4%).

Por actividad económica: A nivel nacional, el sector Servicios concentra la mayor proporción de accidentes, tanto del trabajo (26,8%) como de trayecto (35,8%), seguido por Comercio (20,7% y 20,3%, respectivamente), consistente con el peso de ambos sectores en las relaciones laborales protegidas.

A nivel regional, se repite el patrón de concentración agrícola y minera revisado en la sección de cobertura: O'Higgins (29,0%) y Maule (24,9%) presentan la mayor proporción de accidentes del trabajo asociados a Agricultura y Pesca del país, muy por sobre el promedio nacional (8,5%). Por otro lado destaca la Minería, actividad que concentra apenas el 0,4% de los accidentes del trabajo a nivel nacional, la participación más baja de todos los sectores, en Atacama alcanza el 4,2% de los accidentes de la región, casi 10 veces el promedio nacional. El mismo patrón se repite en trayecto, 3,1% en Atacama frente a 0,3% a nivel país.

Tasas de accidentabilidad: Cabe reiterar que estas tasas se calculan sobre el total de relaciones laborales de las Mutualidades de Empleadores (excluyendo al ISL). El total nacional corresponde al dato administrativo real; lo que cambia es su distribución regional, la cual se redistribuye según la estructura de empleo formal por región que reporta la ENE del INE, (en lugar de asignar cada relación laboral a la región donde se ubica la casa matriz de la empresa), tal como se describe en la introducción. Por este motivo, las tasas regionales no son comparables con series de informes anteriores.

A nivel nacional, la tasa total de accidentes ha disminuido de forma sostenida desde 2022 (3,8 por cada 100 relaciones laborales) hasta llegar a 3,4 en 2025. Este descenso se explica principalmente por la tasa de accidentes del trabajo (de 2,8 a 2,4), mientras que la tasa de trayecto se ha mantenido estable en torno a 1,0.

Los Lagos fue la región con la tasa total más alta del país entre 2021 y 2023 (llegando a 5,4 en 2022), pero registró la mayor reducción de todo el período: bajó a 3,8 en 2025, una caída de 1,3 puntos porcentuales en relación a 2021, impulsada casi en su totalidad por la tasa de trabajo (de 4,2 a 3,1). Producto de este descenso, Valparaíso pasó a ser la región con la tasa total más alta del país desde 2024 (4,6 y 4,5 en 2024 y 2025, respectivamente), posición que mantiene tanto a su tasa de trabajo como, especialmente, a la tasa de trayecto, la más alta del país desde 2023.

A diferencia de la tendencia nacional a la baja, seis regiones registran una tasa total más alta en 2025 que en 2021: Tarapacá presenta el mayor incremento del país (de 1,7 a 2,3, un alza de 0,6 puntos), seguida por Atacama (de 2,2 a 2,6) y, con alzas más moderadas, Aysén y Valparaíso

(ambas +0,3), además de Coquimbo (+0,1). En el caso de Aysén, el alza es sostenida en el tiempo y la posiciona en 2025 como la segunda tasa más alta del país (4,1), después de Valparaíso.

En el extremo contrario, además de Los Lagos, Ñuble y Maule muestran las mayores reducciones (-0,4 cada una), y Antofagasta (2,2) y Tarapacá (2,3, pese a su alza) se mantienen entre las tasas totales más bajas del país en 2025.

c) FATALIDAD

Durante 2025 se registraron 336 accidentes fatales a nivel nacional, de los cuales el 65,8% correspondió a fatalidades del trabajo (221) y el 34,2% a fatalidades de trayecto (115). La Región Metropolitana concentró el mayor número de casos (90; 26,8% del total), seguida por O'Higgins (30), Biobío (29) y Maule (26); en conjunto, estas cuatro regiones agruparon el 52,1% de los accidentes fatales del país.

Un caso se aparta del patrón general: Valparaíso es la única región donde las fatalidades de trayecto (14) superan a las del trabajo (11), a diferencia del resto del país donde predominan las fatalidades ocurridas en el lugar de trabajo. En el extremo opuesto, Magallanes no registró ningún accidente fatal de trayecto en 2025, concentrando la totalidad de sus 5 casos en el trabajo mismo.

En términos de magnitud absoluta, Arica y Parinacota registró el menor número de accidentes fatales del país (4), seguida por Magallanes (5) y Aysén y Tarapacá (ambas con 6).

Por sexo: A nivel nacional, los accidentes fatales presentan una fuerte predominancia masculina: 89,9% de los casos corresponden a hombres (302) y 10,1% a mujeres (34). Esta brecha es aún más marcada que la observada en los accidentes no fatales (donde los hombres representaban 61,2% en trabajo y 46,5% en trayecto), lo que indica que, más allá de la mayor cantidad de accidentes que sufren los hombres, estos también concentran una proporción desproporcionadamente alta de los desenlaces fatales.

Al desagregar por tipo, la brecha es especialmente extrema en fatalidades del trabajo: 94,6% hombres (209) frente a 5,4% mujeres (12). En trayecto la diferencia es algo menor, aunque los hombres siguen siendo mayoría (80,9%; 93 casos) frente a las mujeres (19,1%; 22 casos).

A nivel regional, siete regiones no registraron ninguna fatalidad femenina en 2025 (Aysén, Atacama, Coquimbo, La Araucanía, Los Ríos, Tarapacá y O'Higgins), concentrando el 100% de sus casos en hombres. En el extremo opuesto, la Región Metropolitana concentra la mayor proporción relativa de fatalidades femeninas del país: 17 de sus 90 casos (18,9%), muy por sobre el promedio nacional (10,1%), seguida por Biobío (5 de 29 casos; 17,2%).

Por actividad económica: En accidentes fatales del trabajo, el sector Transporte concentra la mayor proporción del país (27,6%; 61 casos), seguido por Construcción y Servicios (18,1% cada uno; 40 casos) y Agricultura y Pesca (16,7%; 37 casos). En trayecto, en cambio, domina Comercio (22,6%; 26 casos), seguido de cerca por Construcción (21,7%) y Servicios (20,9%).

Los accidentes fatales se concentran en sectores distintos según región: Transporte explica cerca de la mitad de las fatalidades del trabajo en Atacama y Coquimbo; Minería destaca en Antofagasta y Atacama; Agricultura y Pesca en La Araucanía y Maule; y Construcción en O'Higgins. Valparaíso tiene un comportamiento particular, sus fatalidades de trabajo se concentran en sólo tres sectores, mientras que las de trayecto se reparten en ocho, lo que ayuda a explicar por qué es la única región con más muertes en trayecto que en trabajo. La Región Metropolitana, en cambio, no muestra una

concentración sectorial marcada: su alto número de casos responde más al tamaño de su fuerza laboral que a un riesgo particular.

Tasas de mortalidad: Cabe recordar que estas tasas se calculan sobre el total de personas únicas protegidas por Mutualidades e ISL: el total nacional corresponde al dato administrativo real, mientras que su distribución regional se redistribuye según la estructura de empleo formal de la ENE del INE, en lugar de asignar cada persona a la región de la casa matriz.

A nivel nacional, la tasa de mortalidad bajó de 5,8 en 2021 a un mínimo de 4,5 en 2024, con un repunte a 4,9 en 2025 que interrumpe la tendencia a la baja de los años previos.

Aysén es la región con la tasa más alta del país desde 2023, llegando a 13,1 en 2025, más del doble del promedio nacional, con una tendencia además al alza desde 2021 (+3,5 puntos). Atacama muestra el mayor incremento del período (de 8,7 a 12,9; +4,2 puntos), posicionándose en 2025 como la segunda tasa más alta del país, impulsada principalmente por su componente de trabajo (de 6,1 a 11,3). Arica y Parinacota y O'Higgins completan el grupo de regiones con alzas marcadas (+4,0 y +3,5 puntos, respectivamente),

En el extremo opuesto, Los Lagos presenta la mayor reducción del país (de 10,4 a 5,1; -5,3 puntos), seguida por Antofagasta (-4,2) y La Araucanía (-3,5). La Región Metropolitana se mantiene, de forma consistente en los últimos cinco años, como una de las regiones con la tasa de mortalidad más baja del país (rango de 2,8 a 3,3), por debajo del promedio nacional.

d) ENFERMEDADES PROFESIONALES

Denuncias por enfermedades profesionales

Durante 2025 se registraron 85.334 denuncias por enfermedades profesionales⁶ a nivel nacional, de las cuales solo el 17,2% fue calificada de origen laboral (14.657 casos), lo que indica que la mayoría de las denuncias por enfermedad son calificadas como de origen común tras su evaluación técnica.

La Región Metropolitana concentra el 49,9% de las denuncias del país (42.590), seguida por Valparaíso (7,9%; 6.720) y Biobío (6,4%; 5.462), un patrón de concentración muy similar al ya visto en accidentes y en cobertura.

La proporción de denuncias calificadas como laborales varía entre regiones: La Araucanía (22,3%) y Arica y Parinacota (22,0%) presentan las mayores proporciones de calificación laboral del país, mientras que Valparaíso (15,0%) y Aysén (15,6%) registran las más bajas, es decir, en estas dos últimas regiones una proporción mayor de las denuncias por enfermedad termina clasificada como origen común.

Enfermedades profesionales calificadas

A nivel nacional, se registraron 10.272 enfermedades profesionales que generaron incapacidad temporal. Al igual que las denuncias, se concentran en la Región Metropolitana con 4.886 casos (47,6%), Valparaíso con 752 casos (7,3%) y Biobío con 702 (6,8%). A su vez, las regiones con menor número de casos corresponde a Aysén con 83 enfermedades registradas.

⁶ Corresponde a las RECAS: 3 Enfermedad profesional, 5 Enfermedad laboral sin incapacidad temporal ni permanente, 7 Enfermedad común.

Por sexo: A nivel nacional, las mujeres concentran el 67,5% de las enfermedades profesionales calificadas (6.935 casos) frente a un 32,5% de los hombres (3.337), una proporción que se invierte respecto a los accidentes del trabajo, donde los hombres eran mayoría (61,2%). Este patrón es consistente en las 16 regiones, sin ninguna excepción: las mujeres son mayoría en todas ellas.

La brecha es más pronunciada en Arica y Parinacota (78,0% mujeres) y Aysén (73,5%), y se conecta con un hallazgo ya visto en la sección de cobertura: Arica y Parinacota es también la región con mayor participación femenina en la fuerza laboral protegida del país (46,6%), lo que sugiere que su alta proporción de enfermedades profesionales en mujeres responde en parte a su estructura de empleo. En el otro extremo, Atacama (53,9%) y Biobío (59,0%) presentan las brechas más estrechas del país, aunque las mujeres siguen siendo mayoría incluso en estas regiones.

Por diagnósticos: A nivel nacional, el diagnóstico de Salud mental se ha consolidado como el diagnóstico predominante y su participación ha crecido sostenidamente: de 55,8% en 2021 a 77,8% en 2025. Este aumento se explica por la caída simultánea del resto de las categorías, especialmente Musculoesqueléticas (de 21,4% a 11,5%) y Respiratorias (de 8,9% a 1,8%), mientras que Auditivas se mantiene relativamente estable (en torno a 3,8-4,3%) y Dermatológicas también retrocede (de 6,4% a 2,7%).

A nivel regional, el predominio del diagnóstico de Salud mental es aún más marcado en algunas zonas: Arica y Parinacota (92,2%) y Tarapacá (87,6%) presentan en 2025 las mayores proporciones del país, muy por sobre el promedio nacional. En el extremo opuesto, Atacama (51,9%) y Biobío (62,4%) muestran la menor participación relativa de Salud mental, aunque siguen siendo mayoritaria en ambas regiones.

Atacama se distingue del patrón nacional principalmente por su alta proporción de diagnósticos Respiratorios (11,5% en 2025, frente a un 1,8% nacional), la más alta del país por un margen amplio. En Musculoesqueléticas, en cambio, Atacama (18,1%) se ubica en un nivel similar al de Biobío (18,8%) y Maule (18,5%), por debajo de Los Ríos (21,8%) y Los Lagos (20,4%), que son las regiones con mayor proporción de este diagnóstico en el país. Otro caso destacable es Coquimbo, que concentra la mayor proporción de diagnósticos Dermatológicos del país (7,0%, frente a un 2,7% nacional).

Por actividad económica: A nivel nacional, el sector Servicios concentra la mayor proporción de enfermedades profesionales (38,0%), seguido por Salud (17,3%), Enseñanza (15,5%) y Comercio (12,3%). A su vez, dos hallazgos regionales destacan por su magnitud: i) Arica y Parinacota presenta una concentración inusual en el sector Enseñanza: 51,1% de sus enfermedades profesionales provienen de este sector, más de tres veces el promedio nacional (15,5%). ii) Atacama vuelve a distinguirse por Minería (16,5% de sus enfermedades profesionales, frente a un 1,7% nacional).

Tasa de enfermedades profesionales: A nivel nacional, la tasa de enfermedades profesionales ha subido de forma sostenida, de 0,11 por cada 100 relaciones laborales en 2021 a 0,15 en 2025. Cabe recordar que esta tasa usa como denominador el total de relaciones laborales de Mutualidades (excluyendo ISL), con el mismo factor de corrección territorial vía ENE ya explicado.

Aysén fue la región con la tasa más alta del país durante cuatro de los cinco años (2021-2024), pero registró una caída en 2025 (de 0,24 a 0,19) que le hizo ceder el primer lugar a Los Ríos (0,22).

El aumento más marcado del período lo presenta Arica y Parinacota (de 0,07 a 0,21; +0,14), con un salto especialmente pronunciado entre 2024 y 2025 (de 0,11 a 0,21, duplicándose en un año). Le

siguen Atacama (de 0,07 a 0,18; +0,11) y Los Ríos (de 0,12 a 0,22; +0,10), ambas también con tendencia sostenida al alza.

En el extremo contrario, Aysén es la única región con una tasa menor en 2025 que en 2021 (-0,01), mientras que el resto del país muestra alzas de entre 0,01 y 0,09 puntos. Antofagasta cierra 2025 con la tasa más baja del país (0,10).

ÍNDICE DE FICHAS REGIONALES 2025

Concluido el análisis macro de los principales hallazgos, a continuación se presenta el detalle estadístico para cada una de las 16 regiones del país.

Cada reporte territorial se despliega en las páginas siguientes como un documento de consulta independiente, estructurado bajo los cuatro bloques de información descritos previamente (Cobertura, Accidentabilidad, Fatalidad y Enfermedades Profesionales) e incorporando sus respectivos recuadros metodológicos.

Selecciona un territorio para acceder a su ficha detallada:

- REGIÓN: ARICA Y PARINACOTA
- REGIÓN: TARAPACÁ
- REGIÓN: ANTOFAGASTA
- REGIÓN: ATACAMA
- REGIÓN: COQUIMBO
- REGIÓN: VALPARAÍSO
- REGIÓN: LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
- REGIÓN: MAULE
- REGIÓN: ÑUBLE
- REGIÓN: BIOBÍO
- REGIÓN: LA ARAUCANÍA
- REGIÓN: LOS RÍOS
- REGIÓN: LOS LAGOS
- REGIÓN: AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
- REGIÓN: MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
- REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO
- REGIÓN: TOTAL NACIONAL

FICHAS REGIONALES 2025 ESTADÍSTICAS DEL SEGURO SOCIAL DE LA LEY N° 16.744 REGIÓN: ARICA Y PARINACOTA

					
PERSONAS PROTEGIDAS ÚNICAS	TASA TOTAL DE ACCIDENTES REGIONAL	ACCIDENTES DEL TRABAJO	ACCIDENTES DEL TRAYECTO	ACCIDENTES FATALES DEL TRABAJO Y TRAYECTO	ENFERMEDADES PROFESIONALES
46.631	3,0%	1.575	495	4	141

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y COBERTURA

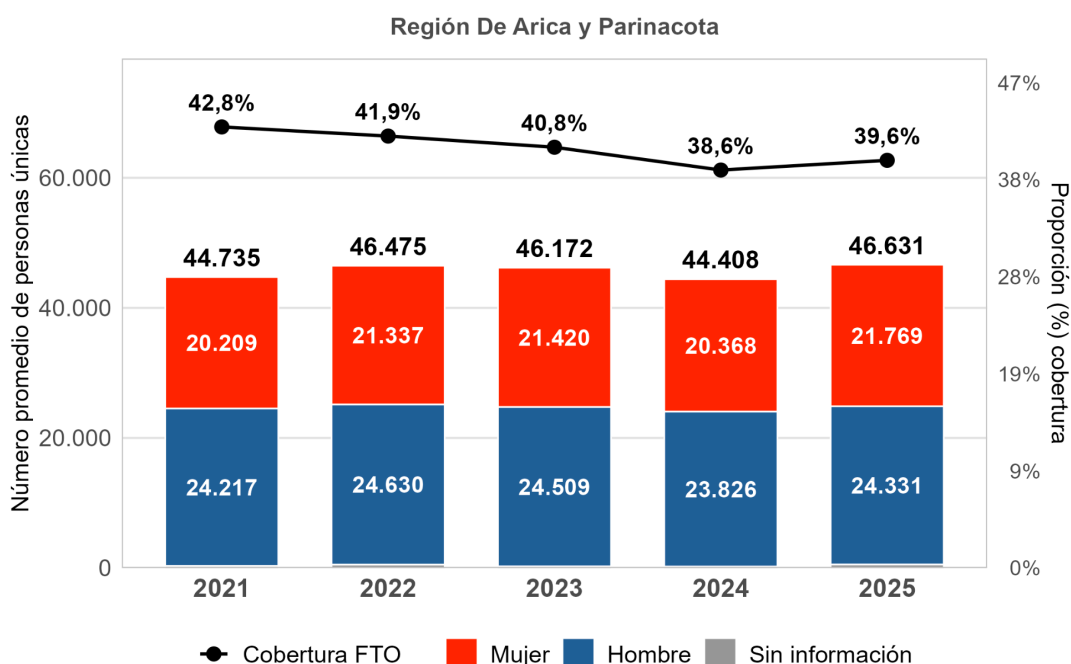
Definiciones:

Número de personas protegidas únicas: contabiliza a las personas individuales por RUN, independientemente de la cantidad de vínculos laborales que mantenga.

Relaciones laborales protegidas: corresponde al número de vínculos laborales vigentes entre la persona trabajadora y la entidad empleadora respectiva.

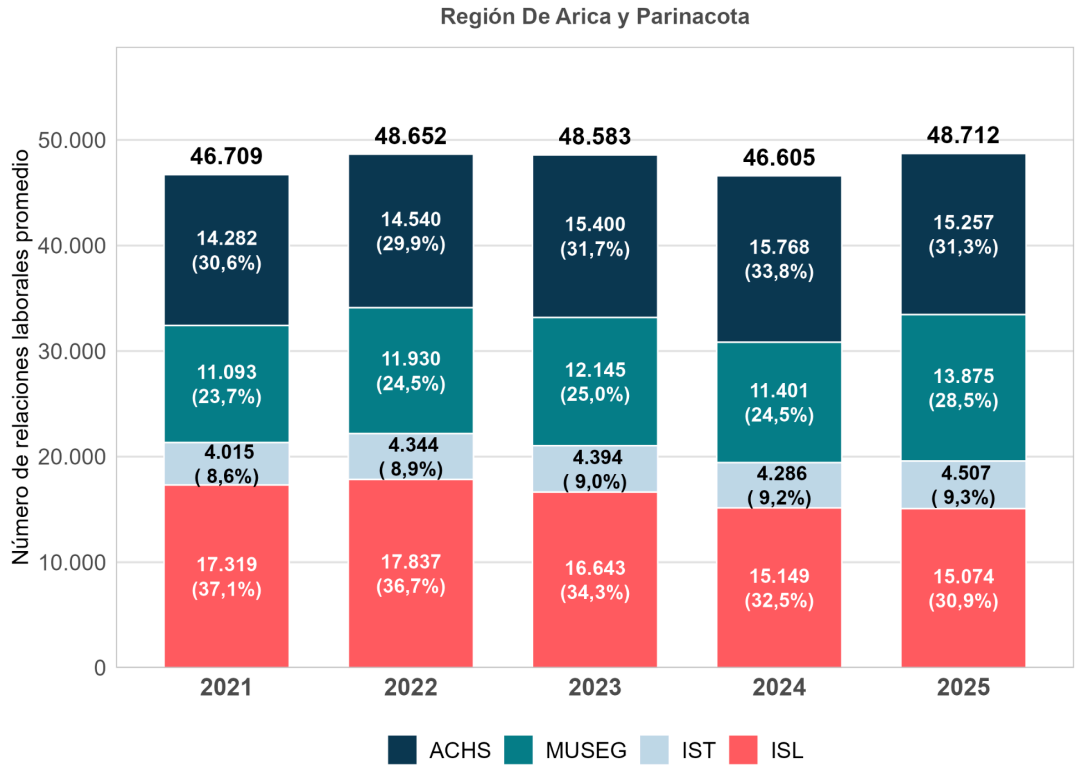
Cobertura FTO: Cobertura del seguro de la Ley N°16.744 sobre la fuerza de trabajo ocupada según cifras de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Gráfico 1. Evolución del número de personas protegidas únicas por sexo y cobertura FTO del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



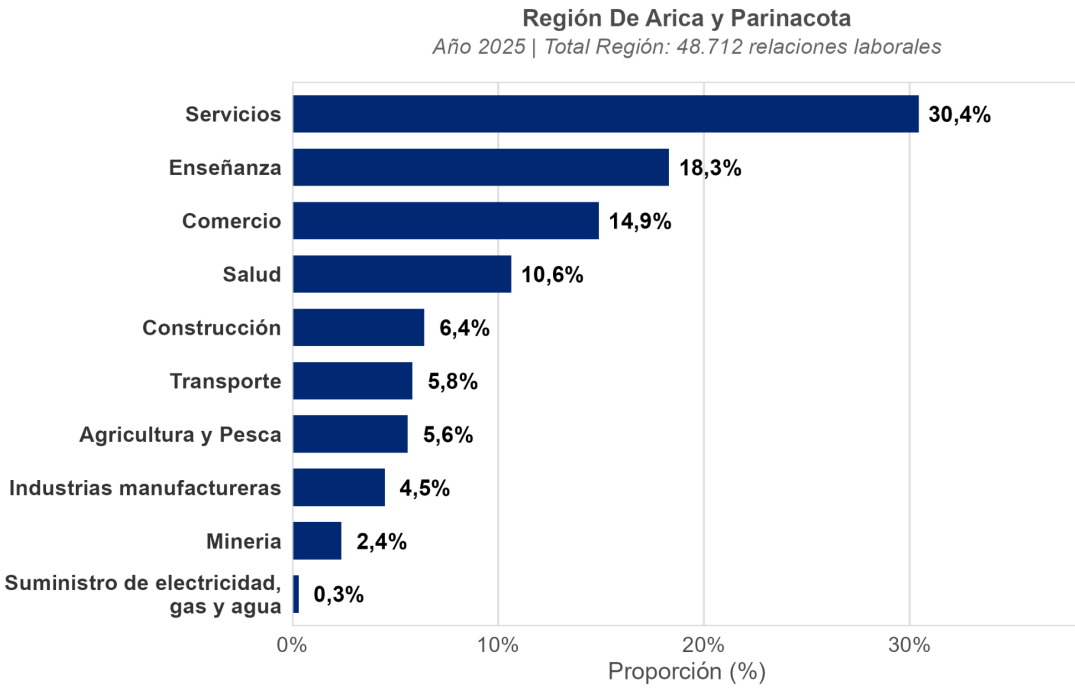
Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales) y SCOD; INE 2026.

Gráfico 2: Evolución del número y distribución de relaciones laborales protegidas según organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).
Nota: Las personas trabajadoras de las empresas con administración delegada (Codelco División Andina, Codelco División El Teniente, Codelco División El Salvador, Codelco División Chuquibambilla y Pontificia Universidad Católica de Chile) se encuentran incluidas dentro de la población protegida informada por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

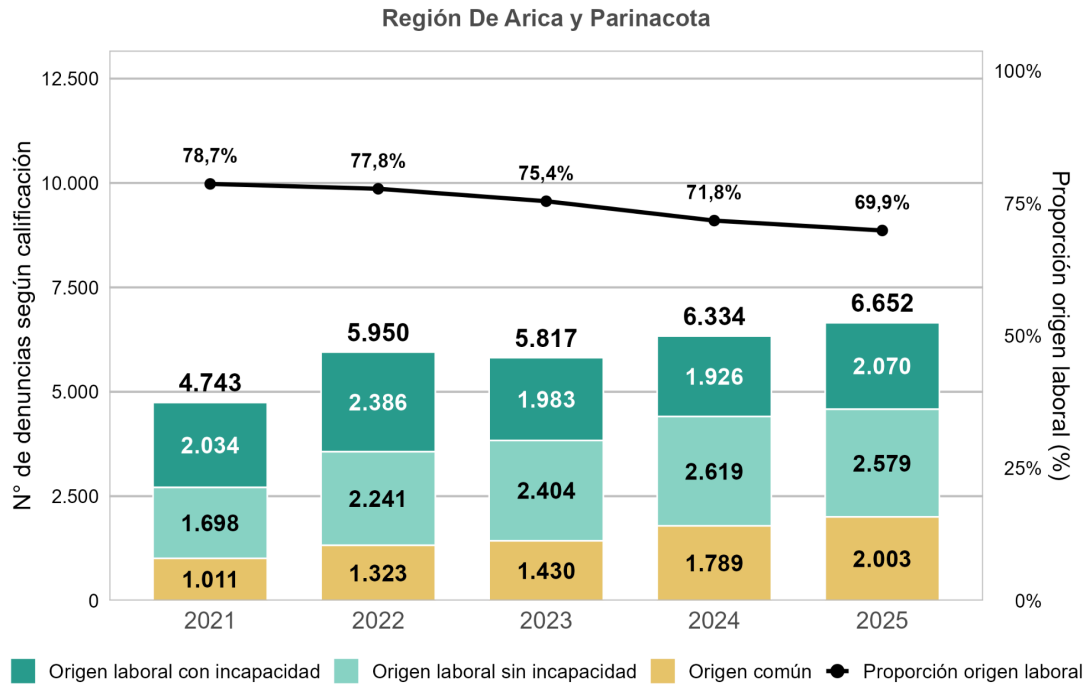
Gráfico 3: Distribución de relaciones laborales protegidas según actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).

ACCIDENTABILIDAD

Gráfico 4: Evolución del número de denuncias por accidentes según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas de origen laboral. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

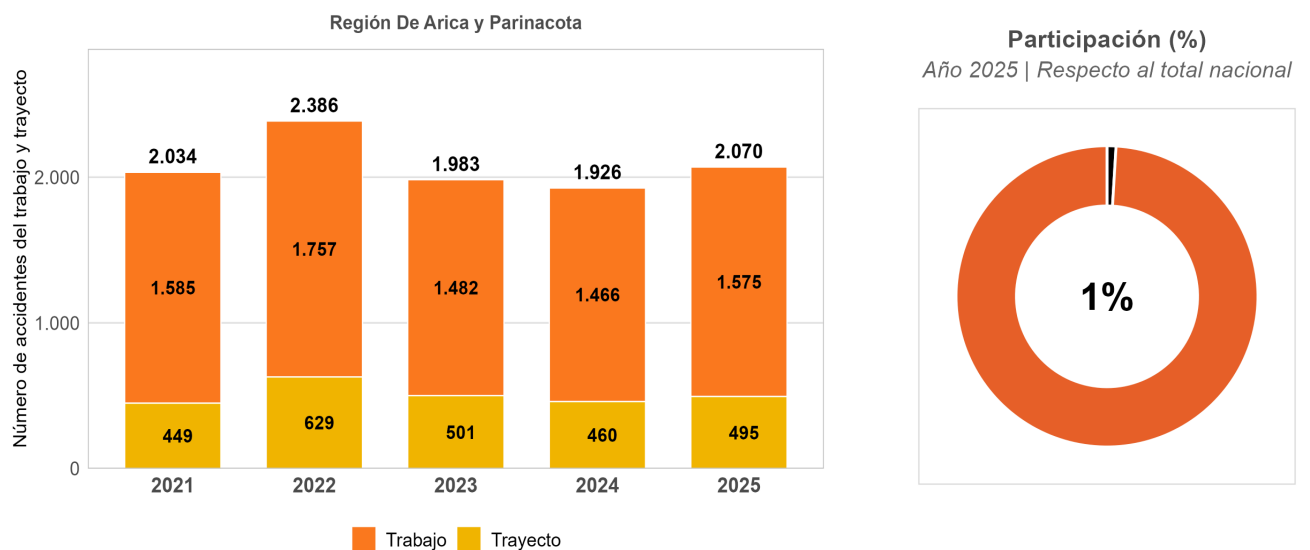


Definiciones:

- **Origen laboral con incapacidad:** Accidentes que requieren reposo médico (días perdidos) y activan el pago de un subsidio.
- **Origen laboral sin incapacidad (alta inmediata):** Accidentes cuyas lesiones no requieren reposo médico.

Las siguientes estadísticas incluyen exclusivamente los accidentes que generaron días perdidos; es decir, aquellos que derivan en un gasto por Subsidio de Incapacidad Temporal (SIT).

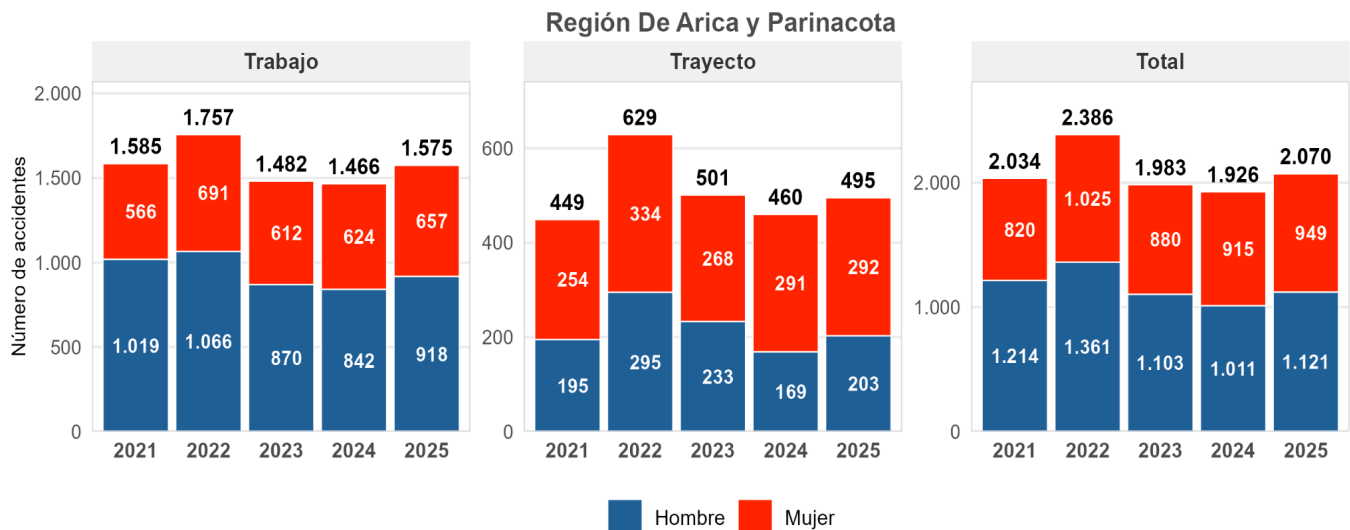
Gráfico 5: Evolución del número de accidentes según tipo de evento (2021-2025) y participación regional en el total nacional de accidentes (2025).



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

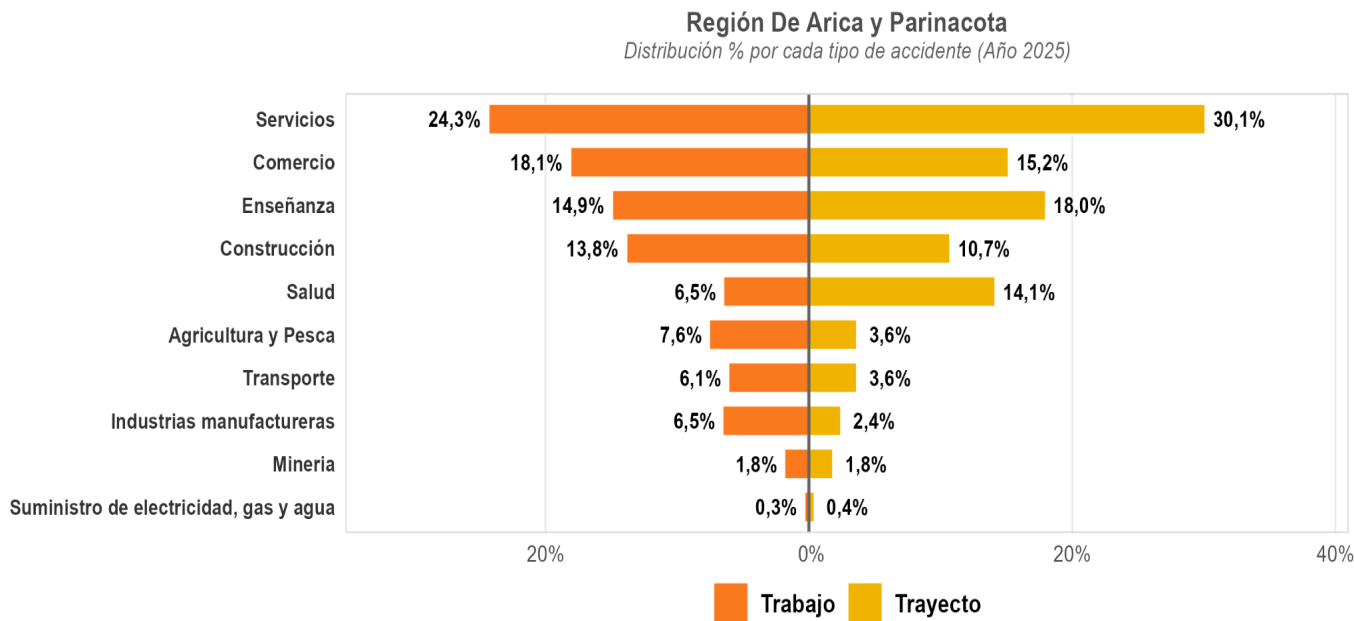
Gráfico 6: Evolución del número de accidentes según tipo de evento por sexo. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Nota:
La agrupación territorial de los accidentes se realiza en base a la región de ocurrencia del siniestro, según lo declarado en la Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT).

Gráfico 7: Distribución de los accidentes del trabajo y trayecto por actividad económica. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Nota Metodológica:

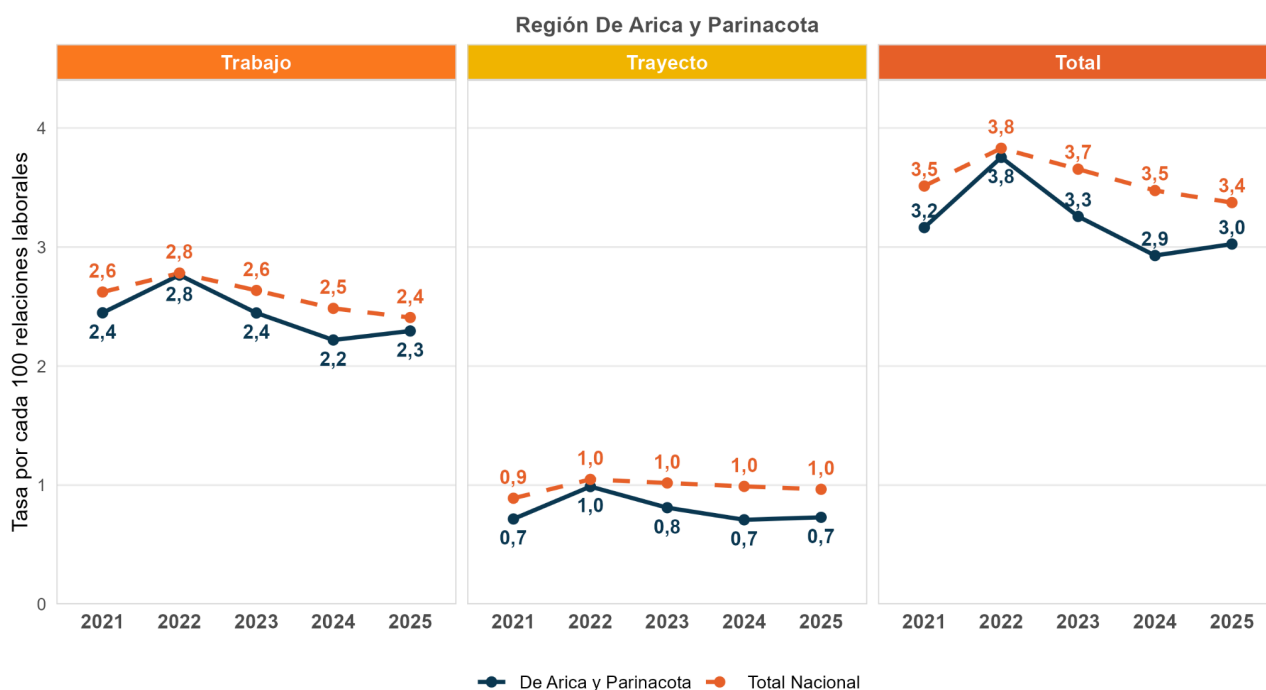
Para el cálculo de las tasas de accidentabilidad se consideran sólo los accidentes gestionados por las Mutualidades de Empleadores. Para efectos de este análisis, se excluyen los registros administrados por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Dado que los registros administrativos suelen concentrar el volumen de relaciones laborales en la región donde se ubica la *casa matriz* de la entidad empleadora, se aplicó un factor de corrección territorial. El total nacional de relaciones laborales de las mutualidades fue redistribuido utilizando la estructura regional de las personas ocupadas formales estimada por la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura:** Se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la población específica afiliada a las Mutualidades de Empleadores.
- **Efecto del multiempleo:** Los registros de las mutualidades contabilizan "relaciones laborales", mientras que la ENE contabiliza "personas únicas". Al aplicar el ponderador de la ENE sobre las relaciones laborales, se asume que el multiempleo formal (personas trabajadoras con más de un empleador) presenta un comportamiento geográfico homogéneo y proporcional, no generando sesgos significativos en la redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Como resultado de la exclusión del ISL y la aplicación del factor de corrección territorial, el número de relaciones laborales utilizado como denominador para estas tasas difiere de las cifras reportadas en la sección de "Cobertura". **Por lo tanto, las tasas no pueden ser replicadas mediante una división directa con dichos datos.**

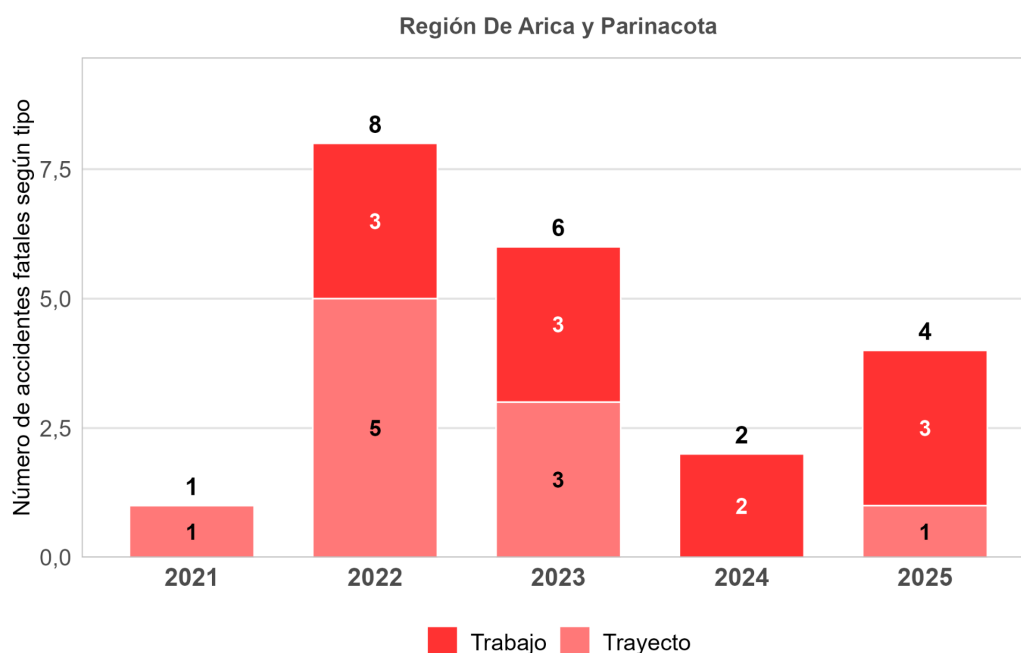
Gráfico 8: Evolución de la tasa de accidentabilidad del trabajo y trayecto a nivel regional y nacional. Sólo mutualidades, excluye el ISL. Tasa por 100 relaciones laborales. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

FATALIDAD

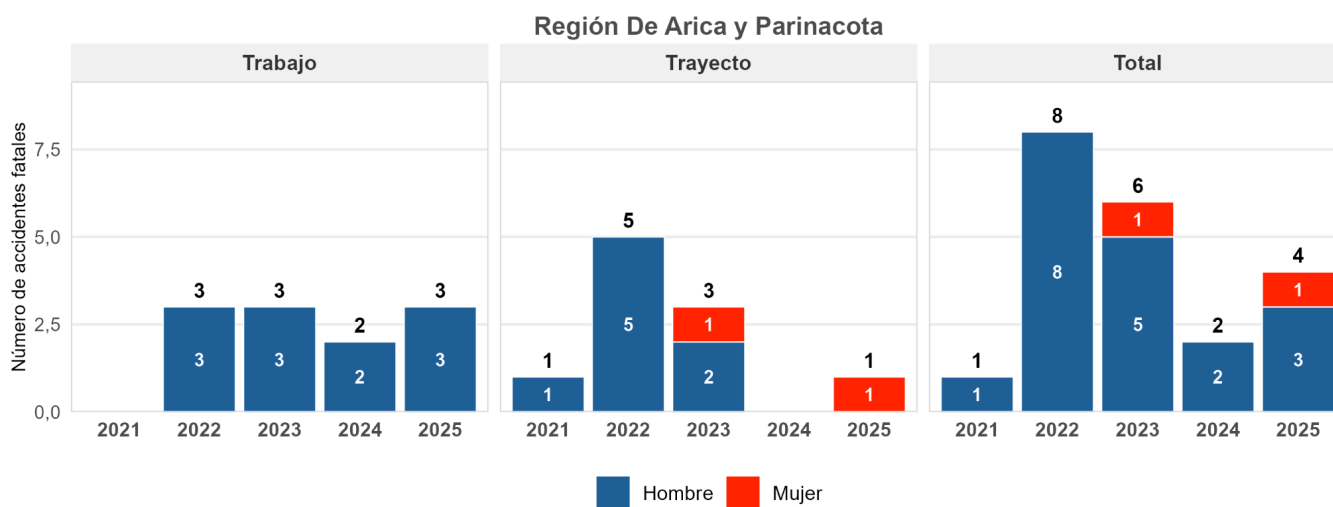
Gráfico 9: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

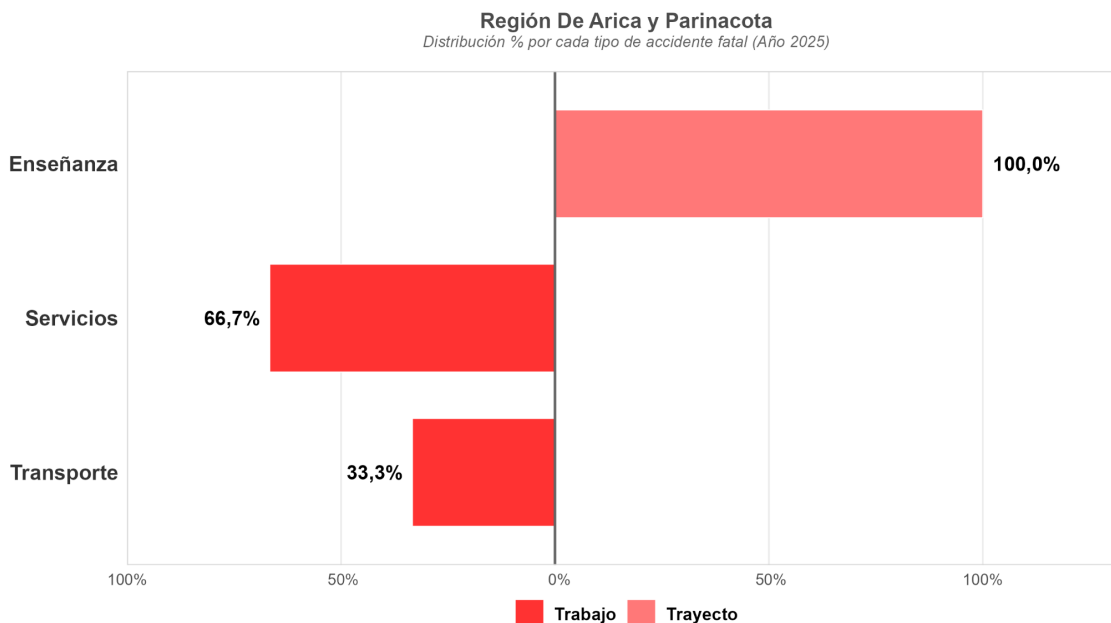
Gráfico 10: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo, trayecto y total por sexo. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 11: Distribución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota Metodológica:

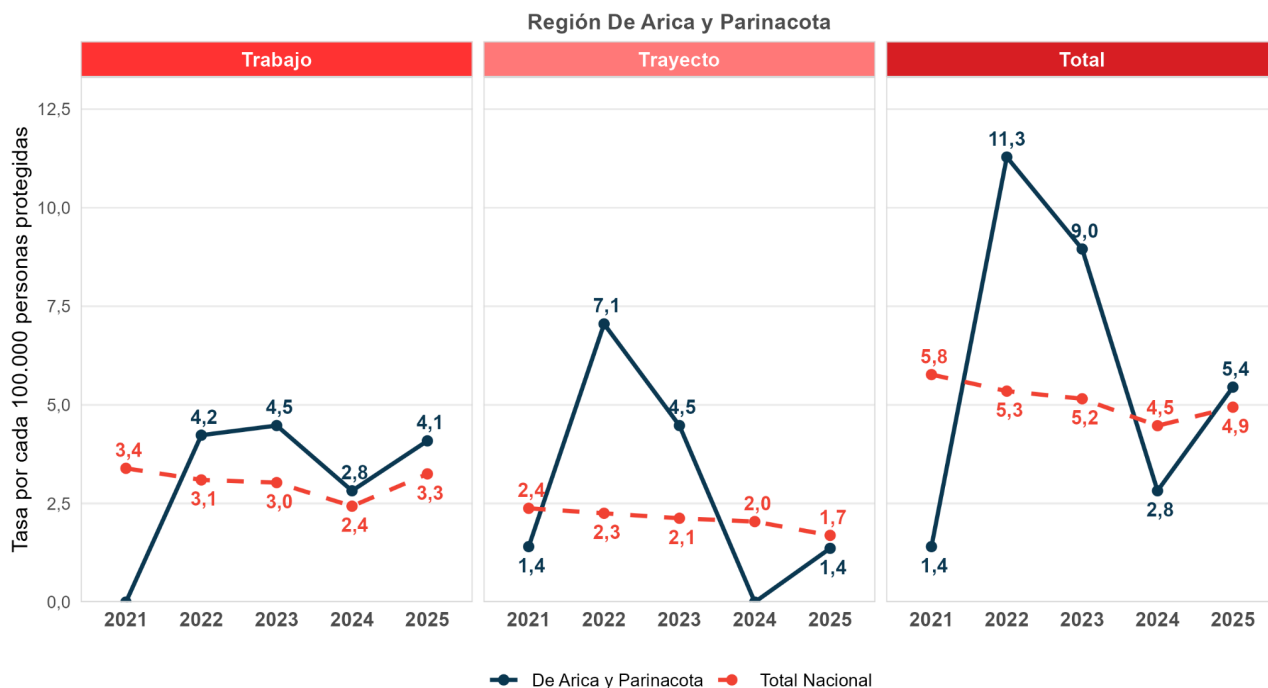
Para el cálculo de las tasas de mortalidad se consideran los accidentes fatales gestionados por el conjunto de los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, incluyendo tanto a las Mutualidades de Empleadores como al Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Al igual que en las tasas de accidentabilidad, para corregir el sesgo administrativo de la "casa matriz", el total nacional de personas únicas cubiertas por el seguro se redistribuyó aplicando la estructura regional de personas ocupadas formales de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura territorial:** Al utilizar la unidad de "personas únicas" tanto en los registros administrativos como en la ENE, se neutraliza la distorsión del multiempleo. En este contexto, se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la distribución geográfica real de la población total afiliada al Seguro, permitiendo utilizar la encuesta como un proxy válido para su redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Debido al factor de corrección territorial aplicado, el volumen regional de personas únicas utilizado en el cálculo de estas tasas no es equivalente a la cifra reportada en la sección de "Cobertura". **Por lo tanto, las tasas no pueden replicarse mediante una división directa con dichos datos.**

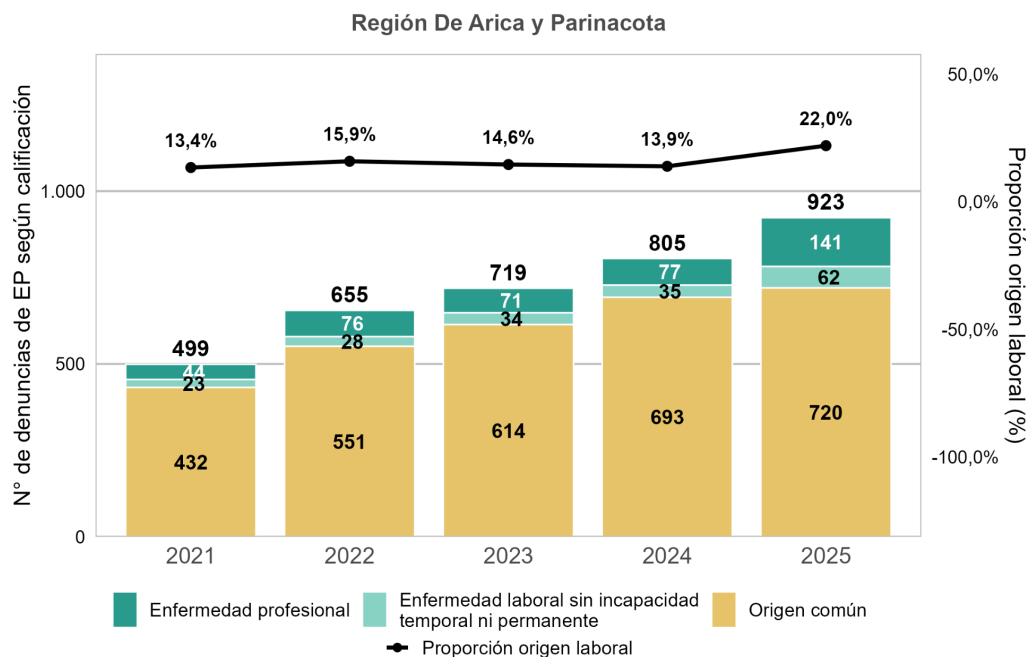
Gráfico 12: Evolución de las tasas de mortalidad del trabajo, trayecto a nivel regional y nacional. Tasas calculadas sobre el número de ocupados formales INE. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

ENFERMEDADES PROFESIONALES

Gráfico 13: Evolución del número de denuncias por enfermedades según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas como laborales. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

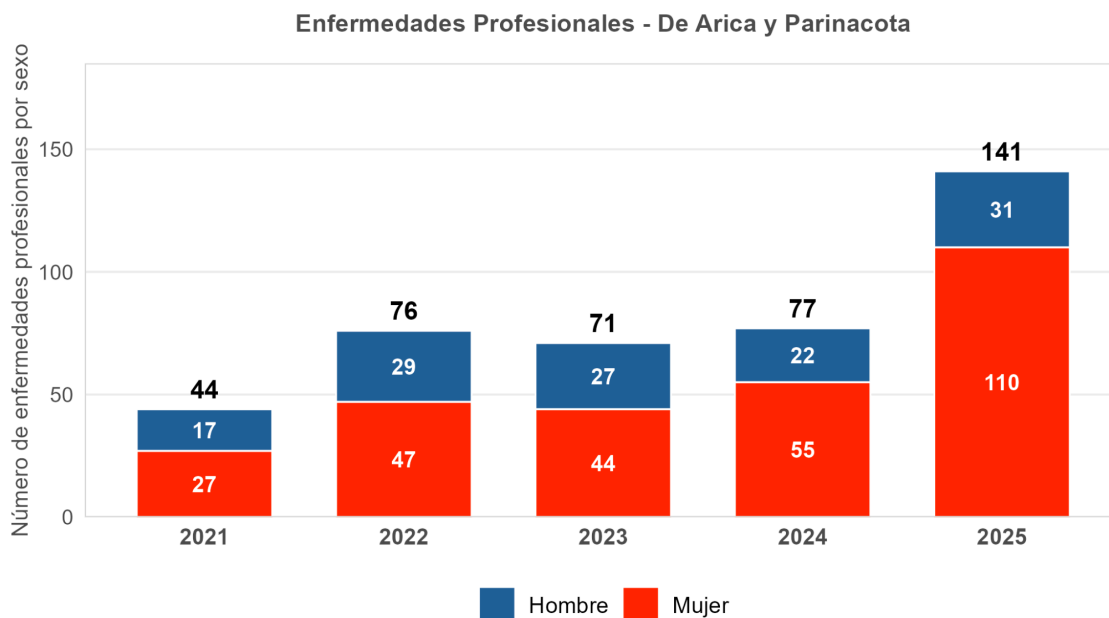
Nota: Se considera el año de la ocurrencia de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.



Nota:

Las siguientes estadísticas de enfermedades profesionales se realizan sobre el número de denuncias calificadas como laborales que generaron días perdidos, esto es que generan gasto por concepto de Subsidio de Incapacidad Temporal.

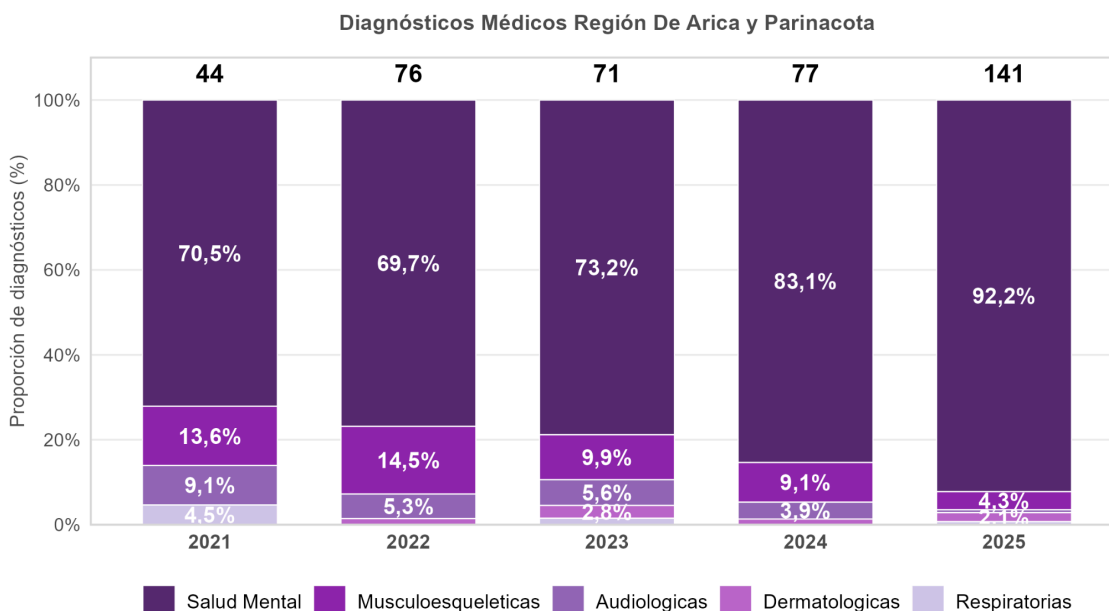
Gráfico 14: Evolución del número de enfermedades profesionales por sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

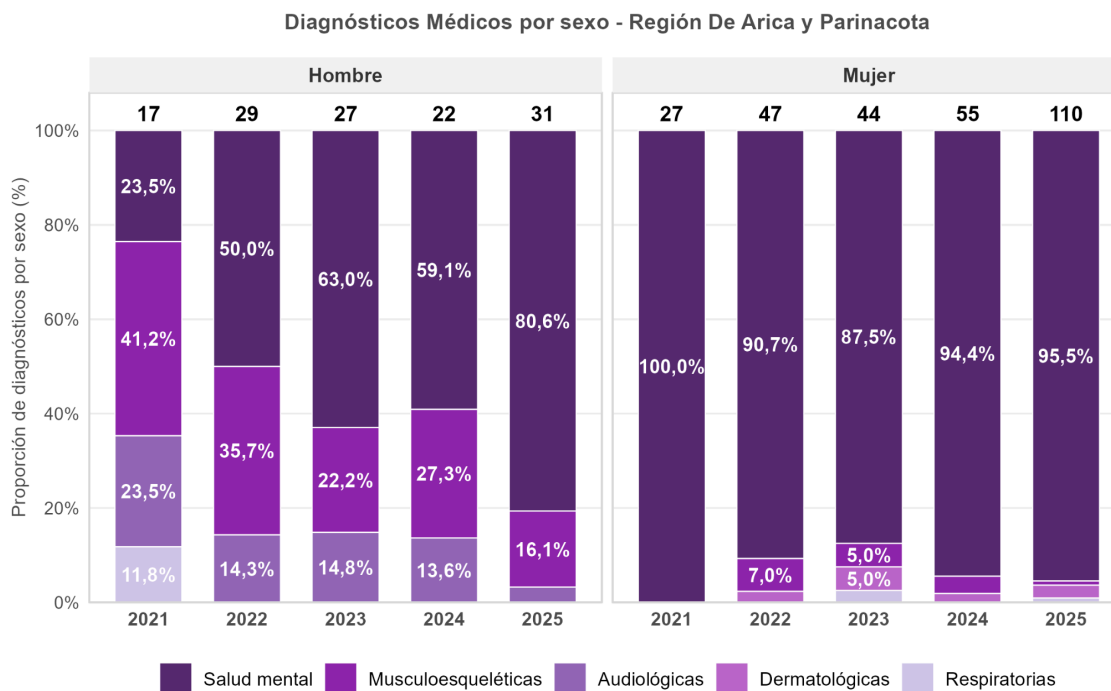
Gráfico 15: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías.

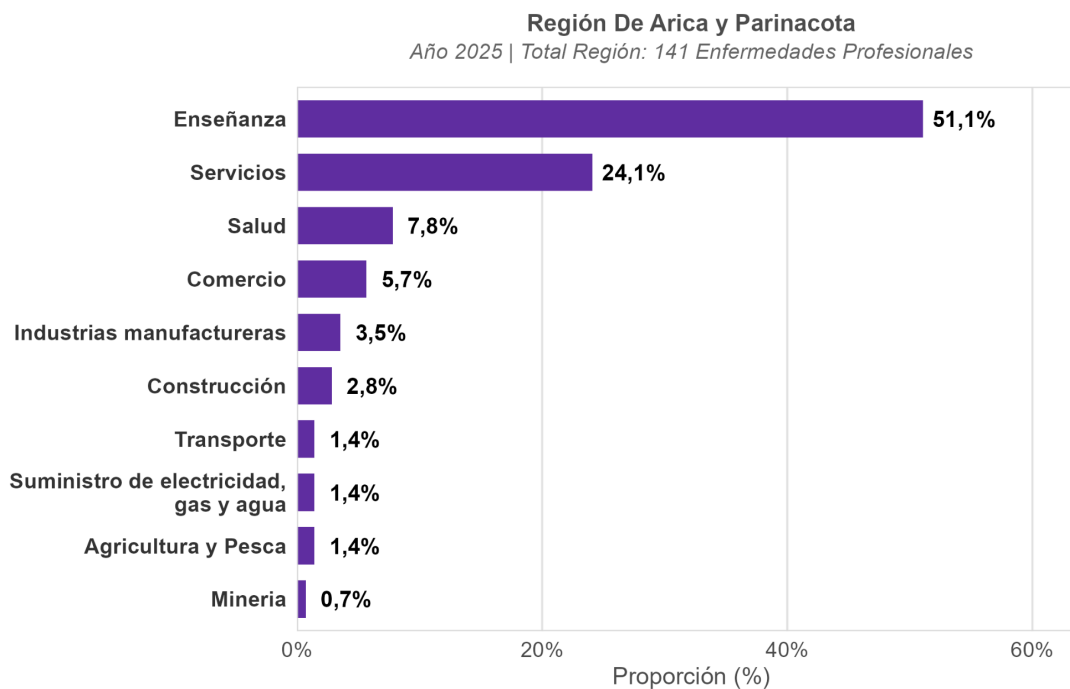
Gráfico 16: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico y sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías

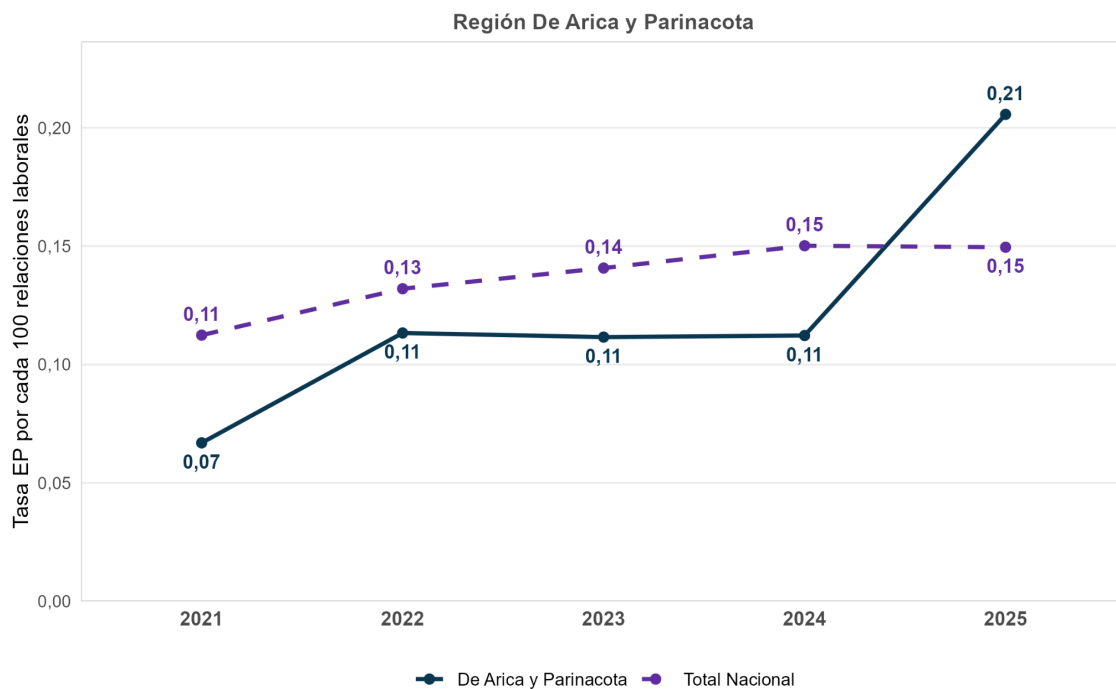
Gráfico 17: Distribución del número de enfermedades profesionales por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

Gráfico 18: Evolución de la tasa de enfermedades profesionales por cada 100 relaciones laborales. Excluye COVID-19. Se excluye el ISL. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.



Nota:

El cálculo de las tasas regionales de enfermedades profesionales utiliza la misma metodología y supuestos estadísticos aplicados a las tasas de accidentabilidad. Se utilizó como denominador el total de relaciones laborales de las Mutualidades de Empleadores (excluyendo al ISL), aplicando el factor de corrección territorial basado en la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) para mitigar el sesgo de la "casa matriz".

FICHAS REGIONALES 2025

ESTADÍSTICAS DEL SEGURO SOCIAL DE LA LEY N° 16.744

REGIÓN: TARAPACÁ

					
PERSONAS PROTEGIDAS ÚNICAS	TASA TOTAL DE ACCIDENTES REGIONAL	ACCIDENTES DEL TRABAJO	ACCIDENTES DEL TRAYECTO	ACCIDENTES FATALES DEL TRABAJO Y TRAYECTO	ENFERMEDADES PROFESIONALES
90.569	2,3%	2.322	677	6	202

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y COBERTURA

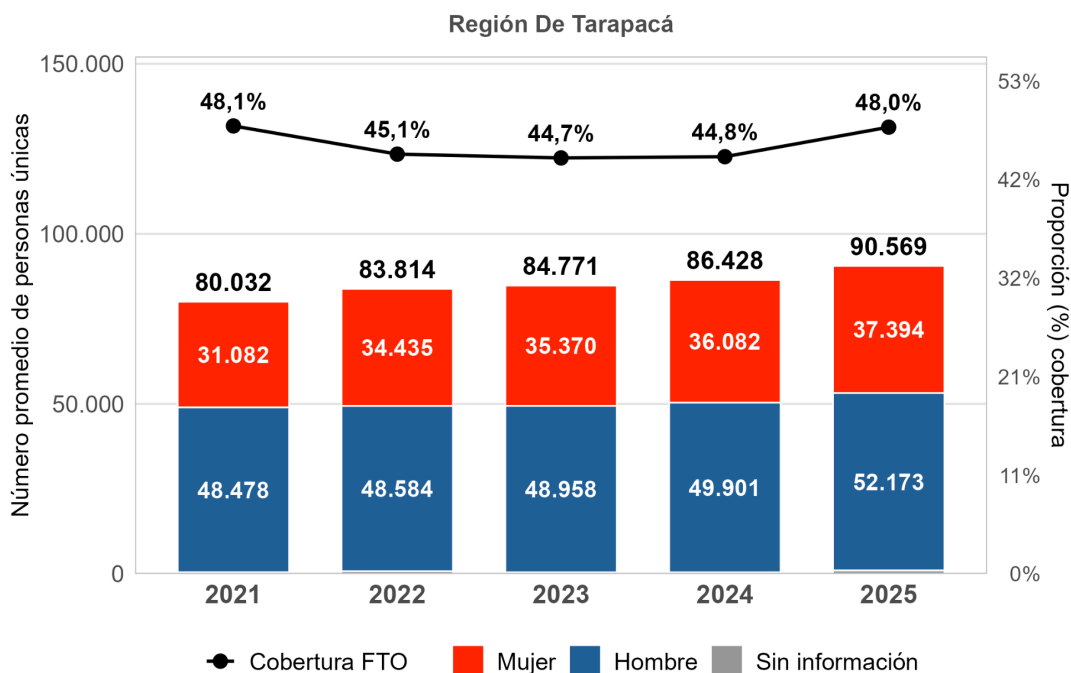
Definiciones:

Número de personas protegidas únicas: contabiliza a las personas individuales por RUN, independientemente de la cantidad de vínculos laborales que mantenga.

Relaciones laborales protegidas: corresponde al número de vínculos laborales vigentes entre la persona trabajadora y la entidad empleadora respectiva.

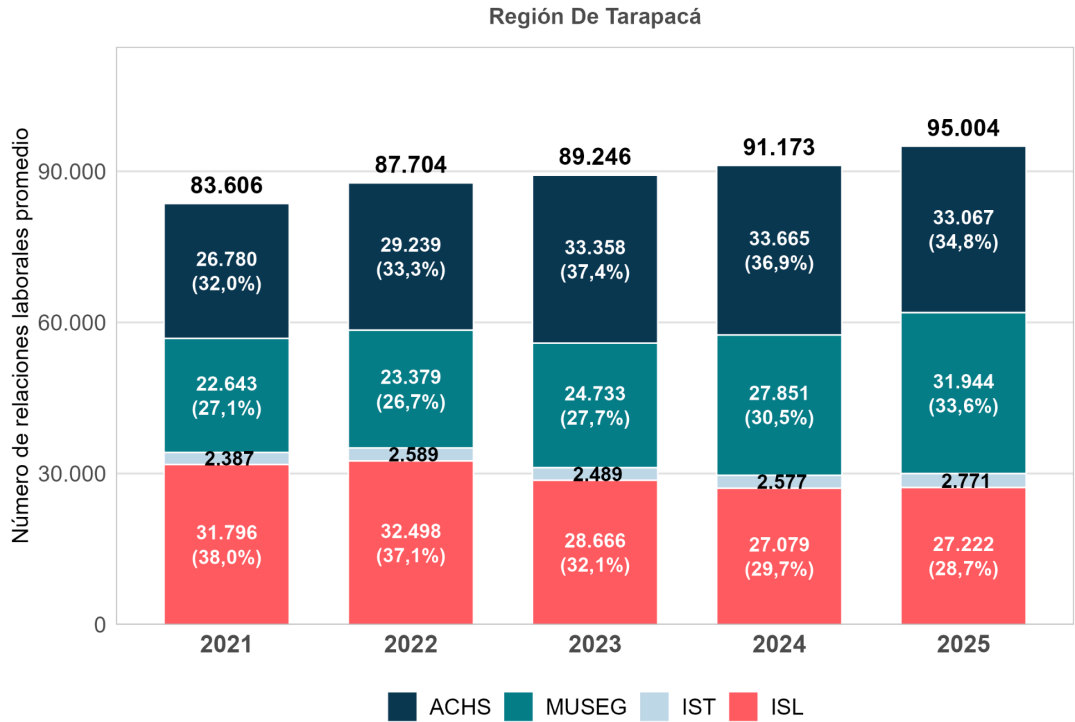
Cobertura FTO: Cobertura del seguro de la Ley N°16.744 sobre la fuerza de trabajo ocupada según cifras de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Gráfico 1. Evolución del número de personas protegidas únicas por sexo y cobertura FTO del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales) y SCOD; INE 2026.

Gráfico 2: Evolución del número y distribución de relaciones laborales protegidas según organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.

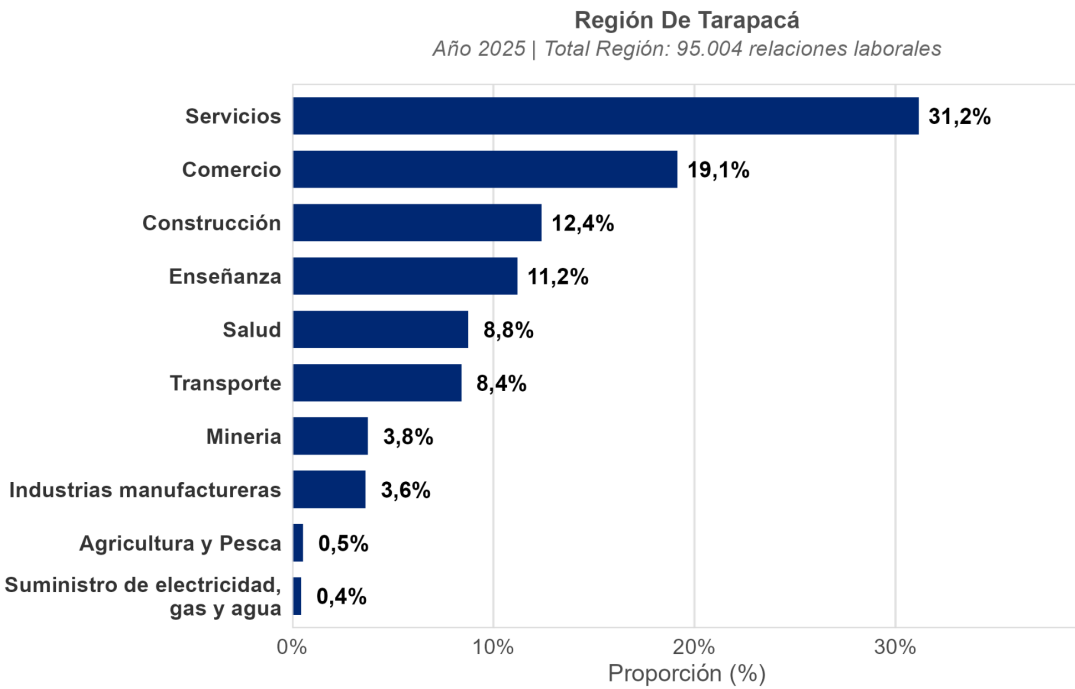


Nota: Por razones de legibilidad, se omiten los porcentajes en las categorías con menos del 5% del total.

Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).

Nota: Las personas trabajadoras de las empresas con administración delegada (Codelco División Andina, Codelco División El Teniente, Codelco División El Salvador, Codelco División Chuquibambilla y Pontificia Universidad Católica de Chile) se encuentran incluidas dentro de la población protegida informada por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) .

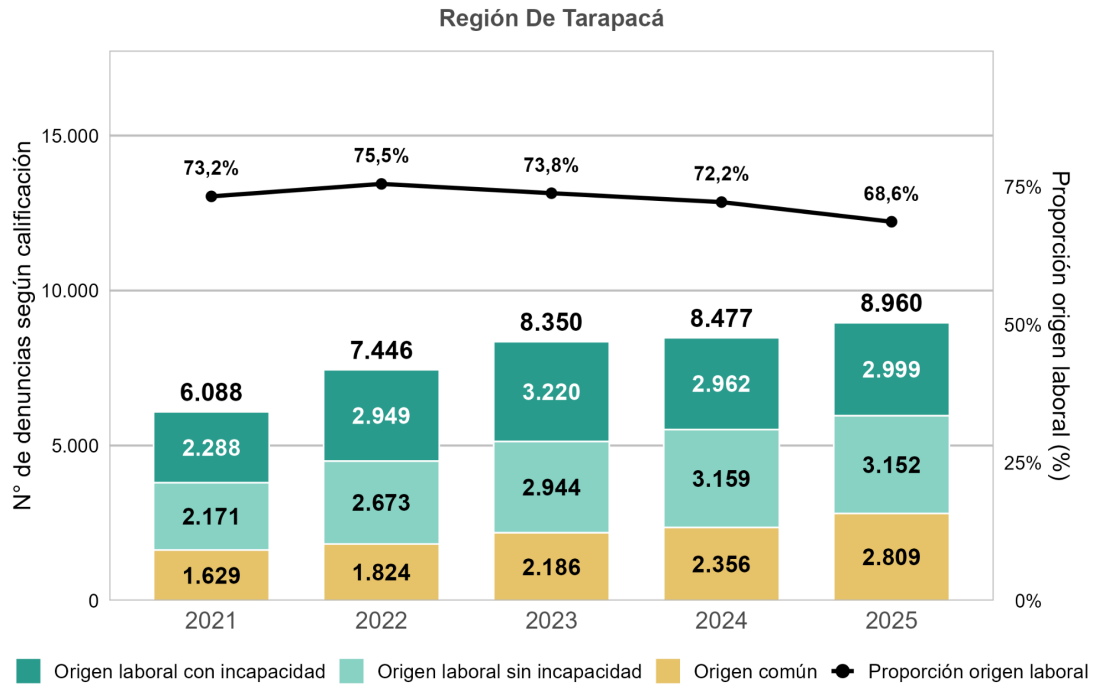
Gráfico 3: Distribución de relaciones laborales protegidas según actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).

ACCIDENTABILIDAD

Gráfico 4: Evolución del número de denuncias por accidentes según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas de origen laboral. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

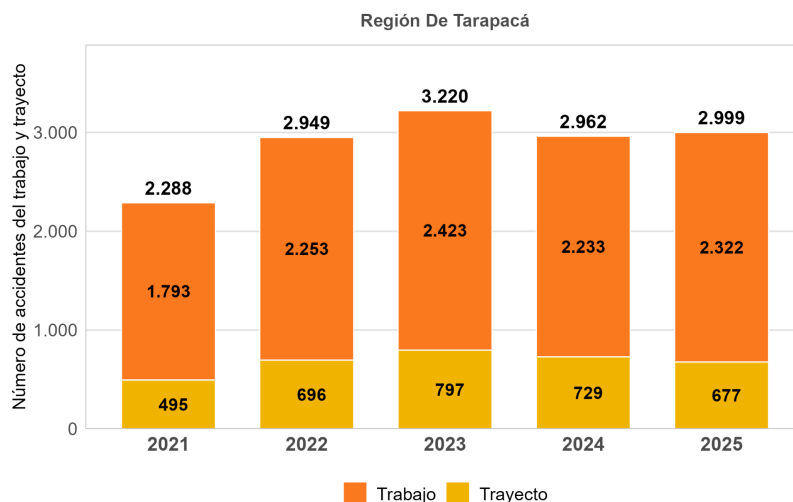


Definiciones:

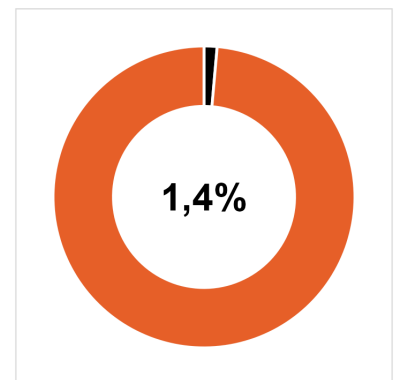
- **Origen laboral con incapacidad:** Accidentes que requieren reposo médico (días perdidos) y activan el pago de un subsidio.
- **Origen laboral sin incapacidad (alta inmediata):** Accidentes cuyas lesiones no requieren reposo médico.

Las siguientes estadísticas incluyen exclusivamente los accidentes que generaron días perdidos; es decir, aquellos que derivan en un gasto por Subsidio de Incapacidad Temporal (SIT).

Gráfico 5: Evolución del número de accidentes según tipo de evento (2021-2025) y participación regional en el total nacional de accidentes (2025).



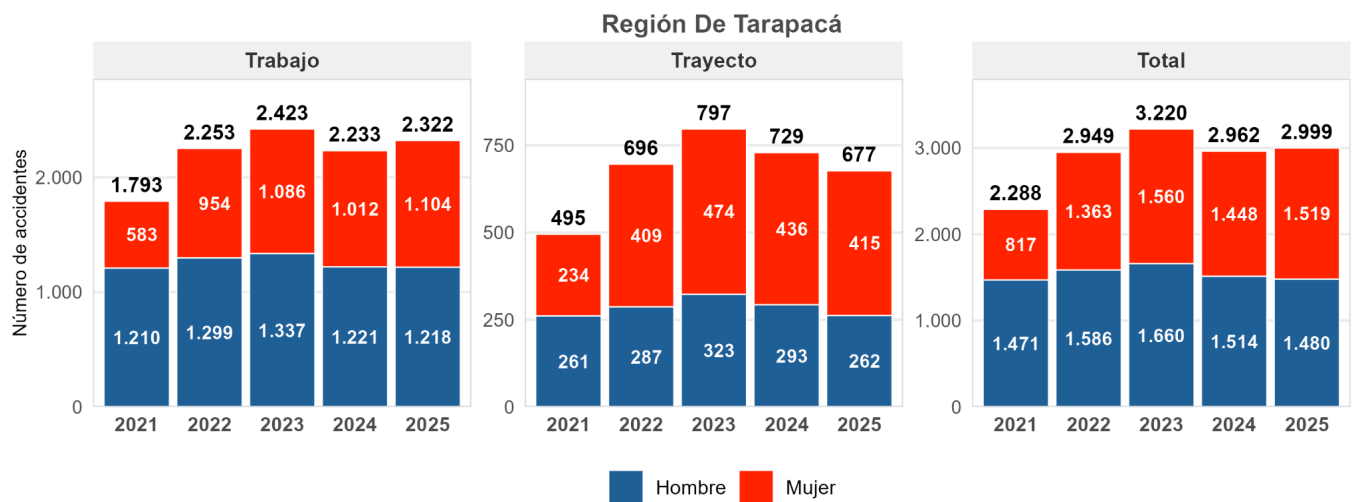
Participación (%)
Año 2025 | Respecto al total nacional



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 6: Evolución del número de accidentes según tipo de evento por sexo. Periodo 2021-2025.



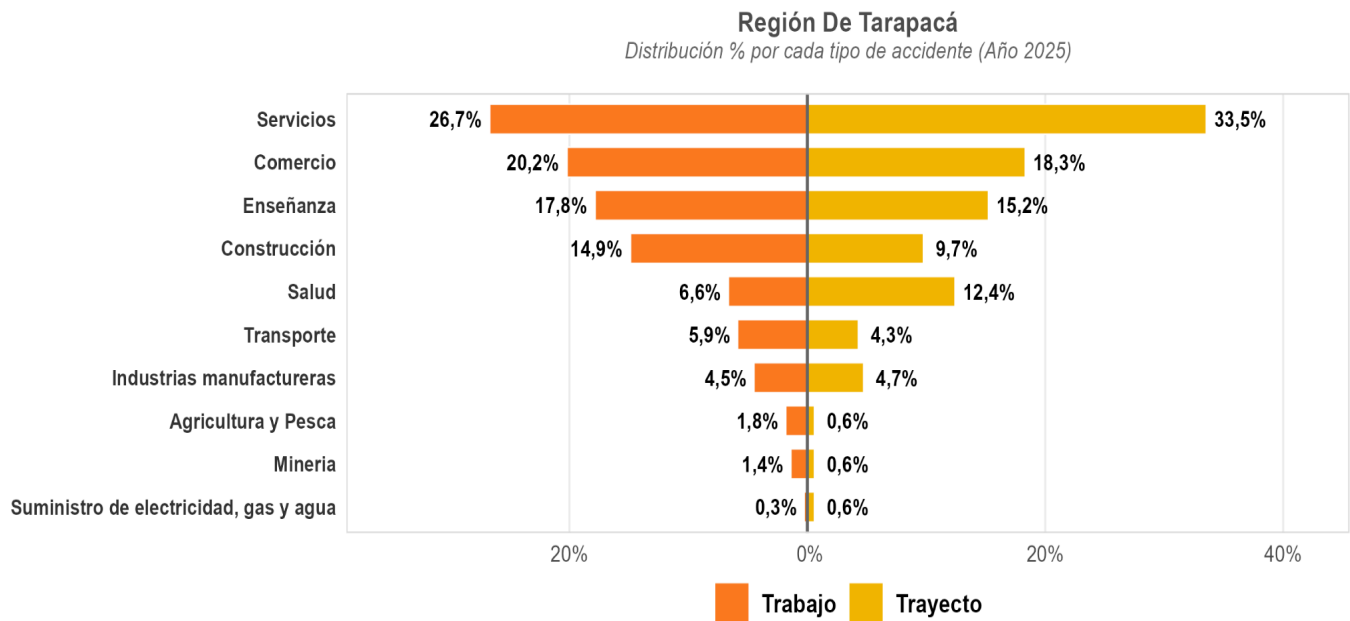
Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota:

La agrupación territorial de los accidentes se realiza en base a la región de ocurrencia del siniestro, según lo declarado en la Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT).

Gráfico 7: Distribución de los accidentes del trabajo y trayecto por actividad económica. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Nota Metodológica:

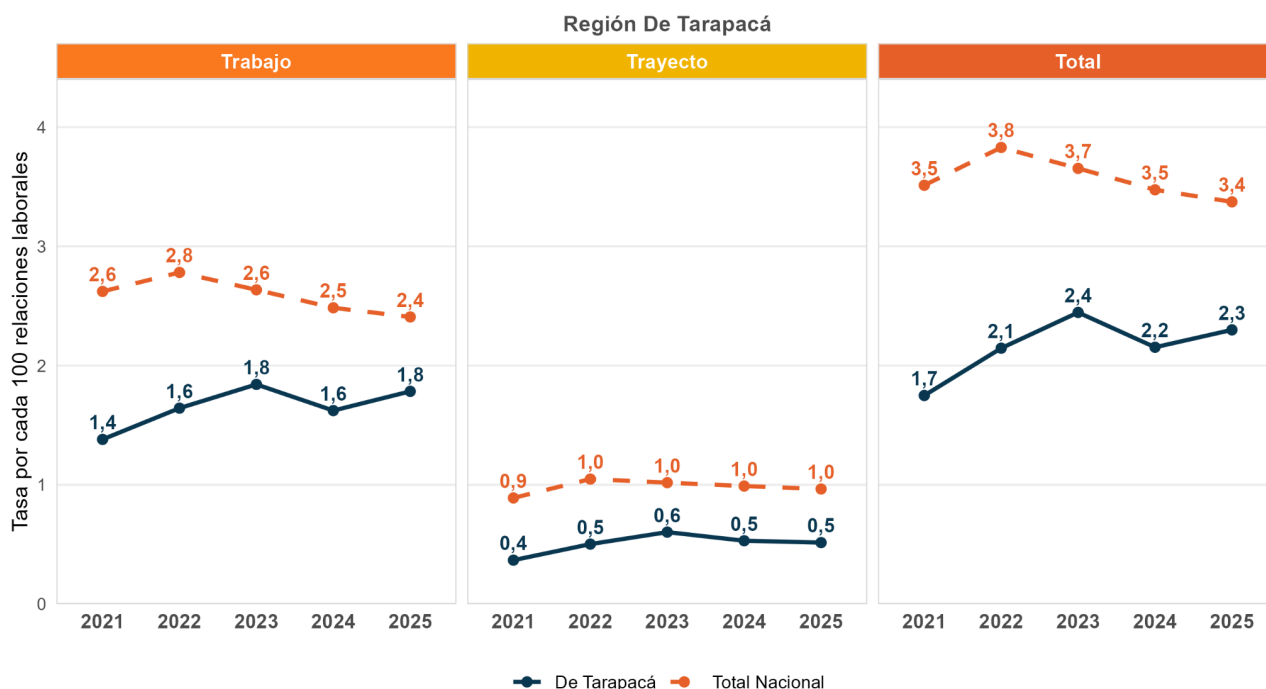
Para el cálculo de las tasas de accidentabilidad se consideran sólo los accidentes gestionados por las Mutualidades de Empleadores. Para efectos de este análisis, se excluyen los registros administrados por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Dado que los registros administrativos suelen concentrar el volumen de relaciones laborales en la región donde se ubica la *casa matriz* de la entidad empleadora, se aplicó un factor de corrección territorial. El total nacional de relaciones laborales de las mutualidades fue redistribuido utilizando la estructura regional de las personas ocupadas formales estimada por la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura:** Se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la población específica afiliada a las Mutualidades de Empleadores.
- **Efecto del multiempleo:** Los registros de las mutualidades contabilizan "relaciones laborales", mientras que la ENE contabiliza "personas únicas". Al aplicar el ponderador de la ENE sobre las relaciones laborales, se asume que el multiempleo formal (personas trabajadoras con más de un empleador) presenta un comportamiento geográfico homogéneo y proporcional, no generando sesgos significativos en la redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Como resultado de la exclusión del ISL y la aplicación del factor de corrección territorial, el número de relaciones laborales utilizado como denominador para estas tasas difiere de las cifras reportadas en la sección de "Cobertura". **Por lo tanto, las tasas no pueden ser replicadas mediante una división directa con dichos datos.**

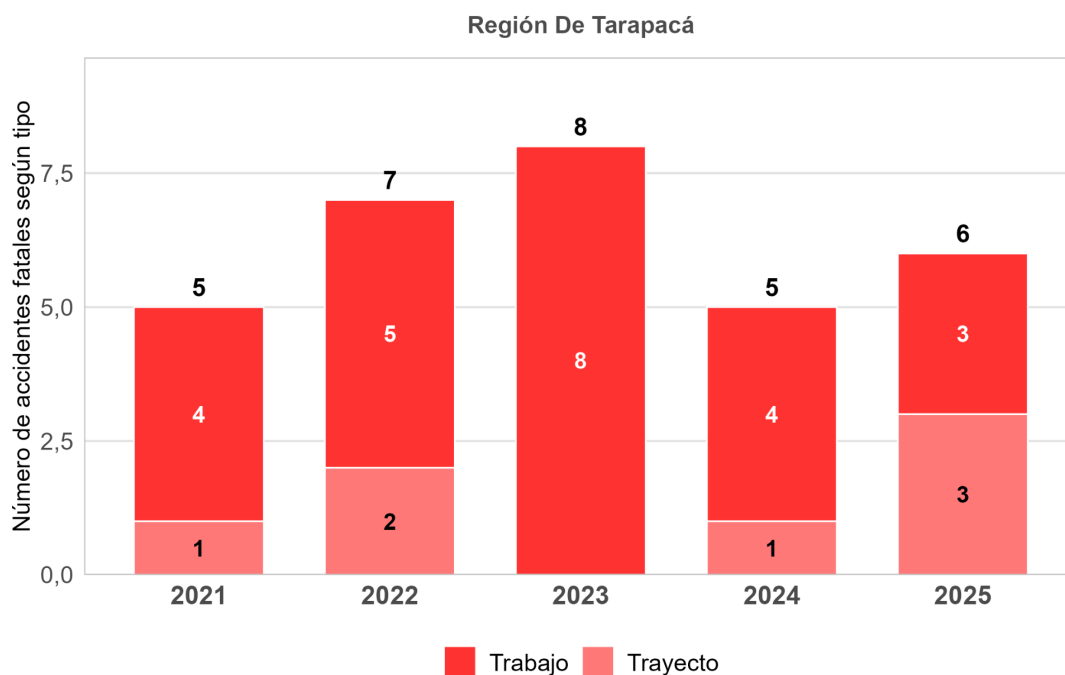
Gráfico 8: Evolución de la tasa de accidentabilidad del trabajo y trayecto a nivel regional y nacional. Sólo mutualidades, excluye el ISL. Tasa por 100 relaciones laborales. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

FATALIDAD

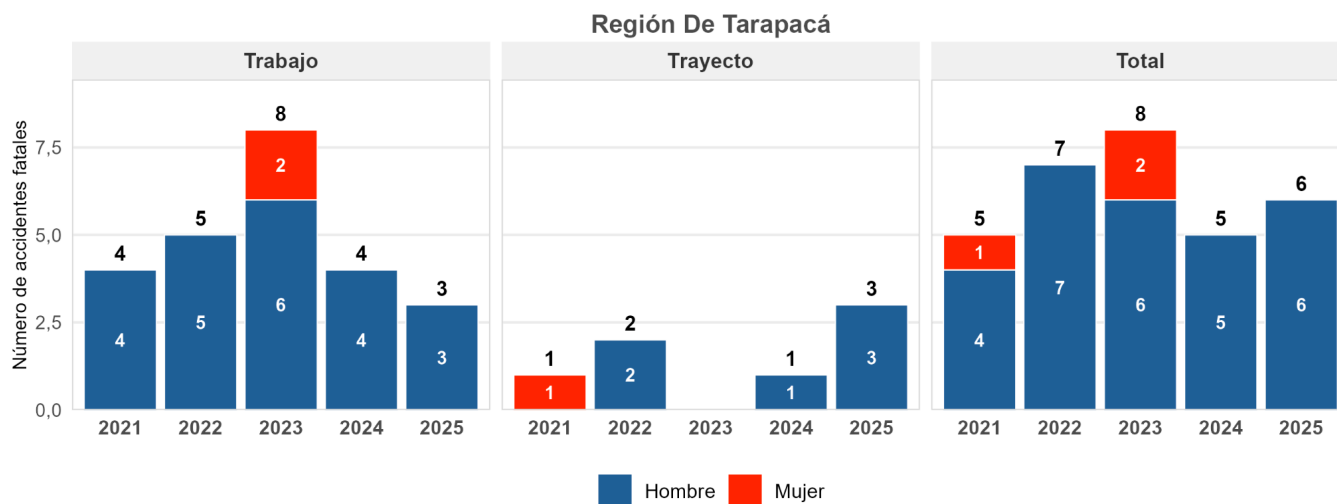
Gráfico 9: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

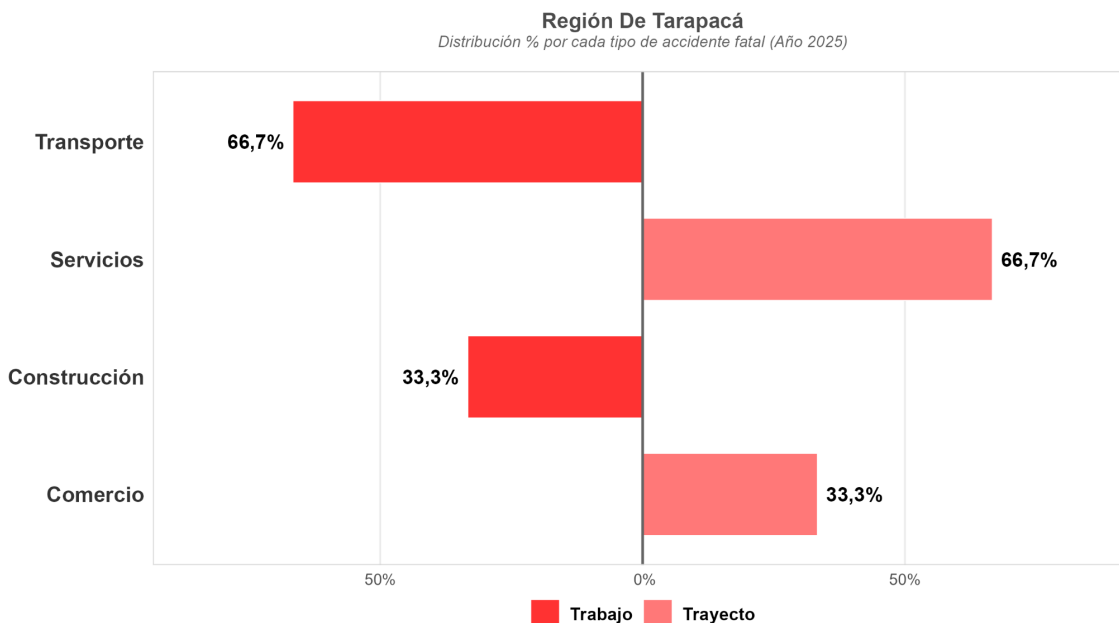
Gráfico 10: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo, trayecto y total por sexo. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 11: Distribución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota Metodológica:

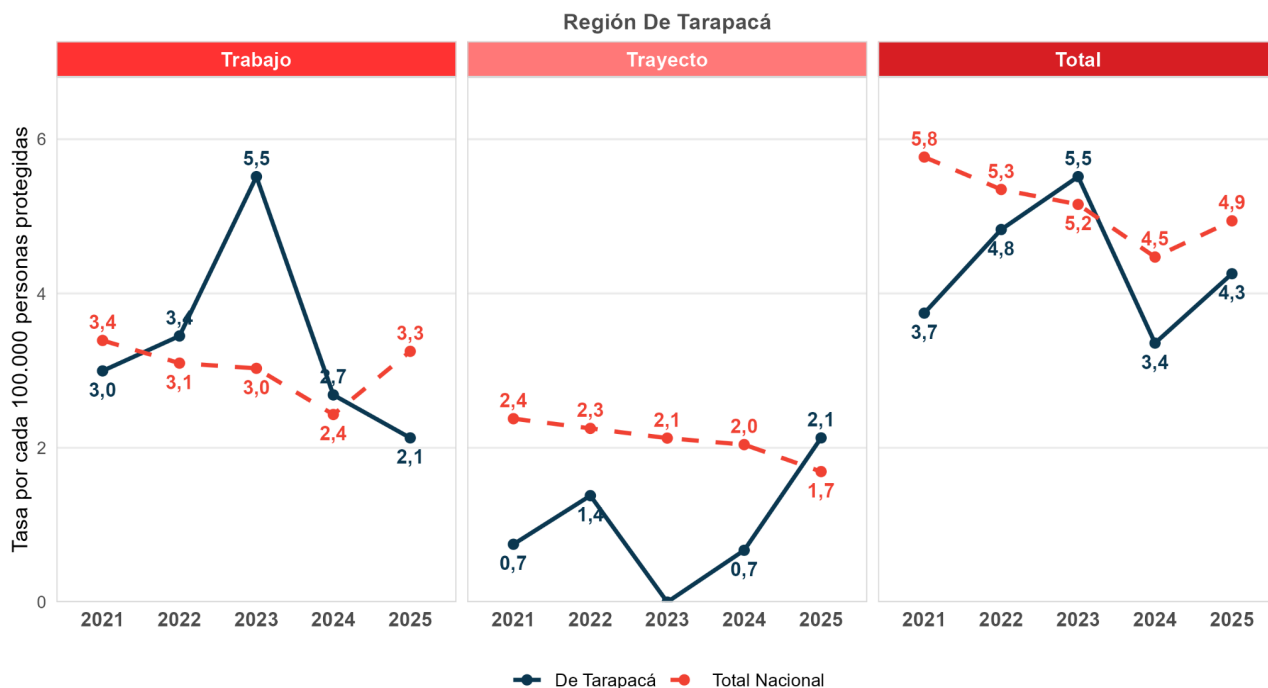
Para el cálculo de las tasas de mortalidad se consideran los accidentes fatales gestionados por el conjunto de los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, incluyendo tanto a las Mutualidades de Empleadores como al Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Al igual que en las tasas de accidentabilidad, para corregir el sesgo administrativo de la "casa matriz", el total nacional de personas únicas cubiertas por el seguro se redistribuyó aplicando la estructura regional de personas ocupadas formales de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura territorial:** Al utilizar la unidad de "personas únicas" tanto en los registros administrativos como en la ENE, se neutraliza la distorsión del multiempleo. En este contexto, se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la distribución geográfica real de la población total afiliada al Seguro, permitiendo utilizar la encuesta como un proxy válido para su redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Debido al factor de corrección territorial aplicado, el volumen regional de personas únicas utilizado en el cálculo de estas tasas no es equivalente a la cifra reportada en la sección de "Cobertura". Por lo tanto, las tasas no pueden replicarse mediante una división directa con dichos datos.

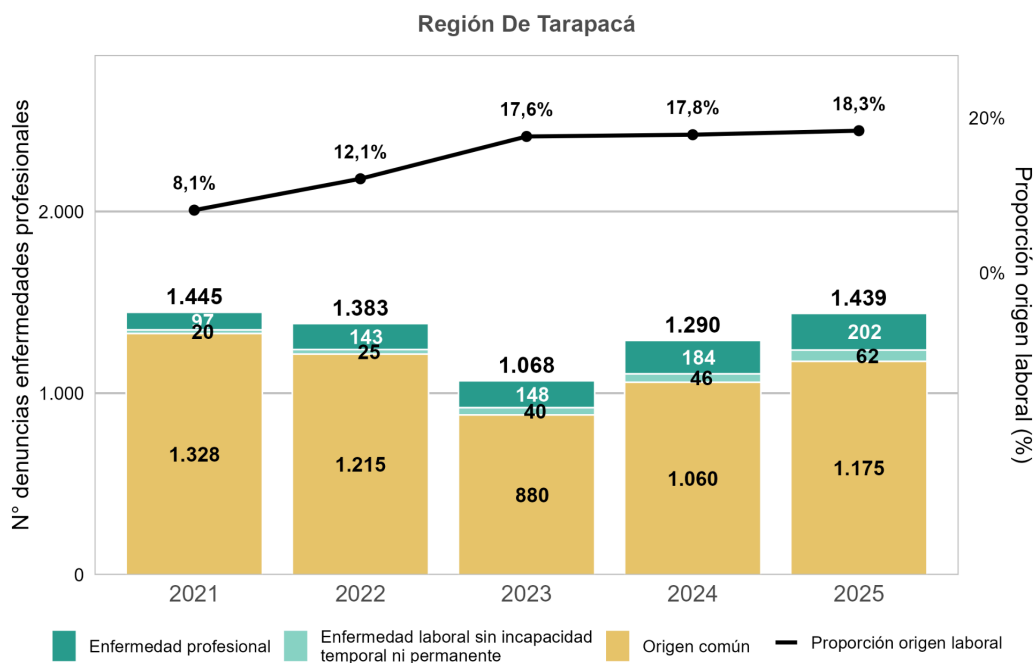
Gráfico 12: Evolución de las tasas de mortalidad del trabajo, trayecto a nivel regional y nacional. Tasas calculadas sobre el número de ocupados formales INE. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

ENFERMEDADES PROFESIONALES

Gráfico 13: Evolución del número de denuncias por enfermedades según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas como laborales. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



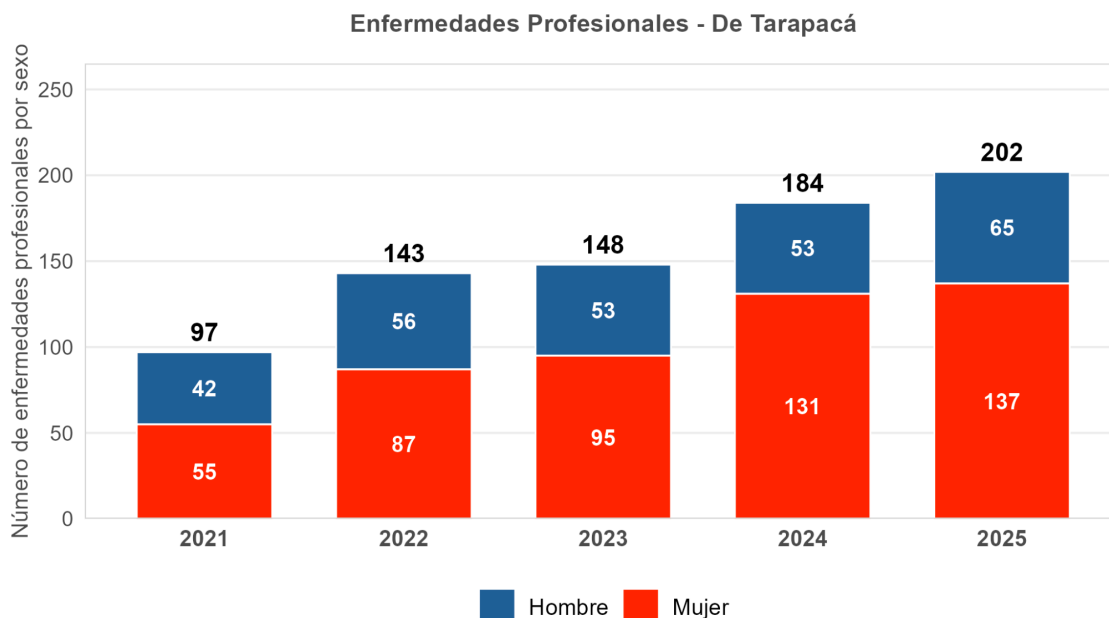
Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

**Nota:**

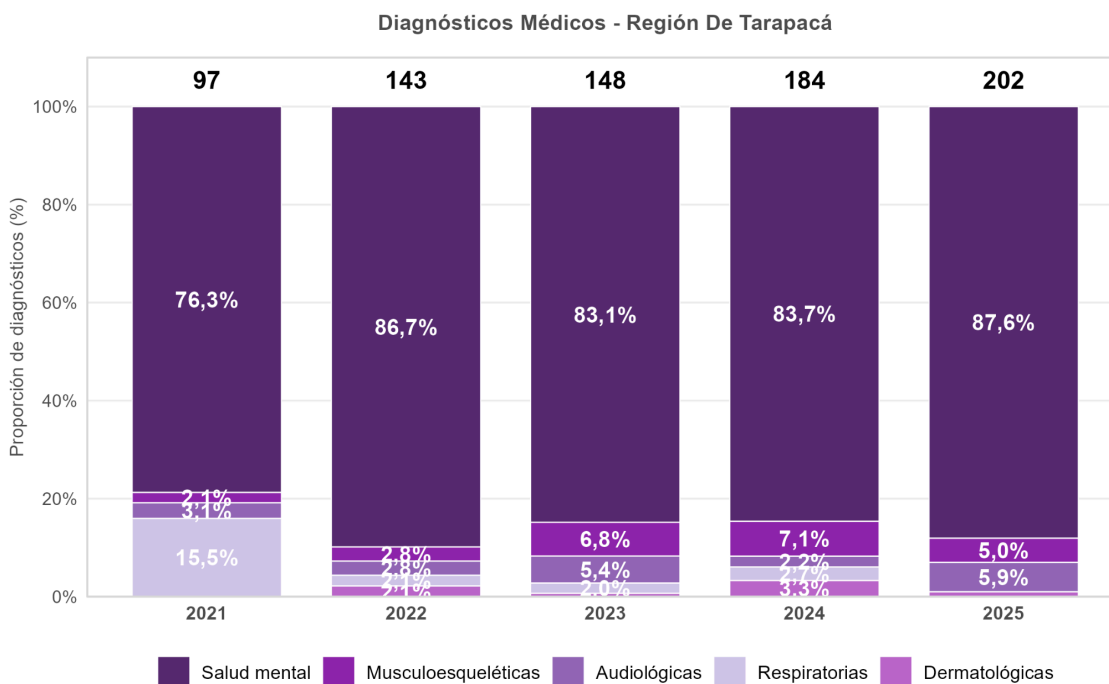
Las siguientes estadísticas de enfermedades profesionales se realizan sobre el número de denuncias calificadas como laborales que generaron días perdidos, esto es que generan gasto por concepto de Subsidio de Incapacidad Temporal.

Gráfico 14: Evolución del número de enfermedades profesionales por sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



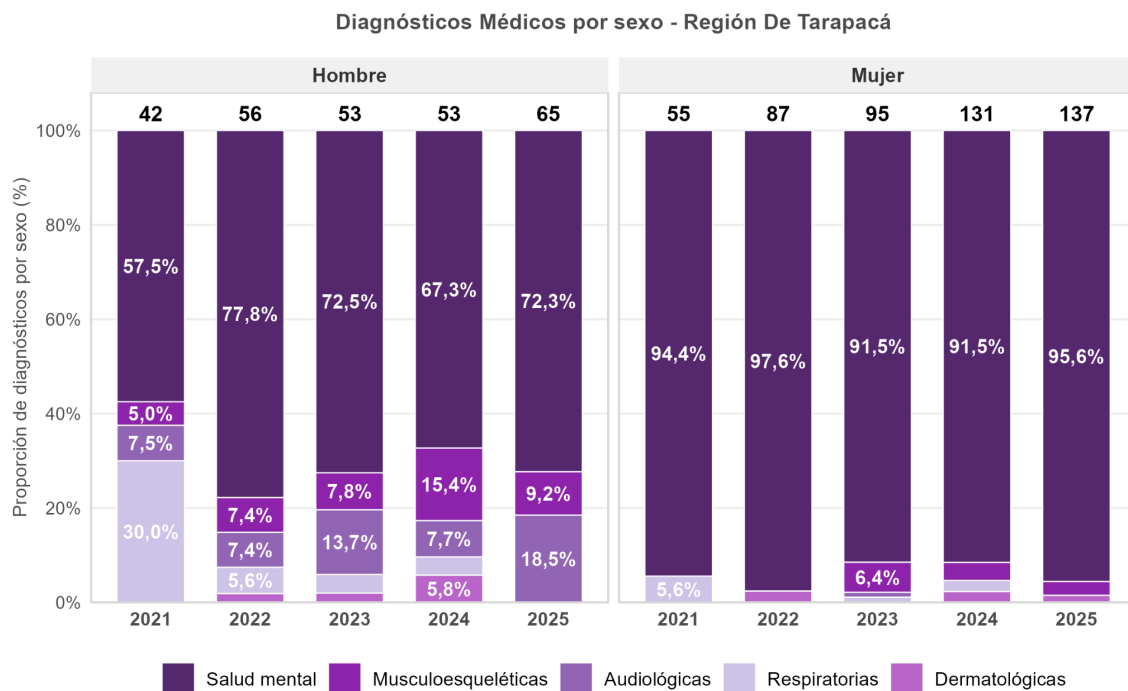
Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
 Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

Gráfico 15: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
 Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías.

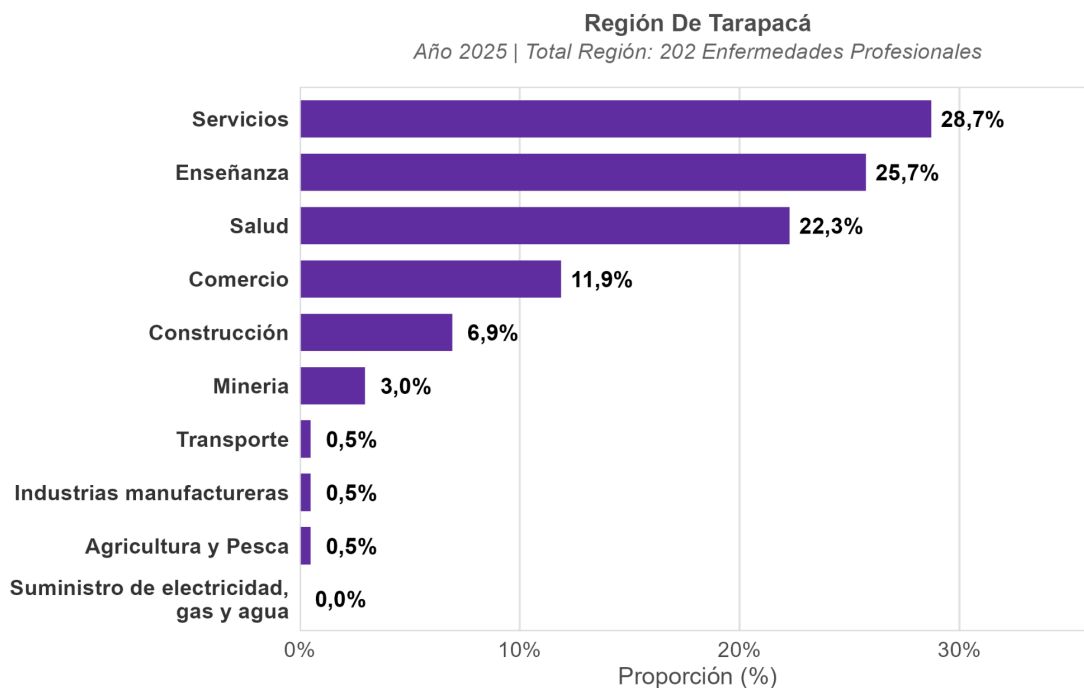
Gráfico 16: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico y sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías

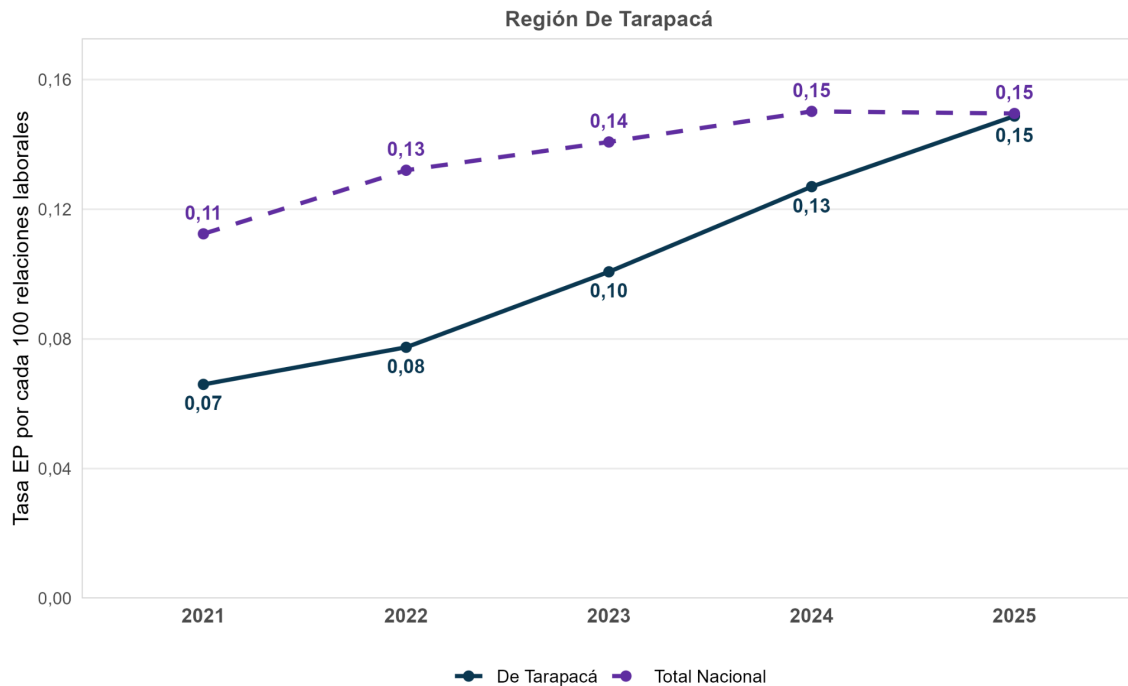
Gráfico 17: Distribución del número de enfermedades profesionales por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

Gráfico 18: Evolución de la tasa de enfermedades profesionales por cada 100 relaciones laborales. Excluye COVID-19. Se excluye el ISL. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.



Nota:

El cálculo de las tasas regionales de enfermedades profesionales utiliza la misma metodología y supuestos estadísticos aplicados a las tasas de accidentabilidad. Se utilizó como denominador el total de relaciones laborales de las Mutualidades de Empleadores (excluyendo al ISL), aplicando el factor de corrección territorial basado en la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) para mitigar el sesgo de la "casa matriz".

FICHAS REGIONALES 2025

ESTADÍSTICAS DEL SEGURO SOCIAL DE LA LEY N° 16.744

REGIÓN: ANTOFAGASTA

					
PERSONAS PROTEGIDAS ÚNICAS	TASA TOTAL DE ACCIDENTES REGIONAL	ACCIDENTES DEL TRABAJO	ACCIDENTES DEL TRAYECTO	ACCIDENTES FATALES DEL TRABAJO Y TRAYECTO	ENFERMEDADES PROFESIONALES
190.526	2,2%	5.292	2.018	25	356

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y COBERTURA

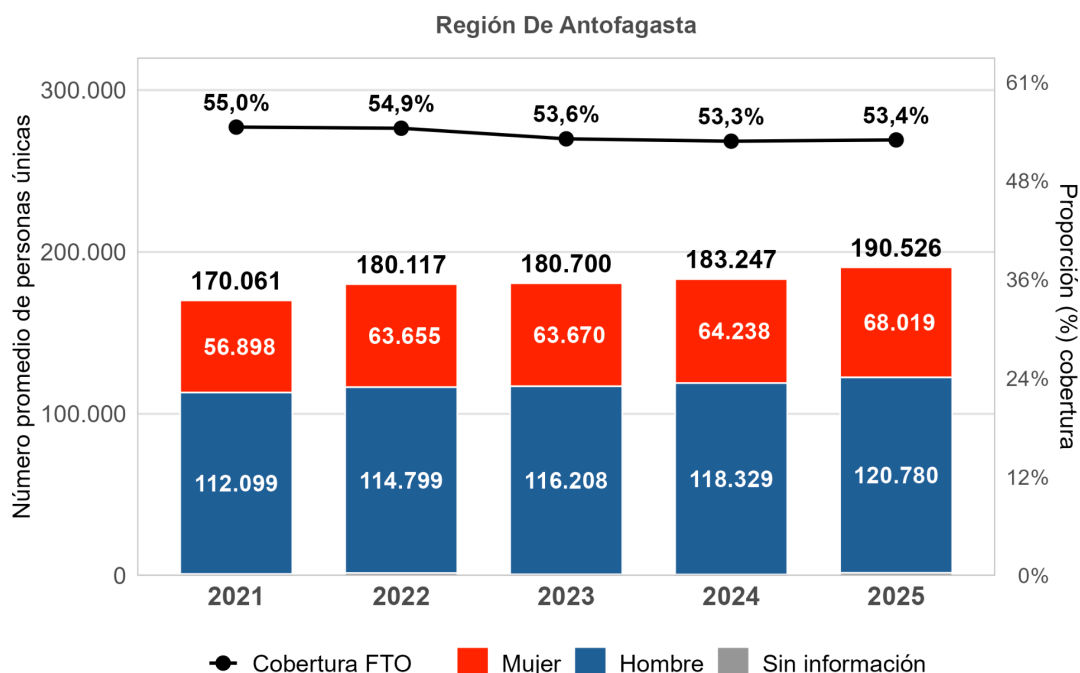
Definiciones:

Número de personas protegidas únicas: contabiliza a las personas individuales por RUN, independientemente de la cantidad de vínculos laborales que mantenga.

Relaciones laborales protegidas: corresponde al número de vínculos laborales vigentes entre la persona trabajadora y la entidad empleadora respectiva.

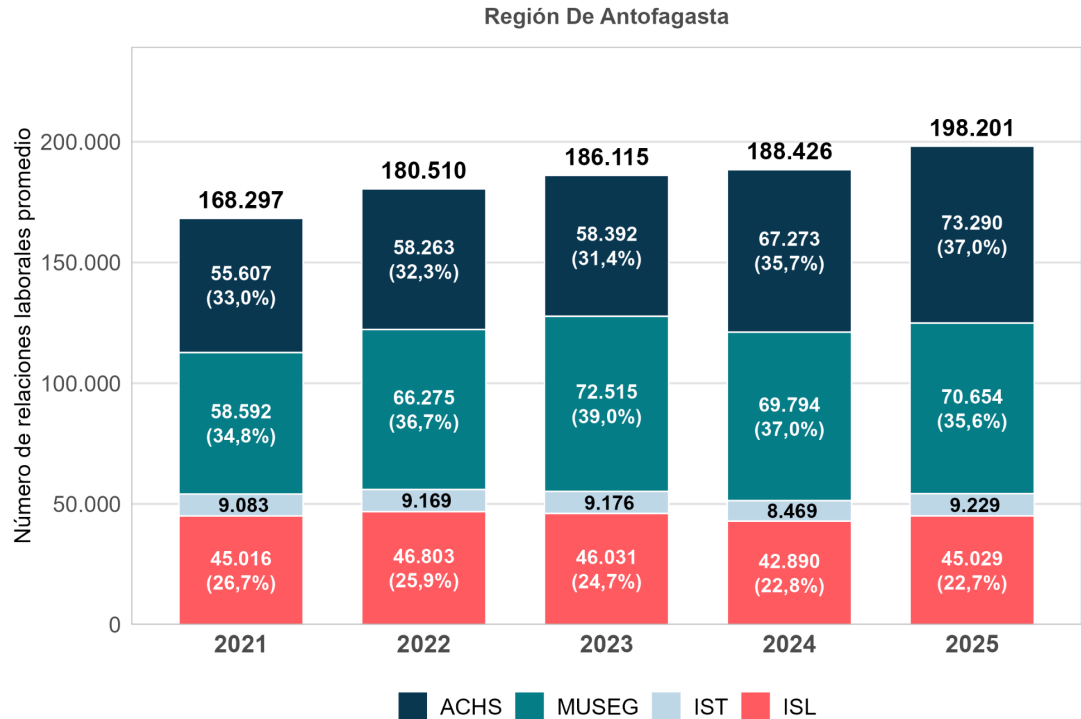
Cobertura FTO: Cobertura del seguro de la Ley N°16.744 sobre la fuerza de trabajo ocupada según cifras de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Gráfico 1. Evolución del número de personas protegidas únicas por sexo y cobertura FTO del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales) y SCOD; INE 2026.

Gráfico 2: Evolución del número y distribución de relaciones laborales protegidas según organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.

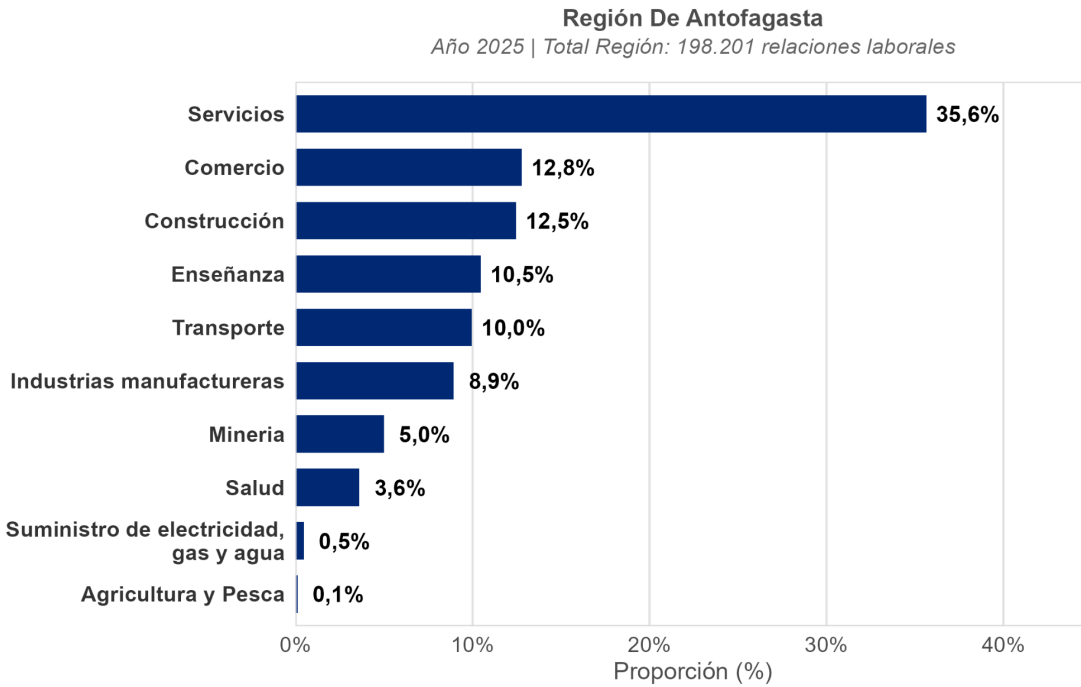


Nota: Por razones de legibilidad, se omiten los porcentajes en las categorías con menos del 5% del total.

Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).

Nota: Las personas trabajadoras de las empresas con administración delegada (Codelco División Andina, Codelco División El Teniente, Codelco División El Salvador, Codelco División Chuquibambilla y Pontificia Universidad Católica de Chile) se encuentran incluidas dentro de la población protegida informada por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

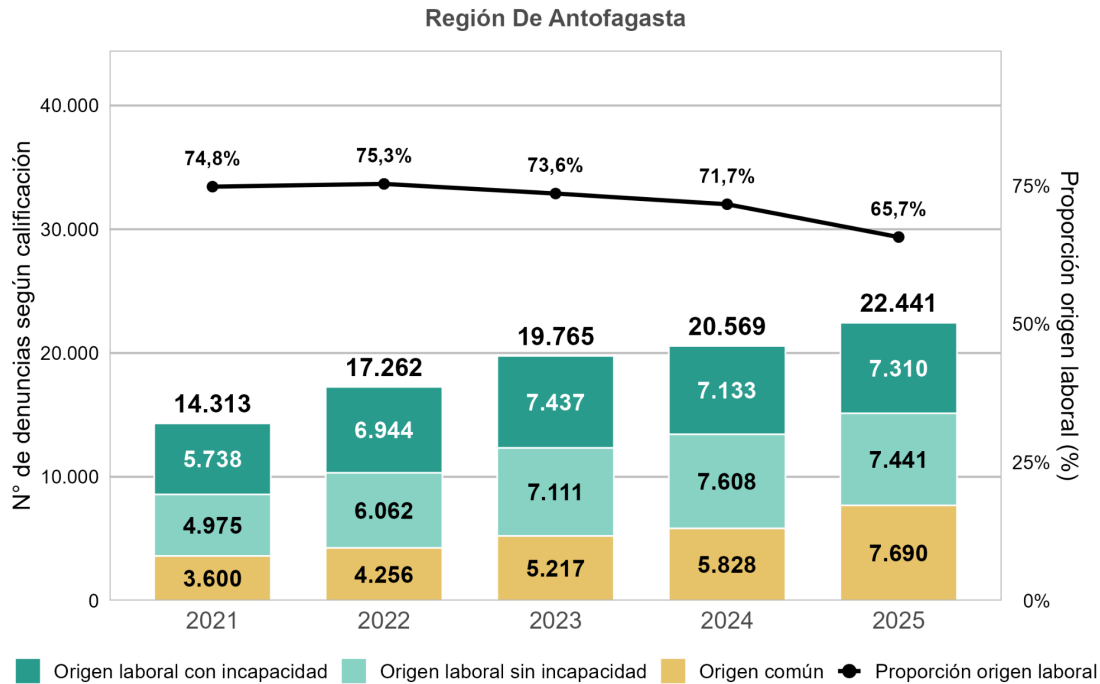
Gráfico 3: Distribución de relaciones laborales protegidas según actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).

ACCIDENTABILIDAD

Gráfico 4: Evolución del número de denuncias por accidentes según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas de origen laboral. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

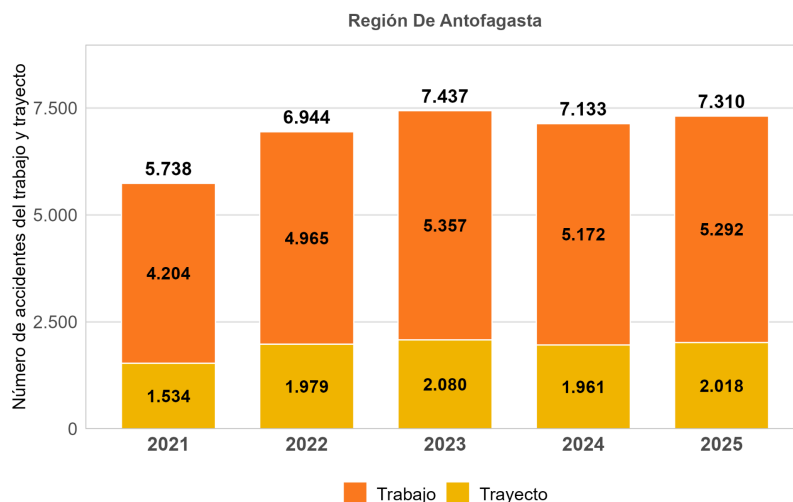


Definiciones:

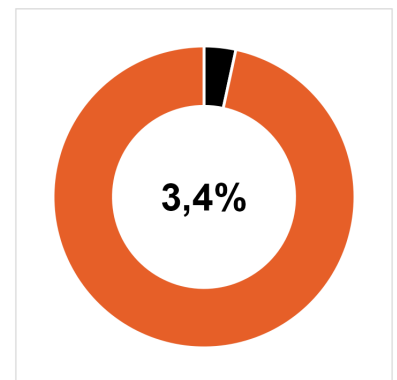
- **Origen laboral con incapacidad:** Accidentes que requieren reposo médico (días perdidos) y activan el pago de un subsidio.
- **Origen laboral sin incapacidad (alta inmediata):** Accidentes cuyas lesiones no requieren reposo médico.

Las siguientes estadísticas incluyen exclusivamente los accidentes que generaron días perdidos; es decir, aquellos que derivan en un gasto por Subsidio de Incapacidad Temporal (SIT).

Gráfico 5: Evolución del número de accidentes según tipo de evento (2021-2025) y participación regional en el total nacional de accidentes (2025).



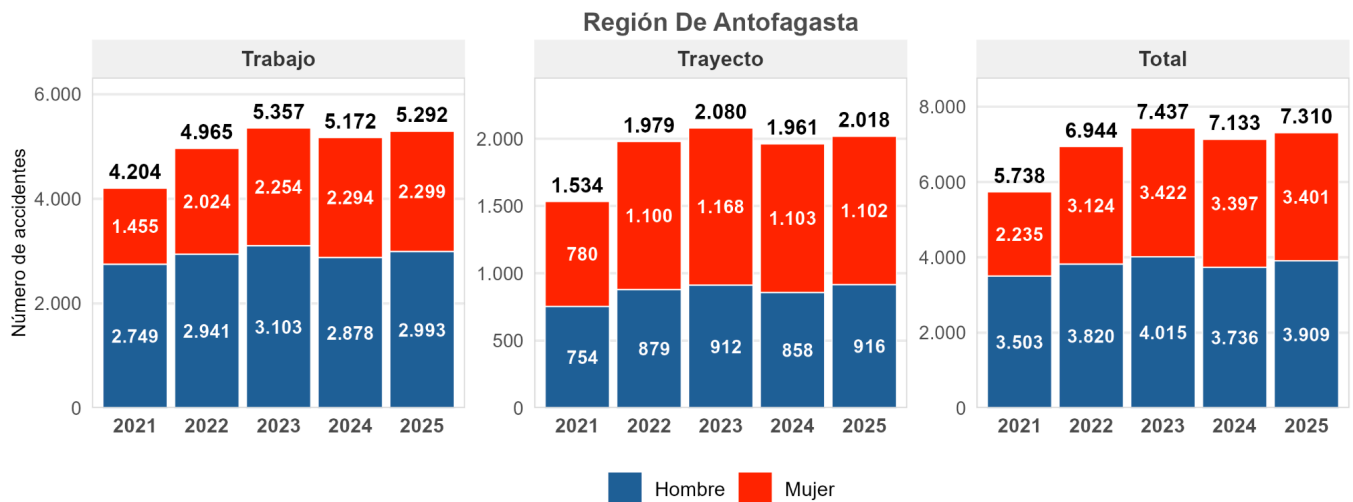
Participación (%)
Año 2025 | Respecto al total nacional



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 6: Evolución del número de accidentes según tipo de evento por sexo. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

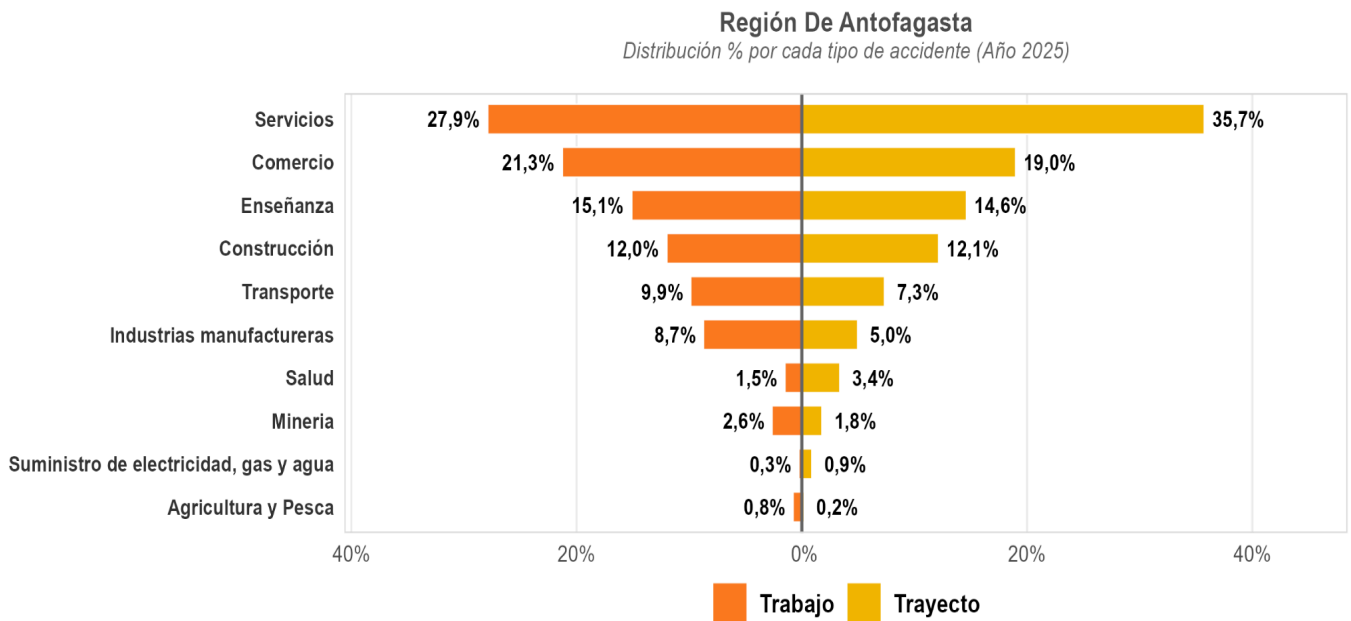
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota:

La agrupación territorial de los accidentes se realiza en base a la región de ocurrencia del siniestro, según lo declarado en la Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT).

Gráfico 7: Distribución de los accidentes del trabajo y trayecto por actividad económica. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Nota Metodológica:

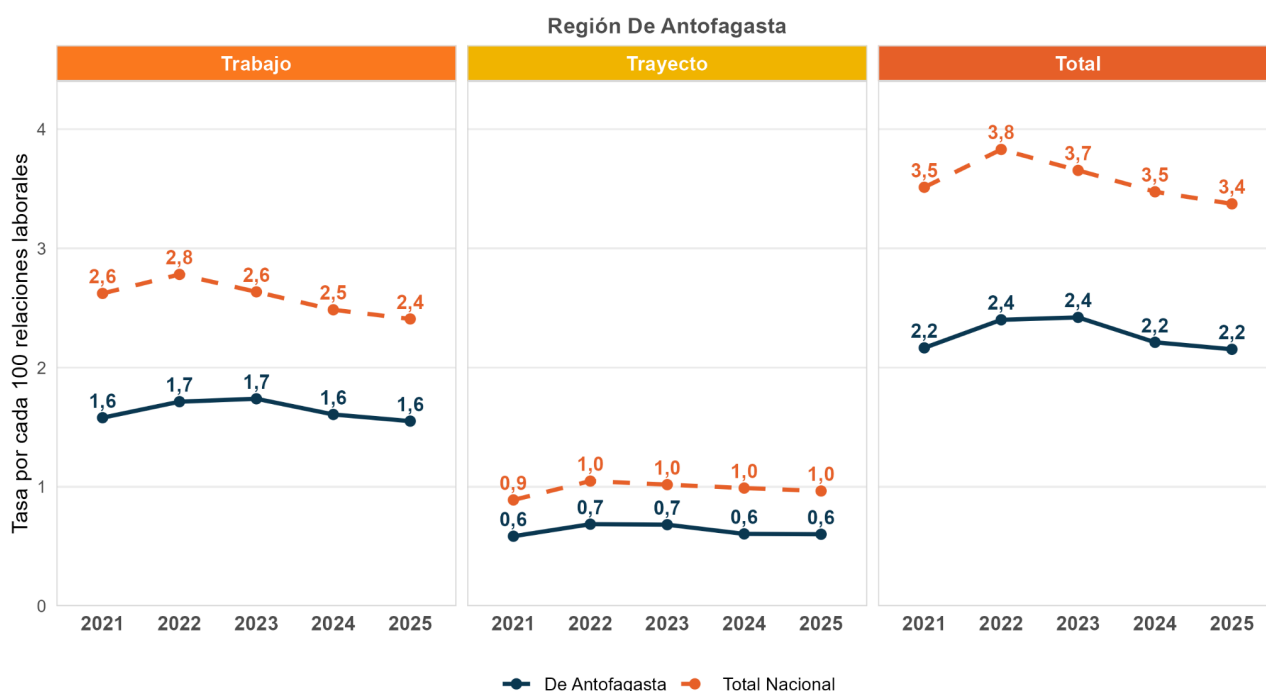
Para el cálculo de las tasas de accidentabilidad se consideran sólo los accidentes gestionados por las Mutualidades de Empleadores. Para efectos de este análisis, se excluyen los registros administrados por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Dado que los registros administrativos suelen concentrar el volumen de relaciones laborales en la región donde se ubica la *casa matriz* de la entidad empleadora, se aplicó un factor de corrección territorial. El total nacional de relaciones laborales de las mutualidades fue redistribuido utilizando la estructura regional de las personas ocupadas formales estimada por la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura:** Se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la población específica afiliada a las Mutualidades de Empleadores.
- **Efecto del multiempleo:** Los registros de las mutualidades contabilizan "relaciones laborales", mientras que la ENE contabiliza "personas únicas". Al aplicar el ponderador de la ENE sobre las relaciones laborales, se asume que el multiempleo formal (personas trabajadoras con más de un empleador) presenta un comportamiento geográfico homogéneo y proporcional, no generando sesgos significativos en la redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Como resultado de la exclusión del ISL y la aplicación del factor de corrección territorial, el número de relaciones laborales utilizado como denominador para estas tasas difiere de las cifras reportadas en la sección de "Cobertura". **Por lo tanto, las tasas no pueden ser replicadas mediante una división directa con dichos datos.**

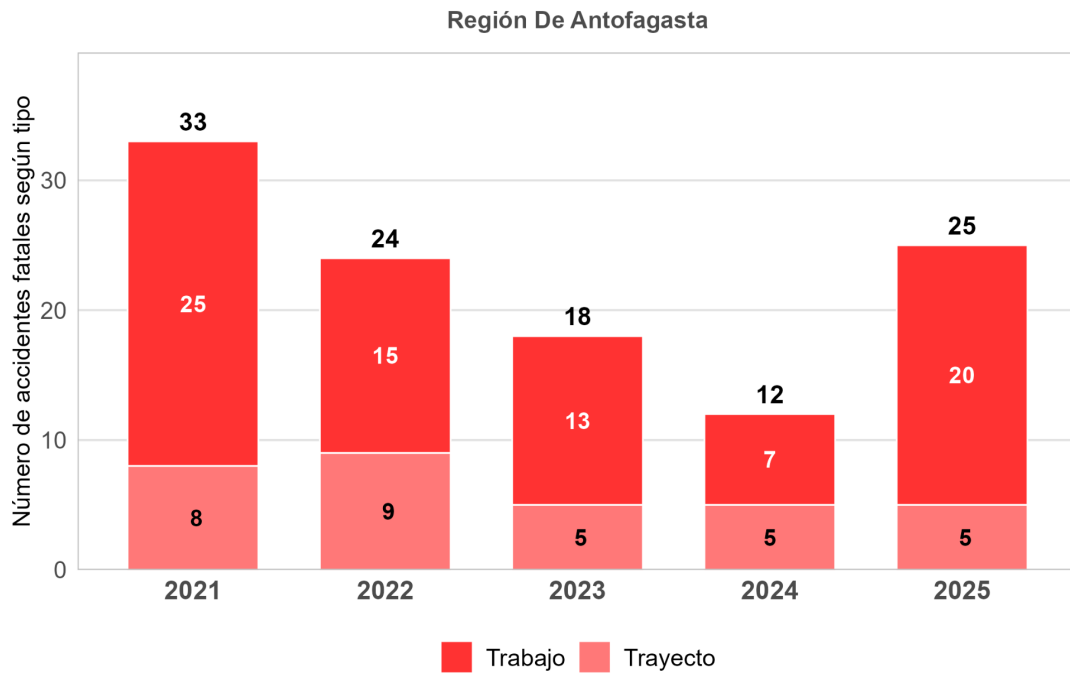
Gráfico 8: Evolución de la tasa de accidentabilidad del trabajo y trayecto a nivel regional y nacional. Sólo mutualidades, excluye el ISL. Tasa por 100 relaciones laborales. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

FATALIDAD

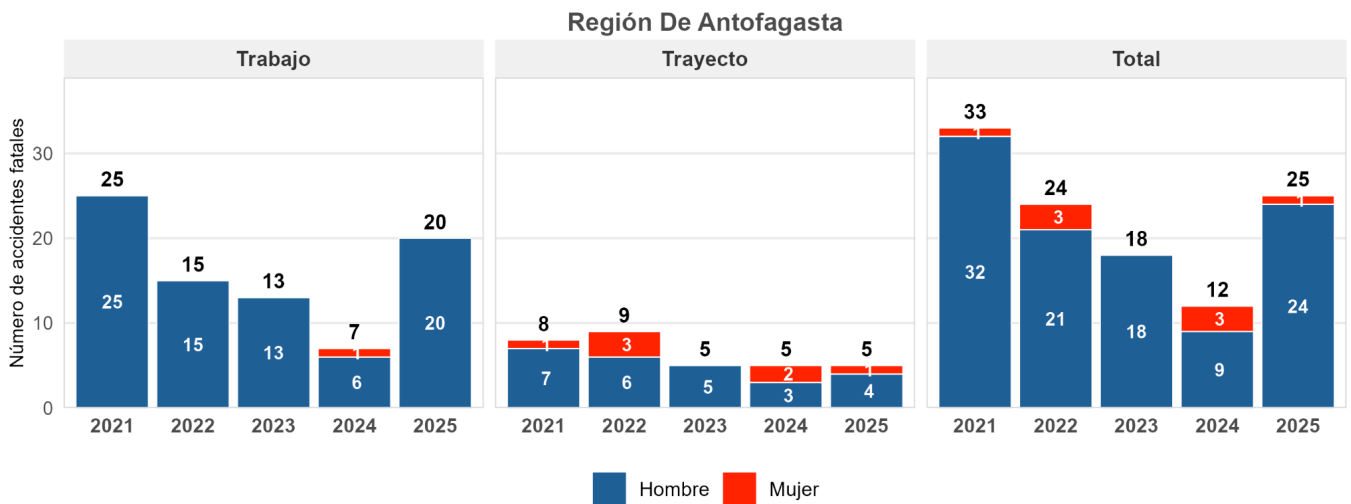
Gráfico 9: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

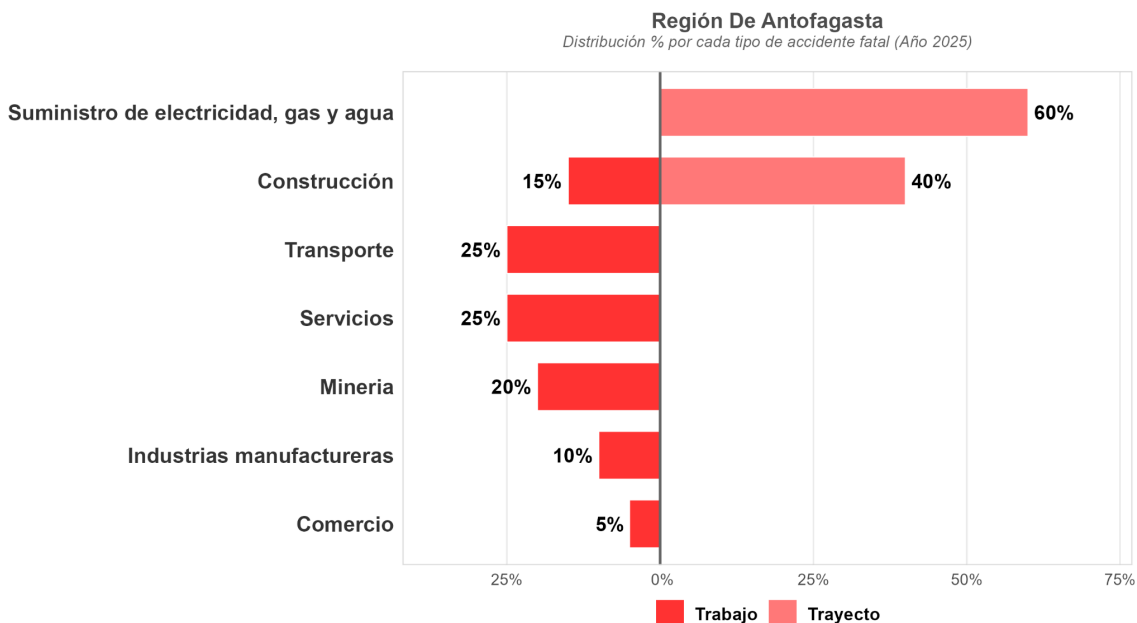
Gráfico 10: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo, trayecto y total por sexo. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 11: Distribución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota Metodológica:

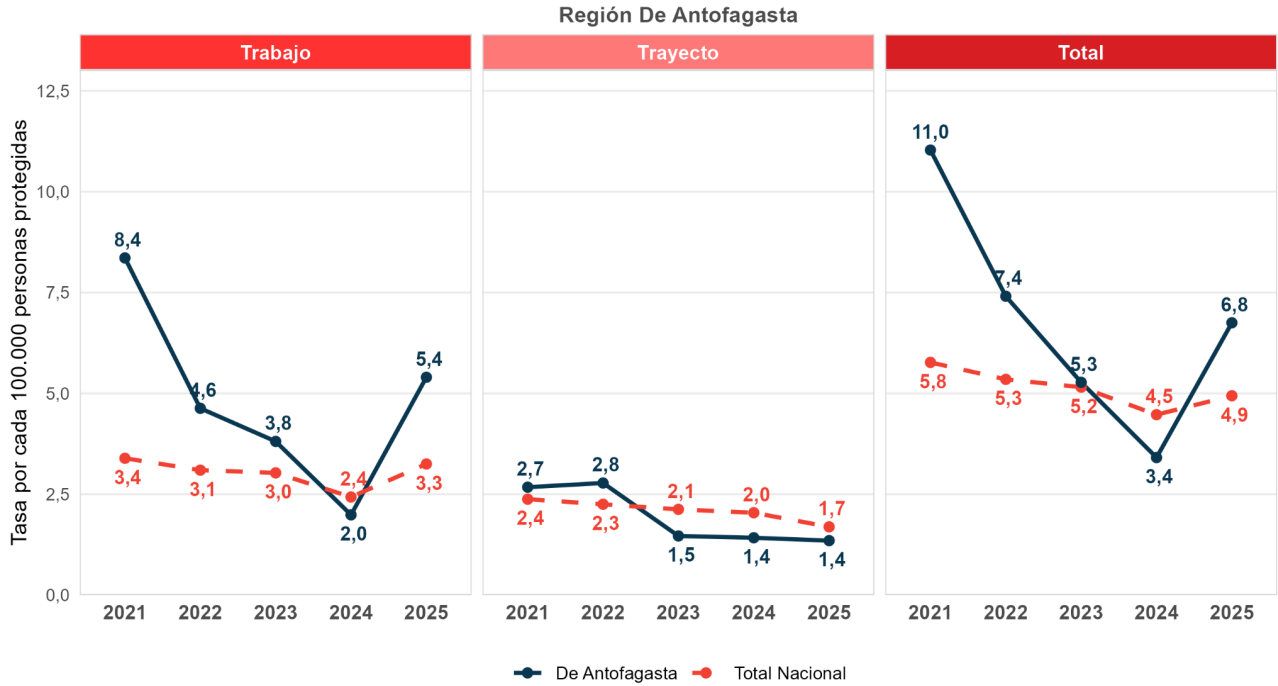
Para el cálculo de las tasas de mortalidad se consideran los accidentes fatales gestionados por el conjunto de los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, incluyendo tanto a las Mutualidades de Empleadores como al Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Al igual que en las tasas de accidentabilidad, para corregir el sesgo administrativo de la "casa matriz", el total nacional de personas únicas cubiertas por el seguro se redistribuyó aplicando la estructura regional de personas ocupadas formales de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura territorial:** Al utilizar la unidad de "personas únicas" tanto en los registros administrativos como en la ENE, se neutraliza la distorsión del multiempleo. En este contexto, se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la distribución geográfica real de la población total afiliada al Seguro, permitiendo utilizar la encuesta como un proxy válido para su redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Debido al factor de corrección territorial aplicado, el volumen regional de personas únicas utilizado en el cálculo de estas tasas no es equivalente a la cifra reportada en la sección de "Cobertura". Por lo tanto, las tasas no pueden replicarse mediante una división directa con dichos datos.

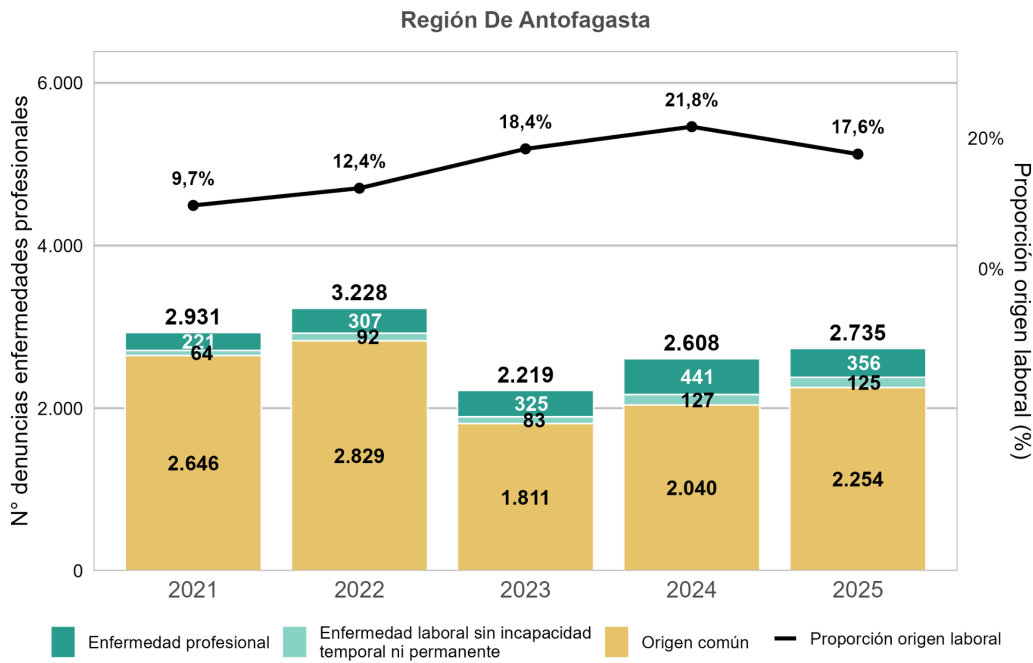
Gráfico 12: Evolución de las tasas de mortalidad del trabajo, trayecto a nivel regional y nacional. Tasas calculadas sobre el número de ocupados formales INE. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

ENFERMEDADES PROFESIONALES

Gráfico 13: Evolución del número de denuncias por enfermedades según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas como laborales. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.

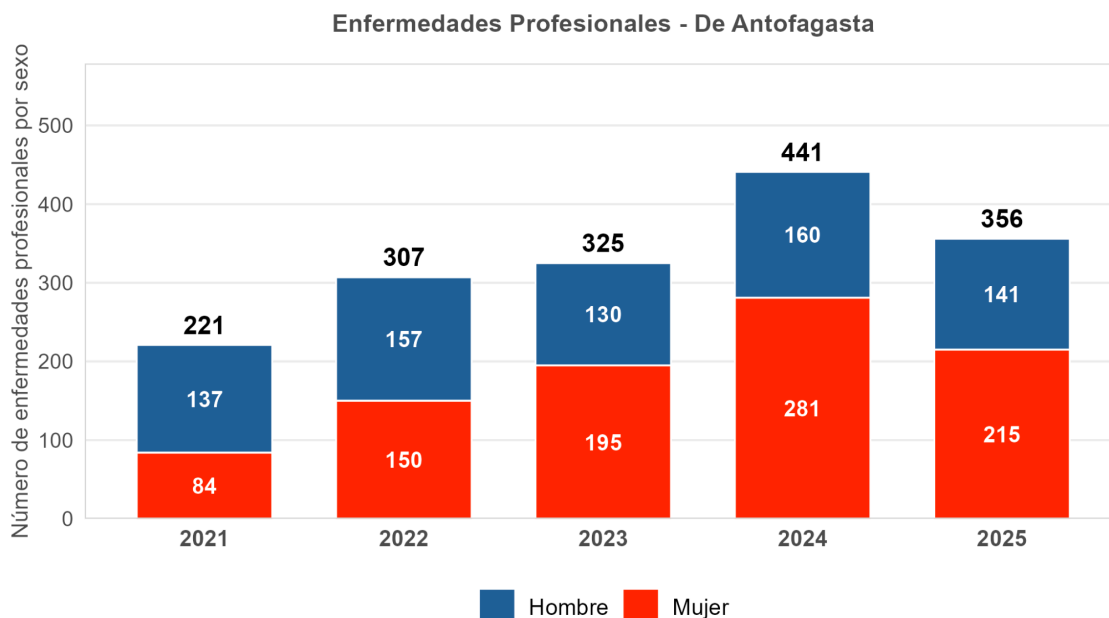


Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: Se considera el año de la ocurrencia de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

**Nota:**

Las siguientes estadísticas de enfermedades profesionales se realizan sobre el número de denuncias calificadas como laborales que generaron días perdidos, esto es que generan gasto por concepto de Subsidio de Incapacidad Temporal.

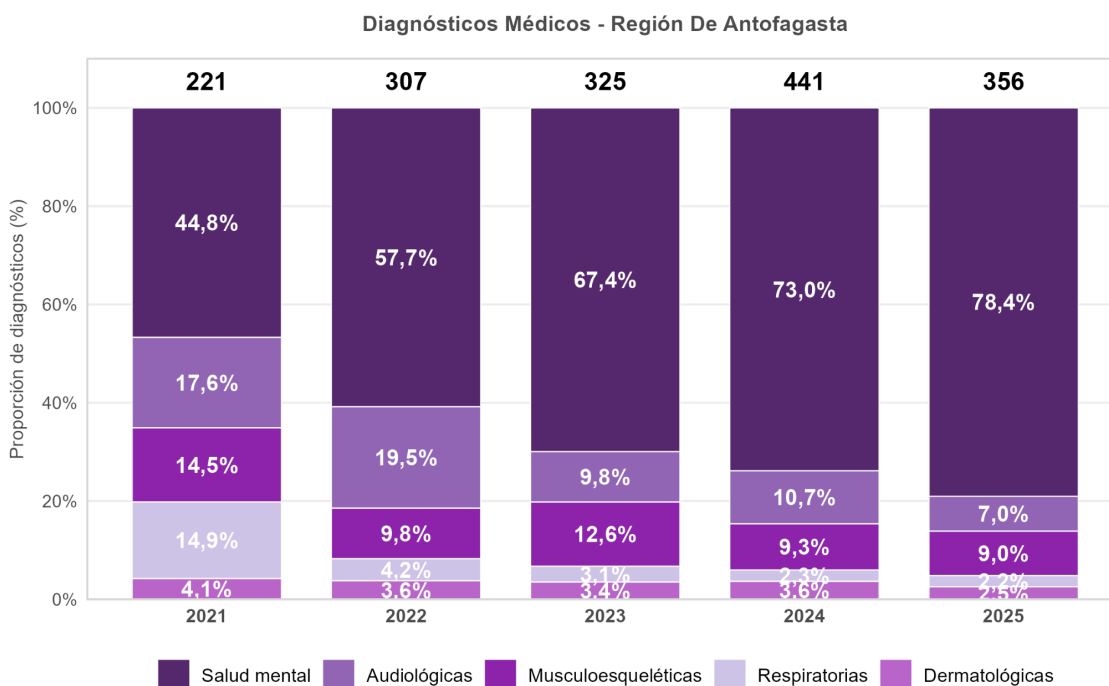
Gráfico 14: Evolución del número de enfermedades profesionales por sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

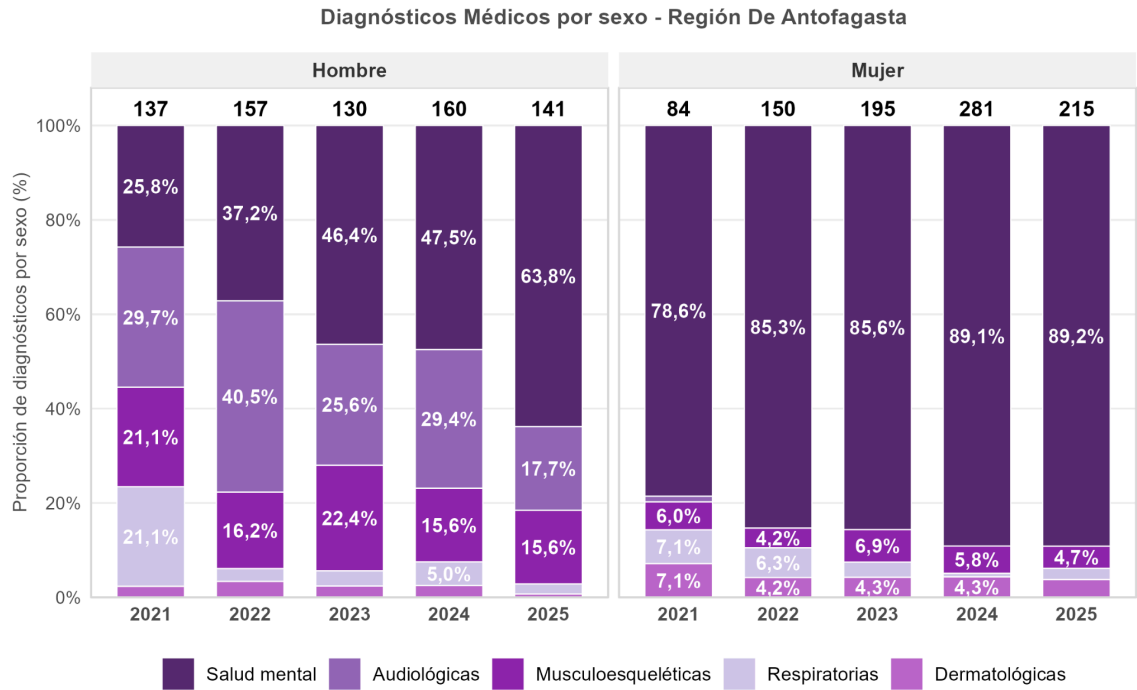
Gráfico 15: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

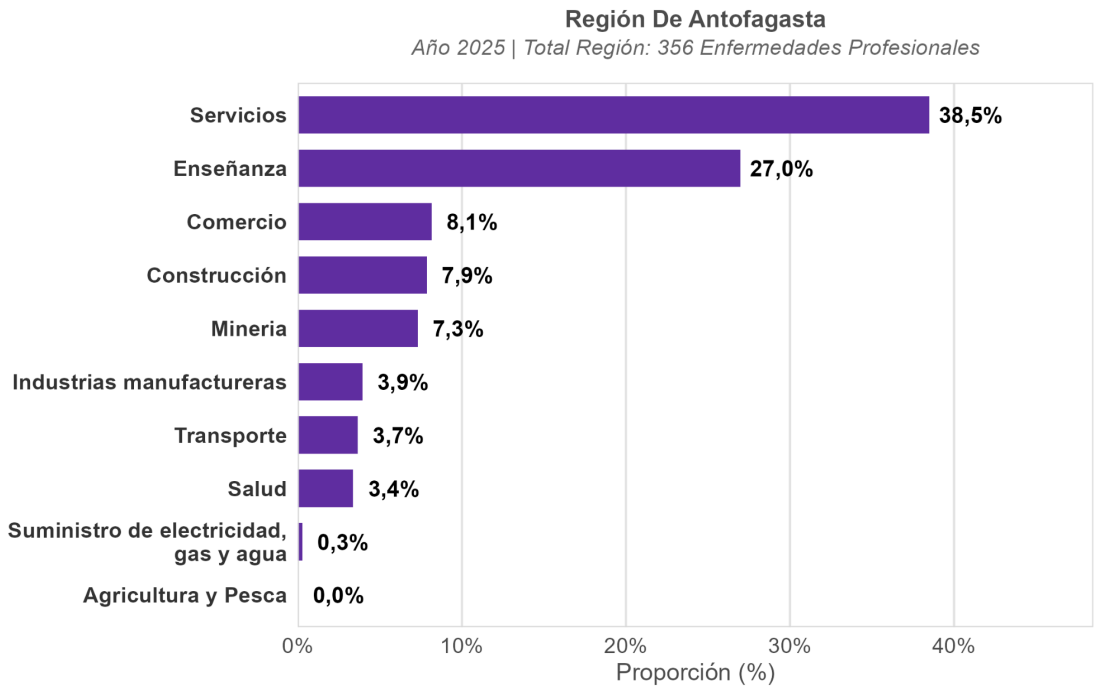
Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías.

Gráfico 16: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico y sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



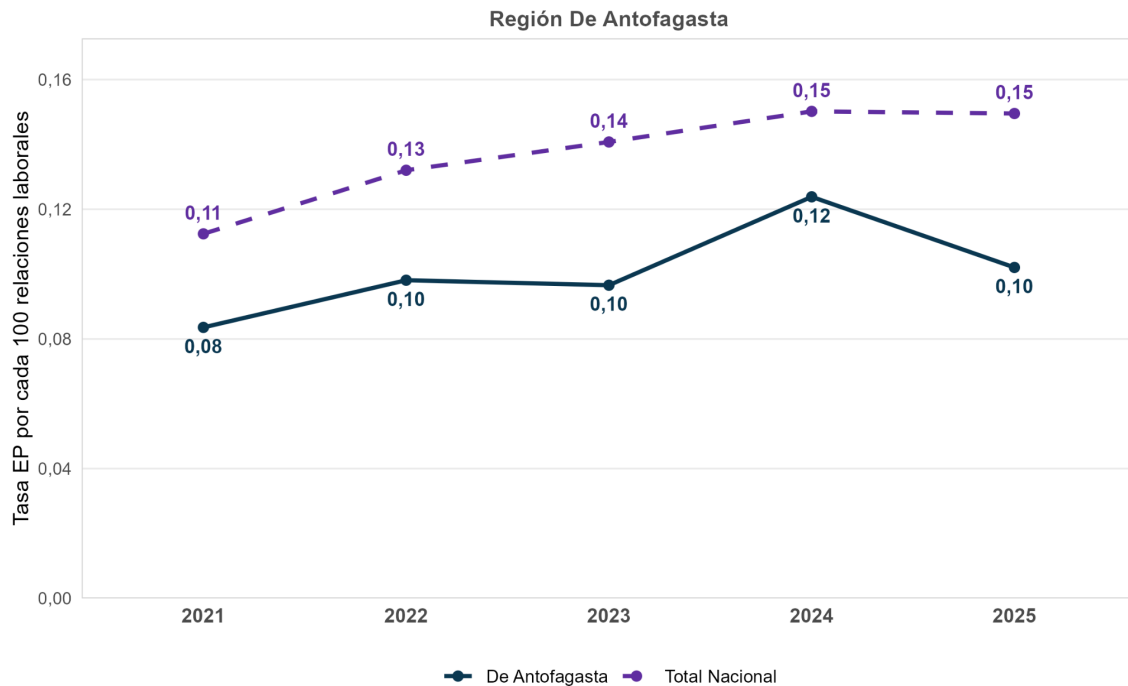
Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
 Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías

Gráfico 17: Distribución del número de enfermedades profesionales por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
 Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

Gráfico 18: Evolución de la tasa de enfermedades profesionales por cada 100 relaciones laborales. Excluye COVID-19. Se excluye el ISL. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.



Nota:

El cálculo de las tasas regionales de enfermedades profesionales utiliza la misma metodología y supuestos estadísticos aplicados a las tasas de accidentabilidad. Se utilizó como denominador el total de relaciones laborales de las Mutualidades de Empleadores (excluyendo al ISL), aplicando el factor de corrección territorial basado en la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) para mitigar el sesgo de la "casa matriz".

FICHAS REGIONALES 2025 ESTADÍSTICAS DEL SEGURO SOCIAL DE LA LEY N° 16.744 REGIÓN: ATACAMA

					
PERSONAS PROTEGIDAS ÚNICAS	TASA TOTAL DE ACCIDENTES REGIONAL	ACCIDENTES DEL TRABAJO	ACCIDENTES DEL TRAYECTO	ACCIDENTES FATALES DEL TRABAJO Y TRAYECTO	ENFERMEDADES PROFESIONALES
79.930	2,6%	2.310	669	16	243

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y COBERTURA

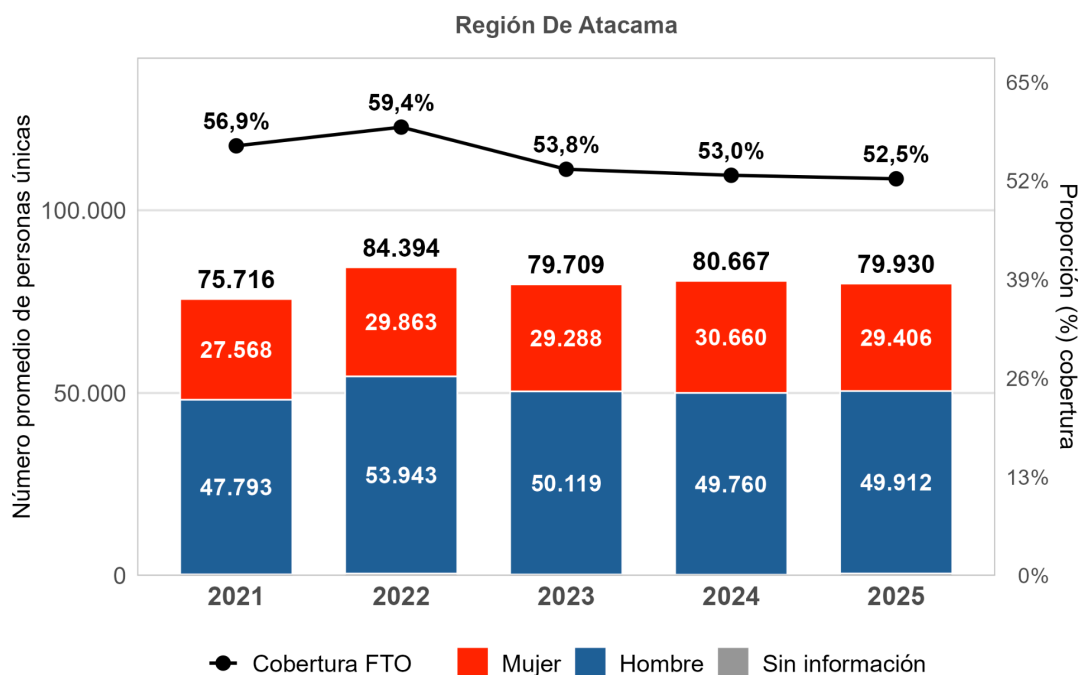
Definiciones:

Número de personas protegidas únicas: contabiliza a las personas individuales por RUN, independientemente de la cantidad de vínculos laborales que mantenga.

Relaciones laborales protegidas: corresponde al número de vínculos laborales vigentes entre la persona trabajadora y la entidad empleadora respectiva.

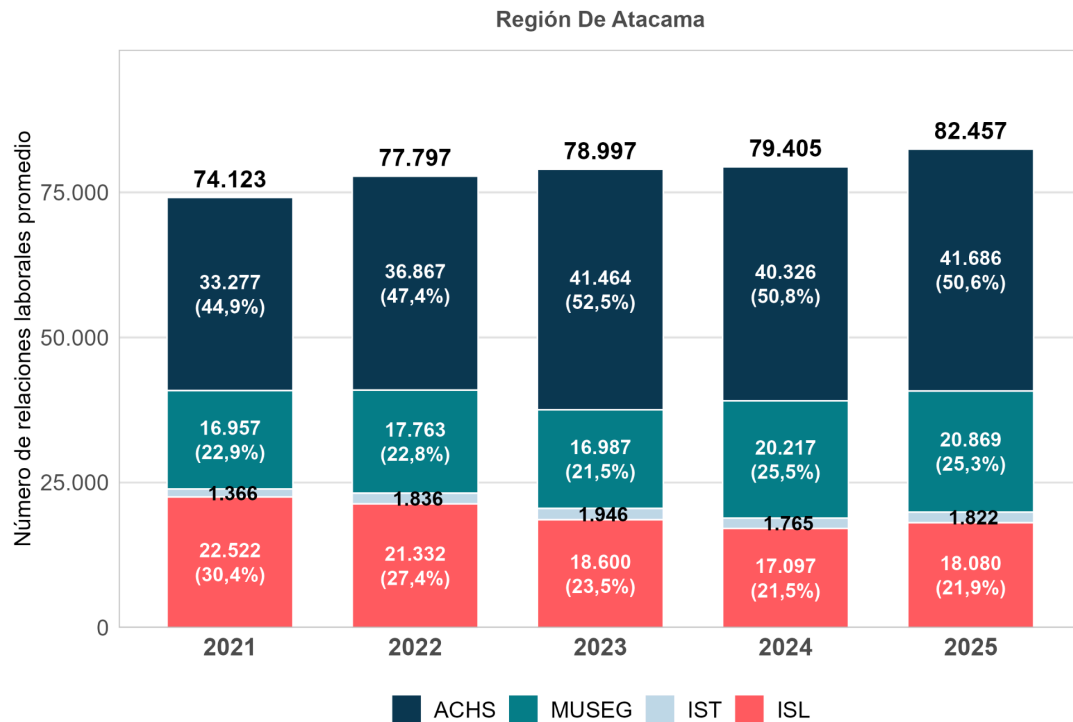
Cobertura FTO: Cobertura del seguro de la Ley N°16.744 sobre la fuerza de trabajo ocupada según cifras de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Gráfico 1. Evolución del número de personas protegidas únicas por sexo y cobertura FTO del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales) y SCOD; INE 2026.

Gráfico 2: Evolución del número y distribución de relaciones laborales protegidas según organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.

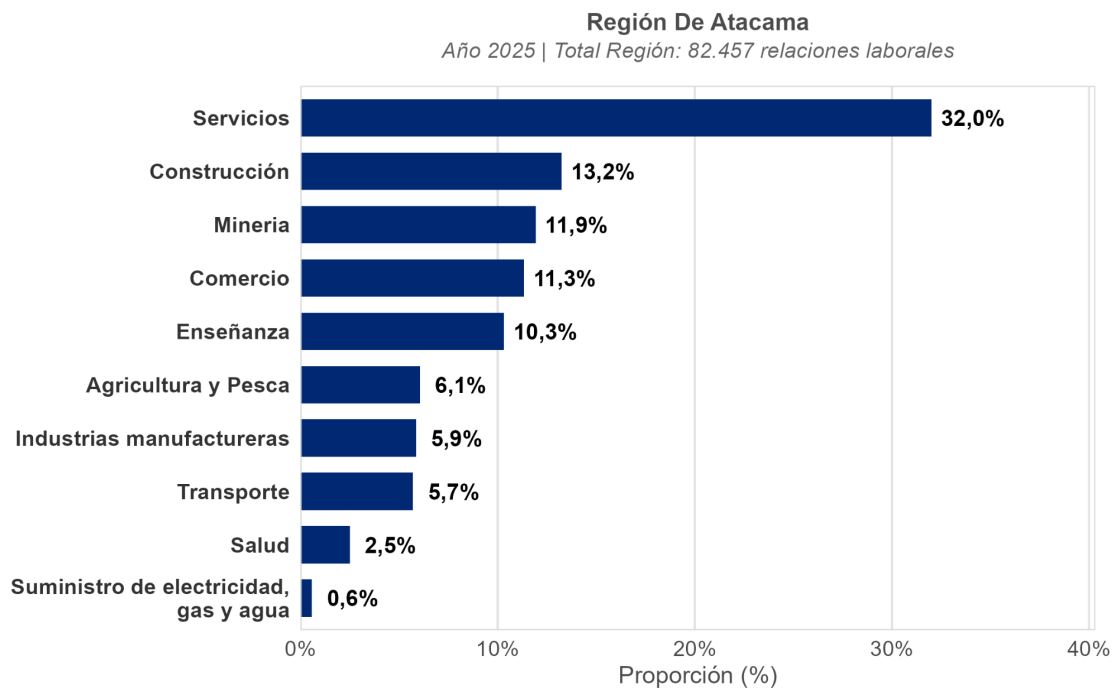


Nota: Por razones de legibilidad, se omiten los porcentajes en las categorías con menos del 5% del total.

Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).

Nota: Las personas trabajadoras de las empresas con administración delegada (Codelco División Andina, Codelco División El Teniente, Codelco División El Salvador, Codelco División Chuquibambilla y Pontificia Universidad Católica de Chile) se encuentran incluidas dentro de la población protegida informada por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

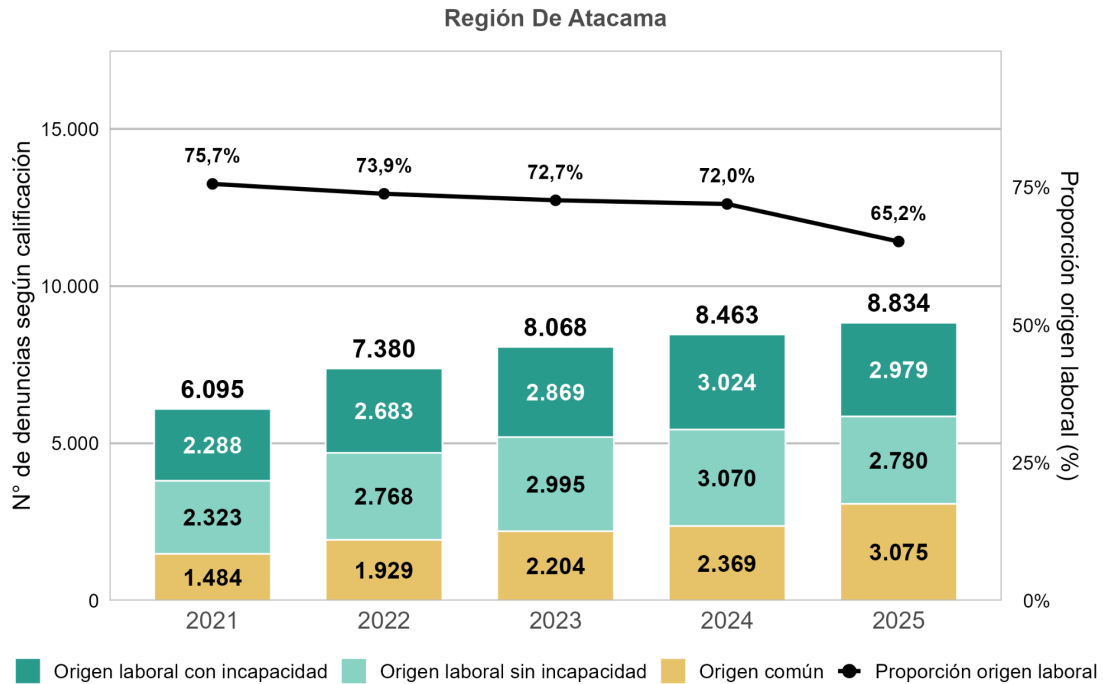
Gráfico 3: Distribución de relaciones laborales protegidas según actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).

ACCIDENTABILIDAD

Gráfico 4: Evolución del número de denuncias por accidentes según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas de origen laboral. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

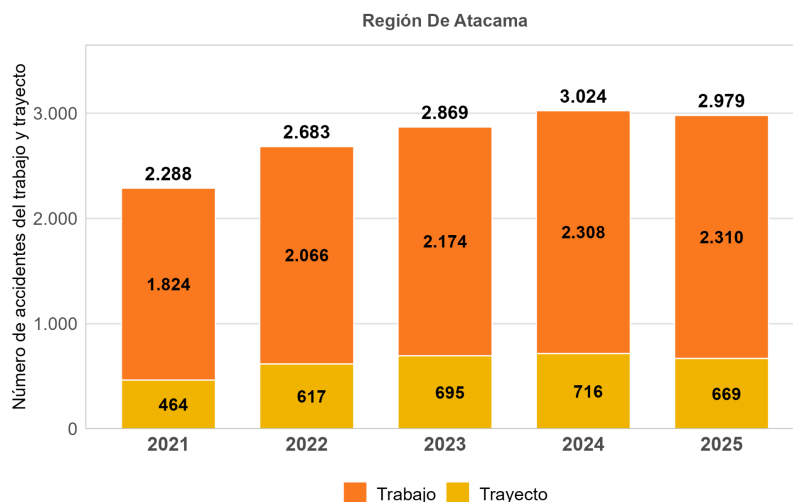


Definiciones:

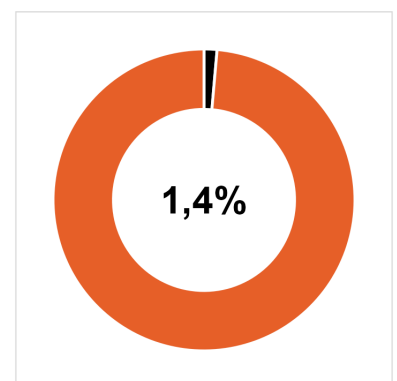
- **Origen laboral con incapacidad:** Accidentes que requieren reposo médico (días perdidos) y activan el pago de un subsidio.
- **Origen laboral sin incapacidad (alta inmediata):** Accidentes cuyas lesiones no requieren reposo médico.

Las siguientes estadísticas incluyen exclusivamente los accidentes que generaron días perdidos; es decir, aquellos que derivan en un gasto por Subsidio de Incapacidad Temporal (SIT).

Gráfico 5: Evolución del número de accidentes según tipo de evento (2021-2025) y participación regional en el total nacional de accidentes (2025).



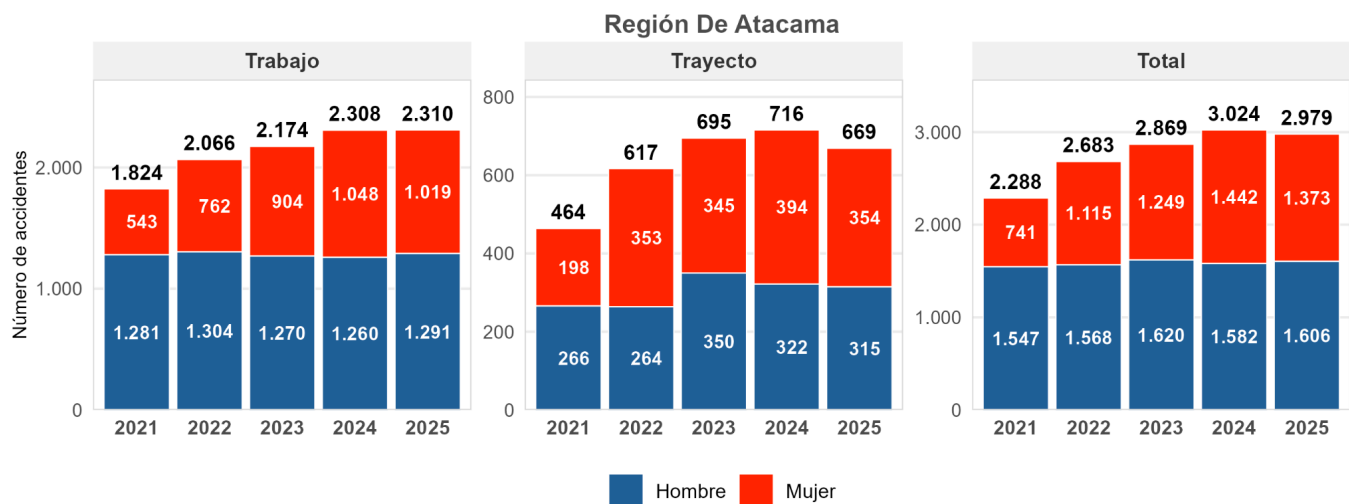
Participación (%)
Año 2025 | Respecto al total nacional



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 6: Evolución del número de accidentes según tipo de evento por sexo. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

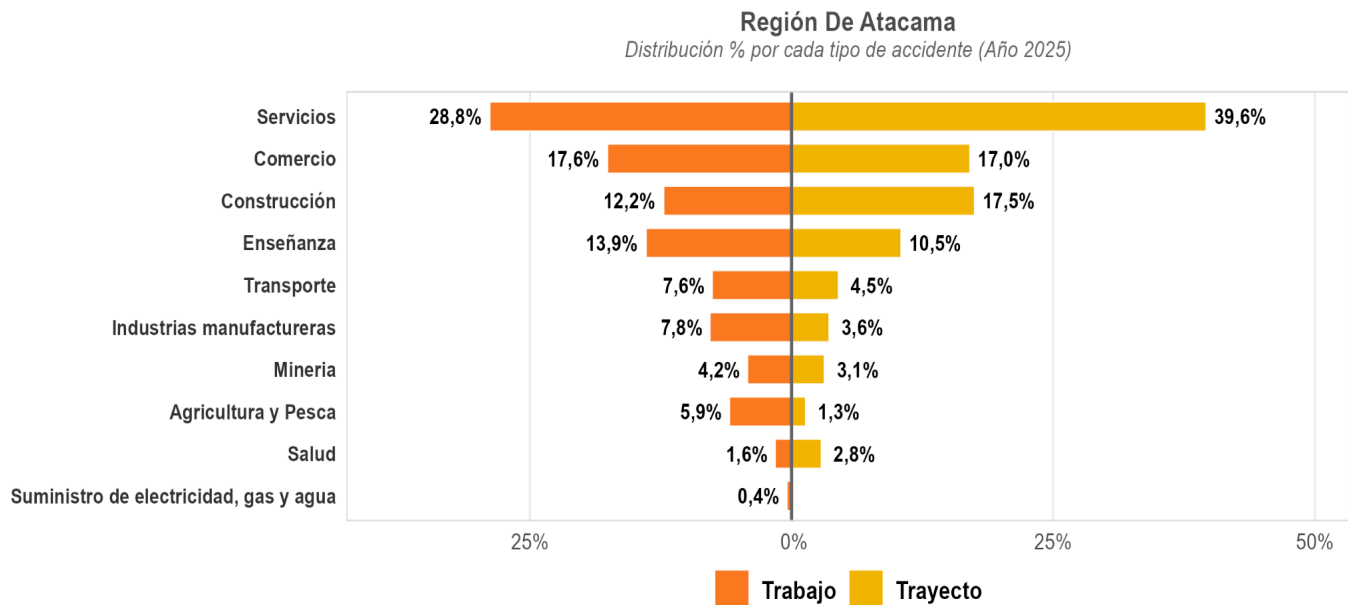
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota:

La agrupación territorial de los accidentes se realiza en base a la región de ocurrencia del siniestro, según lo declarado en la Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT).

Gráfico 7: Distribución de los accidentes del trabajo y trayecto por actividad económica. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Nota Metodológica:

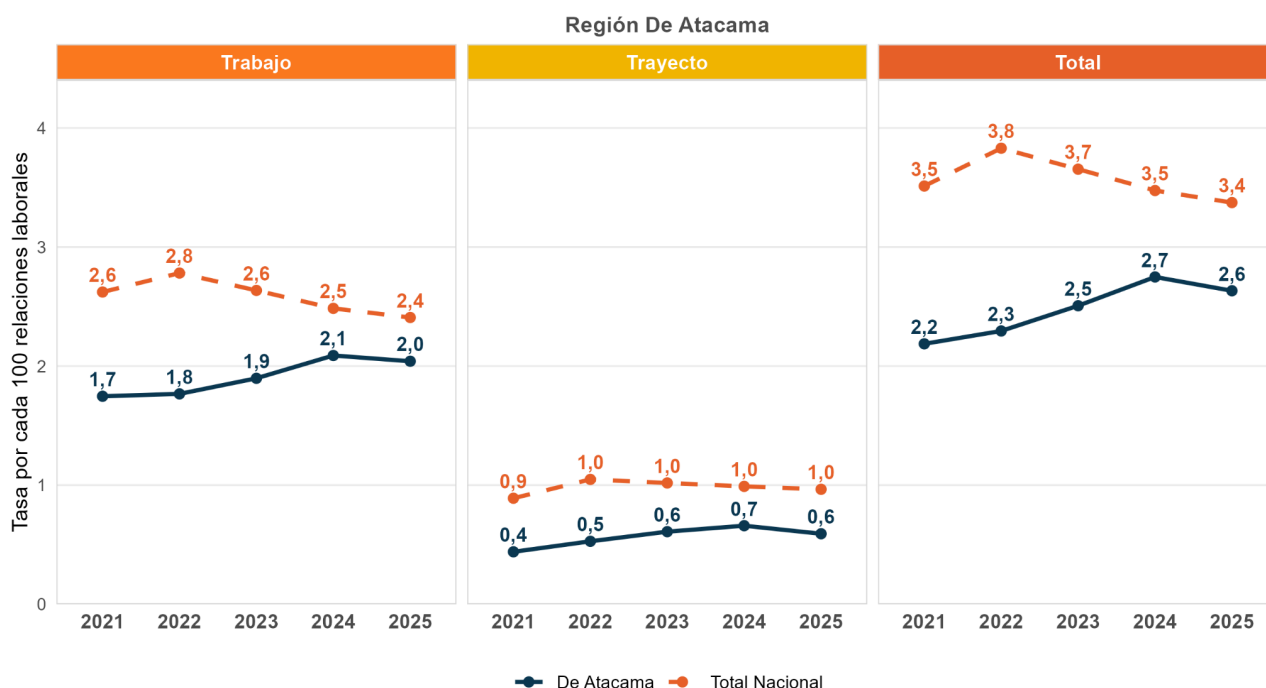
Para el cálculo de las tasas de accidentabilidad se consideran sólo los accidentes gestionados por las Mutualidades de Empleadores. Para efectos de este análisis, se excluyen los registros administrados por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Dado que los registros administrativos suelen concentrar el volumen de relaciones laborales en la región donde se ubica la *casa matriz* de la entidad empleadora, se aplicó un factor de corrección territorial. El total nacional de relaciones laborales de las mutualidades fue redistribuido utilizando la estructura regional de las personas ocupadas formales estimada por la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura:** Se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la población específica afiliada a las Mutualidades de Empleadores.
- **Efecto del multiempleo:** Los registros de las mutualidades contabilizan "relaciones laborales", mientras que la ENE contabiliza "personas únicas". Al aplicar el ponderador de la ENE sobre las relaciones laborales, se asume que el multiempleo formal (personas trabajadoras con más de un empleador) presenta un comportamiento geográfico homogéneo y proporcional, no generando sesgos significativos en la redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Como resultado de la exclusión del ISL y la aplicación del factor de corrección territorial, el número de relaciones laborales utilizado como denominador para estas tasas difiere de las cifras reportadas en la sección de "Cobertura". **Por lo tanto, las tasas no pueden ser replicadas mediante una división directa con dichos datos.**

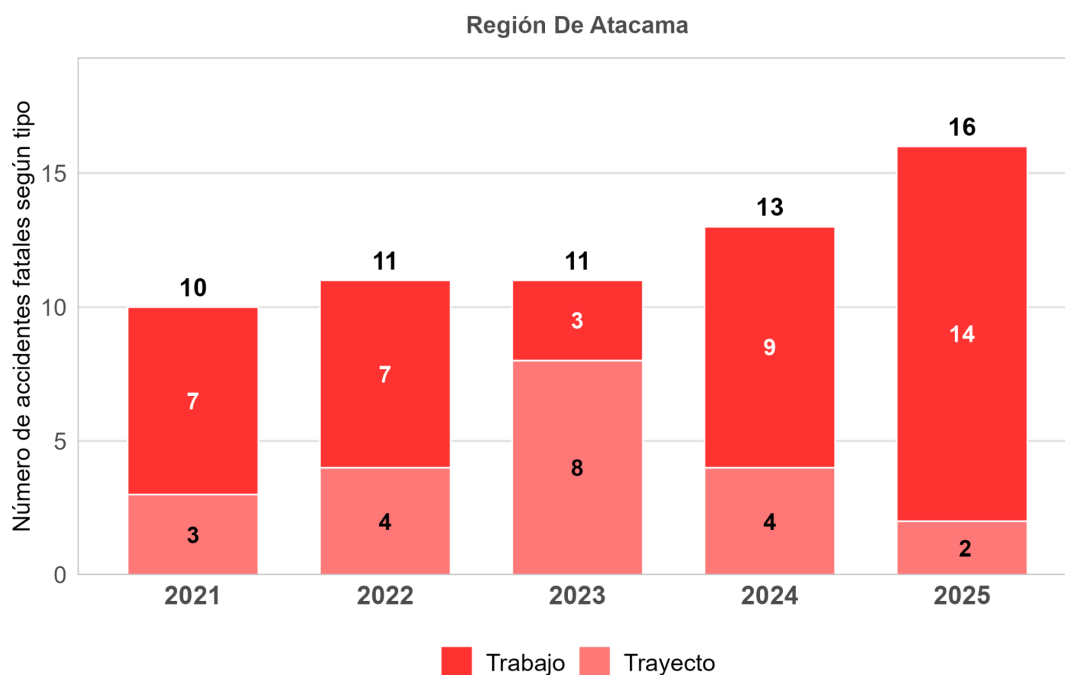
Gráfico 8: Evolución de la tasa de accidentabilidad del trabajo y trayecto a nivel regional y nacional. Sólo mutualidades, excluye el ISL. Tasa por 100 relaciones laborales. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

FATALIDAD

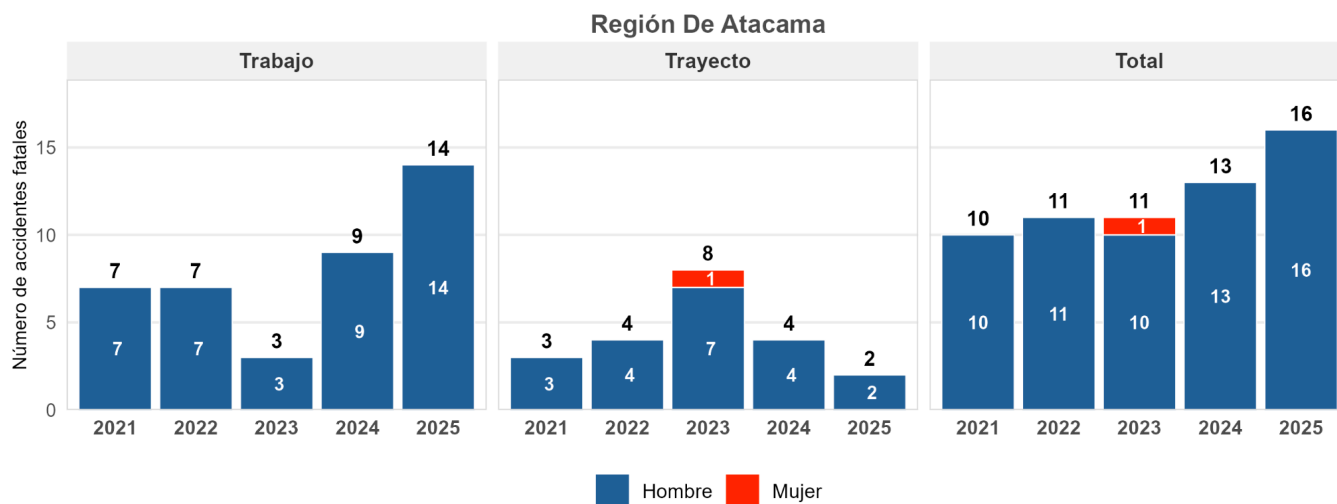
Gráfico 9: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

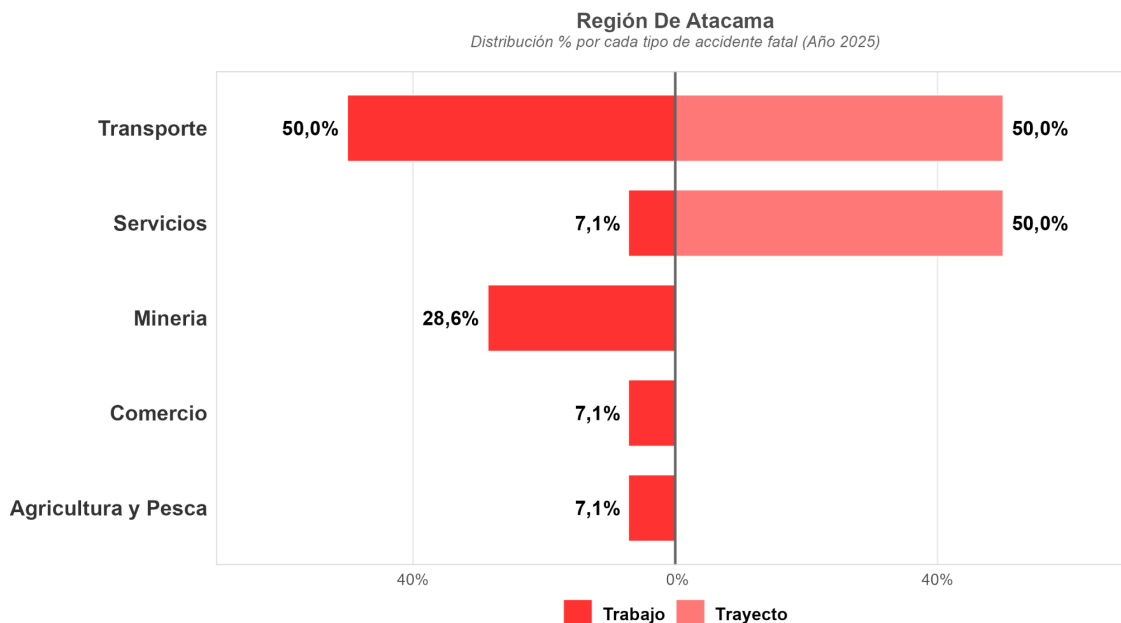
Gráfico 10: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo, trayecto y total por sexo. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 11: Distribución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Nota Metodológica:

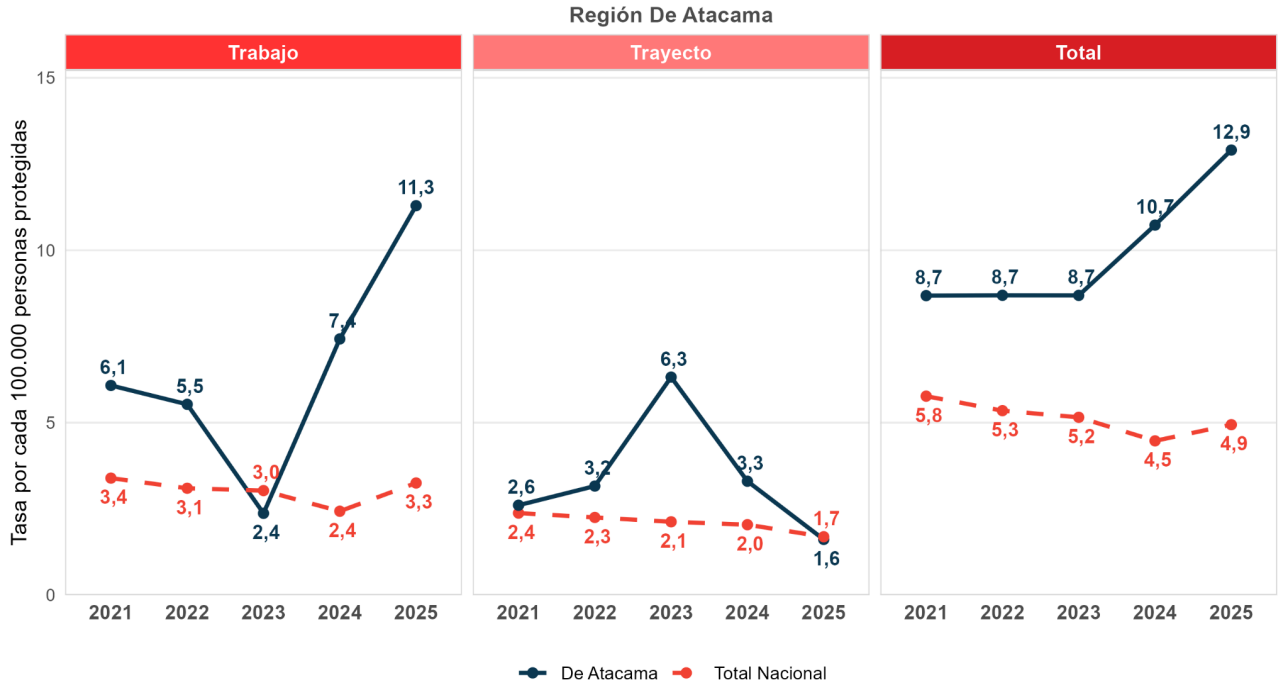
Para el cálculo de las tasas de mortalidad se consideran los accidentes fatales gestionados por el conjunto de los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, incluyendo tanto a las Mutualidades de Empleadores como al Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Al igual que en las tasas de accidentabilidad, para corregir el sesgo administrativo de la "casa matriz", el total nacional de personas únicas cubiertas por el seguro se redistribuyó aplicando la estructura regional de personas ocupadas formales de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura territorial:** Al utilizar la unidad de "personas únicas" tanto en los registros administrativos como en la ENE, se neutraliza la distorsión del multiempleo. En este contexto, se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la distribución geográfica real de la población total afiliada al Seguro, permitiendo utilizar la encuesta como un proxy válido para su redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Debido al factor de corrección territorial aplicado, el volumen regional de personas únicas utilizado en el cálculo de estas tasas no es equivalente a la cifra reportada en la sección de "Cobertura". Por lo tanto, las tasas no pueden replicarse mediante una división directa con dichos datos.

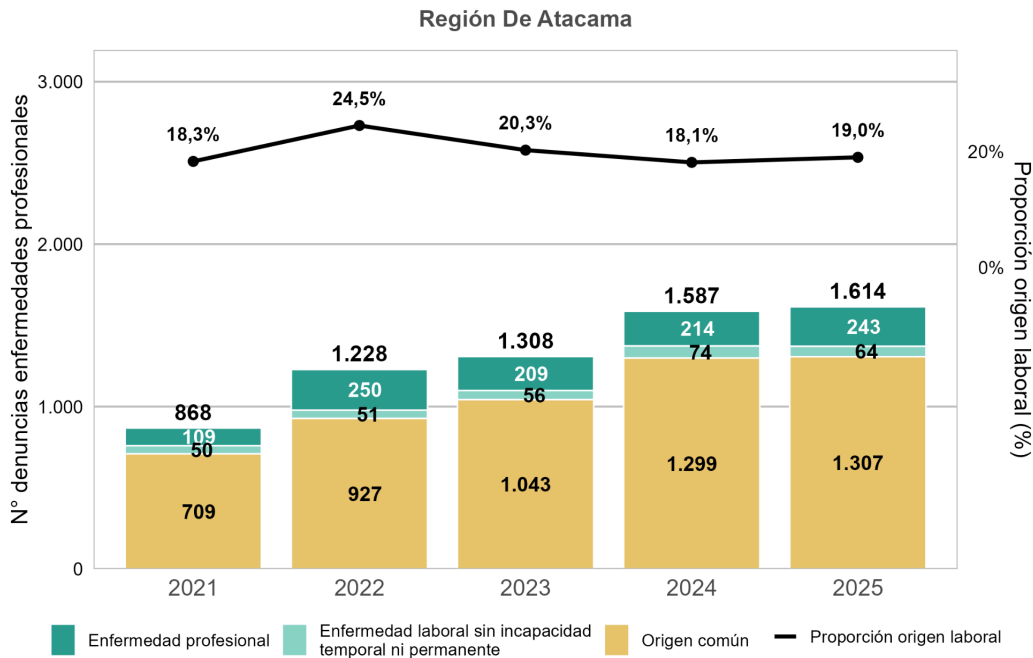
Gráfico 12: Evolución de las tasas de mortalidad del trabajo, trayecto a nivel regional y nacional. Tasas calculadas sobre el número de ocupados formales INE. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

ENFERMEDADES PROFESIONALES

Gráfico 13: Evolución del número de denuncias por enfermedades según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas como laborales. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

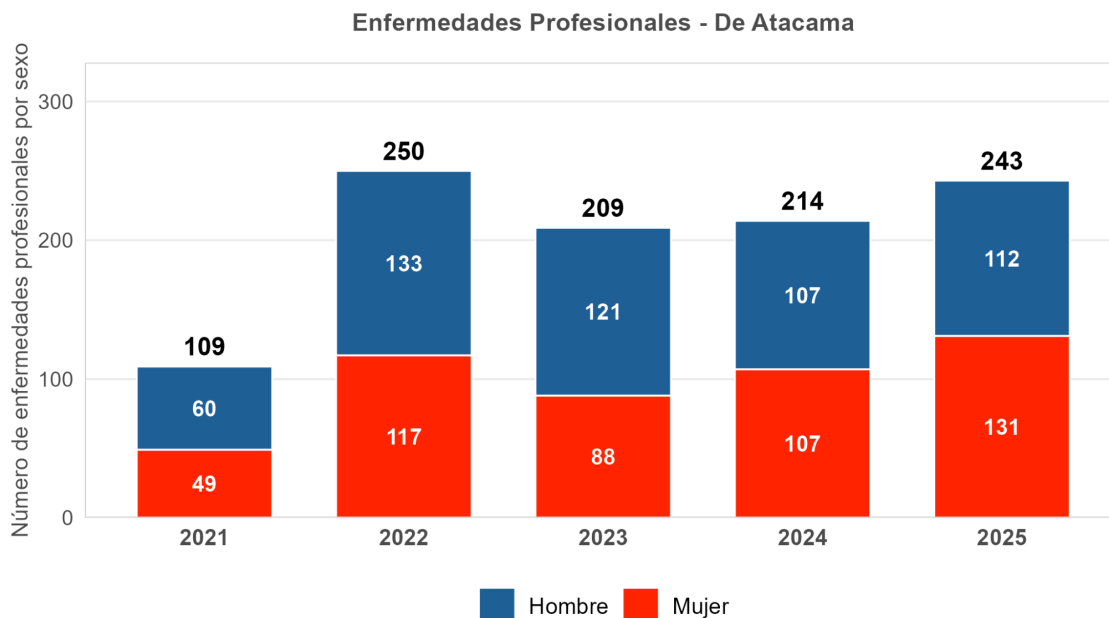
Nota: Se considera el año de la ocurrencia de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.



Nota:

Las siguientes estadísticas de enfermedades profesionales se realizan sobre el número de denuncias calificadas como laborales que generaron días perdidos, esto es que generan gasto por concepto de Subsidio de Incapacidad Temporal.

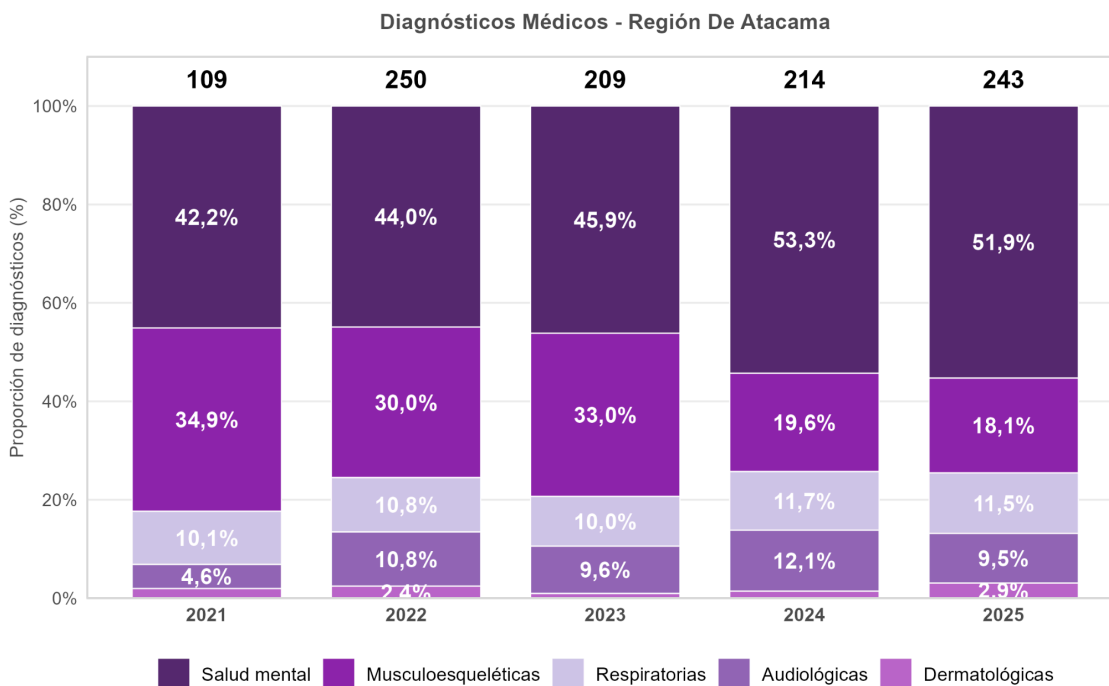
Gráfico 14: Evolución del número de enfermedades profesionales por sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

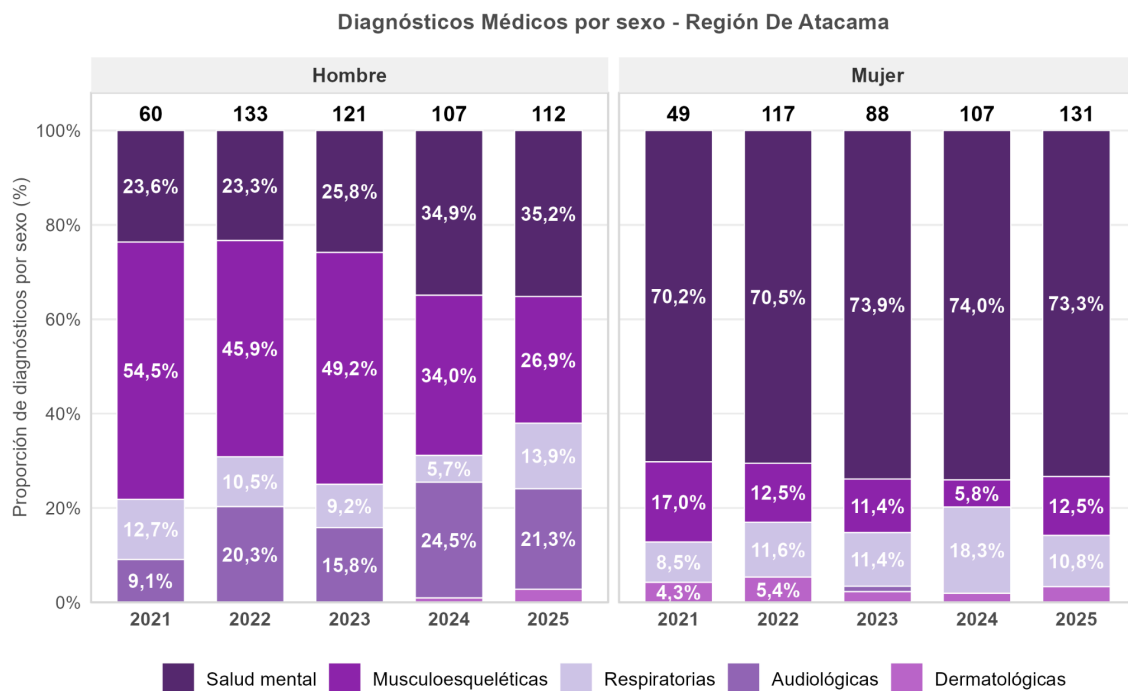
Gráfico 15: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías.

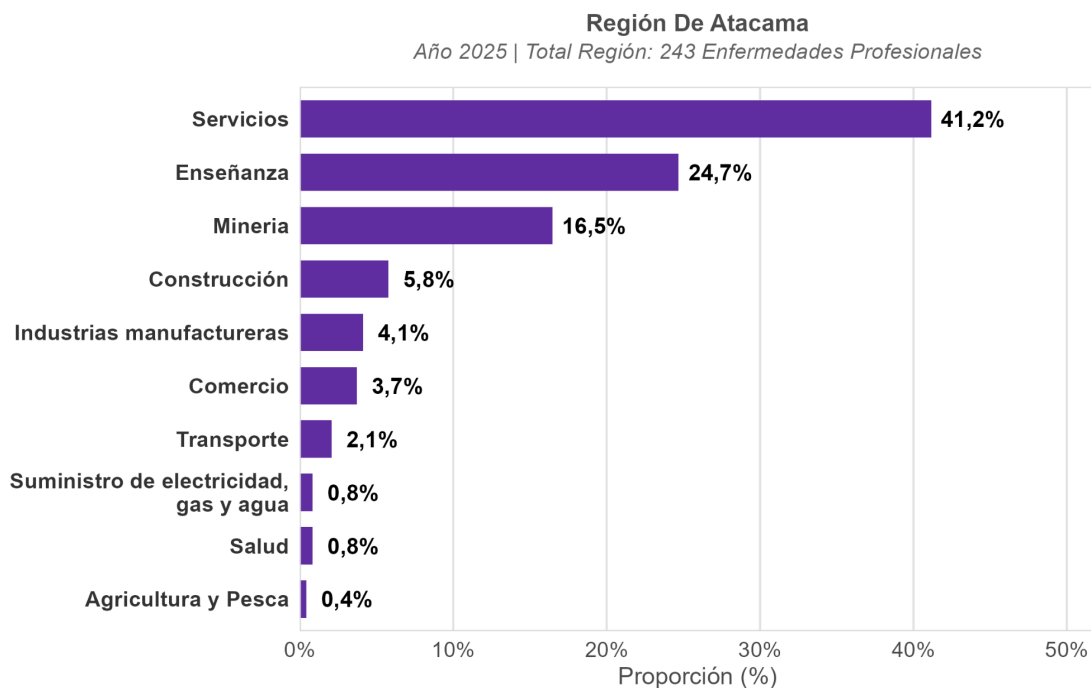
Gráfico 16: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico y sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías

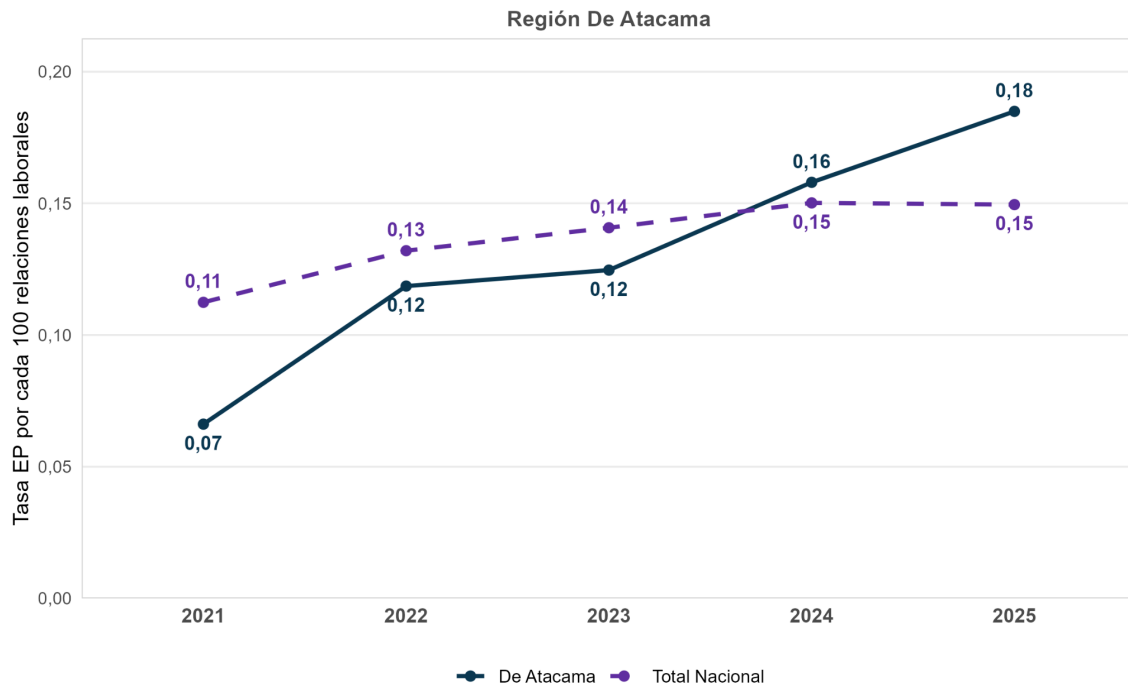
Gráfico 17: Distribución del número de enfermedades profesionales por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

Gráfico 18: Evolución de la tasa de enfermedades profesionales por cada 100 relaciones laborales. Excluye COVID-19. Se excluye el ISL. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.



Nota:

El cálculo de las tasas regionales de enfermedades profesionales utiliza la misma metodología y supuestos estadísticos aplicados a las tasas de accidentabilidad. Se utilizó como denominador el total de relaciones laborales de las Mutualidades de Empleadores (excluyendo al ISL), aplicando el factor de corrección territorial basado en la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) para mitigar el sesgo de la "casa matriz".

FICHAS REGIONALES 2025

ESTADÍSTICAS DEL SEGURO SOCIAL DE LA LEY N° 16.744

REGIÓN: COQUIMBO

					
PERSONAS PROTEGIDAS ÚNICAS	TASA TOTAL DE ACCIDENTES REGIONAL	ACCIDENTES DEL TRABAJO	ACCIDENTES DEL TRAYECTO	ACCIDENTES FATALES DEL TRABAJO Y TRAYECTO	ENFERMEDADES PROFESIONALES
176.179	2,8%	4.870	1.641	18	258

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y COBERTURA

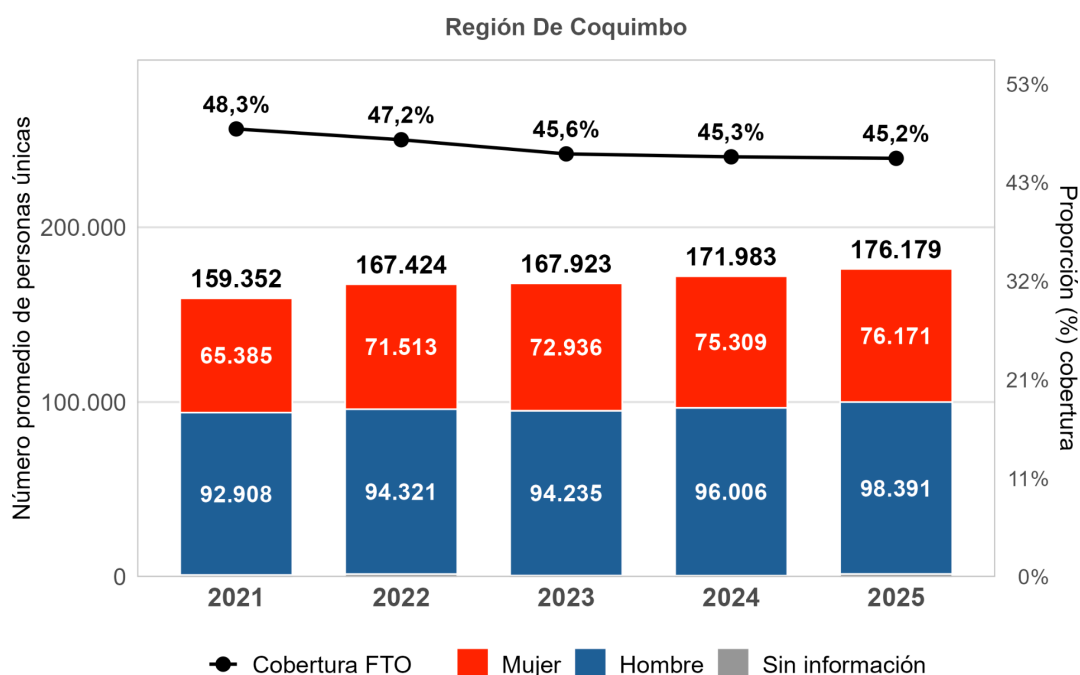
Definiciones:

Número de personas protegidas únicas: contabiliza a las personas individuales por RUN, independientemente de la cantidad de vínculos laborales que mantenga.

Relaciones laborales protegidas: corresponde al número de vínculos laborales vigentes entre la persona trabajadora y la entidad empleadora respectiva.

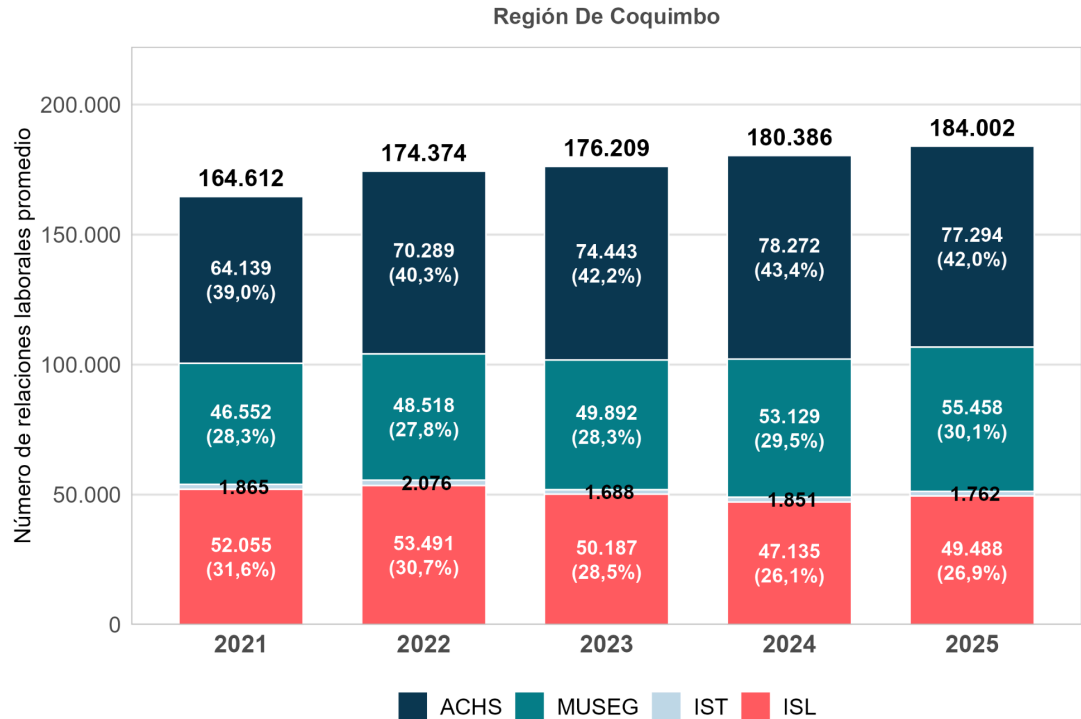
Cobertura FTO: Cobertura del seguro de la Ley N°16.744 sobre la fuerza de trabajo ocupada según cifras de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Gráfico 1. Evolución del número de personas protegidas únicas por sexo y cobertura FTO del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales) y SCOD; INE 2026.

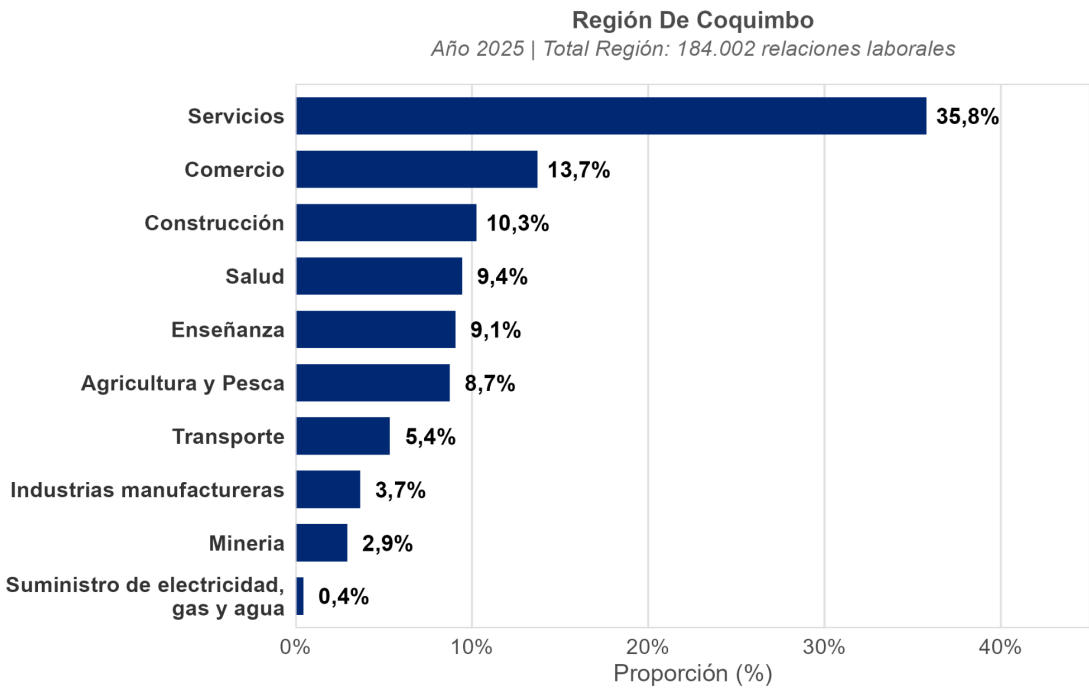
Gráfico 2: Evolución del número y distribución de relaciones laborales protegidas según organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



Nota: Por razones de legibilidad, se omiten los porcentajes en las categorías con menos del 5% del total.

Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).
Nota: Las personas trabajadoras de las empresas con administración delegada (Codelco División Andina, Codelco División El Teniente, Codelco División El Salvador, Codelco División Chuquibambilla y Pontificia Universidad Católica de Chile) se encuentran incluidas dentro de la población protegida informada por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) .

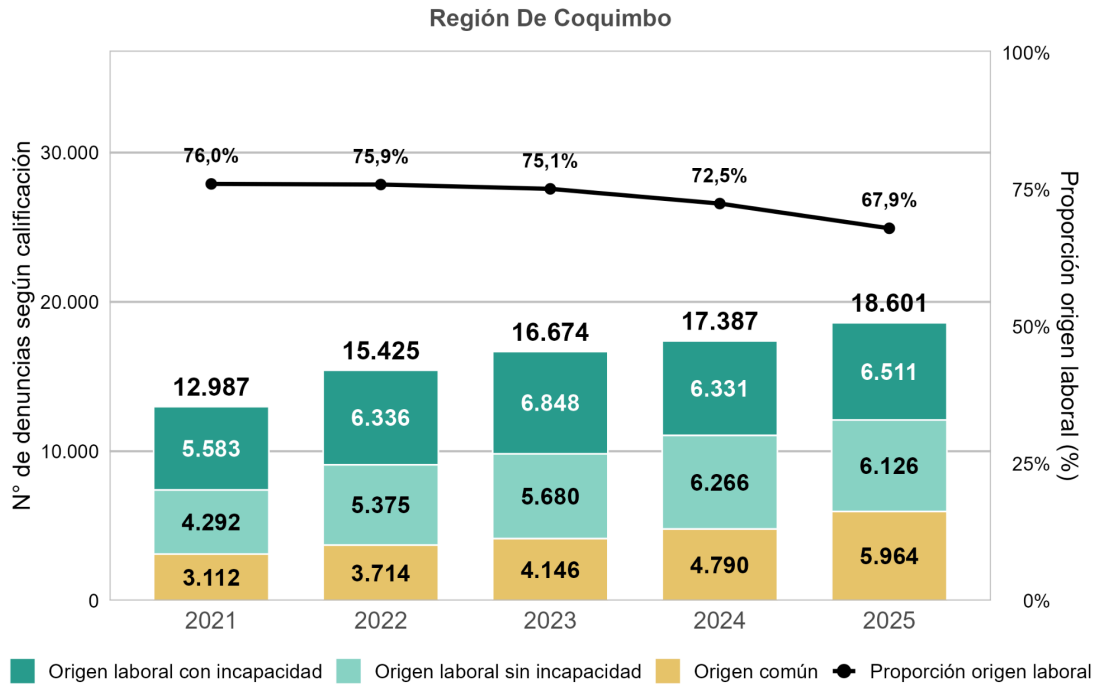
Gráfico 3: Distribución de relaciones laborales protegidas según actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).

ACCIDENTABILIDAD

Gráfico 4: Evolución del número de denuncias por accidentes según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas de origen laboral. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

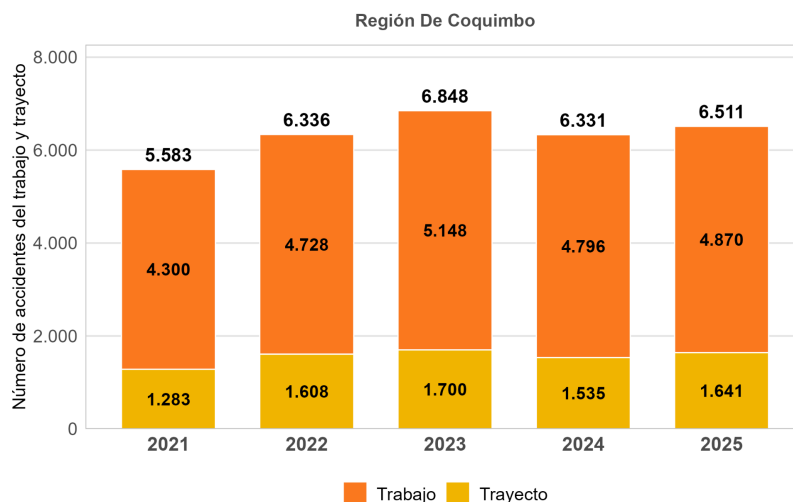


Definiciones:

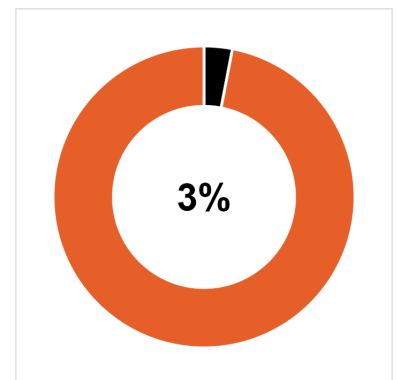
- **Origen laboral con incapacidad:** Accidentes que requieren reposo médico (días perdidos) y activan el pago de un subsidio.
- **Origen laboral sin incapacidad (alta inmediata):** Accidentes cuyas lesiones no requieren reposo médico.

Las siguientes estadísticas incluyen exclusivamente los accidentes que generaron días perdidos; es decir, aquellos que derivan en un gasto por Subsidio de Incapacidad Temporal (SIT).

Gráfico 5: Evolución del número de accidentes según tipo de evento (2021-2025) y participación regional en el total nacional de accidentes (2025).



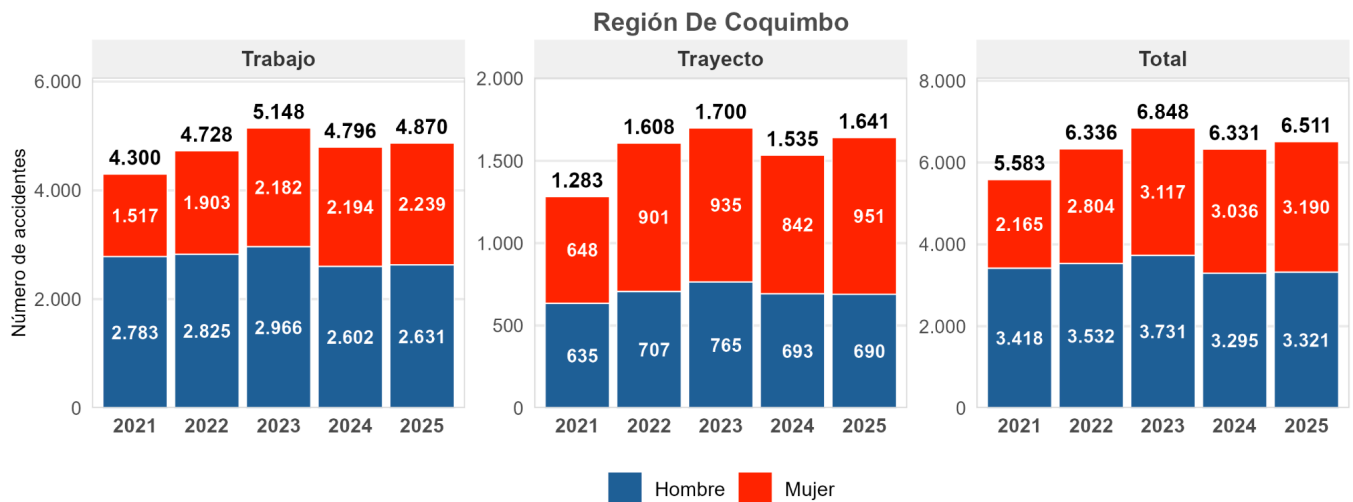
Participación (%)
Año 2025 | Respecto al total nacional



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 6: Evolución del número de accidentes según tipo de evento por sexo. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

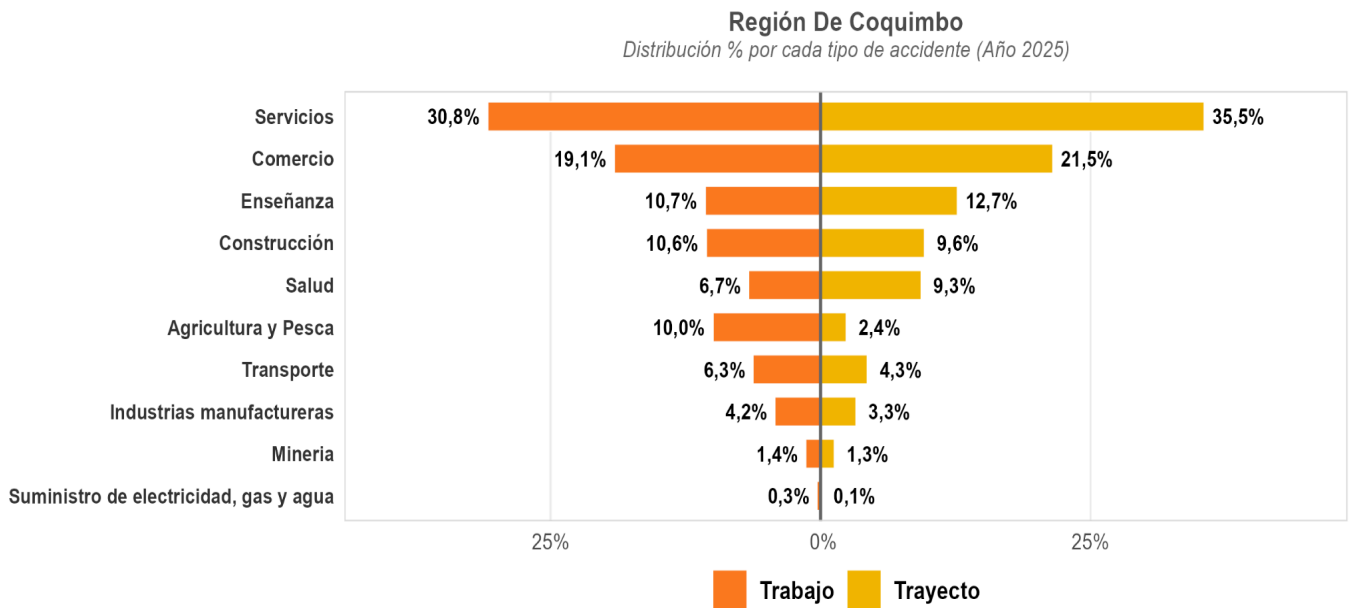
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota:

La agrupación territorial de los accidentes se realiza en base a la región de ocurrencia del siniestro, según lo declarado en la Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT).

Gráfico 7: Distribución de los accidentes del trabajo y trayecto por actividad económica. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Nota Metodológica:

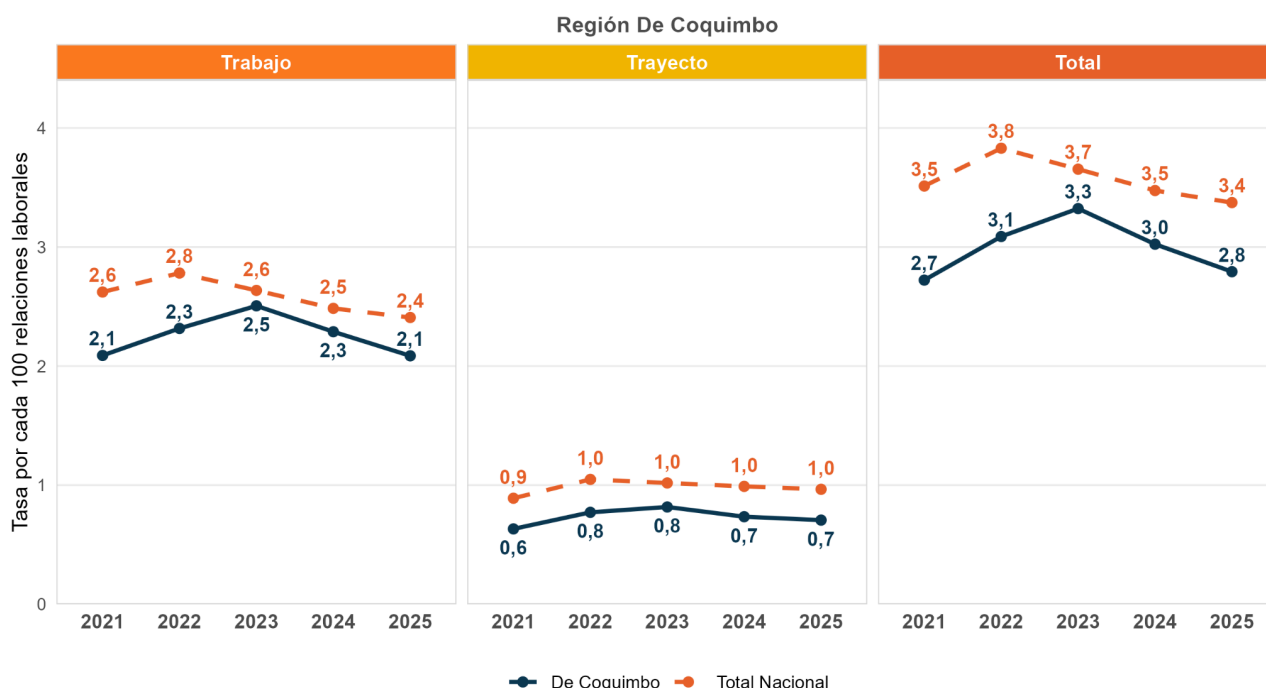
Para el cálculo de las tasas de accidentabilidad se consideran sólo los accidentes gestionados por las Mutualidades de Empleadores. Para efectos de este análisis, se excluyen los registros administrados por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Dado que los registros administrativos suelen concentrar el volumen de relaciones laborales en la región donde se ubica la *casa matriz* de la entidad empleadora, se aplicó un factor de corrección territorial. El total nacional de relaciones laborales de las mutualidades fue redistribuido utilizando la estructura regional de las personas ocupadas formales estimada por la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura:** Se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la población específica afiliada a las Mutualidades de Empleadores.
- **Efecto del multiempleo:** Los registros de las mutualidades contabilizan "relaciones laborales", mientras que la ENE contabiliza "personas únicas". Al aplicar el ponderador de la ENE sobre las relaciones laborales, se asume que el multiempleo formal (personas trabajadoras con más de un empleador) presenta un comportamiento geográfico homogéneo y proporcional, no generando sesgos significativos en la redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Como resultado de la exclusión del ISL y la aplicación del factor de corrección territorial, el número de relaciones laborales utilizado como denominador para estas tasas difiere de las cifras reportadas en la sección de "Cobertura". **Por lo tanto, las tasas no pueden ser replicadas mediante una división directa con dichos datos.**

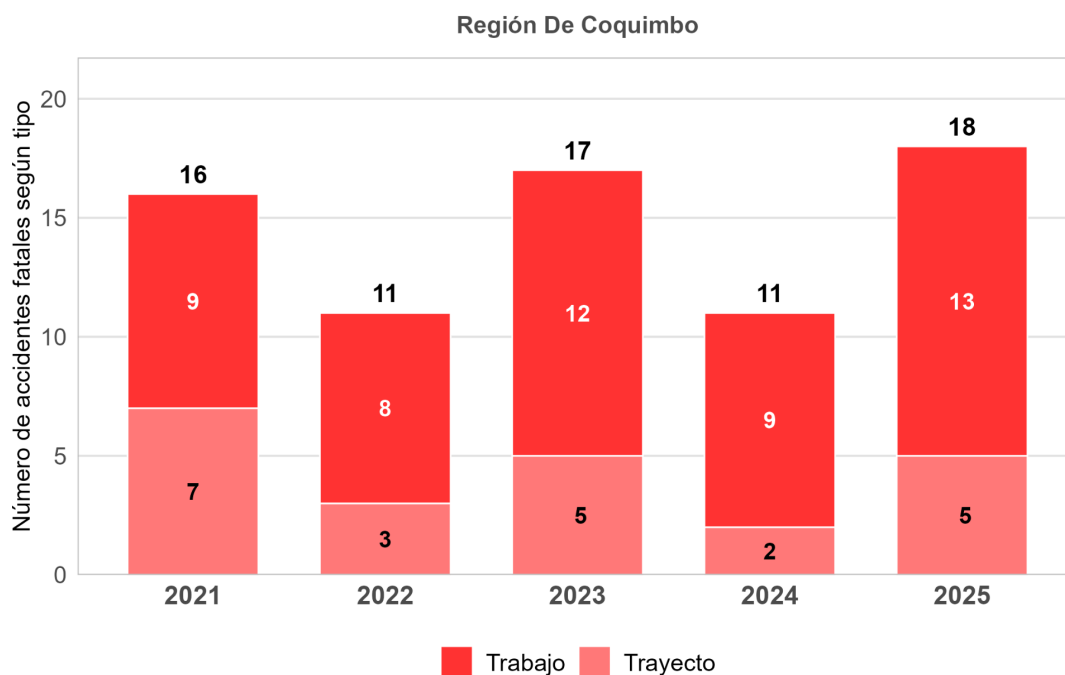
Gráfico 8: Evolución de la tasa de accidentabilidad del trabajo y trayecto a nivel regional y nacional. Sólo mutualidades, excluye el ISL. Tasa por 100 relaciones laborales. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

FATALIDAD

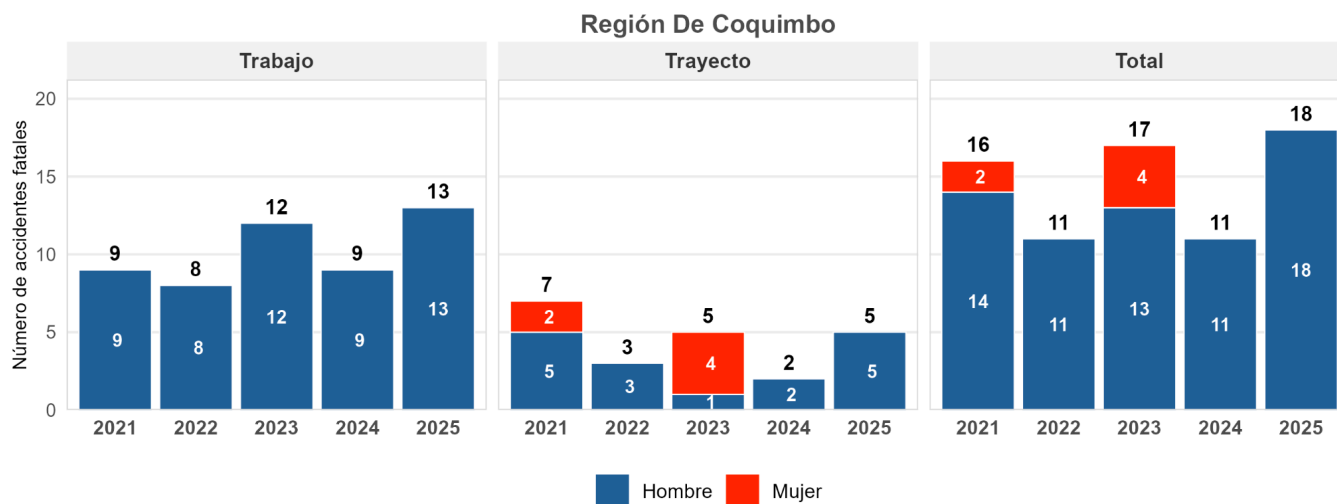
Gráfico 9: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

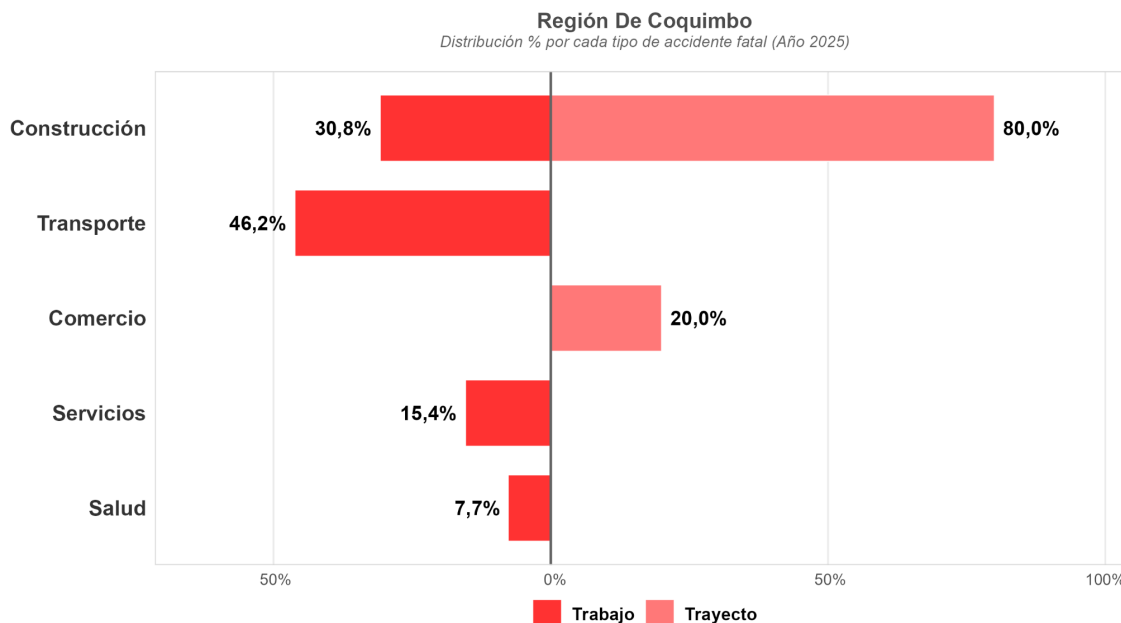
Gráfico 10: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo, trayecto y total por sexo. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 11: Distribución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Nota Metodológica:

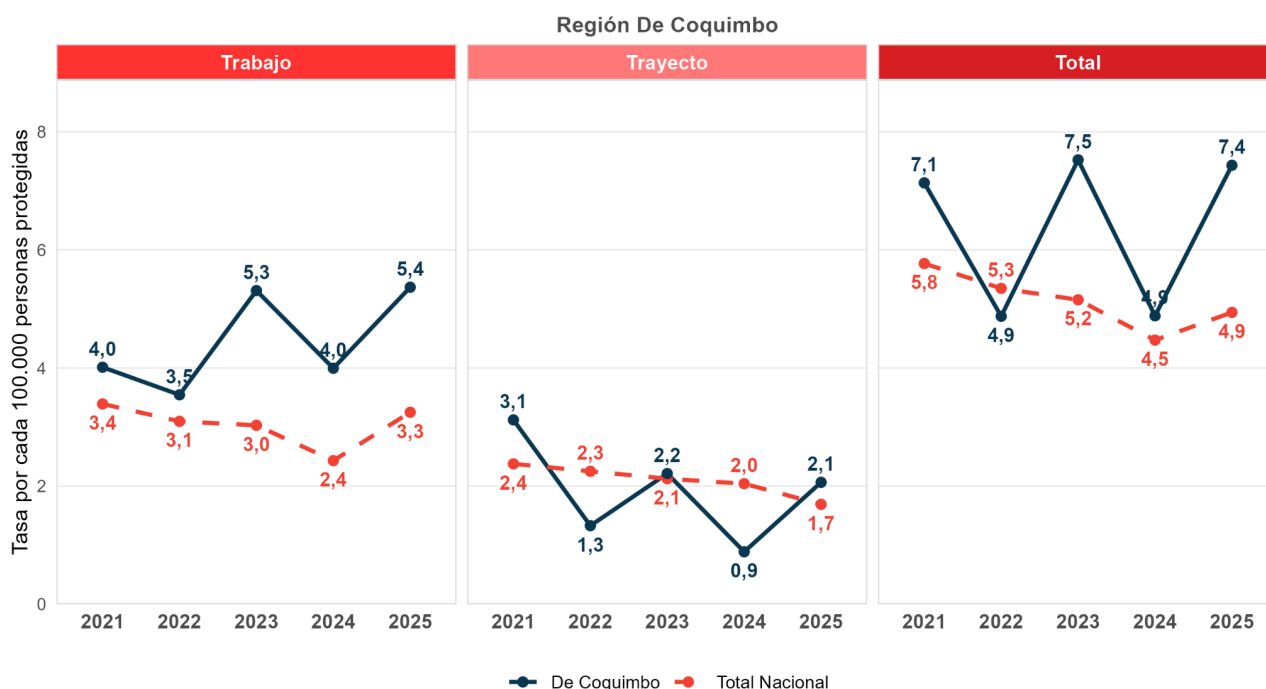
Para el cálculo de las tasas de mortalidad se consideran los accidentes fatales gestionados por el conjunto de los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, incluyendo tanto a las Mutualidades de Empleadores como al Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Al igual que en las tasas de accidentabilidad, para corregir el sesgo administrativo de la "casa matriz", el total nacional de personas únicas cubiertas por el seguro se redistribuyó aplicando la estructura regional de personas ocupadas formales de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura territorial:** Al utilizar la unidad de "personas únicas" tanto en los registros administrativos como en la ENE, se neutraliza la distorsión del multiempleo. En este contexto, se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la distribución geográfica real de la población total afiliada al Seguro, permitiendo utilizar la encuesta como un proxy válido para su redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Debido al factor de corrección territorial aplicado, el volumen regional de personas únicas utilizado en el cálculo de estas tasas no es equivalente a la cifra reportada en la sección de "Cobertura". Por lo tanto, las tasas no pueden replicarse mediante una división directa con dichos datos.

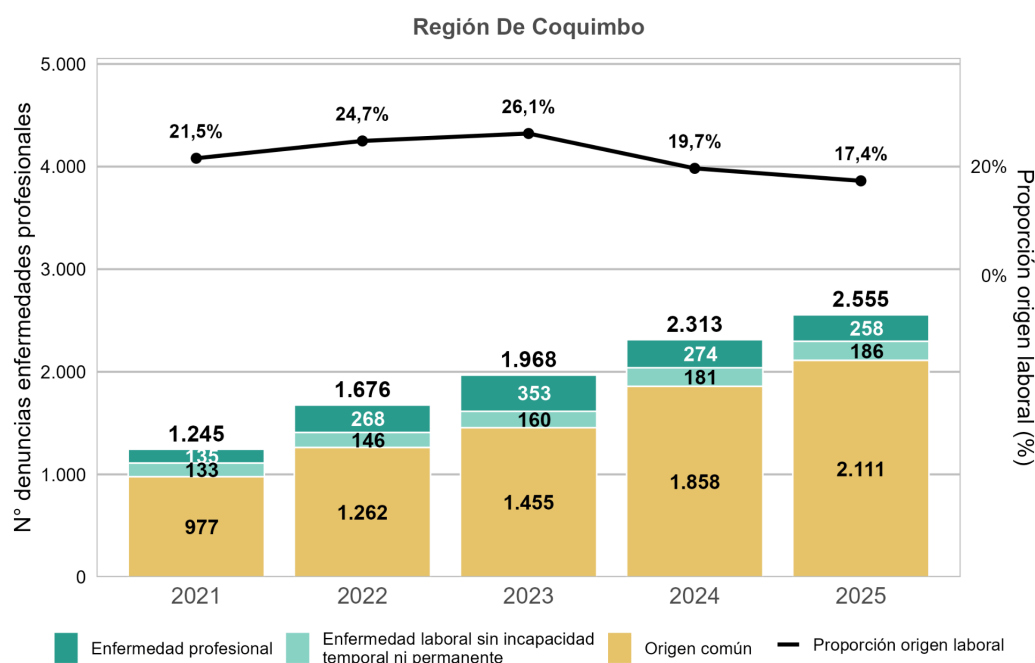
Gráfico 12: Evolución de las tasas de mortalidad del trabajo, trayecto a nivel regional y nacional. Tasas calculadas sobre el número de ocupados formales INE. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

ENFERMEDADES PROFESIONALES

Gráfico 13: Evolución del número de denuncias por enfermedades según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas como laborales. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

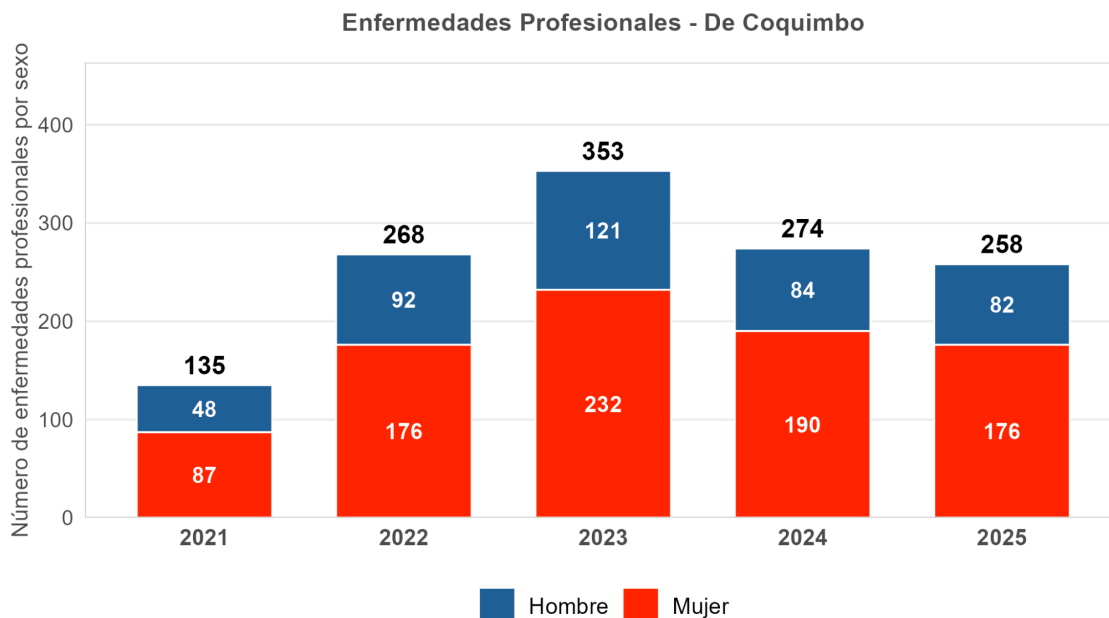
Nota: Se considera el año de la ocurrencia de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.



Nota:

Las siguientes estadísticas de enfermedades profesionales se realizan sobre el número de denuncias calificadas como laborales que generaron días perdidos, esto es que generan gasto por concepto de Subsidio de Incapacidad Temporal.

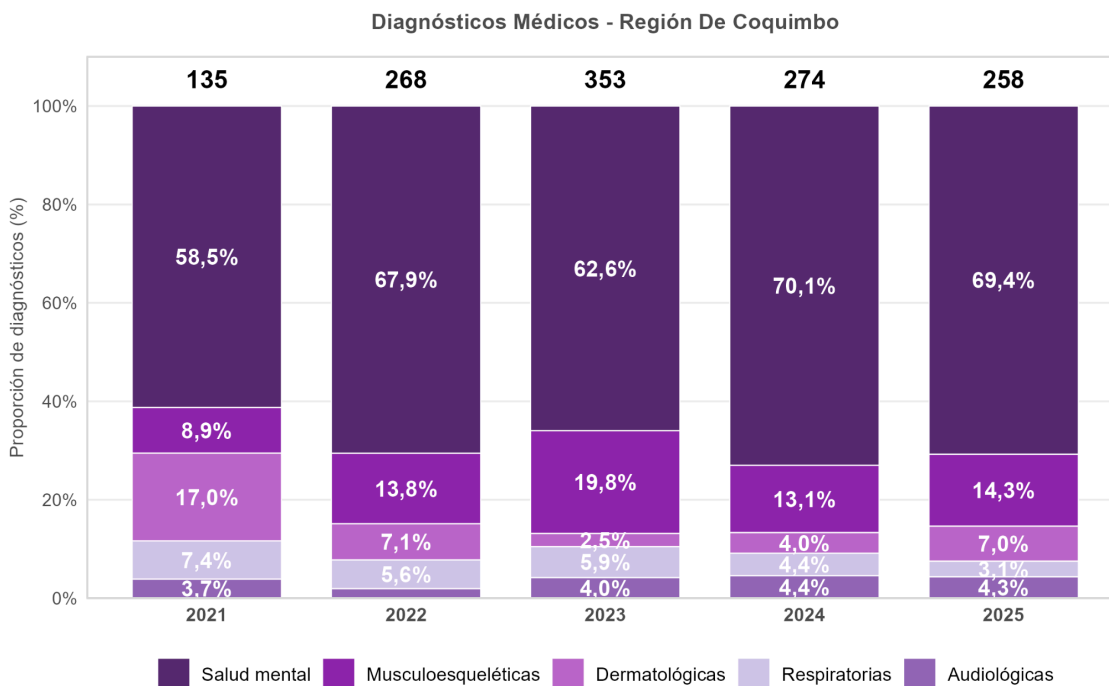
Gráfico 14: Evolución del número de enfermedades profesionales por sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

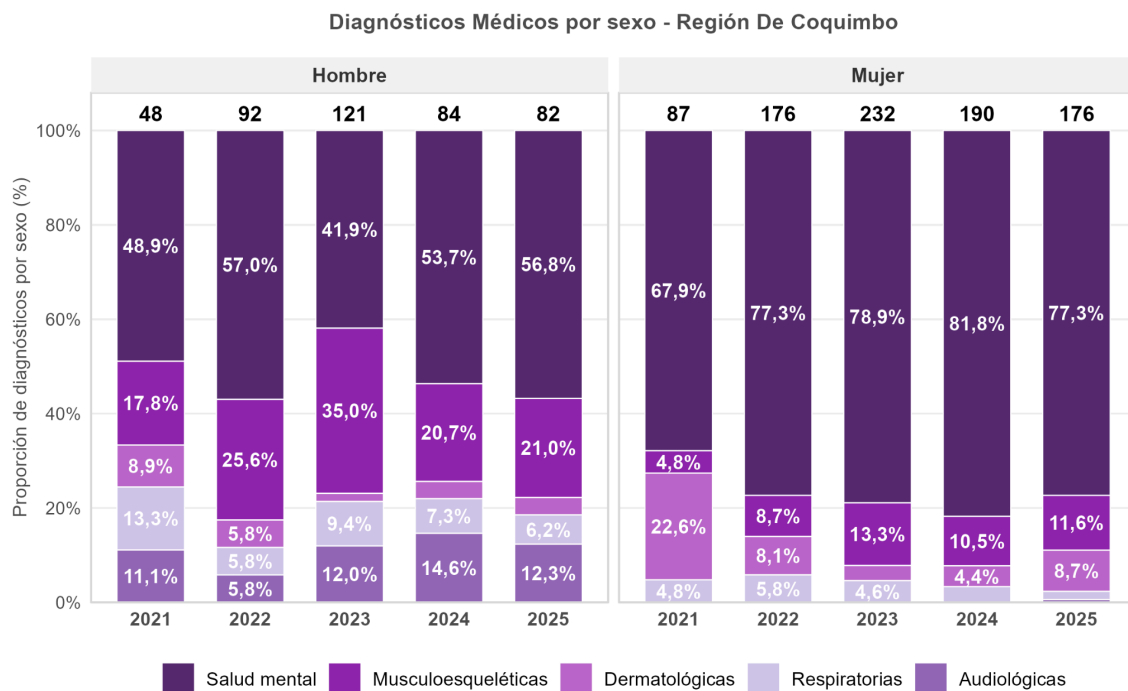
Gráfico 15: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías.

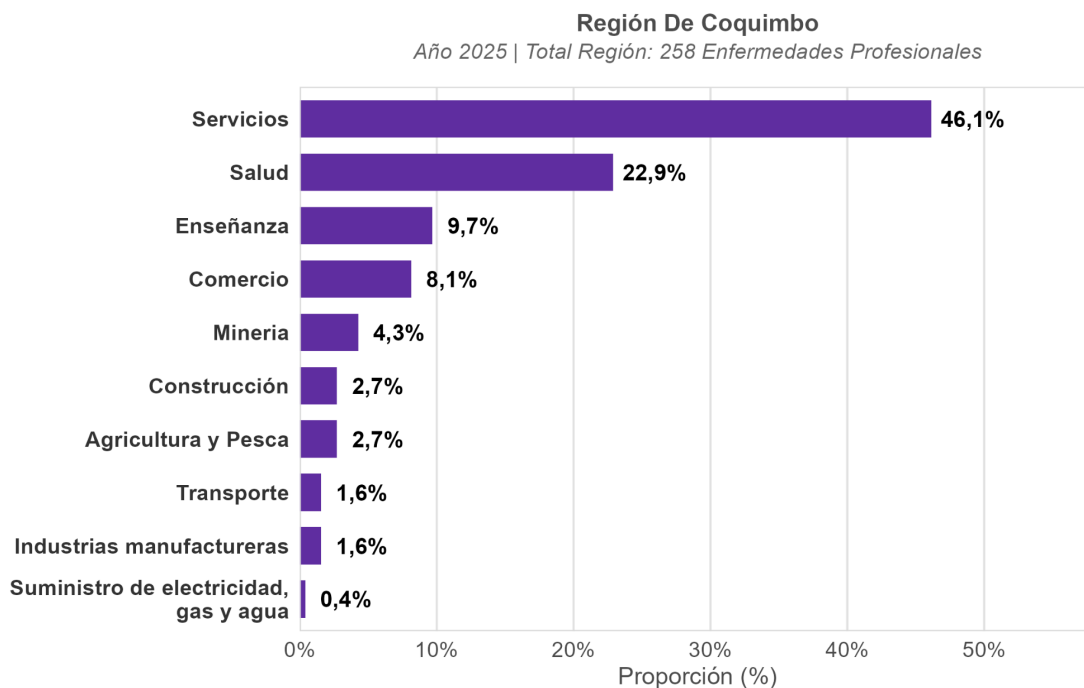
Gráfico 16: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico y sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías

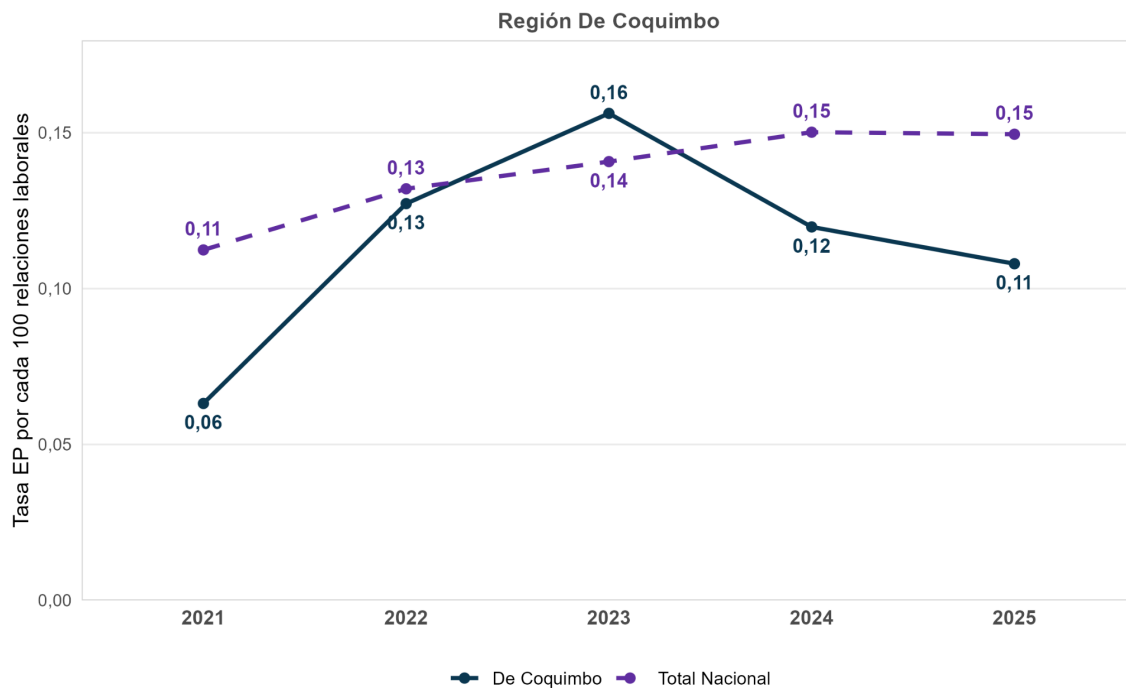
Gráfico 17: Distribución del número de enfermedades profesionales por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

Gráfico 18: Evolución de la tasa de enfermedades profesionales por cada 100 relaciones laborales. Excluye COVID-19. Se excluye el ISL. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.



Nota:

El cálculo de las tasas regionales de enfermedades profesionales utiliza la misma metodología y supuestos estadísticos aplicados a las tasas de accidentabilidad. Se utilizó como denominador el total de relaciones laborales de las Mutualidades de Empleadores (excluyendo al ISL), aplicando el factor de corrección territorial basado en la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) para mitigar el sesgo de la "casa matriz".

FICHAS REGIONALES 2025

ESTADÍSTICAS DEL SEGURO SOCIAL DE LA LEY N° 16.744

REGIÓN: VALPARAÍSO

					
PERSONAS PROTEGIDAS ÚNICAS	TASA TOTAL DE ACCIDENTES REGIONAL	ACCIDENTES DEL TRABAJO	ACCIDENTES DEL TRAYECTO	ACCIDENTES FATALES DEL TRABAJO Y TRAYECTO	ENFERMEDADES PROFESIONALES
530.488	4,5%	18.204	7.049	25	752

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y COBERTURA

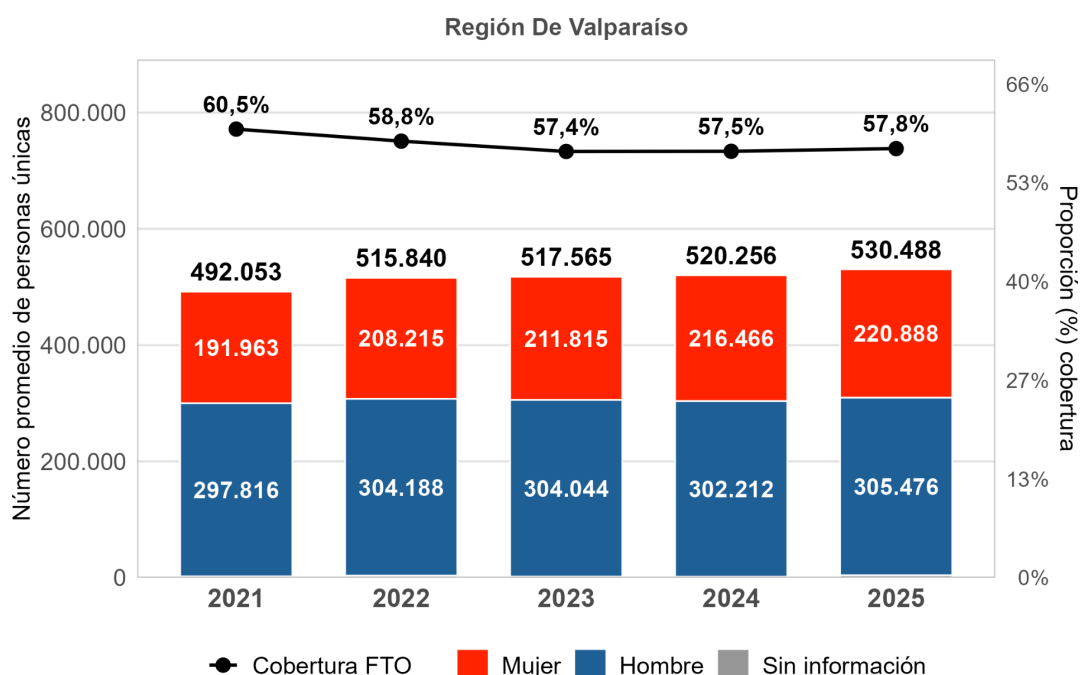
Definiciones:

Número de personas protegidas únicas: contabiliza a las personas individuales por RUN, independientemente de la cantidad de vínculos laborales que mantenga.

Relaciones laborales protegidas: corresponde al número de vínculos laborales vigentes entre la persona trabajadora y la entidad empleadora respectiva.

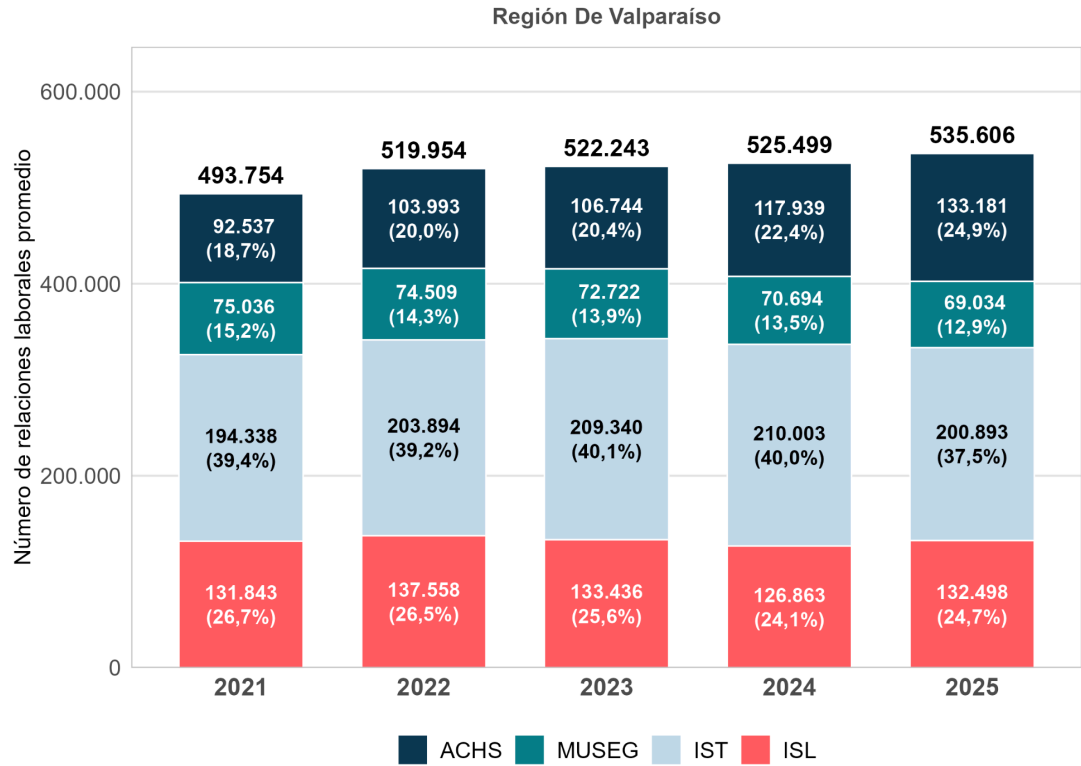
Cobertura FTO: Cobertura del seguro de la Ley N°16.744 sobre la fuerza de trabajo ocupada según cifras de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Gráfico 1. Evolución del número de personas protegidas únicas por sexo y cobertura FTO del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales) y SCOD; INE 2026.

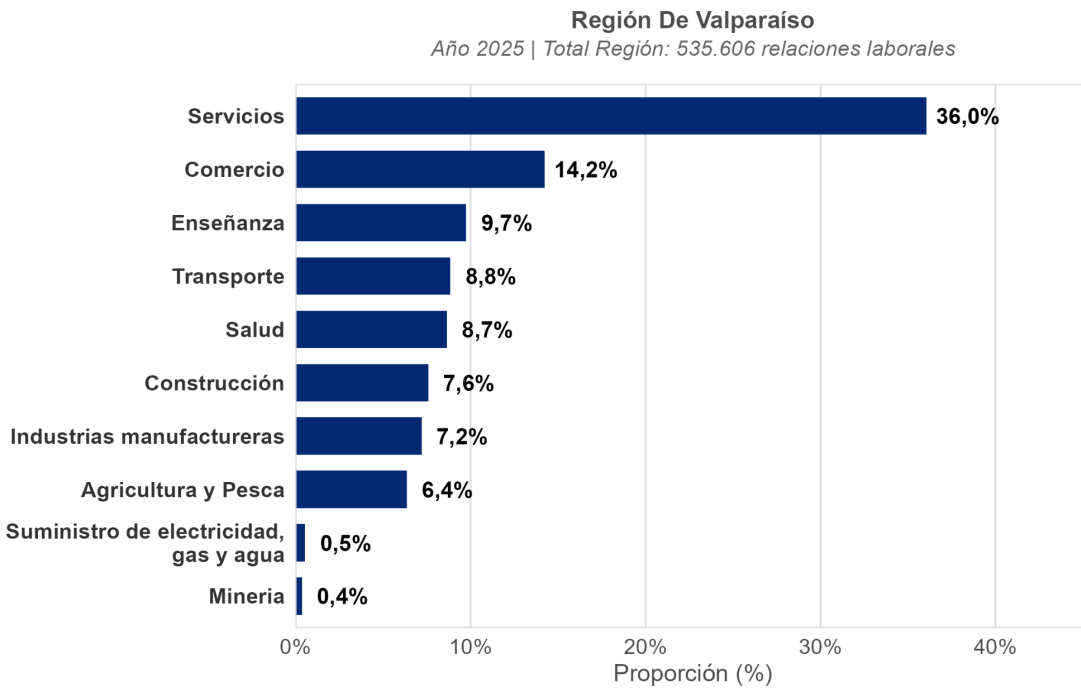
Gráfico 2: Evolución del número y distribución de relaciones laborales protegidas según organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).

Nota: Las personas trabajadoras de las empresas con administración delegada (Codelco División Andina, Codelco División El Teniente, Codelco División El Salvador, Codelco División Chuquicamata y Pontificia Universidad Católica de Chile) se encuentran incluidas dentro de la población protegida informada por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) .

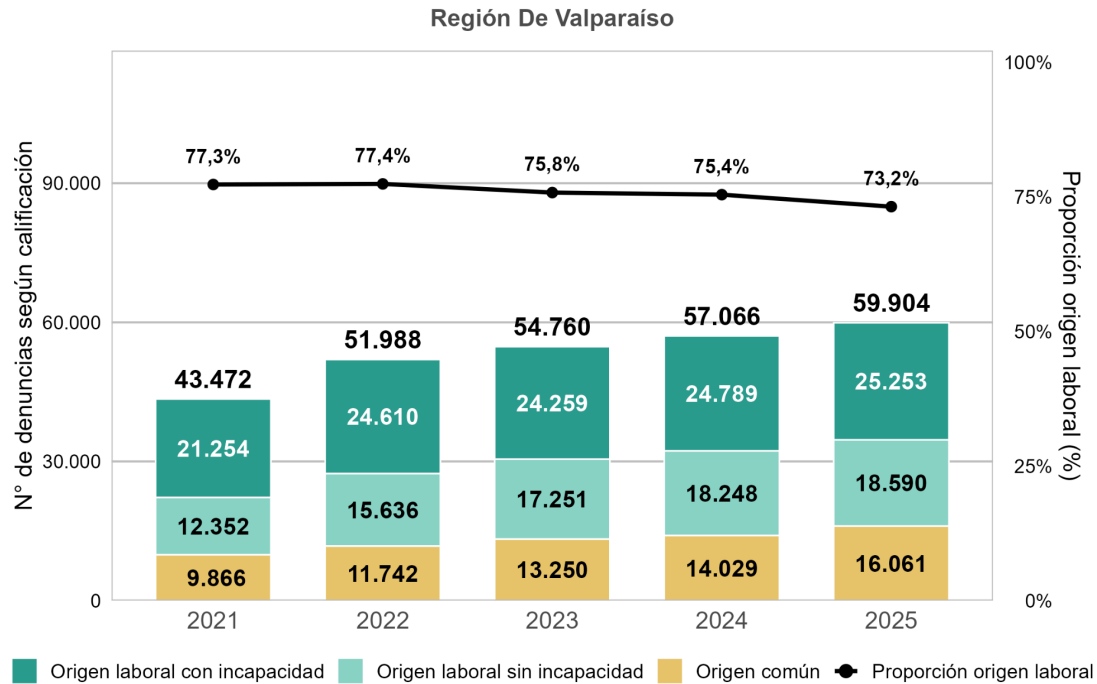
Gráfico 3: Distribución de relaciones laborales protegidas según actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).

ACCIDENTABILIDAD

Gráfico 4: Evolución del número de denuncias por accidentes según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas de origen laboral. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

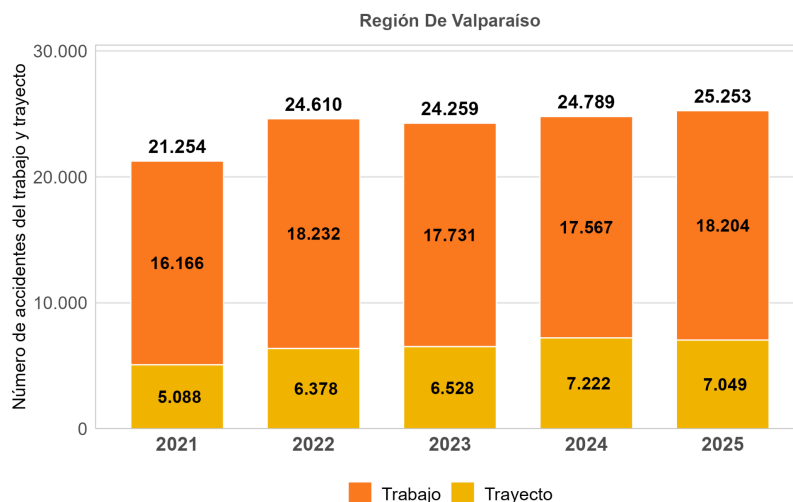


Definiciones:

- **Origen laboral con incapacidad:** Accidentes que requieren reposo médico (días perdidos) y activan el pago de un subsidio.
- **Origen laboral sin incapacidad (alta inmediata):** Accidentes cuyas lesiones no requieren reposo médico.

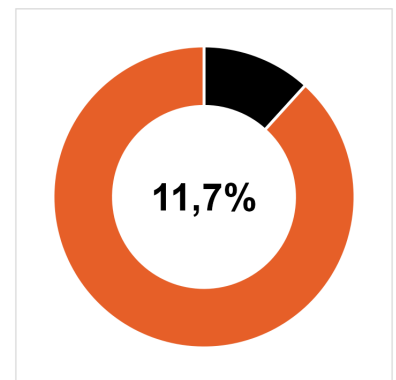
Las siguientes estadísticas incluyen exclusivamente los accidentes que generaron días perdidos; es decir, aquellos que derivan en un gasto por Subsidio de Incapacidad Temporal (SIT).

Gráfico 5: Evolución del número de accidentes según tipo de evento (2021-2025) y participación regional en el total nacional de accidentes (2025).



Participación (%)

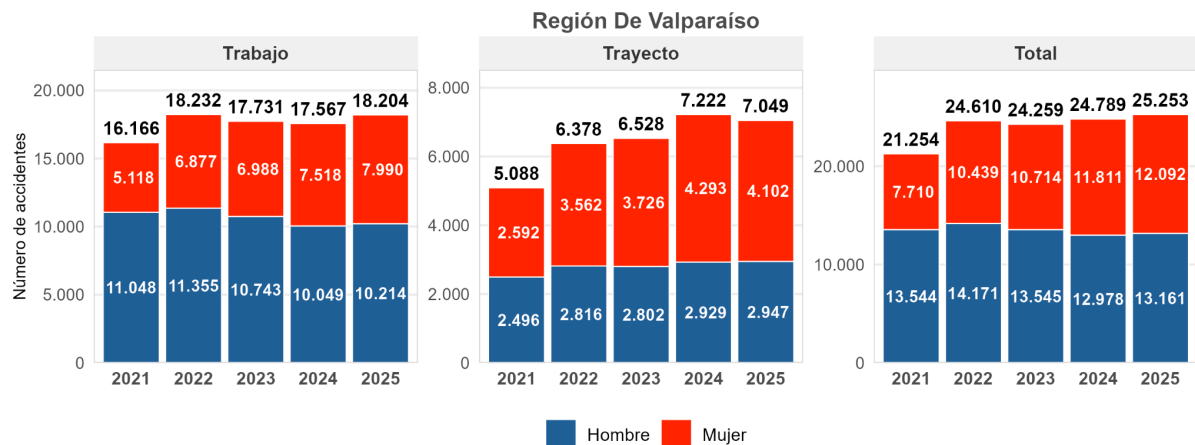
Año 2025 | Respecto al total nacional



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 6: Evolución del número de accidentes según tipo de evento por sexo. Periodo 2021-2025.



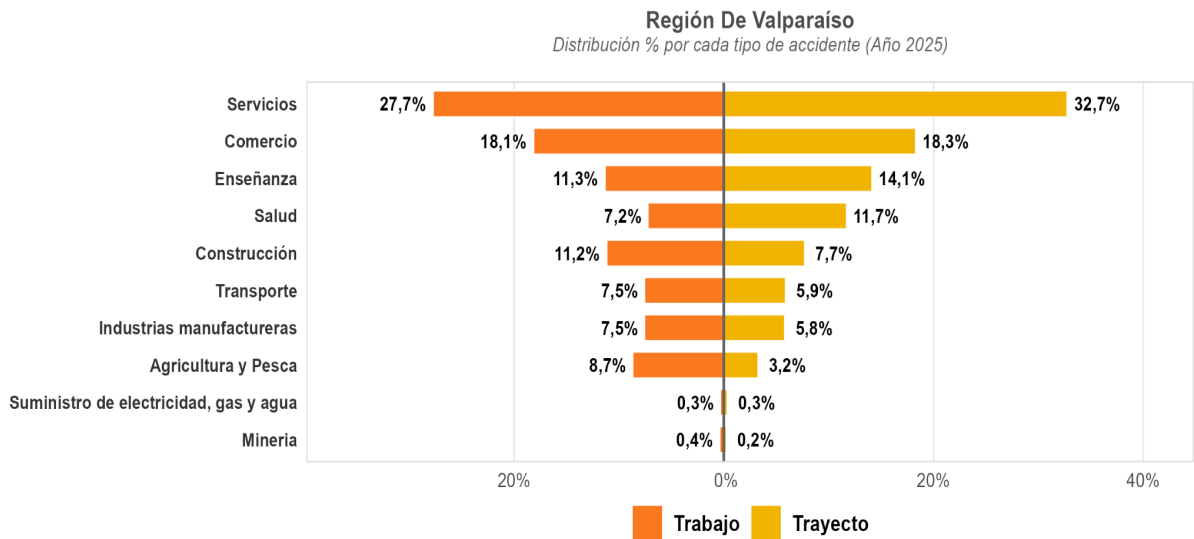
Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota:

La agrupación territorial de los accidentes se realiza en base a la región de ocurrencia del siniestro, según lo declarado en la Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT).

Gráfico 7: Distribución de los accidentes del trabajo y trayecto por actividad económica. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Nota Metodológica:

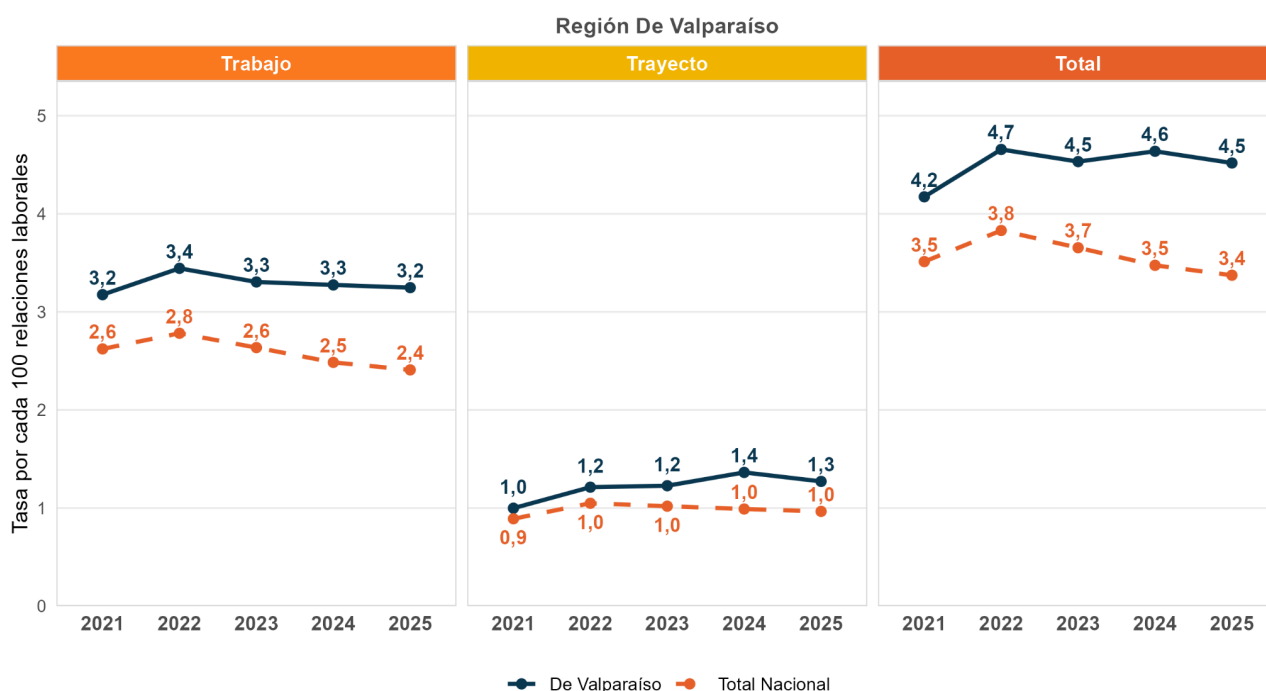
Para el cálculo de las tasas de accidentabilidad se consideran sólo los accidentes gestionados por las Mutualidades de Empleadores. Para efectos de este análisis, se excluyen los registros administrados por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Dado que los registros administrativos suelen concentrar el volumen de relaciones laborales en la región donde se ubica la *casa matriz* de la entidad empleadora, se aplicó un factor de corrección territorial. El total nacional de relaciones laborales de las mutualidades fue redistribuido utilizando la estructura regional de las personas ocupadas formales estimada por la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura:** Se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la población específica afiliada a las Mutualidades de Empleadores.
- **Efecto del multiempleo:** Los registros de las mutualidades contabilizan "relaciones laborales", mientras que la ENE contabiliza "personas únicas". Al aplicar el ponderador de la ENE sobre las relaciones laborales, se asume que el multiempleo formal (personas trabajadoras con más de un empleador) presenta un comportamiento geográfico homogéneo y proporcional, no generando sesgos significativos en la redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Como resultado de la exclusión del ISL y la aplicación del factor de corrección territorial, el número de relaciones laborales utilizado como denominador para estas tasas difiere de las cifras reportadas en la sección de "Cobertura". **Por lo tanto, las tasas no pueden ser replicadas mediante una división directa con dichos datos.**

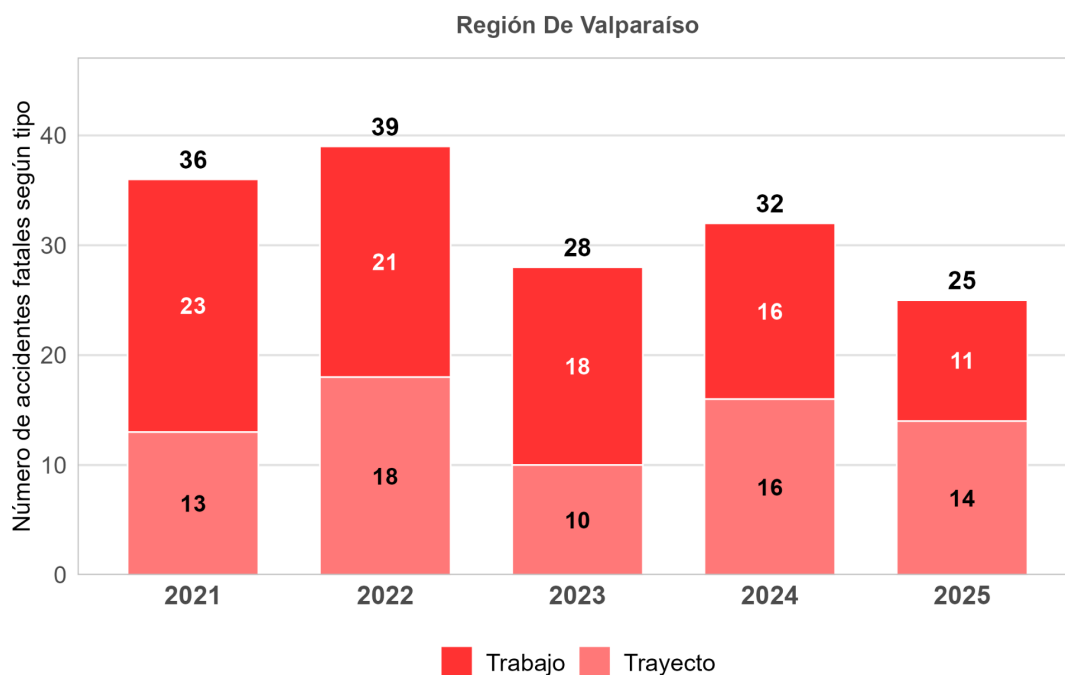
Gráfico 8: Evolución de la tasa de accidentabilidad del trabajo y trayecto a nivel regional y nacional. Sólo mutualidades, excluye el ISL. Tasa por 100 relaciones laborales. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

FATALIDAD

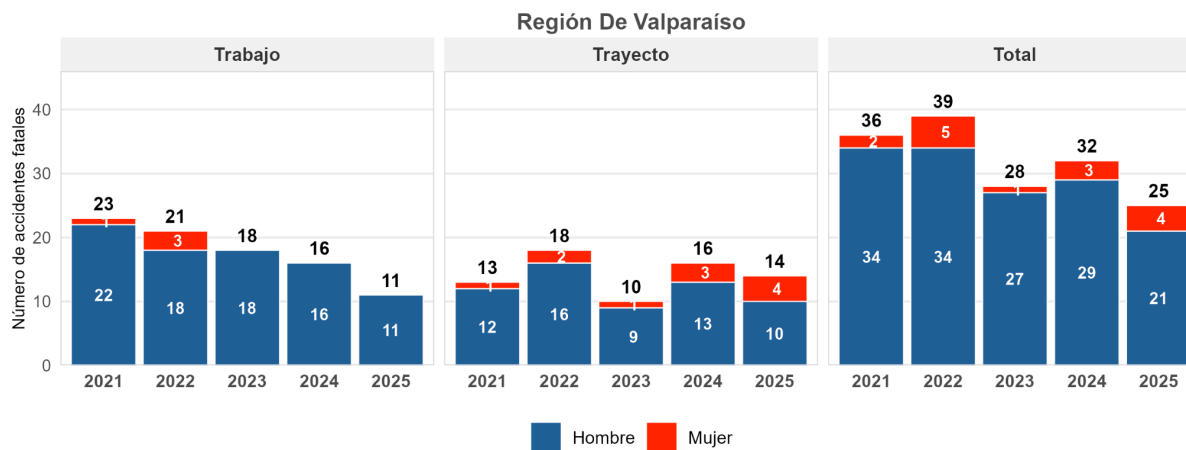
Gráfico 9: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

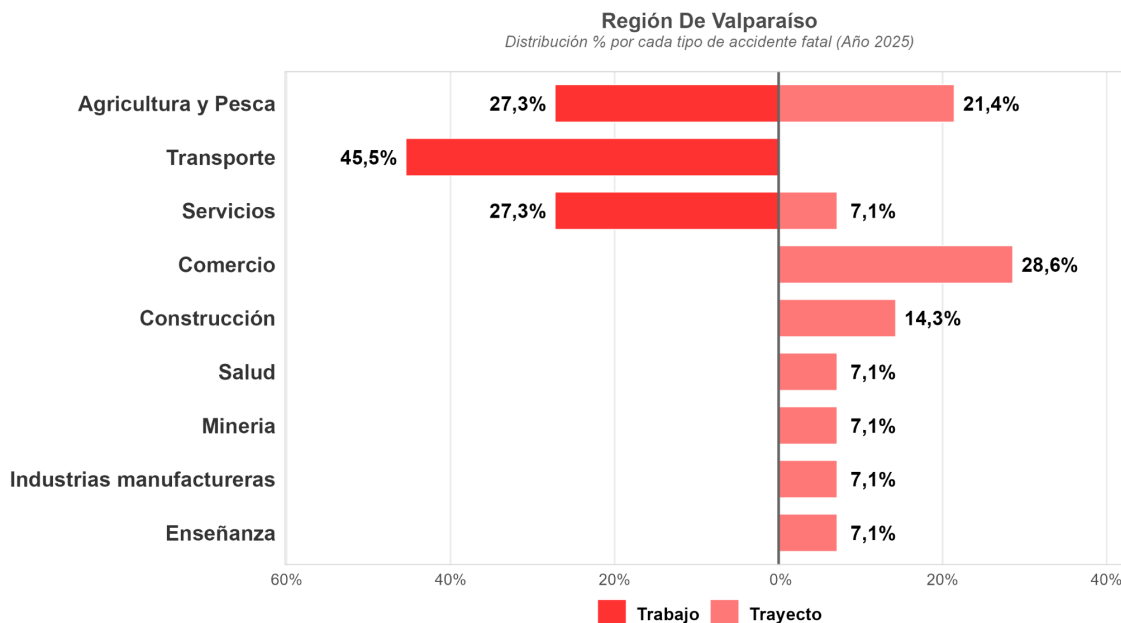
Gráfico 10: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo, trayecto y total por sexo. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 11: Distribución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Nota Metodológica:

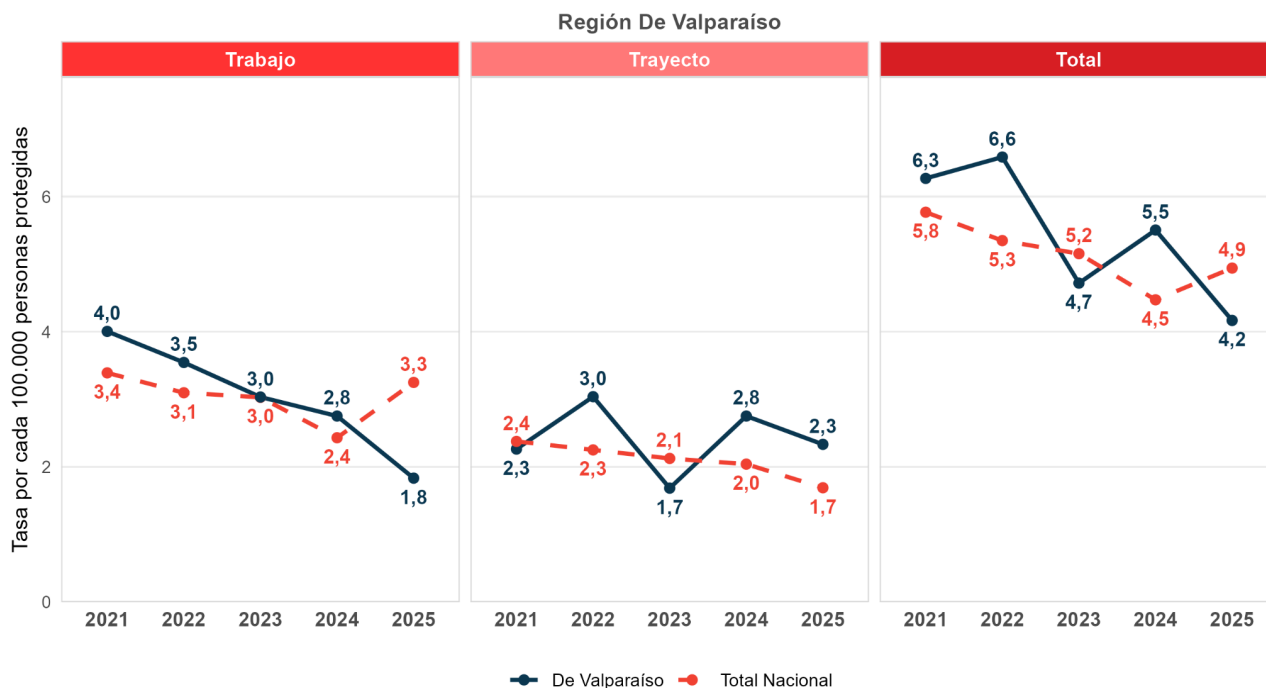
Para el cálculo de las tasas de mortalidad se consideran los accidentes fatales gestionados por el conjunto de los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, incluyendo tanto a las Mutualidades de Empleadores como al Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Al igual que en las tasas de accidentabilidad, para corregir el sesgo administrativo de la "casa matriz", el total nacional de personas únicas cubiertas por el seguro se redistribuyó aplicando la estructura regional de personas ocupadas formales de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura territorial:** Al utilizar la unidad de "personas únicas" tanto en los registros administrativos como en la ENE, se neutraliza la distorsión del multiempleo. En este contexto, se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la distribución geográfica real de la población total afiliada al Seguro, permitiendo utilizar la encuesta como un proxy válido para su redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Debido al factor de corrección territorial aplicado, el volumen regional de personas únicas utilizado en el cálculo de estas tasas no es equivalente a la cifra reportada en la sección de "Cobertura". Por lo tanto, las tasas no pueden replicarse mediante una división directa con dichos datos.

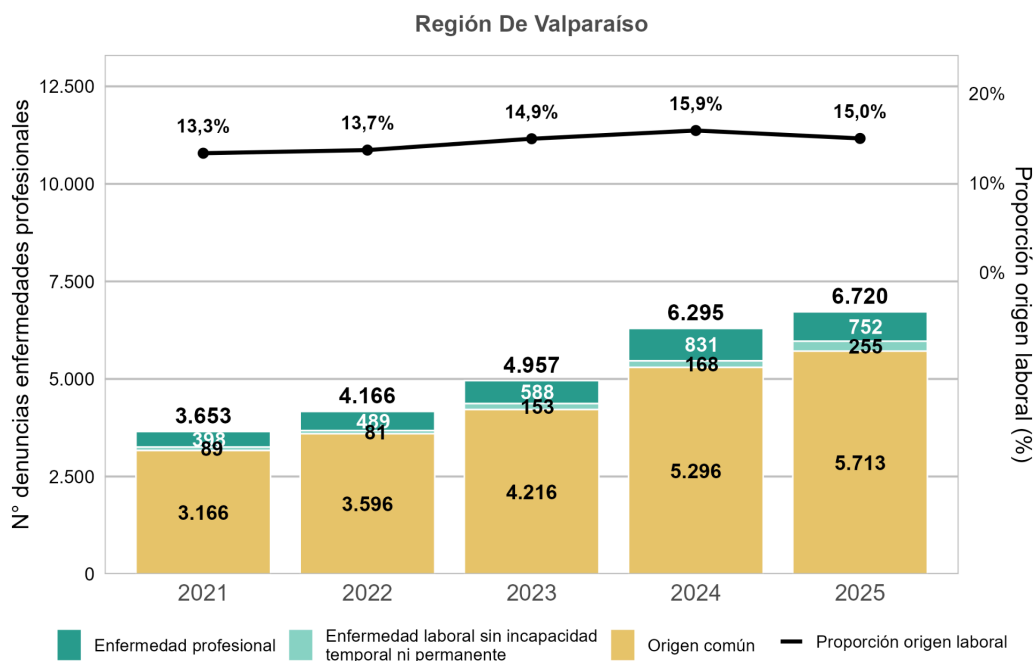
Gráfico 12: Evolución de las tasas de mortalidad del trabajo, trayecto a nivel regional y nacional. Tasas calculadas sobre el número de ocupados formales INE. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

ENFERMEDADES PROFESIONALES

Gráfico 13: Evolución del número de denuncias por enfermedades según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas como laborales. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



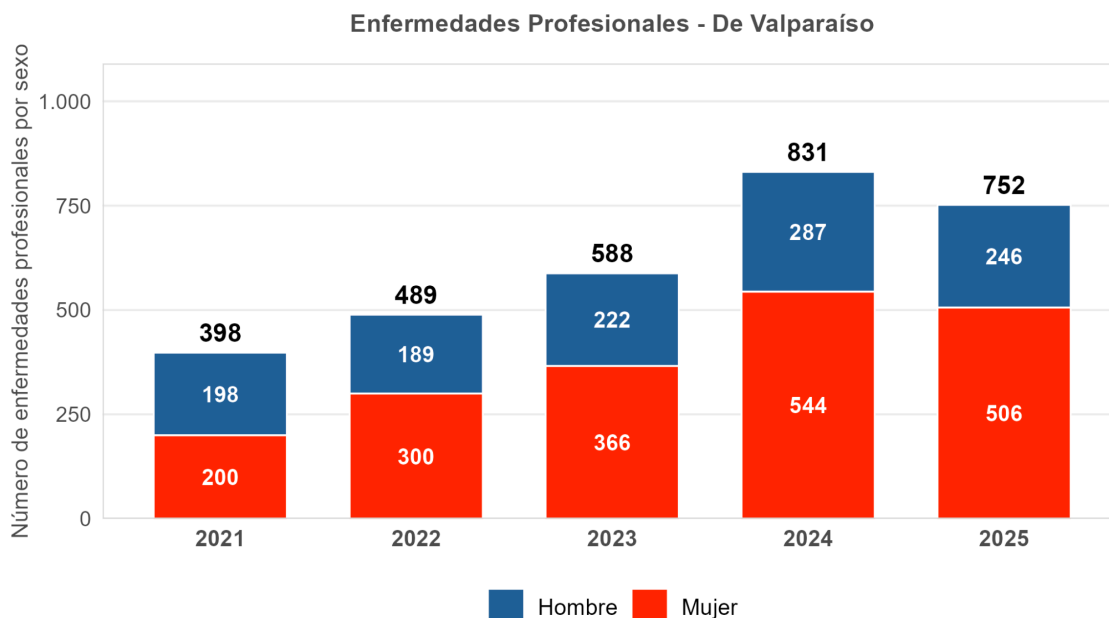
Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

**Nota:**

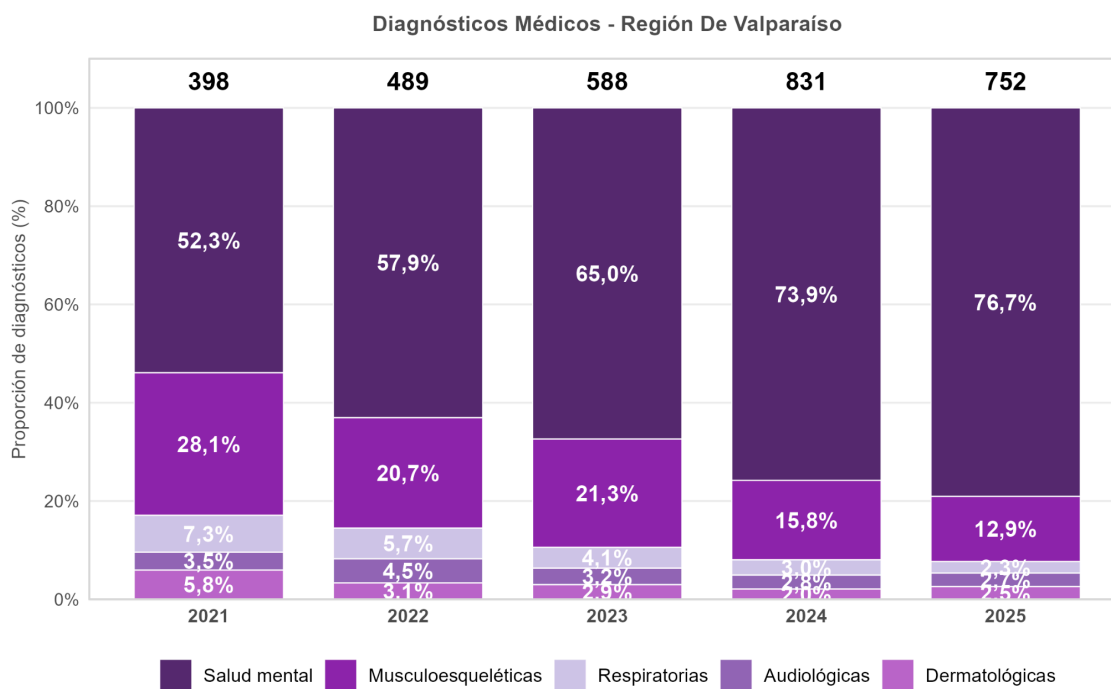
Las siguientes estadísticas de enfermedades profesionales se realizan sobre el número de denuncias calificadas como laborales que generaron días perdidos, esto es que generan gasto por concepto de Subsidio de Incapacidad Temporal.

Gráfico 14: Evolución del número de enfermedades profesionales por sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



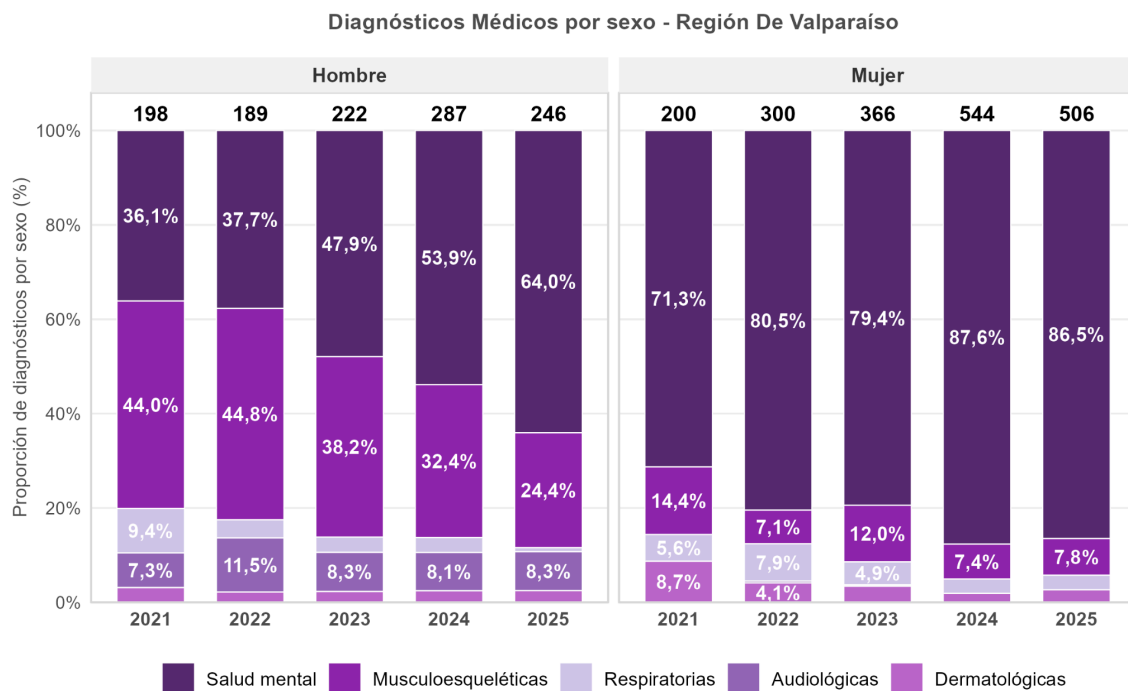
Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
 Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

Gráfico 15: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
 Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías.

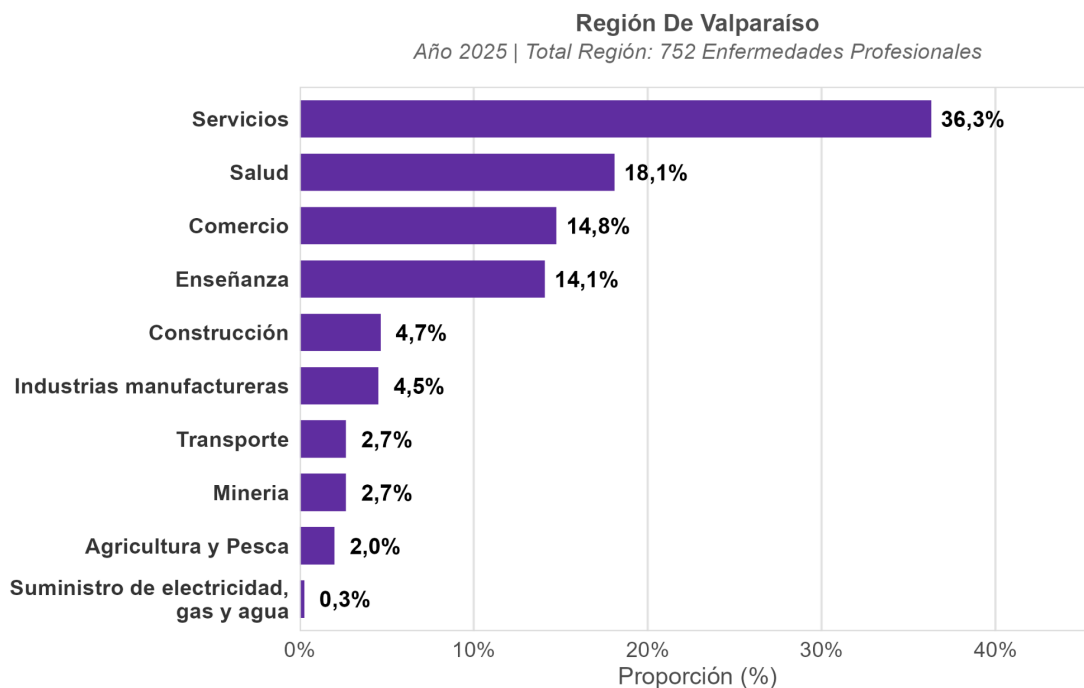
Gráfico 16: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico y sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías

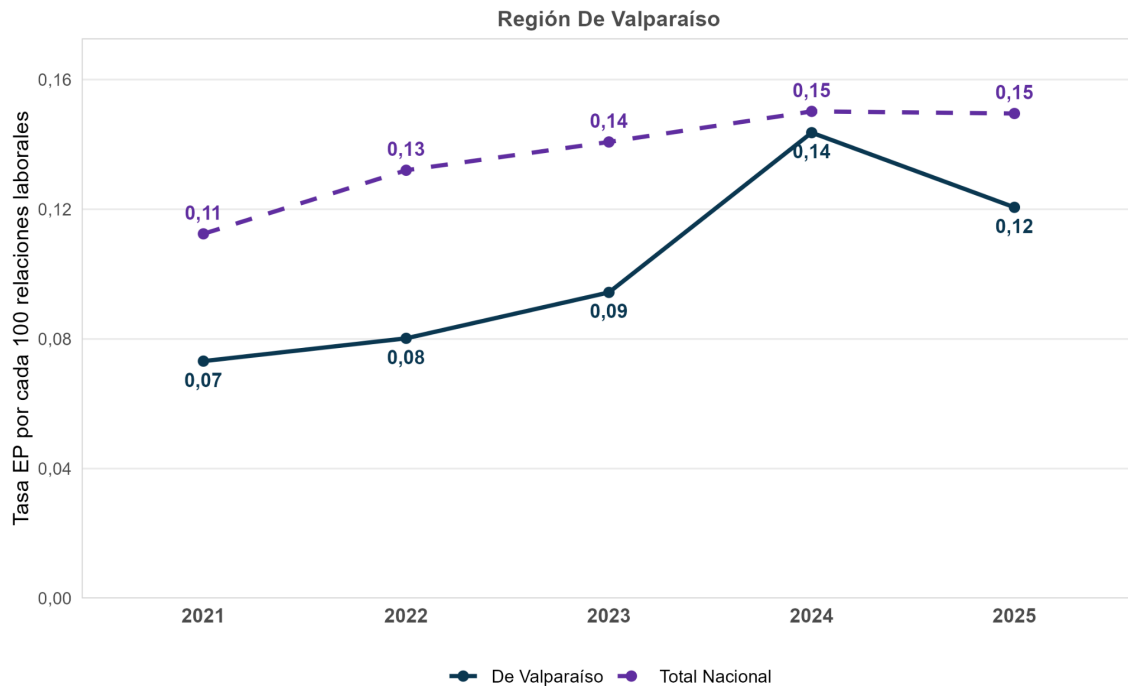
Gráfico 17: Distribución del número de enfermedades profesionales por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

Gráfico 18: Evolución de la tasa de enfermedades profesionales por cada 100 relaciones laborales. Excluye COVID-19. Se excluye el ISL. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.



Nota:

El cálculo de las tasas regionales de enfermedades profesionales utiliza la misma metodología y supuestos estadísticos aplicados a las tasas de accidentabilidad. Se utilizó como denominador el total de relaciones laborales de las Mutualidades de Empleadores (excluyendo al ISL), aplicando el factor de corrección territorial basado en la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) para mitigar el sesgo de la "casa matriz".

FICHAS REGIONALES 2025

ESTADÍSTICAS DEL SEGURO SOCIAL DE LA LEY N° 16.744

REGIÓN: LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

					
PERSONAS PROTEGIDAS ÚNICAS	TASA TOTAL DE ACCIDENTES REGIONAL	ACCIDENTES DEL TRABAJO	ACCIDENTES DEL TRAYECTO	ACCIDENTES FATALES DEL TRABAJO Y TRAYECTO	ENFERMEDADES PROFESIONALES
293.371	3,7%	8.306	2.495	30	512

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y COBERTURA

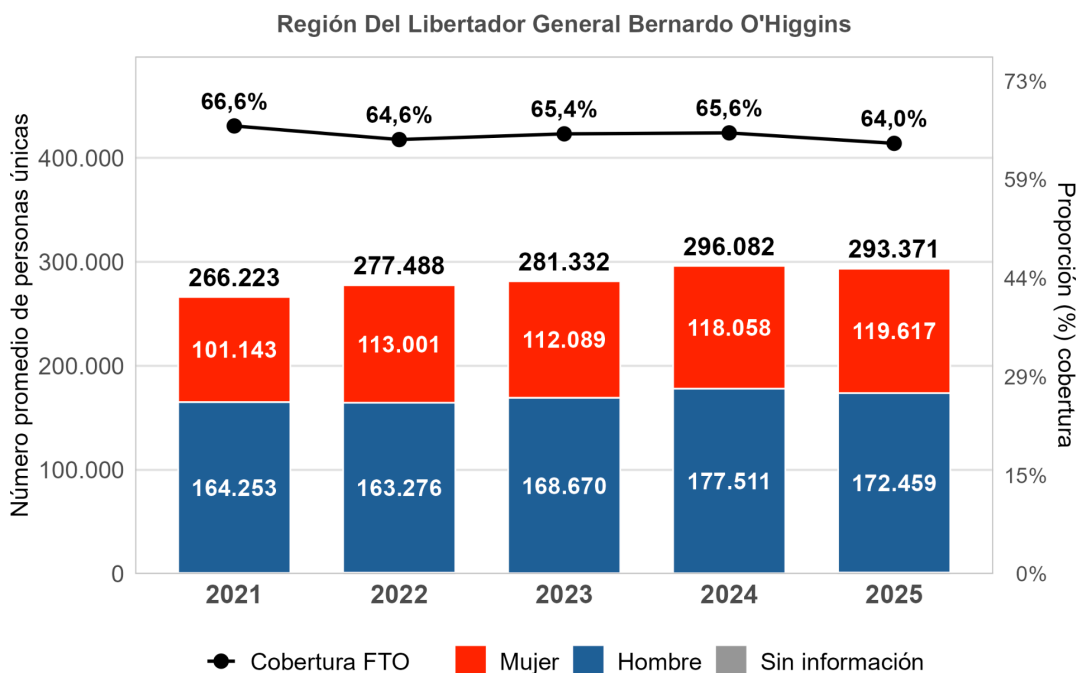
Definiciones:

Número de personas protegidas únicas: contabiliza a las personas individuales por RUN, independientemente de la cantidad de vínculos laborales que mantenga.

Relaciones laborales protegidas: corresponde al número de vínculos laborales vigentes entre la persona trabajadora y la entidad empleadora respectiva.

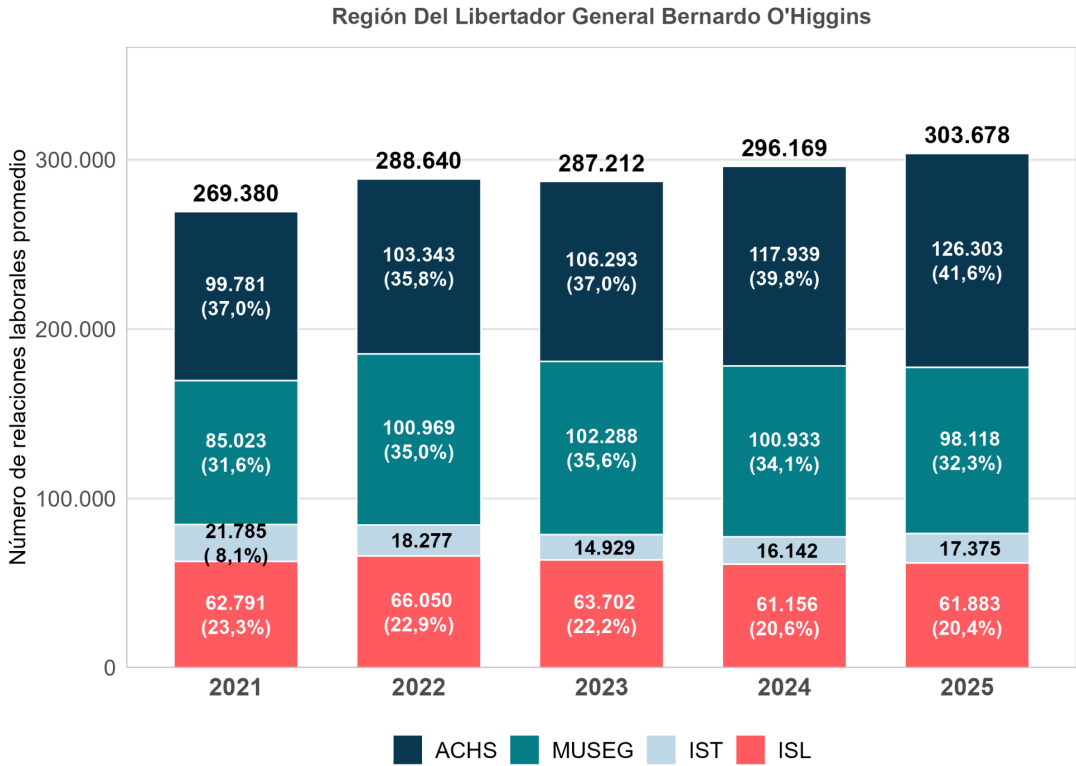
Cobertura FTO: Cobertura del seguro de la Ley N°16.744 sobre la fuerza de trabajo ocupada según cifras de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Gráfico 1. Evolución del número de personas protegidas únicas por sexo y cobertura FTO del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



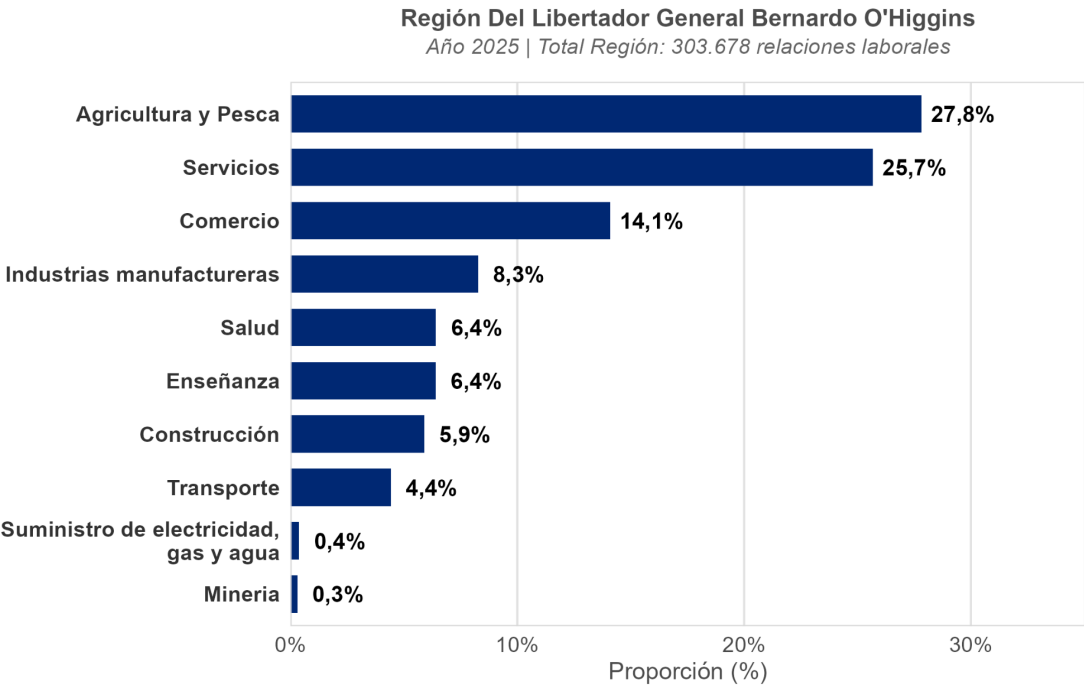
Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales) y SCOD; INE 2026.

Gráfico 2: Evolución del número y distribución de relaciones laborales protegidas según organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).
Nota: Las personas trabajadoras de las empresas con administración delegada (Codelco División Andina, Codelco División El Teniente, Codelco División El Salvador, Codelco División Chuquicamata y Pontificia Universidad Católica de Chile) se encuentran incluidas dentro de la población protegida informada por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) .

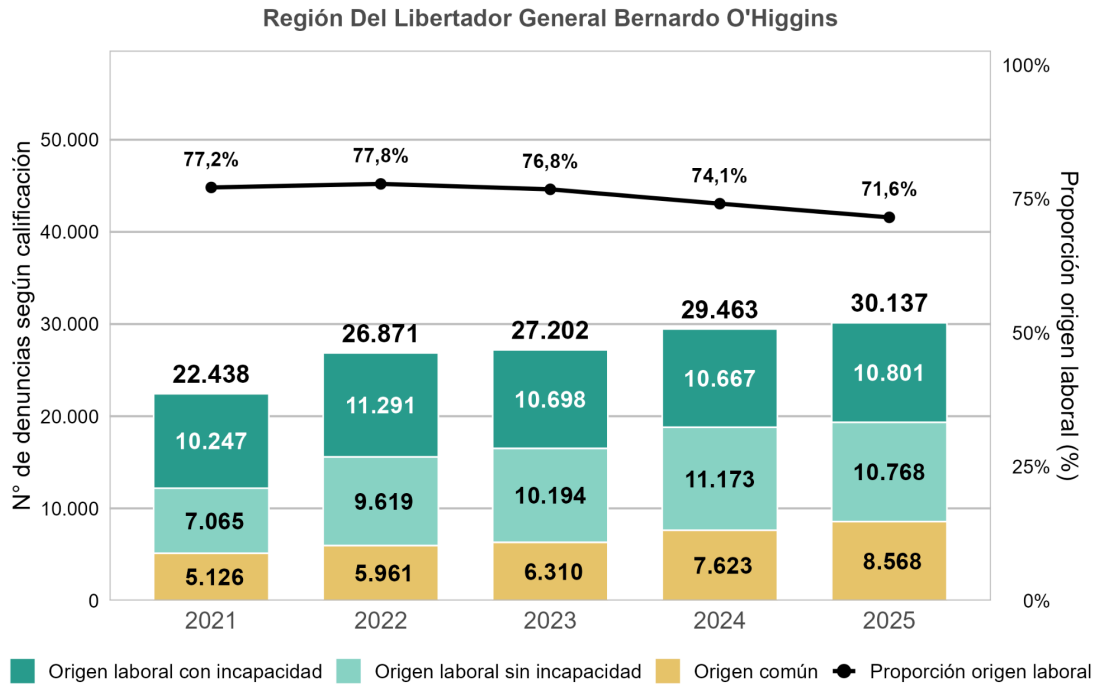
Gráfico 3: Distribución de relaciones laborales protegidas según actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).

ACCIDENTABILIDAD

Gráfico 4: Evolución del número de denuncias por accidentes según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas de origen laboral. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

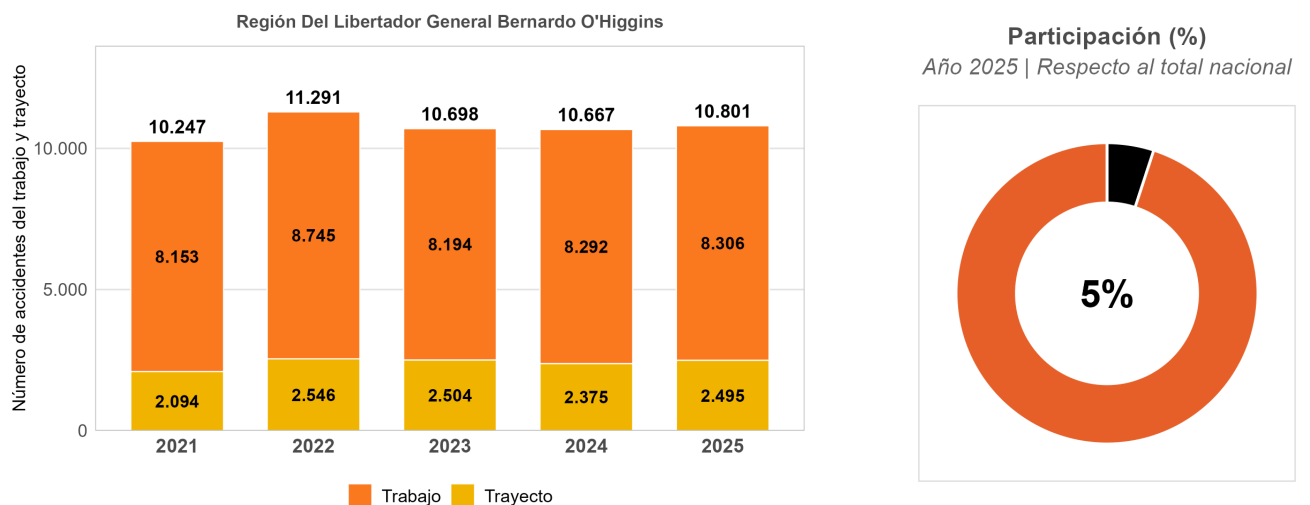


Definiciones:

- **Origen laboral con incapacidad:** Accidentes que requieren reposo médico (días perdidos) y activan el pago de un subsidio.
- **Origen laboral sin incapacidad (alta inmediata):** Accidentes cuyas lesiones no requieren reposo médico.

Las siguientes estadísticas incluyen exclusivamente los accidentes que generaron días perdidos; es decir, aquellos que derivan en un gasto por Subsidio de Incapacidad Temporal (SIT).

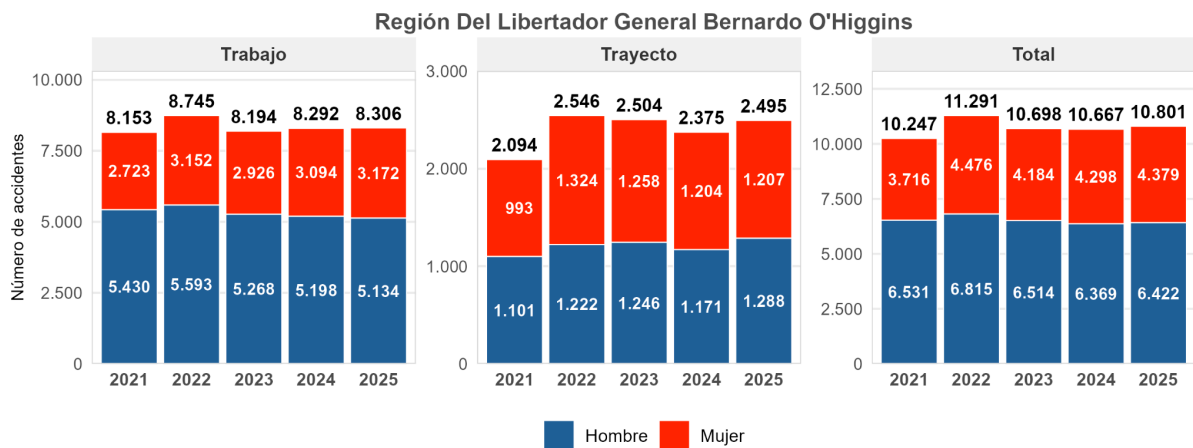
Gráfico 5: Evolución del número de accidentes según tipo de evento (2021-2025) y participación regional en el total nacional de accidentes (2025).



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 6: Evolución del número de accidentes según tipo de evento por sexo. Periodo 2021-2025.



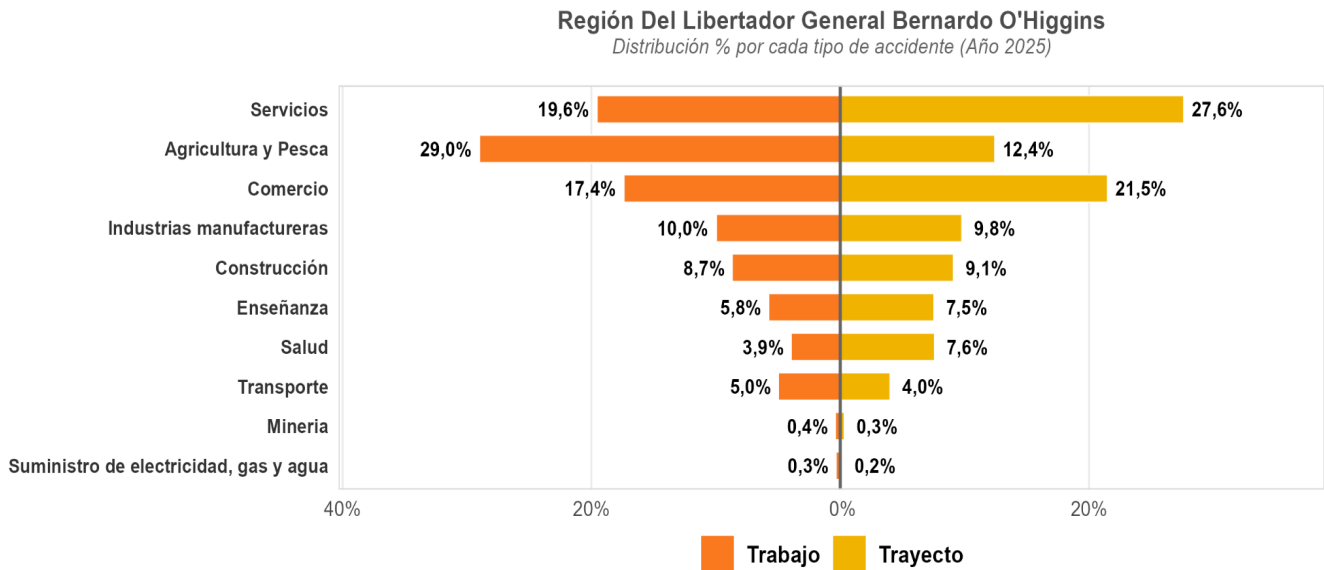
Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota:

La agrupación territorial de los accidentes se realiza en base a la región de ocurrencia del siniestro, según lo declarado en la Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT).

Gráfico 7: Distribución de los accidentes del trabajo y trayecto por actividad económica. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Nota Metodológica:

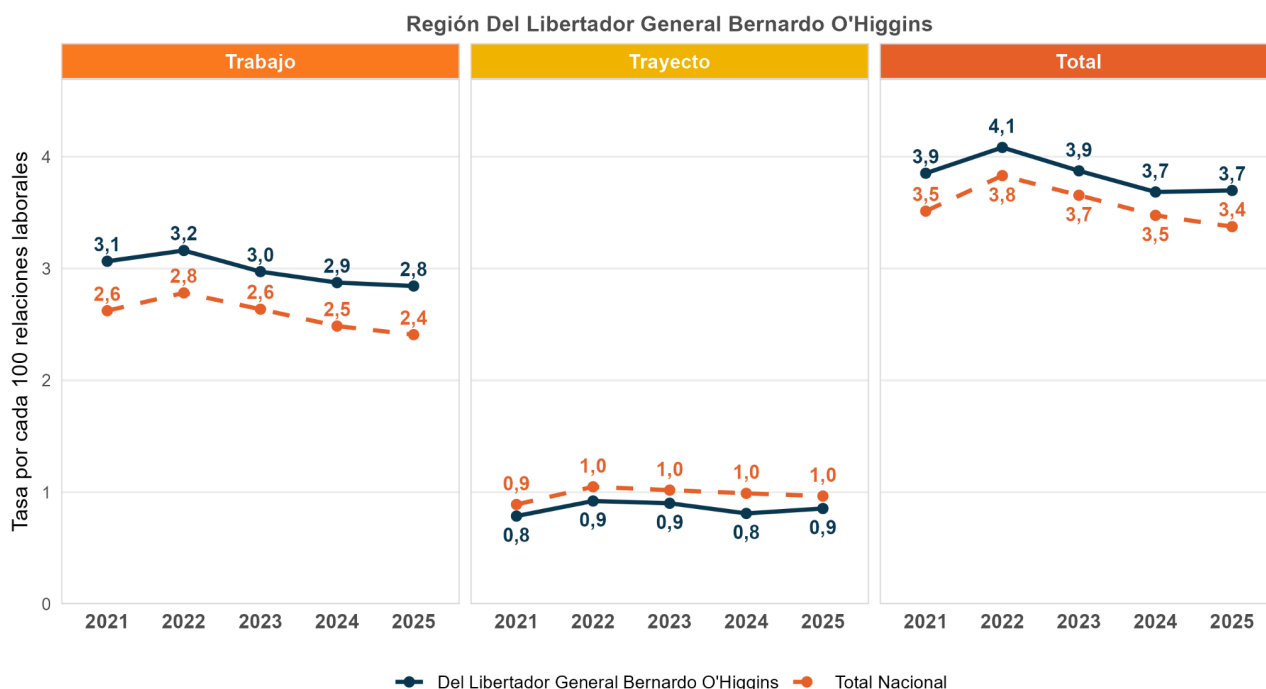
Para el cálculo de las tasas de accidentabilidad se consideran sólo los accidentes gestionados por las Mutualidades de Empleadores. Para efectos de este análisis, se excluyen los registros administrados por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Dado que los registros administrativos suelen concentrar el volumen de relaciones laborales en la región donde se ubica la *casa matriz* de la entidad empleadora, se aplicó un factor de corrección territorial. El total nacional de relaciones laborales de las mutualidades fue redistribuido utilizando la estructura regional de las personas ocupadas formales estimada por la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura:** Se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la población específica afiliada a las Mutualidades de Empleadores.
- **Efecto del multiempleo:** Los registros de las mutualidades contabilizan "relaciones laborales", mientras que la ENE contabiliza "personas únicas". Al aplicar el ponderador de la ENE sobre las relaciones laborales, se asume que el multiempleo formal (personas trabajadoras con más de un empleador) presenta un comportamiento geográfico homogéneo y proporcional, no generando sesgos significativos en la redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Como resultado de la exclusión del ISL y la aplicación del factor de corrección territorial, el número de relaciones laborales utilizado como denominador para estas tasas difiere de las cifras reportadas en la sección de "Cobertura". **Por lo tanto, las tasas no pueden ser replicadas mediante una división directa con dichos datos.**

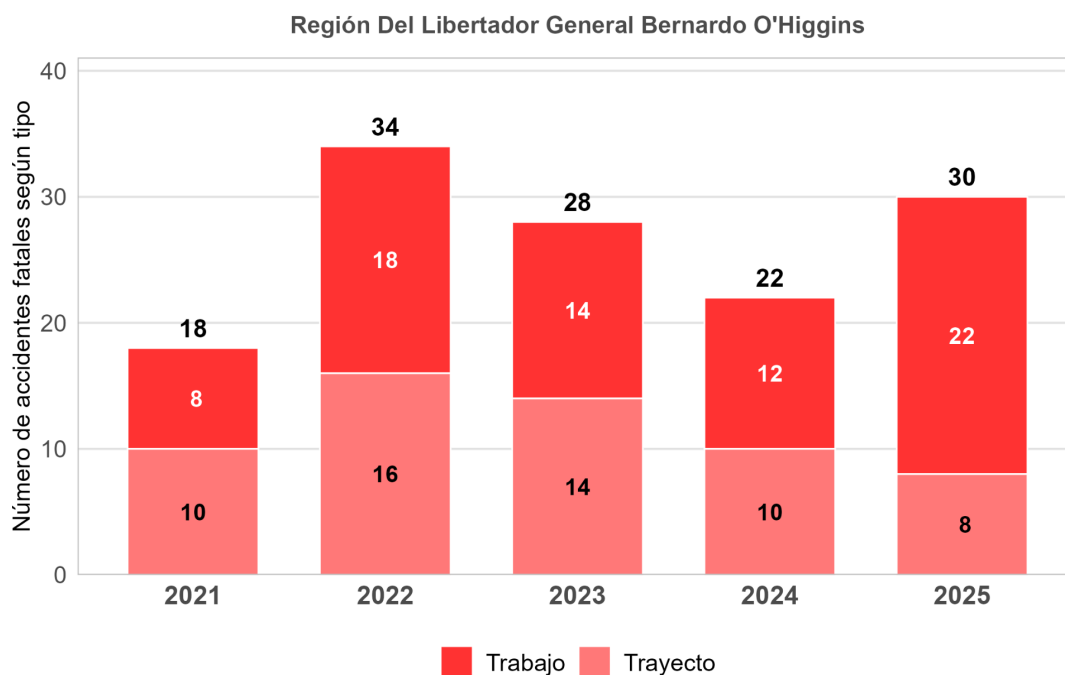
Gráfico 8: Evolución de la tasa de accidentabilidad del trabajo y trayecto a nivel regional y nacional. Sólo mutualidades, excluye el ISL. Tasa por 100 relaciones laborales. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

FATALIDAD

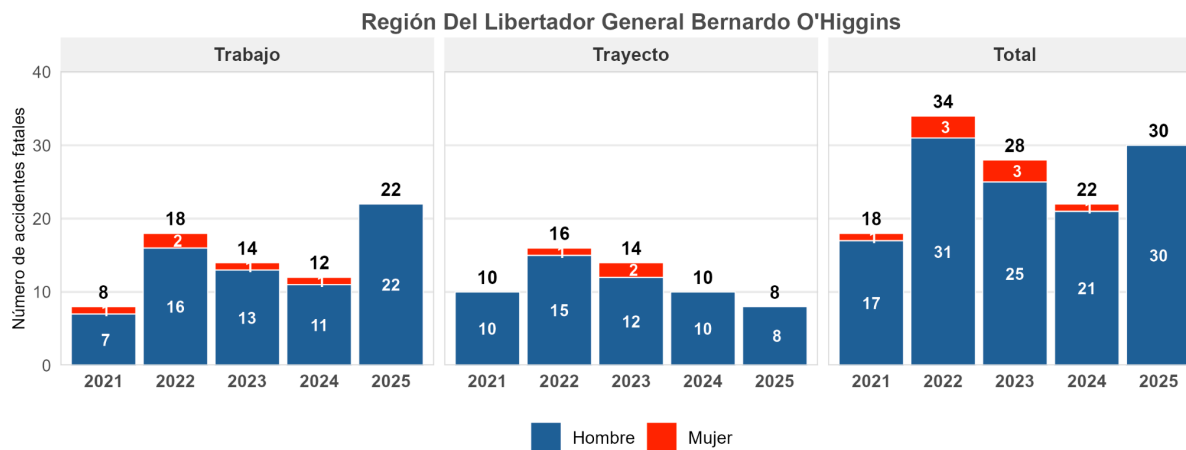
Gráfico 9: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

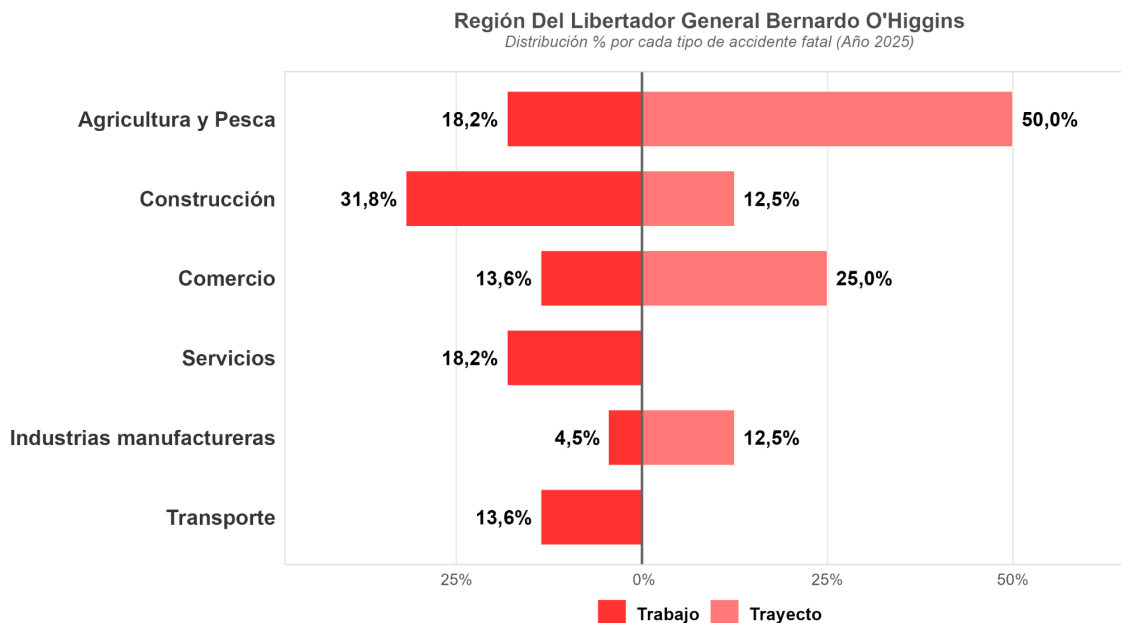
Gráfico 10: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo, trayecto y total por sexo. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 11: Distribución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Nota Metodológica:

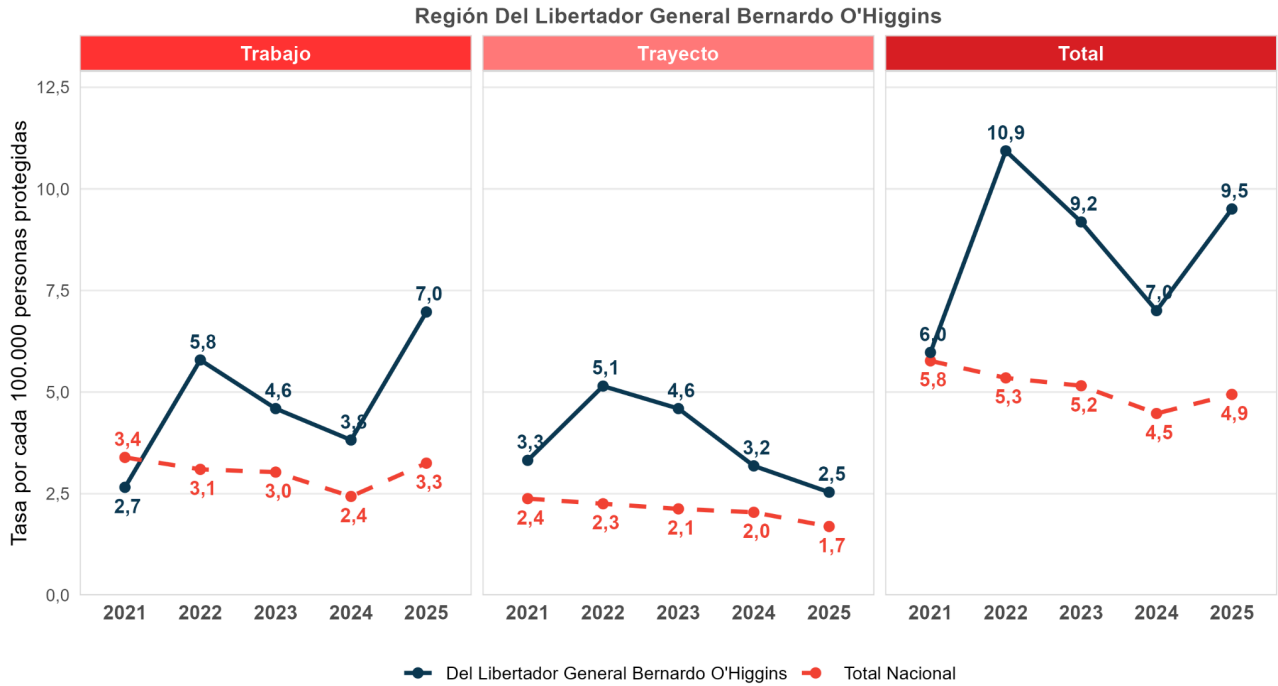
Para el cálculo de las tasas de mortalidad se consideran los accidentes fatales gestionados por el conjunto de los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, incluyendo tanto a las Mutualidades de Empleadores como al Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Al igual que en las tasas de accidentabilidad, para corregir el sesgo administrativo de la "casa matriz", el total nacional de personas únicas cubiertas por el seguro se redistribuyó aplicando la estructura regional de personas ocupadas formales de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura territorial:** Al utilizar la unidad de "personas únicas" tanto en los registros administrativos como en la ENE, se neutraliza la distorsión del multiempleo. En este contexto, se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la distribución geográfica real de la población total afiliada al Seguro, permitiendo utilizar la encuesta como un proxy válido para su redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Debido al factor de corrección territorial aplicado, el volumen regional de personas únicas utilizado en el cálculo de estas tasas no es equivalente a la cifra reportada en la sección de "Cobertura". Por lo tanto, las tasas no pueden replicarse mediante una división directa con dichos datos.

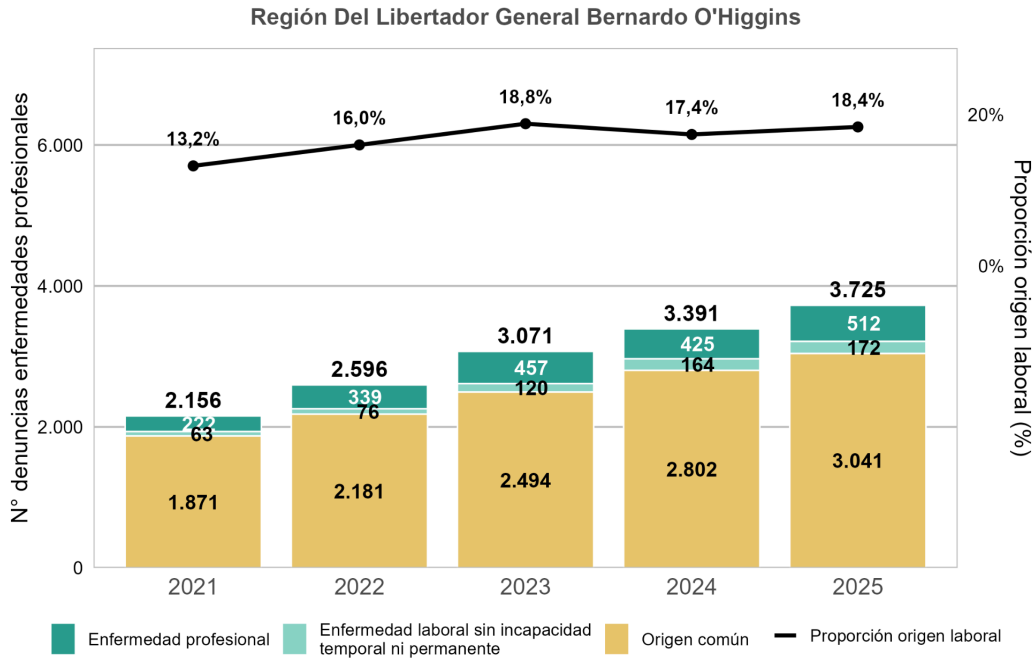
Gráfico 12: Evolución de las tasas de mortalidad del trabajo, trayecto a nivel regional y nacional. Tasas calculadas sobre el número de ocupados formales INE. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

ENFERMEDADES PROFESIONALES

Gráfico 13: Evolución del número de denuncias por enfermedades según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas como laborales. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.

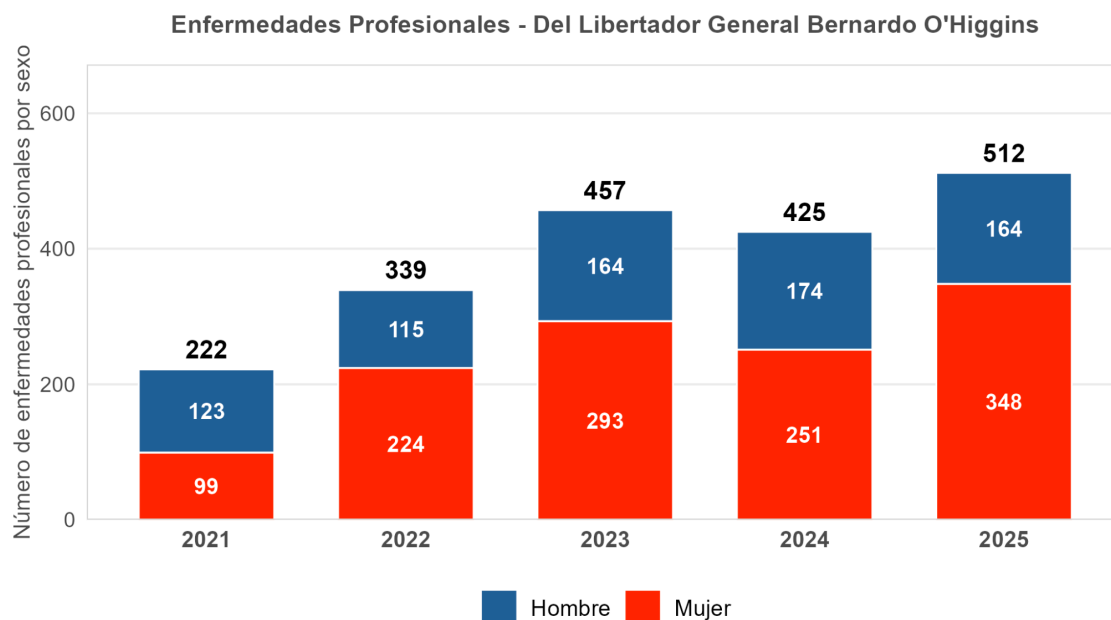


Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: Se considera el año de la ocurrencia de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

**Nota:**

Las siguientes estadísticas de enfermedades profesionales se realizan sobre el número de denuncias calificadas como laborales que generaron días perdidos, esto es que generan gasto por concepto de Subsidio de Incapacidad Temporal.

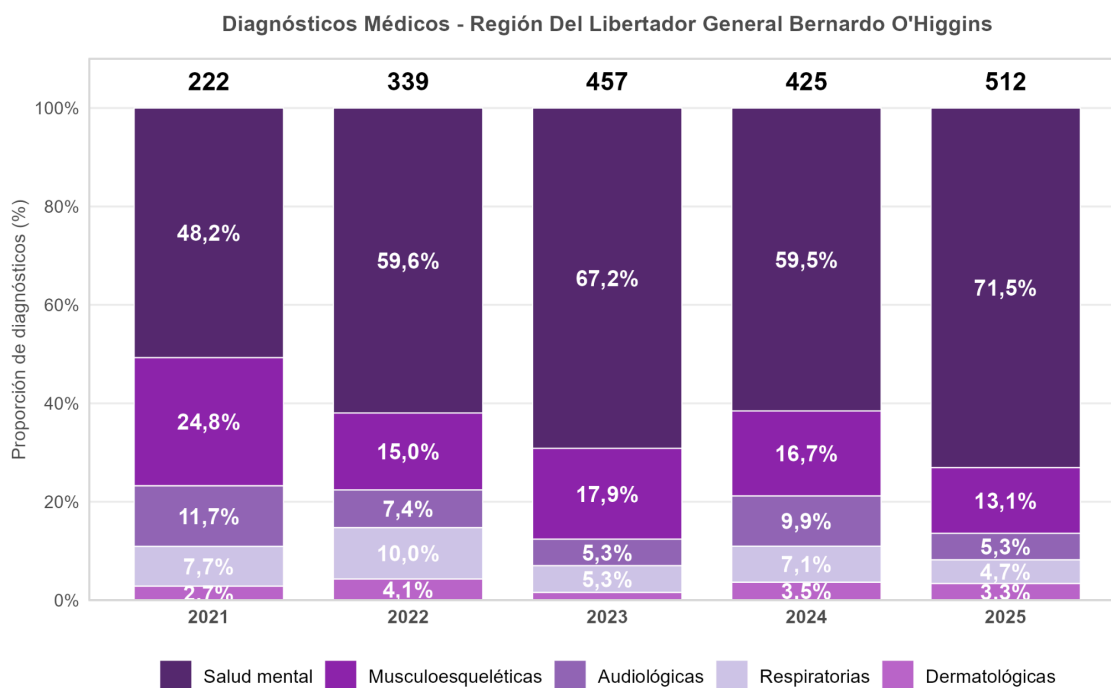
Gráfico 14: Evolución del número de enfermedades profesionales por sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

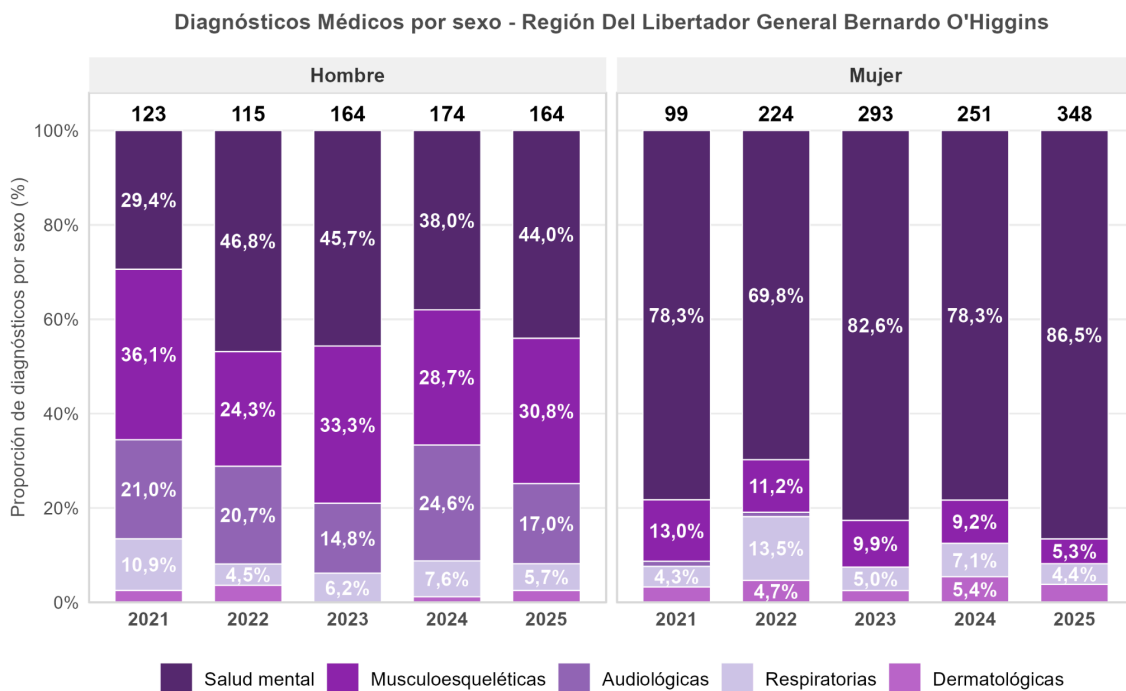
Gráfico 15: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías.

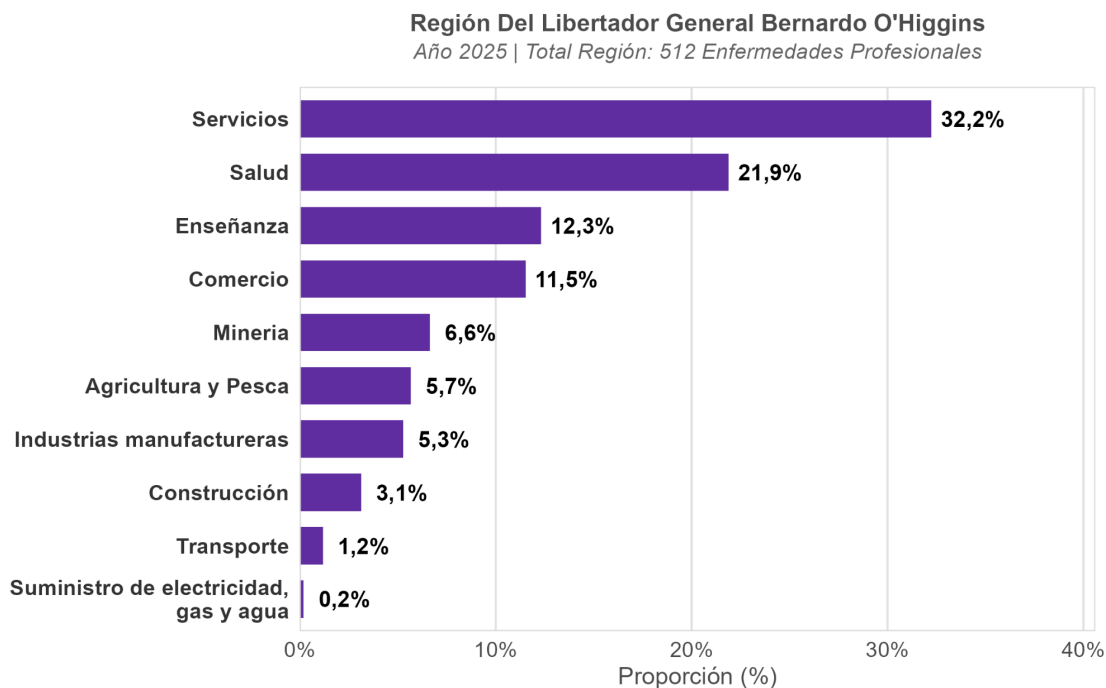
Gráfico 16: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico y sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías

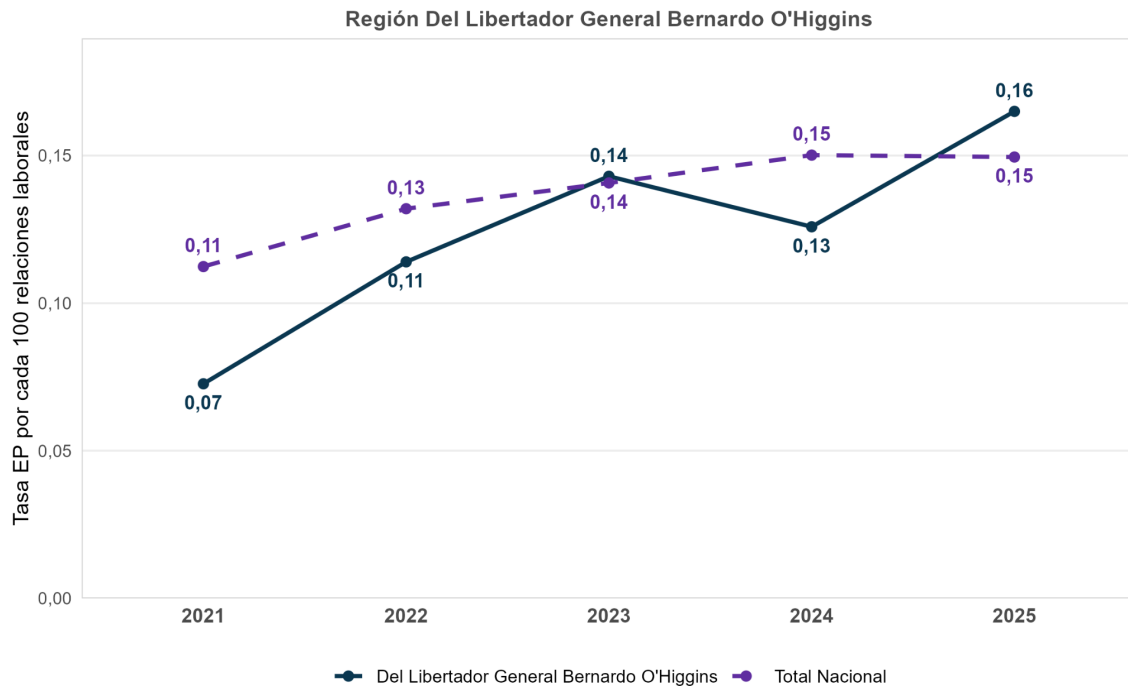
Gráfico 17: Distribución del número de enfermedades profesionales por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

Gráfico 18: Evolución de la tasa de enfermedades profesionales por cada 100 relaciones laborales. Excluye COVID-19. Se excluye el ISL. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.



Nota:

El cálculo de las tasas regionales de enfermedades profesionales utiliza la misma metodología y supuestos estadísticos aplicados a las tasas de accidentabilidad. Se utilizó como denominador el total de relaciones laborales de las Mutualidades de Empleadores (excluyendo al ISL), aplicando el factor de corrección territorial basado en la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) para mitigar el sesgo de la "casa matriz".

FICHAS REGIONALES 2025

ESTADÍSTICAS DEL SEGURO SOCIAL DE LA LEY N° 16.744

REGIÓN: MAULE

					
PERSONAS PROTEGIDAS ÚNICAS	TASA TOTAL DE ACCIDENTES REGIONAL	ACCIDENTES DEL TRABAJO	ACCIDENTES DEL TRAYECTO	ACCIDENTES FATALES DEL TRABAJO Y TRAYECTO	ENFERMEDADES PROFESIONALES
289.922	3,3%	8.100	2.193	26	367

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y COBERTURA

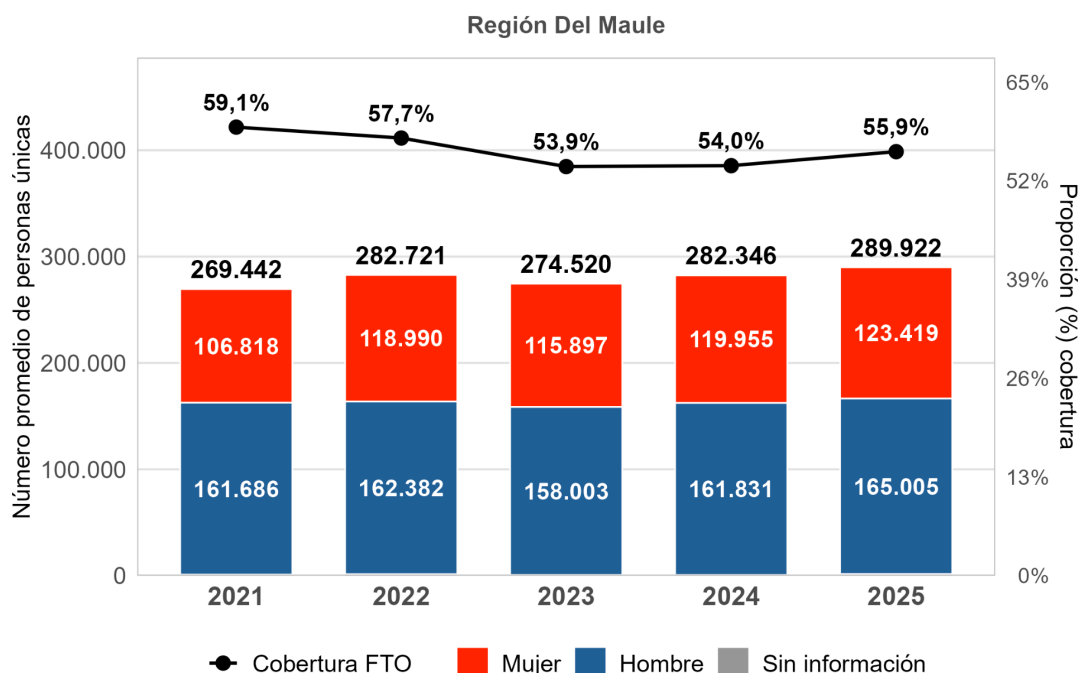
Definiciones:

Número de personas protegidas únicas: contabiliza a las personas individuales por RUN, independientemente de la cantidad de vínculos laborales que mantenga.

Relaciones laborales protegidas: corresponde al número de vínculos laborales vigentes entre la persona trabajadora y la entidad empleadora respectiva.

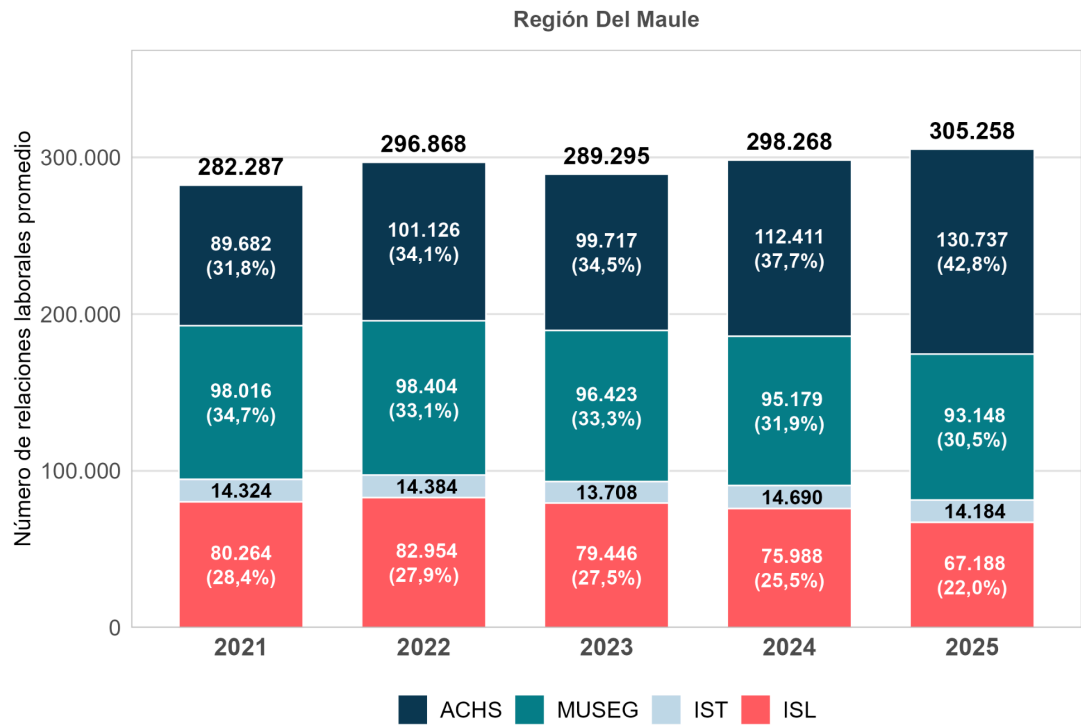
Cobertura FTO: Cobertura del seguro de la Ley N°16.744 sobre la fuerza de trabajo ocupada según cifras de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Gráfico 1. Evolución del número de personas protegidas únicas por sexo y cobertura FTO del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales) y SCOD; INE 2026.

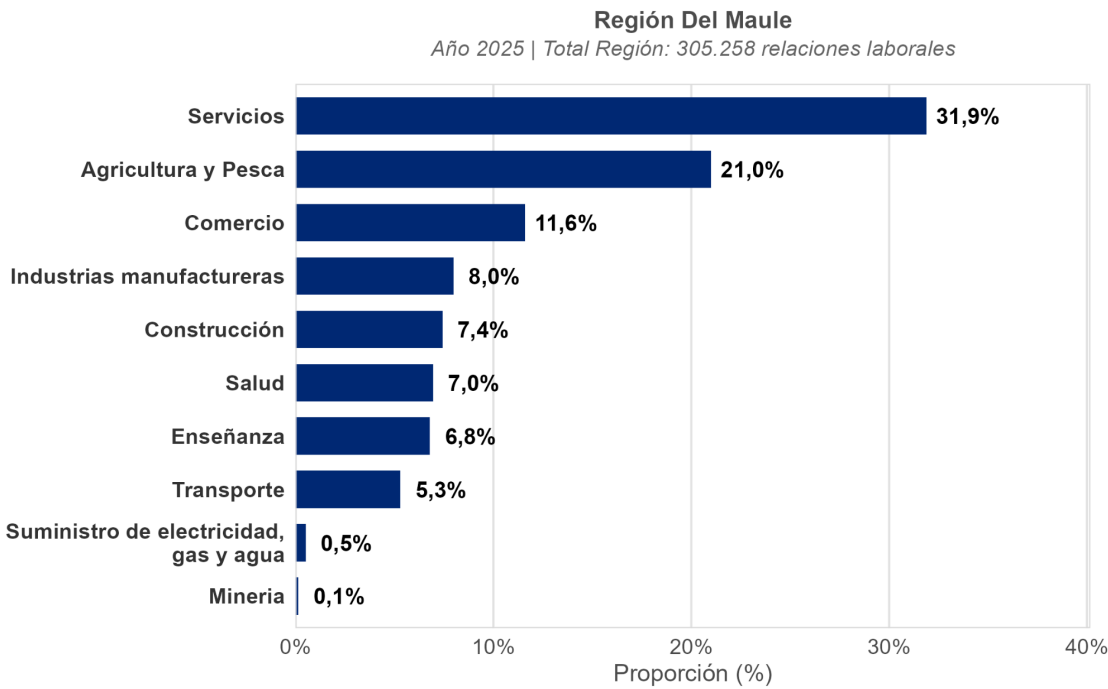
Gráfico 2: Evolución del número y distribución de relaciones laborales protegidas según organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



Nota: Por razones de legibilidad, se omiten los porcentajes en las categorías con menos del 5% del total.

Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).
Nota: Las personas trabajadoras de las empresas con administración delegada (Codelco División Andina, Codelco División El Teniente, Codelco División El Salvador, Codelco División Chuquicamata y Pontificia Universidad Católica de Chile) se encuentran incluidas dentro de la población protegida informada por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) .

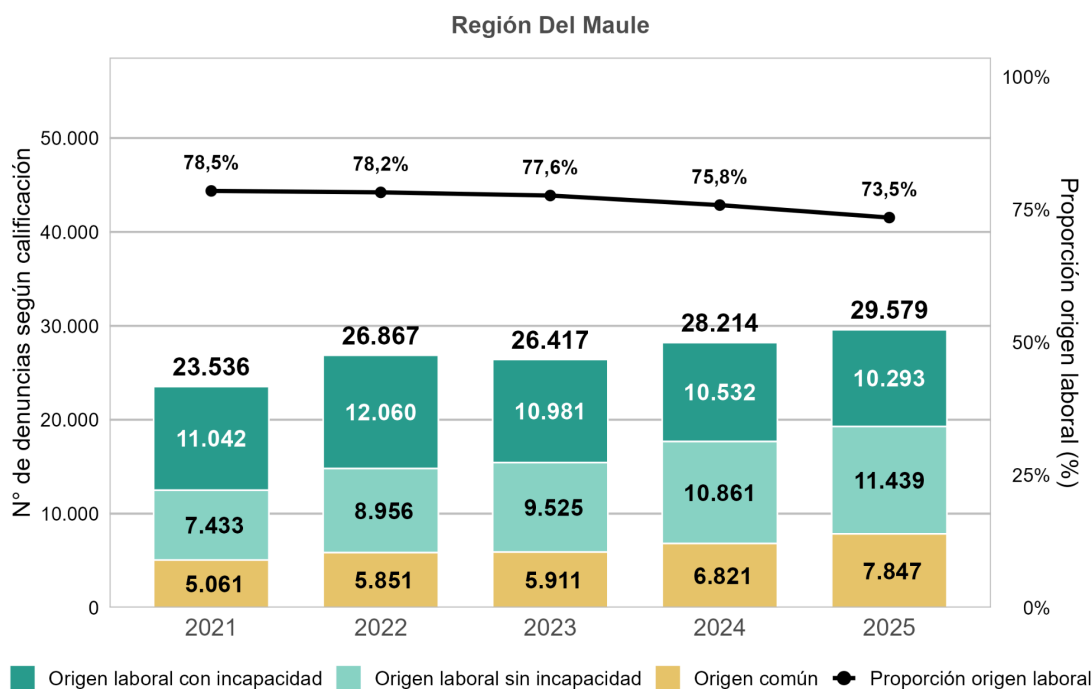
Gráfico 3: Distribución de relaciones laborales protegidas según actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).

ACCIDENTABILIDAD

Gráfico 4: Evolución del número de denuncias por accidentes según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas de origen laboral. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

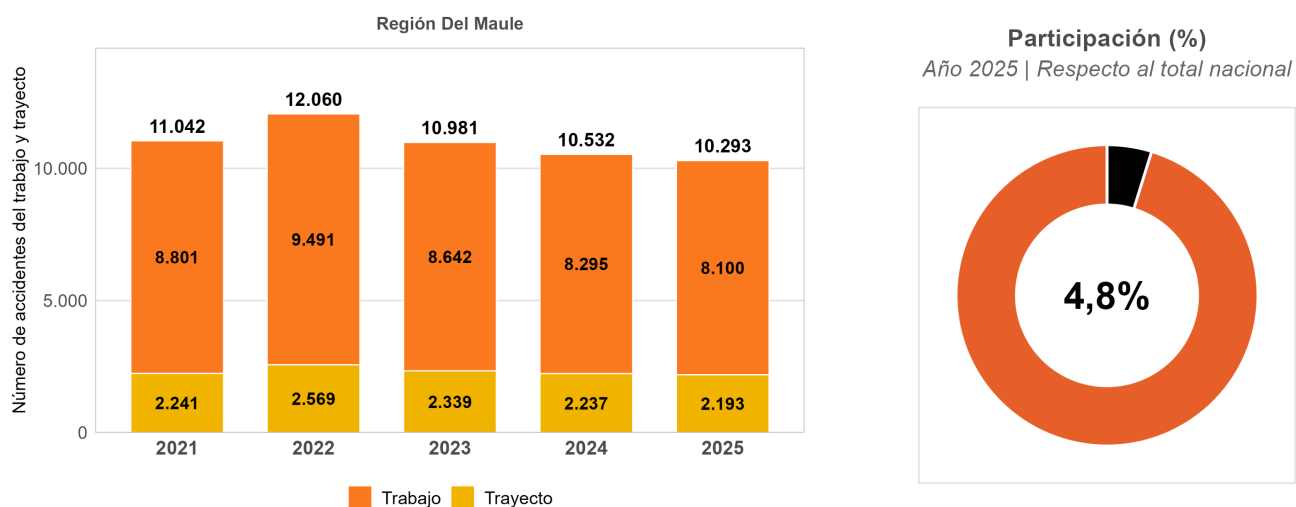


Definiciones:

- **Origen laboral con incapacidad:** Accidentes que requieren reposo médico (días perdidos) y activan el pago de un subsidio.
- **Origen laboral sin incapacidad (alta inmediata):** Accidentes cuyas lesiones no requieren reposo médico.

Las siguientes estadísticas incluyen exclusivamente los accidentes que generaron días perdidos; es decir, aquellos que derivan en un gasto por Subsidio de Incapacidad Temporal (SIT).

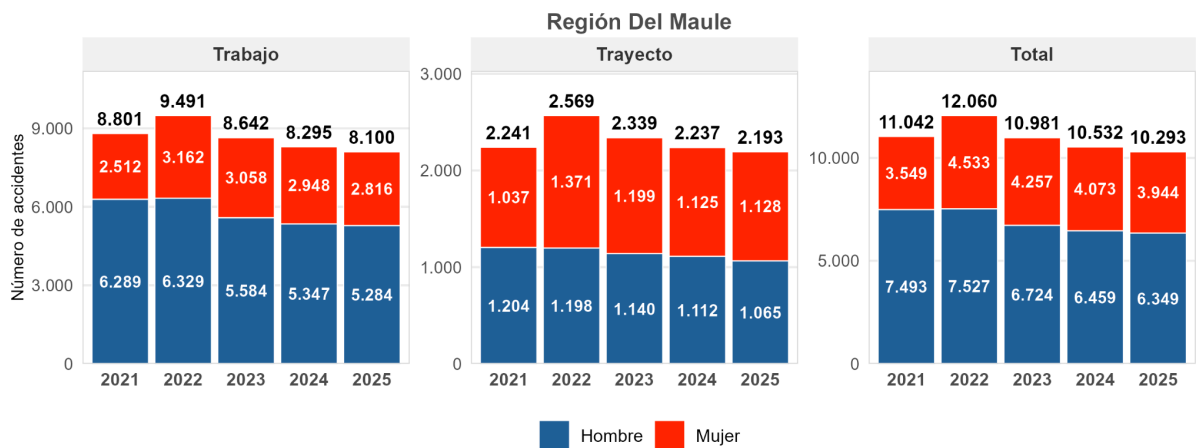
Gráfico 5: Evolución del número de accidentes según tipo de evento (2021-2025) y participación regional en el total nacional de accidentes (2025).



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 6: Evolución del número de accidentes según tipo de evento por sexo. Periodo 2021-2025.



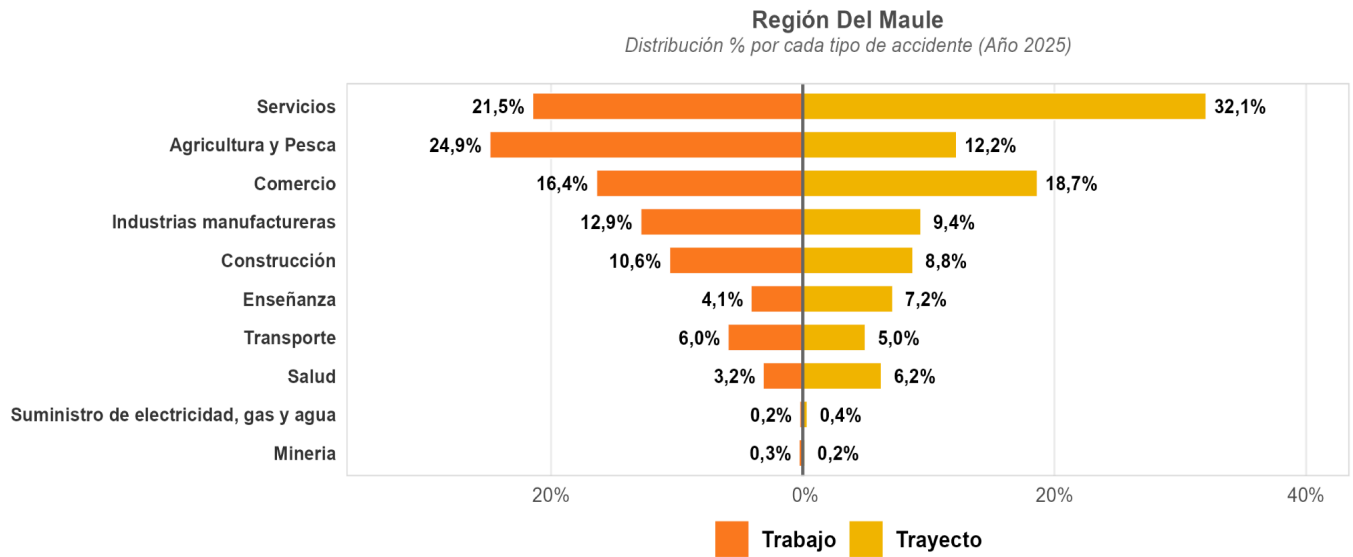
Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota:

La agrupación territorial de los accidentes se realiza en base a la región de ocurrencia del siniestro, según lo declarado en la Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT).

Gráfico 7: Distribución de los accidentes del trabajo y trayecto por actividad económica. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota Metodológica:

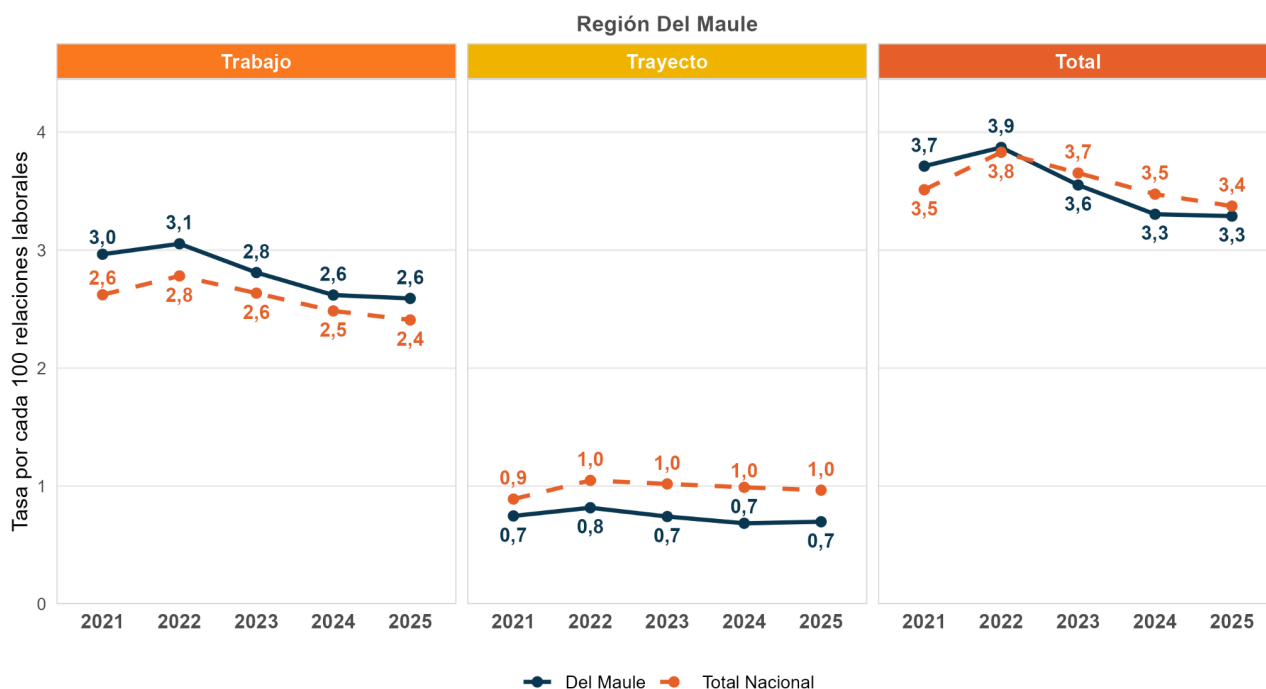
Para el cálculo de las tasas de accidentabilidad se consideran sólo los accidentes gestionados por las Mutualidades de Empleadores. Para efectos de este análisis, se excluyen los registros administrados por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Dado que los registros administrativos suelen concentrar el volumen de relaciones laborales en la región donde se ubica la *casa matriz* de la entidad empleadora, se aplicó un factor de corrección territorial. El total nacional de relaciones laborales de las mutualidades fue redistribuido utilizando la estructura regional de las personas ocupadas formales estimada por la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura:** Se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la población específica afiliada a las Mutualidades de Empleadores.
- **Efecto del multiempleo:** Los registros de las mutualidades contabilizan "relaciones laborales", mientras que la ENE contabiliza "personas únicas". Al aplicar el ponderador de la ENE sobre las relaciones laborales, se asume que el multiempleo formal (personas trabajadoras con más de un empleador) presenta un comportamiento geográfico homogéneo y proporcional, no generando sesgos significativos en la redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Como resultado de la exclusión del ISL y la aplicación del factor de corrección territorial, el número de relaciones laborales utilizado como denominador para estas tasas difiere de las cifras reportadas en la sección de "Cobertura". **Por lo tanto, las tasas no pueden ser replicadas mediante una división directa con dichos datos.**

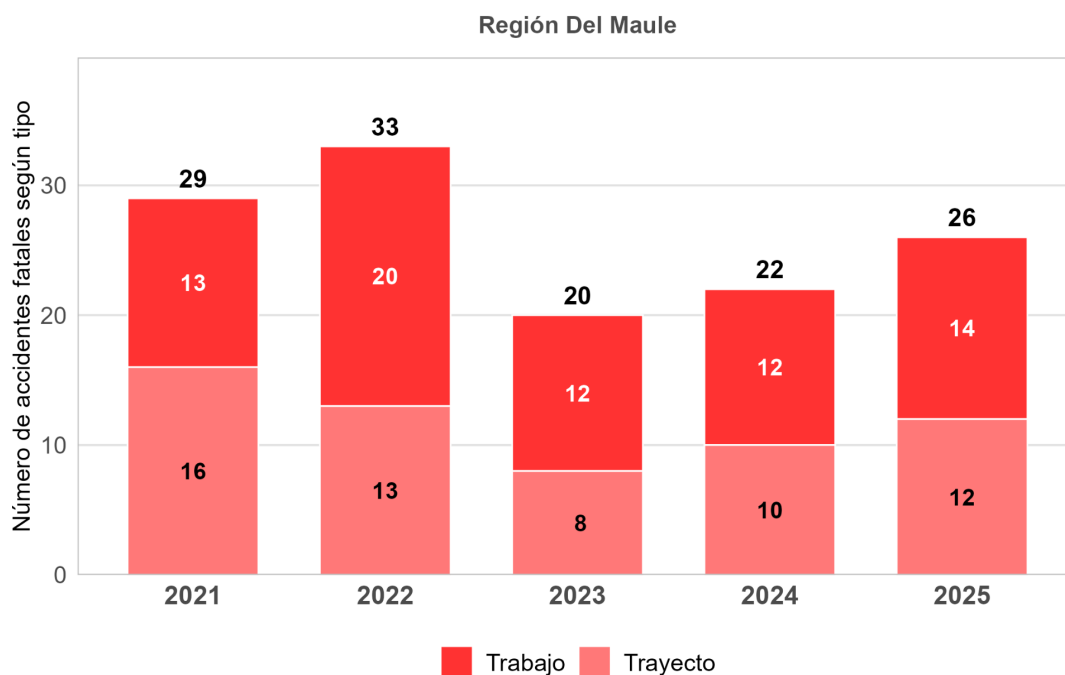
Gráfico 8: Evolución de la tasa de accidentabilidad del trabajo y trayecto a nivel regional y nacional. Sólo mutualidades, excluye el ISL. Tasa por 100 relaciones laborales. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

FATALIDAD

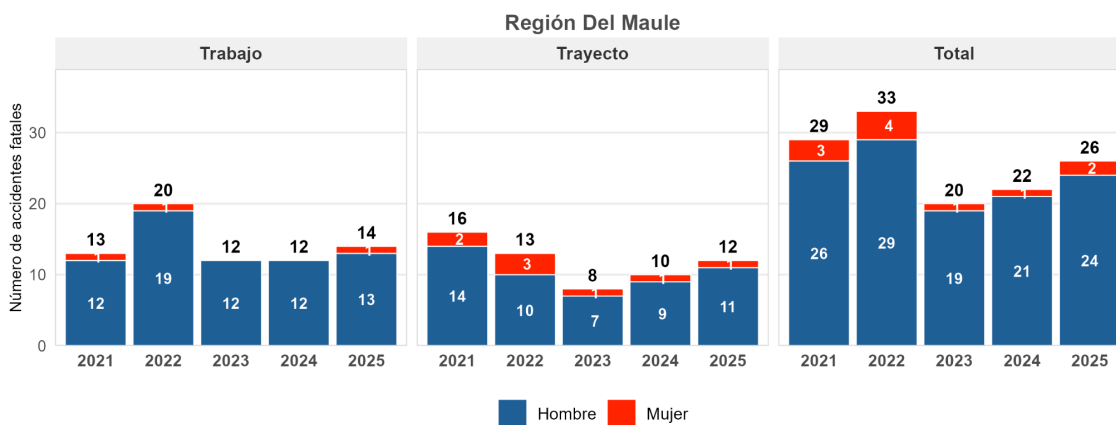
Gráfico 9: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

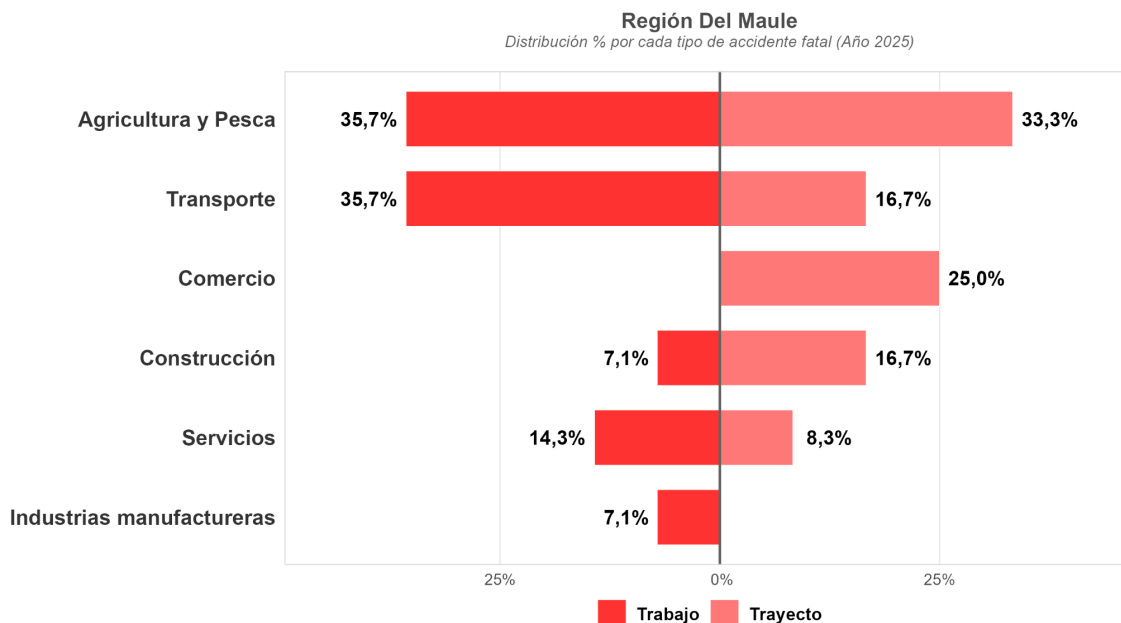
Gráfico 10: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo, trayecto y total por sexo. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 11: Distribución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota Metodológica:

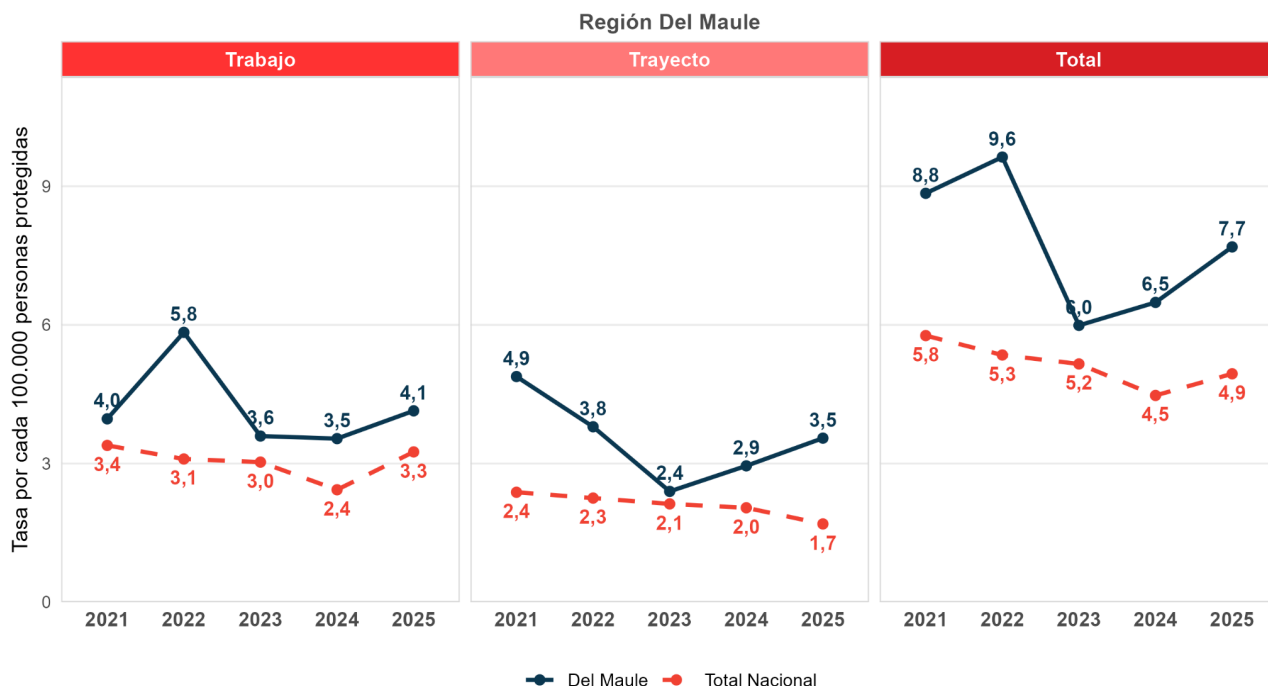
Para el cálculo de las tasas de mortalidad se consideran los accidentes fatales gestionados por el conjunto de los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, incluyendo tanto a las Mutualidades de Empleadores como al Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Al igual que en las tasas de accidentabilidad, para corregir el sesgo administrativo de la "casa matriz", el total nacional de personas únicas cubiertas por el seguro se redistribuyó aplicando la estructura regional de personas ocupadas formales de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura territorial:** Al utilizar la unidad de "personas únicas" tanto en los registros administrativos como en la ENE, se neutraliza la distorsión del multiempleo. En este contexto, se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la distribución geográfica real de la población total afiliada al Seguro, permitiendo utilizar la encuesta como un proxy válido para su redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Debido al factor de corrección territorial aplicado, el volumen regional de personas únicas utilizado en el cálculo de estas tasas no es equivalente a la cifra reportada en la sección de "Cobertura". Por lo tanto, las tasas no pueden replicarse mediante una división directa con dichos datos.

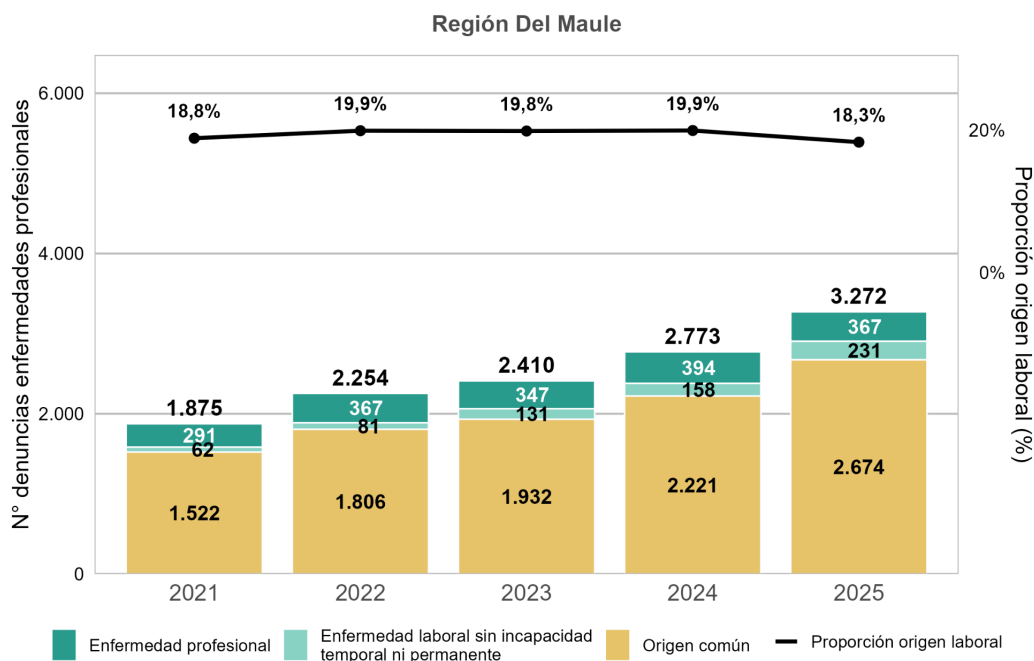
Gráfico 12: Evolución de las tasas de mortalidad del trabajo, trayecto a nivel regional y nacional. Tasas calculadas sobre el número de ocupados formales INE. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

ENFERMEDADES PROFESIONALES

Gráfico 13: Evolución del número de denuncias por enfermedades según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas como laborales. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

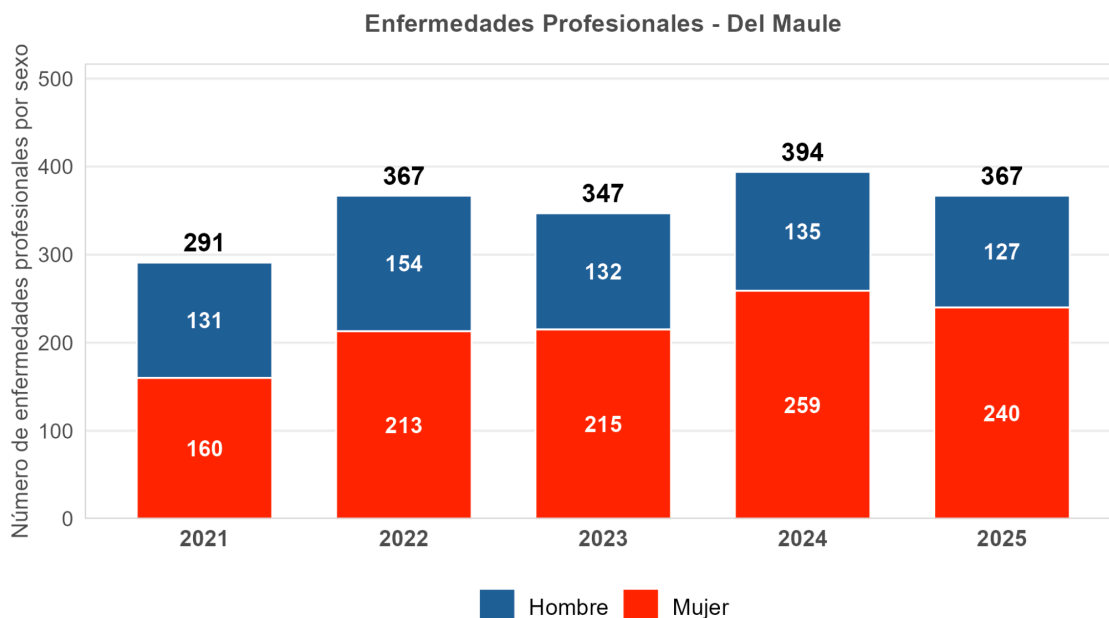
Nota: Se considera el año de la ocurrencia de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.



Nota:

Las siguientes estadísticas de enfermedades profesionales se realizan sobre el número de denuncias calificadas como laborales que generaron días perdidos, esto es que generan gasto por concepto de Subsidio de Incapacidad Temporal.

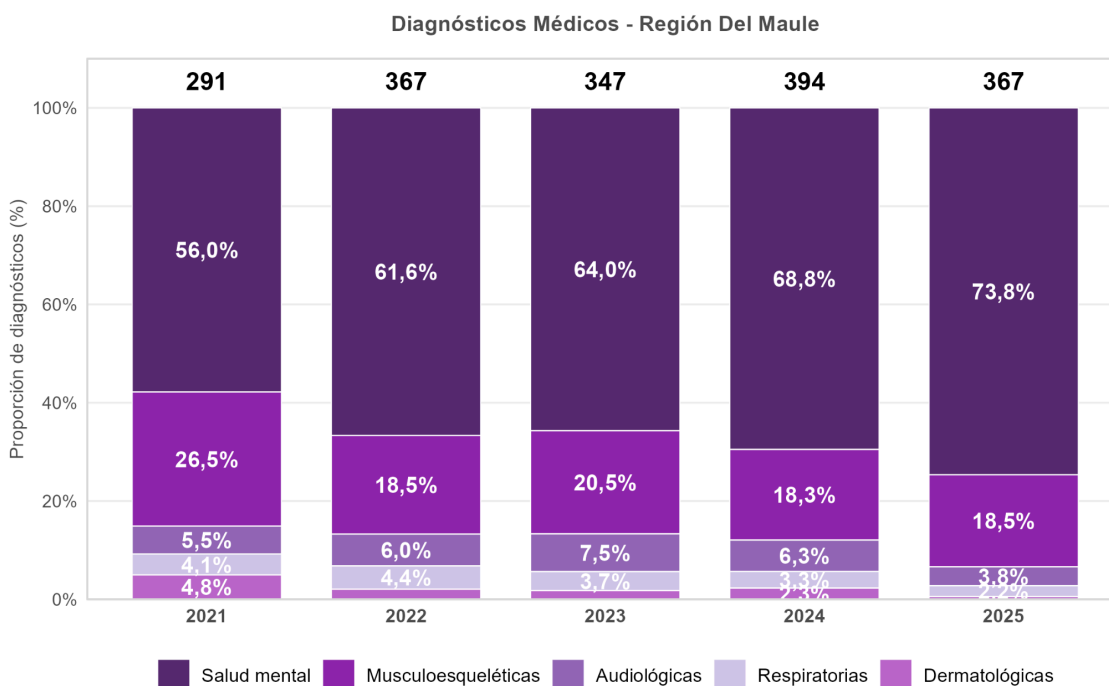
Gráfico 14: Evolución del número de enfermedades profesionales por sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

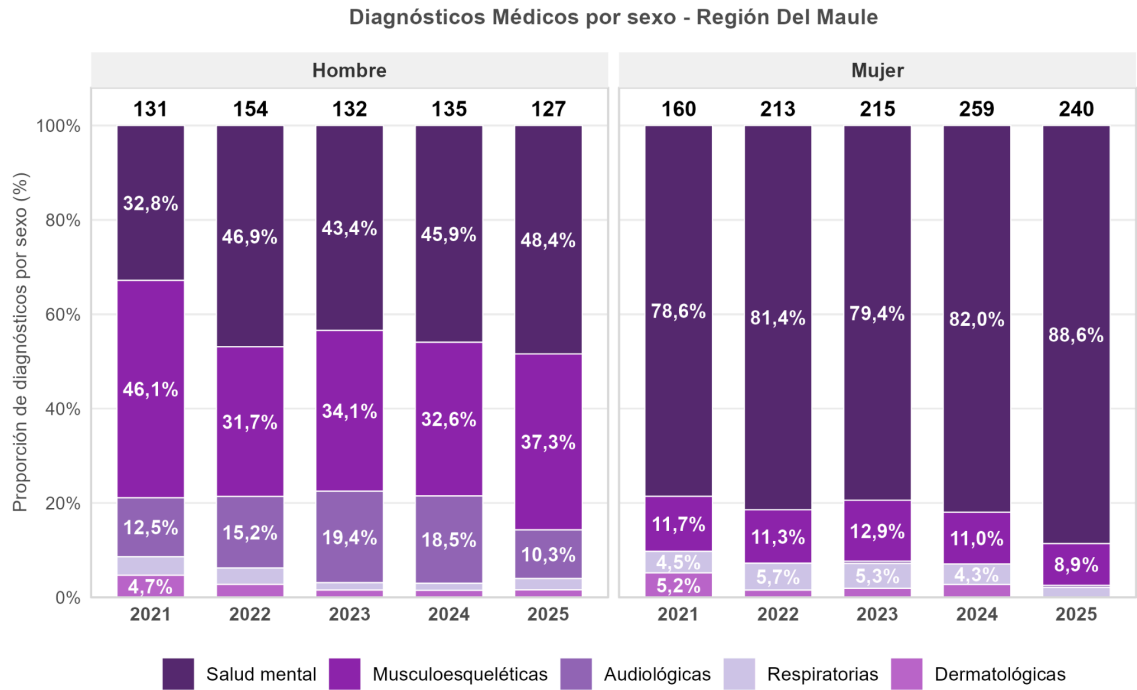
Gráfico 15: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

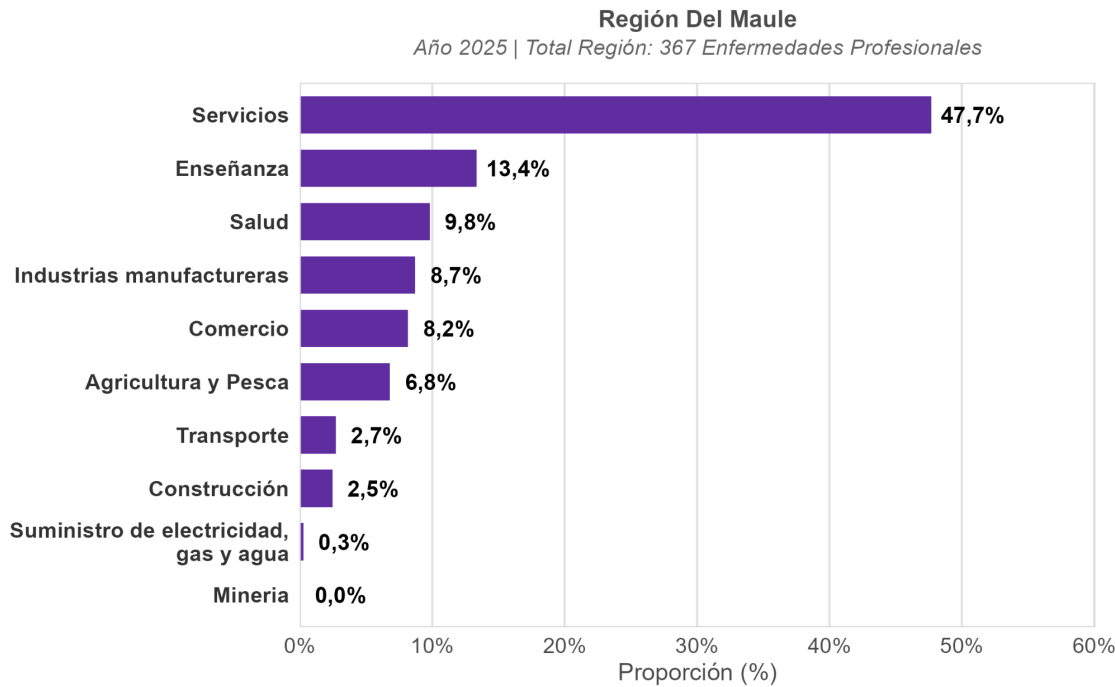
Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías.

Gráfico 16: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico y sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



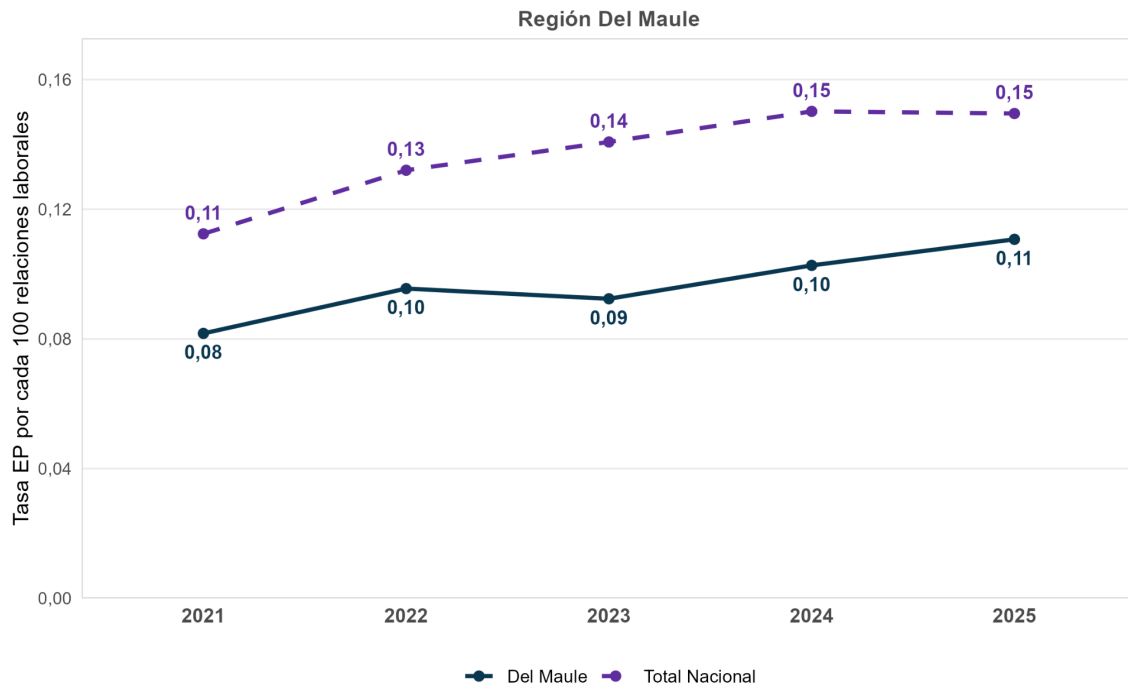
Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
 Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías

Gráfico 17: Distribución del número de enfermedades profesionales por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
 Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

Gráfico 18: Evolución de la tasa de enfermedades profesionales por cada 100 relaciones laborales. Excluye COVID-19. Se excluye el ISL. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.



Nota:

El cálculo de las tasas regionales de enfermedades profesionales utiliza la misma metodología y supuestos estadísticos aplicados a las tasas de accidentabilidad. Se utilizó como denominador el total de relaciones laborales de las Mutualidades de Empleadores (excluyendo al ISL), aplicando el factor de corrección territorial basado en la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) para mitigar el sesgo de la "casa matriz".

FICHAS REGIONALES 2025

ESTADÍSTICAS DEL SEGURO SOCIAL DE LA LEY N° 16.744

REGIÓN: ÑUBLE

					
PERSONAS PROTEGIDAS ÚNICAS	TASA TOTAL DE ACCIDENTES REGIONAL	ACCIDENTES DEL TRABAJO	ACCIDENTES DEL TRAYECTO	ACCIDENTES FATALES DEL TRABAJO Y TRAYECTO	ENFERMEDADES PROFESIONALES
115.928	2,8%	2.933	800	10	162

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y COBERTURA

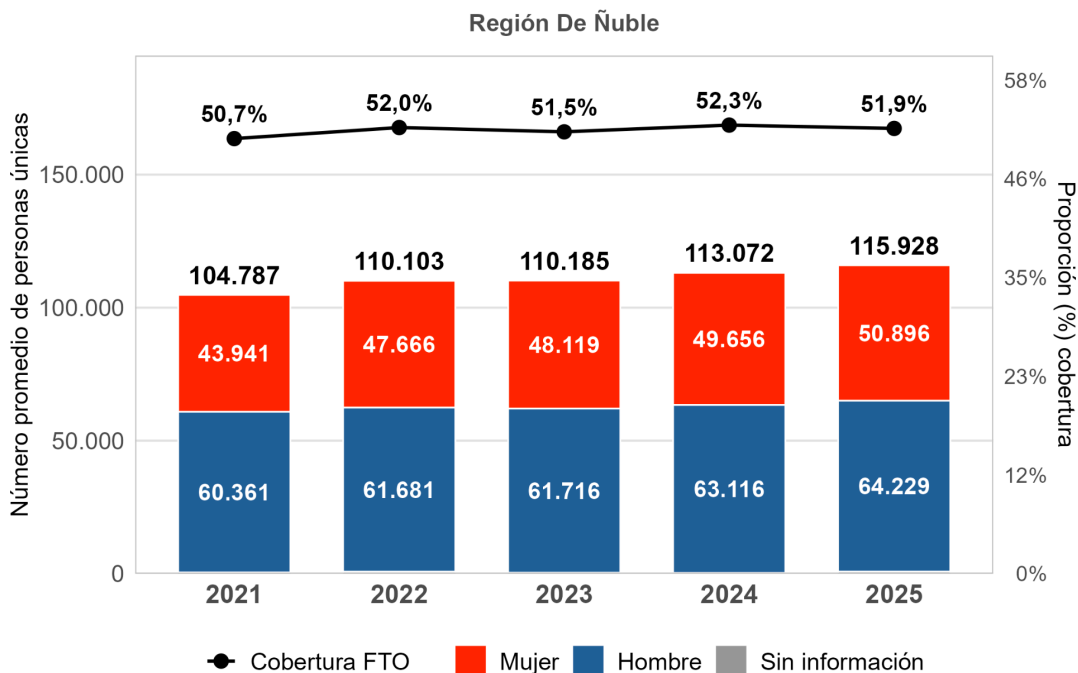
Definiciones:

Número de personas protegidas únicas: contabiliza a las personas individuales por RUN, independientemente de la cantidad de vínculos laborales que mantenga.

Relaciones laborales protegidas: corresponde al número de vínculos laborales vigentes entre la persona trabajadora y la entidad empleadora respectiva.

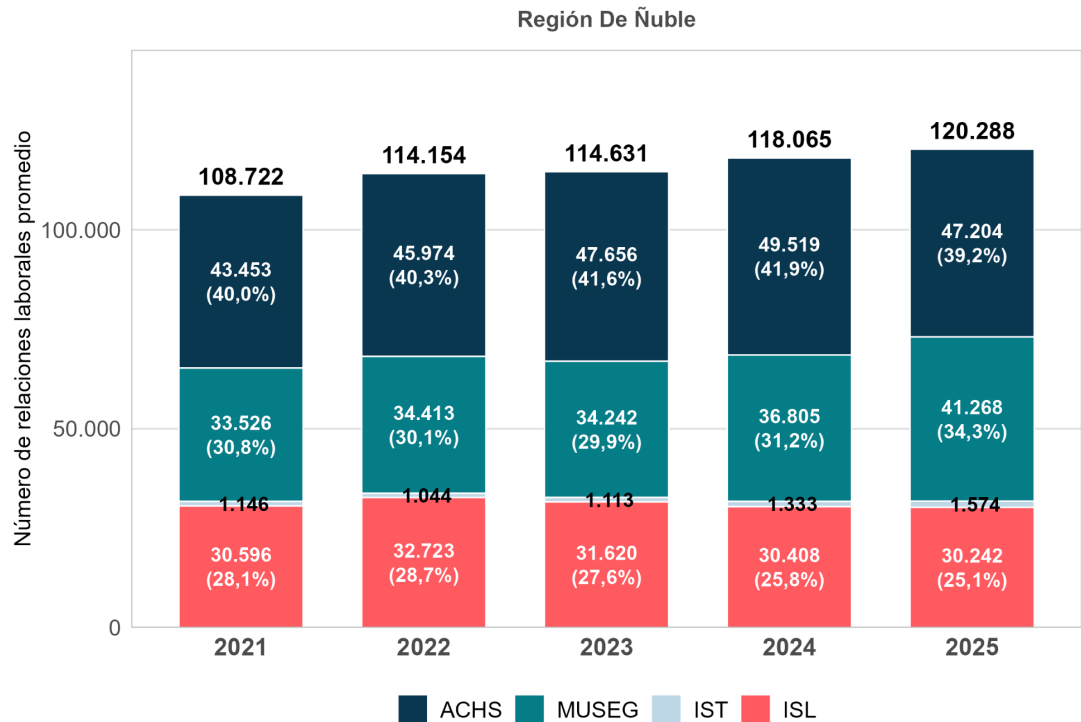
Cobertura FTO: Cobertura del seguro de la Ley N°16.744 sobre la fuerza de trabajo ocupada según cifras de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Gráfico 1. Evolución del número de personas protegidas únicas por sexo y cobertura FTO del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales) y SCOD; INE 2026.

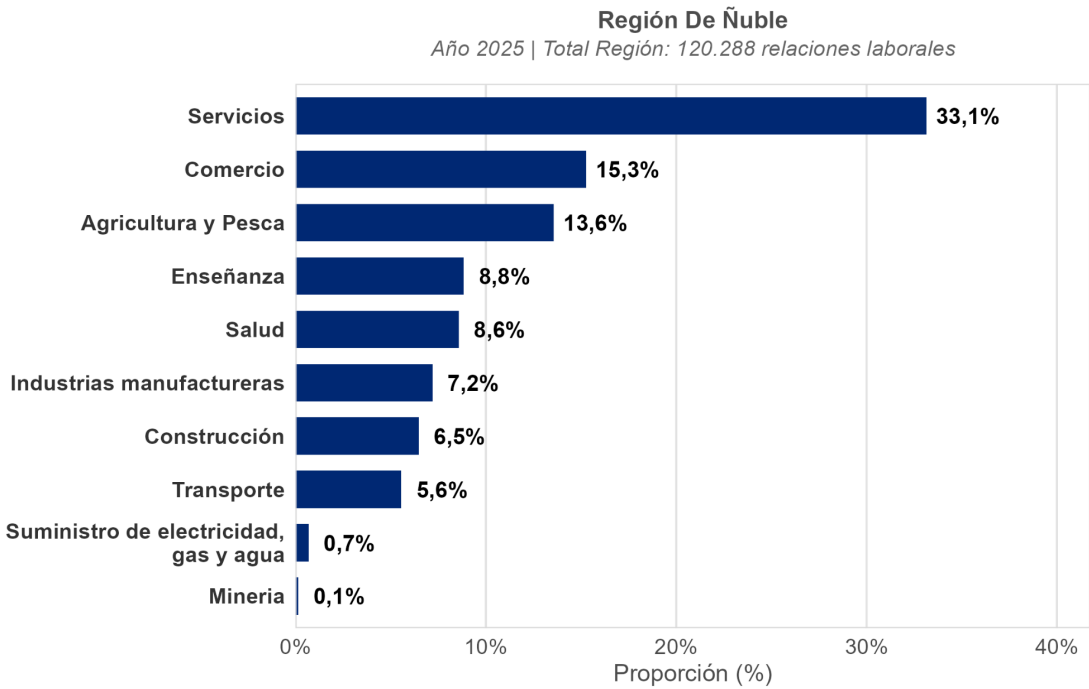
Gráfico 2: Evolución del número y distribución de relaciones laborales protegidas según organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



Nota: Por razones de legibilidad, se omiten los porcentajes en las categorías con menos del 5% del total.

Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).
Nota: Las personas trabajadoras de las empresas con administración delegada (Codelco División Andina, Codelco División El Teniente, Codelco División El Salvador, Codelco División Chuquibambilla y Pontificia Universidad Católica de Chile) se encuentran incluidas dentro de la población protegida informada por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) .

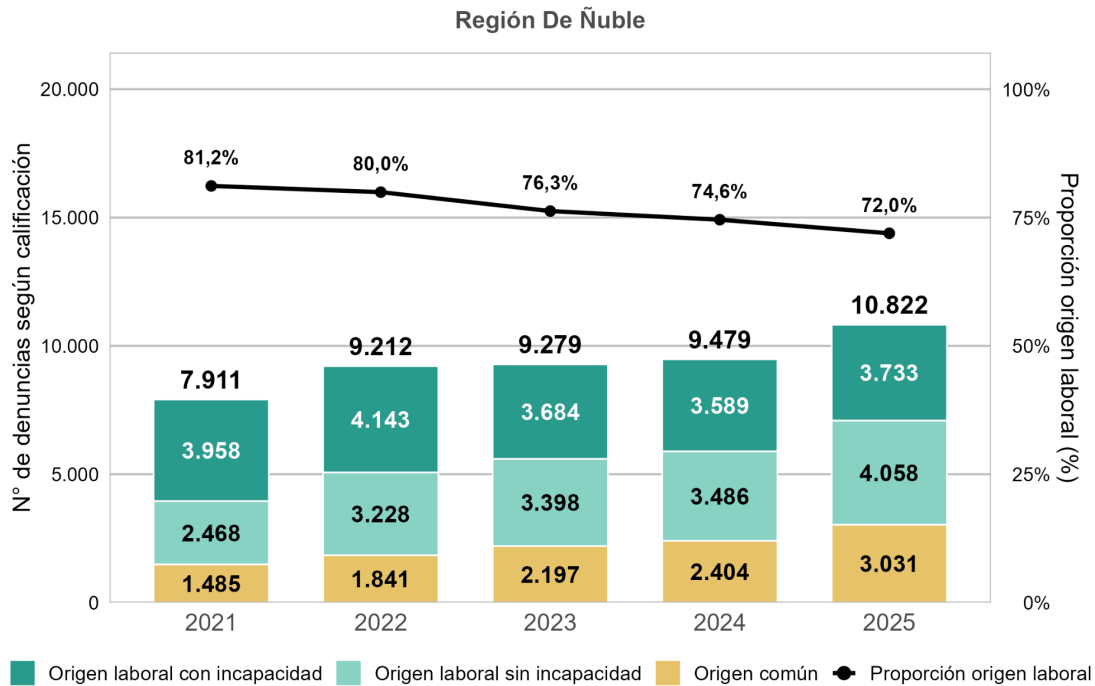
Gráfico 3: Distribución de relaciones laborales protegidas según actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).

ACCIDENTABILIDAD

Gráfico 4: Evolución del número de denuncias por accidentes según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas de origen laboral. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

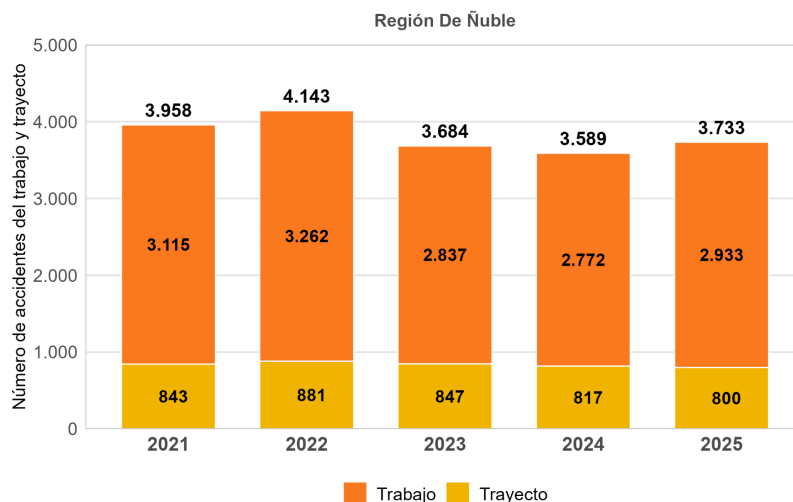


Definiciones:

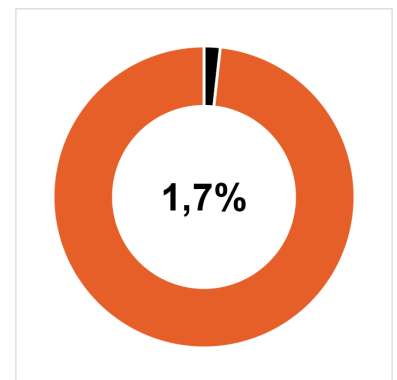
- **Origen laboral con incapacidad:** Accidentes que requieren reposo médico (días perdidos) y activan el pago de un subsidio.
- **Origen laboral sin incapacidad (alta inmediata):** Accidentes cuyas lesiones no requieren reposo médico.

Las siguientes estadísticas incluyen exclusivamente los accidentes que generaron días perdidos; es decir, aquellos que derivan en un gasto por Subsidio de Incapacidad Temporal (SIT).

Gráfico 5: Evolución del número de accidentes según tipo de evento (2021-2025) y participación regional en el total nacional de accidentes (2025).



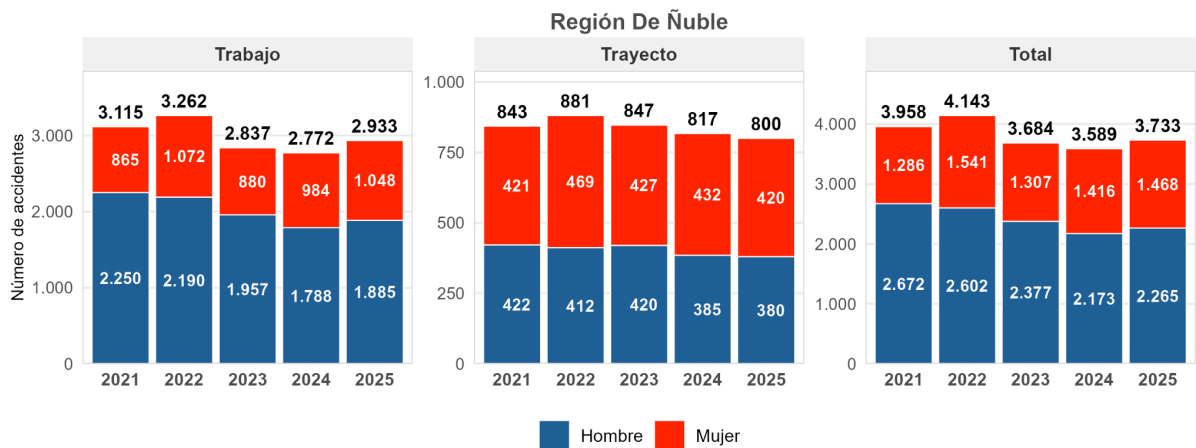
Participación (%)
Año 2025 | Respecto al total nacional



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 6: Evolución del número de accidentes según tipo de evento por sexo. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

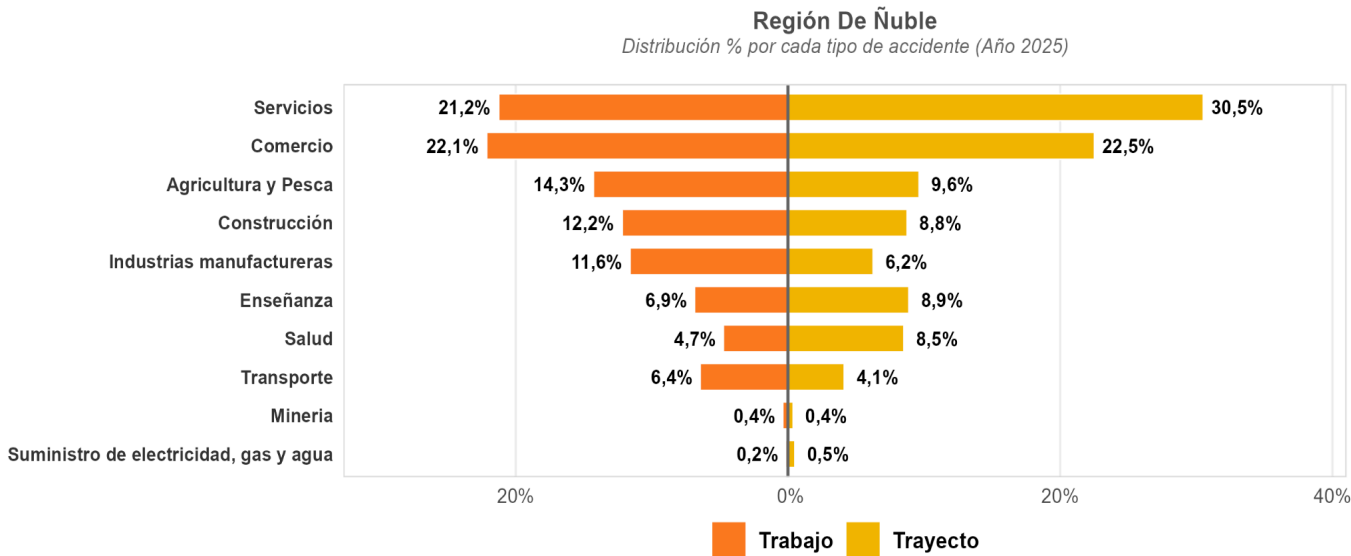
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota:

La agrupación territorial de los accidentes se realiza en base a la región de ocurrencia del siniestro, según lo declarado en la Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT).

Gráfico 7: Distribución de los accidentes del trabajo y trayecto por actividad económica. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota Metodológica:

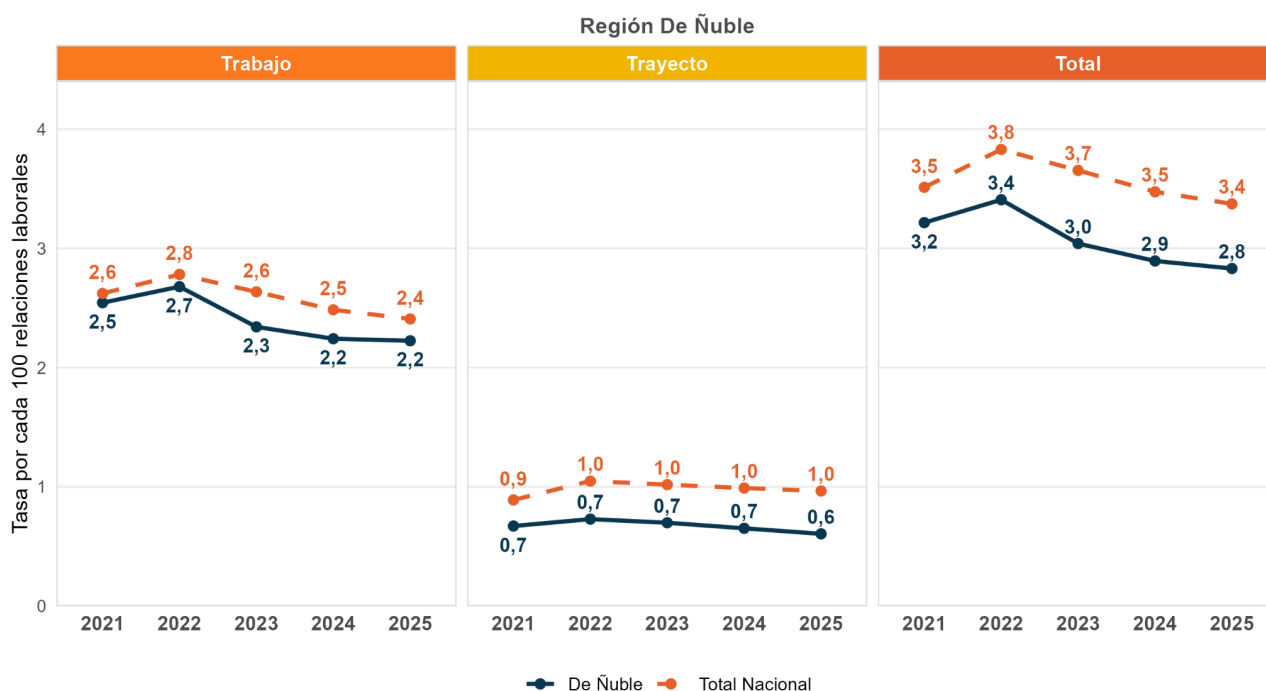
Para el cálculo de las tasas de accidentabilidad se consideran sólo los accidentes gestionados por las Mutualidades de Empleadores. Para efectos de este análisis, se excluyen los registros administrados por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Dado que los registros administrativos suelen concentrar el volumen de relaciones laborales en la región donde se ubica la *casa matriz* de la entidad empleadora, se aplicó un factor de corrección territorial. El total nacional de relaciones laborales de las mutualidades fue redistribuido utilizando la estructura regional de las personas ocupadas formales estimada por la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- Homogeneidad de la cobertura:** Se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la población específica afiliada a las Mutualidades de Empleadores.
- Efecto del multiempleo:** Los registros de las mutualidades contabilizan "relaciones laborales", mientras que la ENE contabiliza "personas únicas". Al aplicar el ponderador de la ENE sobre las relaciones laborales, se asume que el multiempleo formal (personas trabajadoras con más de un empleador) presenta un comportamiento geográfico homogéneo y proporcional, no generando sesgos significativos en la redistribución regional.
- Diferencia de denominadores:** Como resultado de la exclusión del ISL y la aplicación del factor de corrección territorial, el número de relaciones laborales utilizado como denominador para estas tasas difiere de las cifras reportadas en la sección de "Cobertura". **Por lo tanto, las tasas no pueden ser replicadas mediante una división directa con dichos datos.**

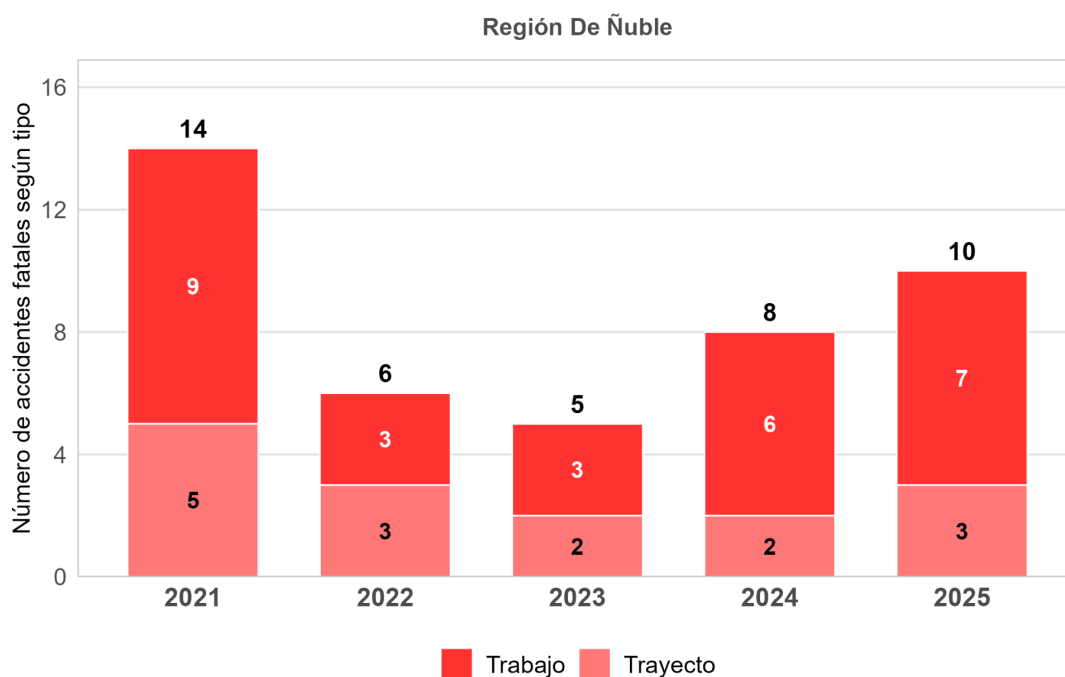
Gráfico 8: Evolución de la tasa de accidentabilidad del trabajo y trayecto a nivel regional y nacional. Sólo mutualidades, excluye el ISL. Tasa por 100 relaciones laborales. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

FATALIDAD

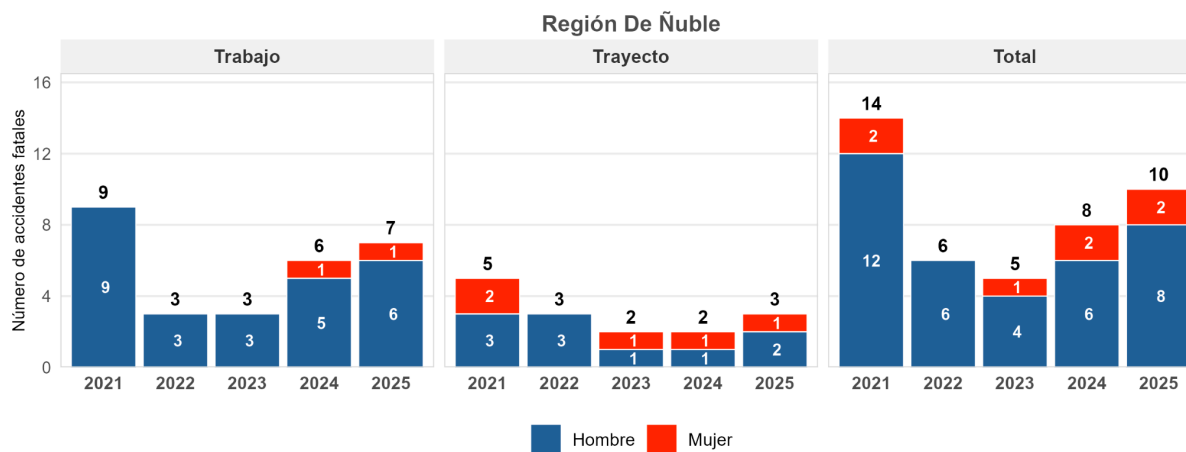
Gráfico 9: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

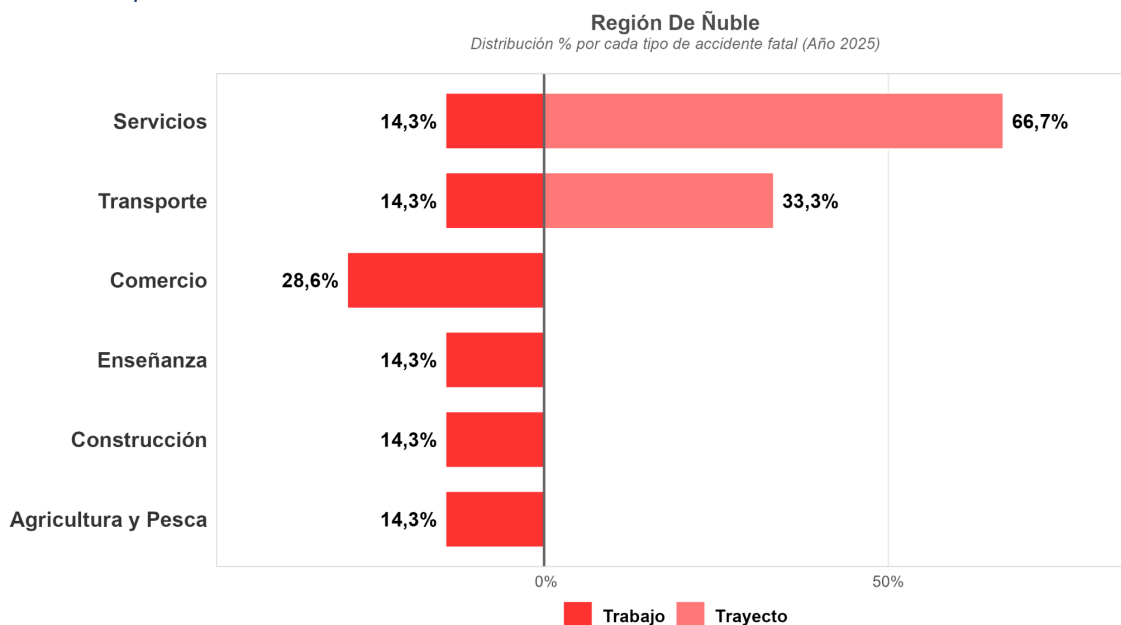
Gráfico 10: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo, trayecto y total por sexo. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 11: Distribución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota Metodológica:

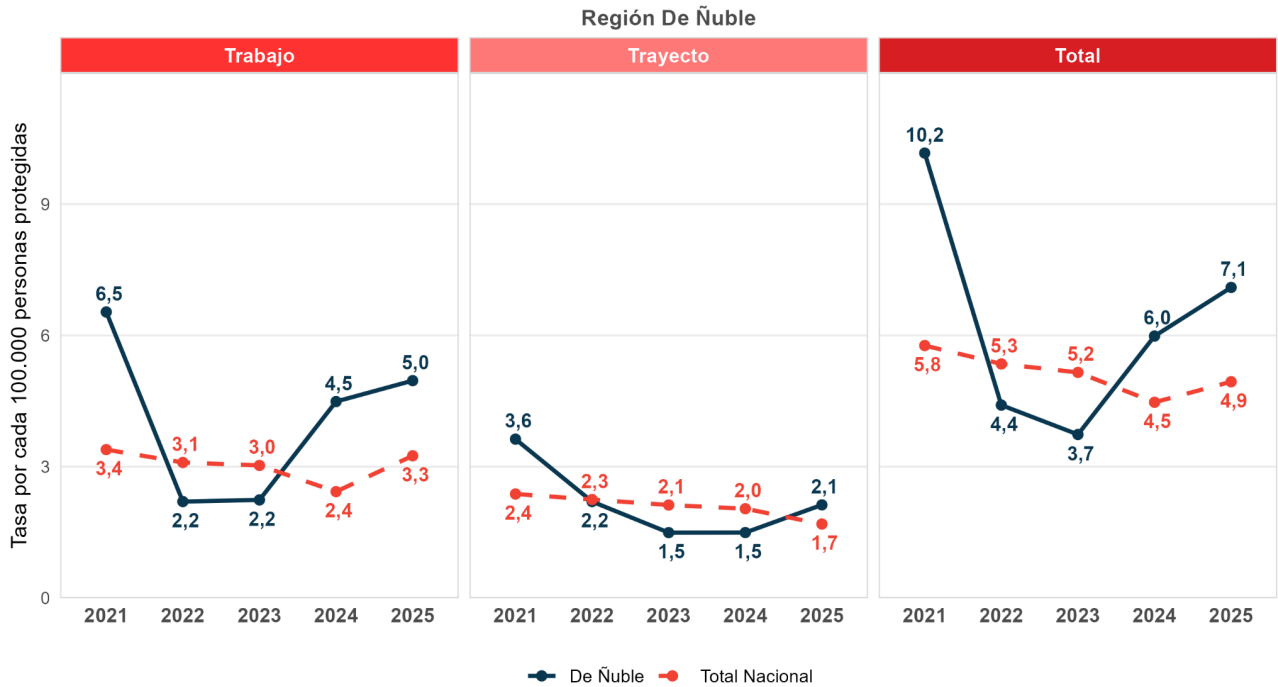
Para el cálculo de las tasas de mortalidad se consideran los accidentes fatales gestionados por el conjunto de los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, incluyendo tanto a las Mutualidades de Empleadores como al Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Al igual que en las tasas de accidentabilidad, para corregir el sesgo administrativo de la "casa matriz", el total nacional de personas únicas cubiertas por el seguro se redistribuyó aplicando la estructura regional de personas ocupadas formales de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura territorial:** Al utilizar la unidad de "personas únicas" tanto en los registros administrativos como en la ENE, se neutraliza la distorsión del multiempleo. En este contexto, se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la distribución geográfica real de la población total afiliada al Seguro, permitiendo utilizar la encuesta como un proxy válido para su redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Debido al factor de corrección territorial aplicado, el volumen regional de personas únicas utilizado en el cálculo de estas tasas no es equivalente a la cifra reportada en la sección de "Cobertura". Por lo tanto, las tasas no pueden replicarse mediante una división directa con dichos datos.

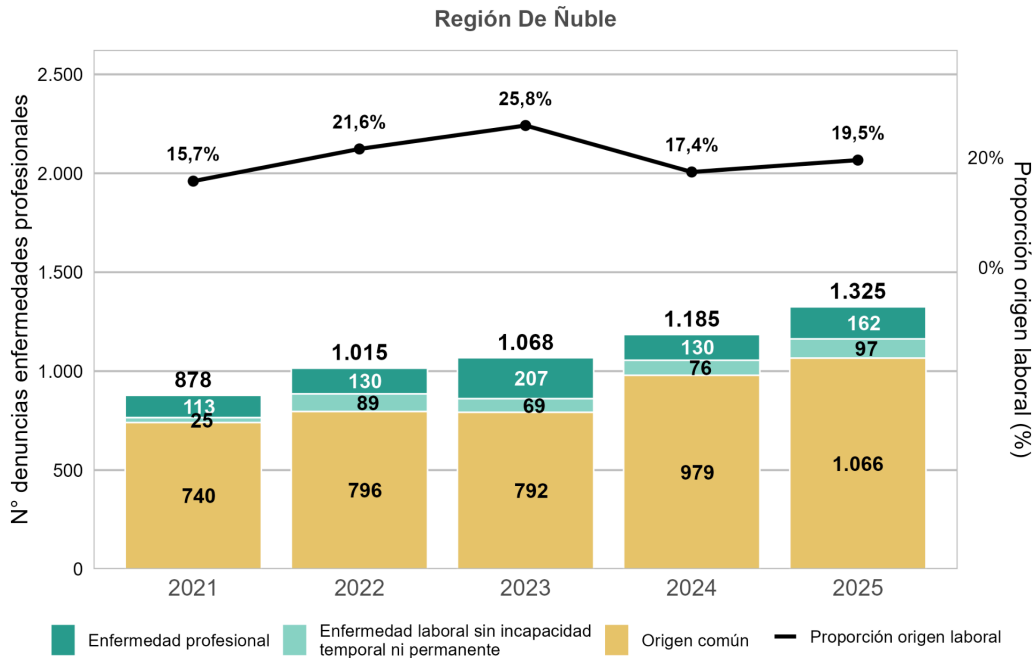
Gráfico 12: Evolución de las tasas de mortalidad del trabajo, trayecto a nivel regional y nacional. Tasas calculadas sobre el número de ocupados formales INE. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

ENFERMEDADES PROFESIONALES

Gráfico 13: Evolución del número de denuncias por enfermedades según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas como laborales. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



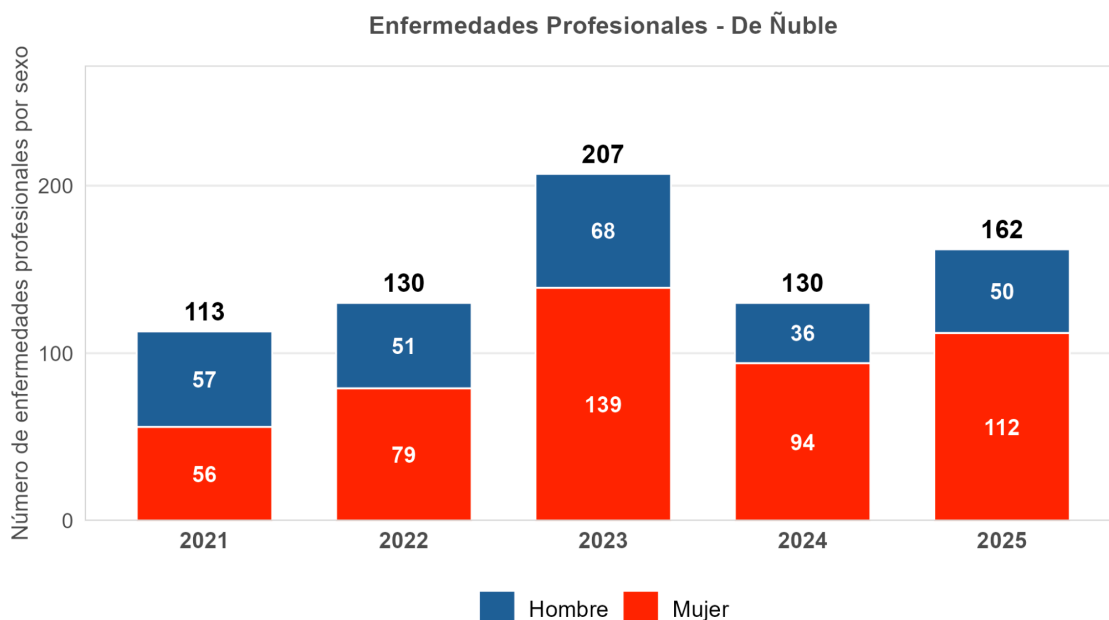
Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

**Nota:**

Las siguientes estadísticas de enfermedades profesionales se realizan sobre el número de denuncias calificadas como laborales que generaron días perdidos, esto es que generan gasto por concepto de Subsidio de Incapacidad Temporal.

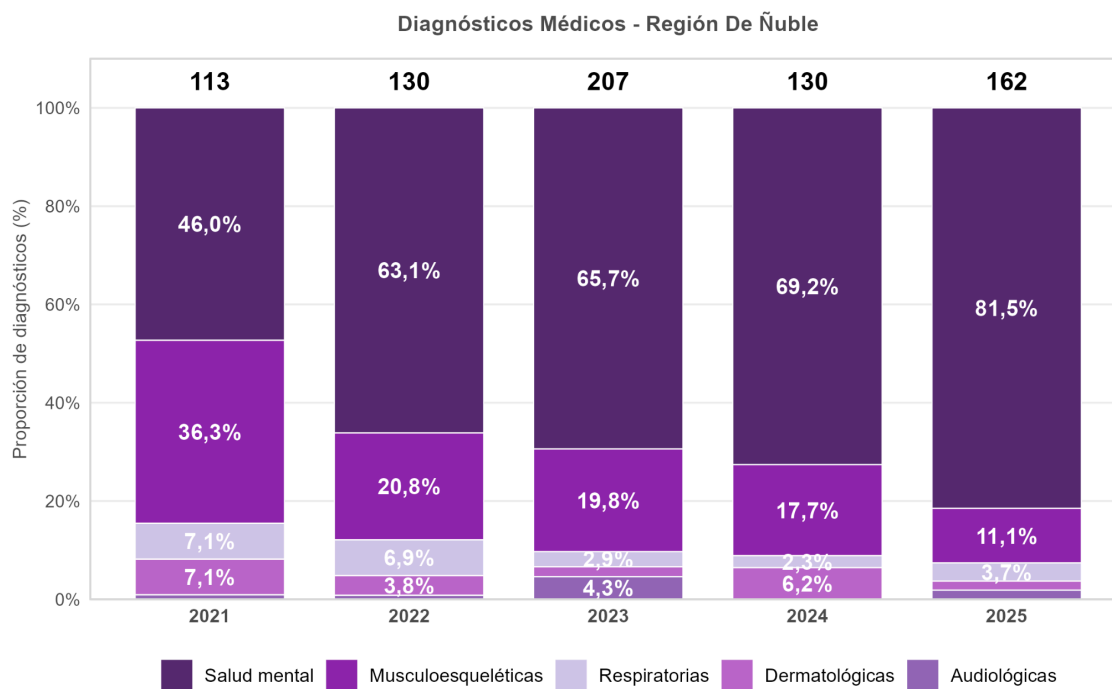
Gráfico 14: Evolución del número de enfermedades profesionales por sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

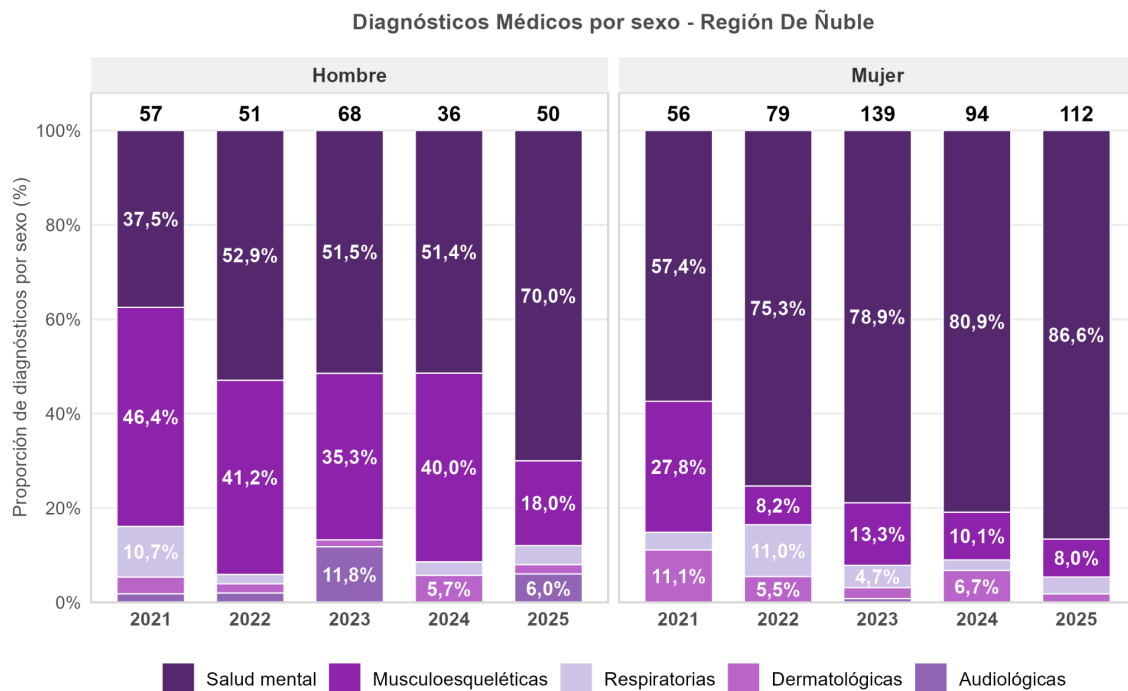
Gráfico 15: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías.

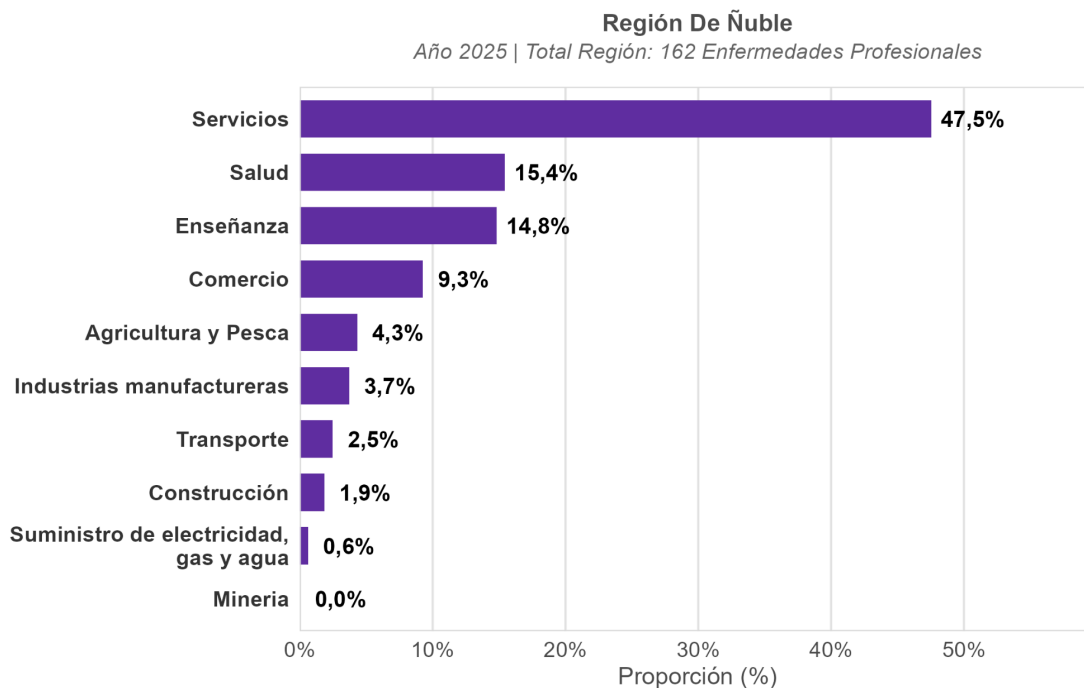
Gráfico 16: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico y sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías

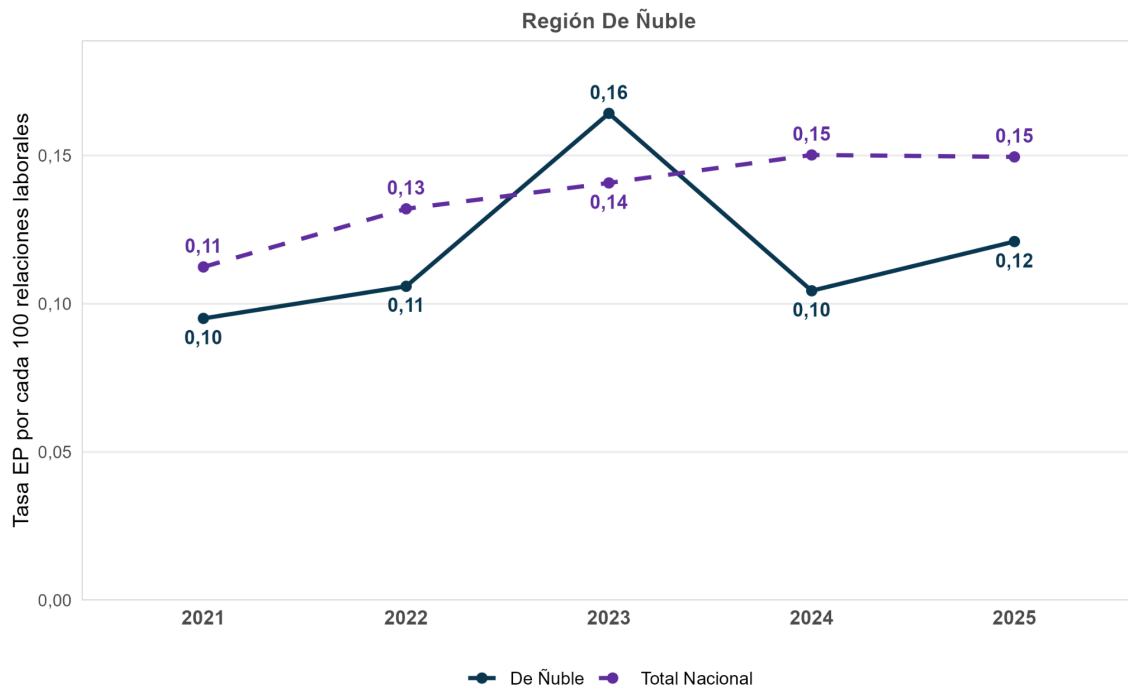
Gráfico 17: Distribución del número de enfermedades profesionales por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

Gráfico 18: Evolución de la tasa de enfermedades profesionales por cada 100 relaciones laborales. Excluye COVID-19. Se excluye el ISL. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.



Nota:

El cálculo de las tasas regionales de enfermedades profesionales utiliza la misma metodología y supuestos estadísticos aplicados a las tasas de accidentabilidad. Se utilizó como denominador el total de relaciones laborales de las Mutualidades de Empleadores (excluyendo al ISL), aplicando el factor de corrección territorial basado en la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) para mitigar el sesgo de la "casa matriz".

FICHAS REGIONALES 2025

ESTADÍSTICAS DEL SEGURO SOCIAL DE LA LEY N° 16.744

REGIÓN: BIOBÍO

					
PERSONAS PROTEGIDAS ÚNICAS	TASA TOTAL DE ACCIDENTES REGIONAL	ACCIDENTES DEL TRABAJO	ACCIDENTES DEL TRAYECTO	ACCIDENTES FATALES DEL TRABAJO Y TRAYECTO	ENFERMEDADES PROFESIONALES
435.295	3,3%	11.634	4.150	29	702

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y COBERTURA

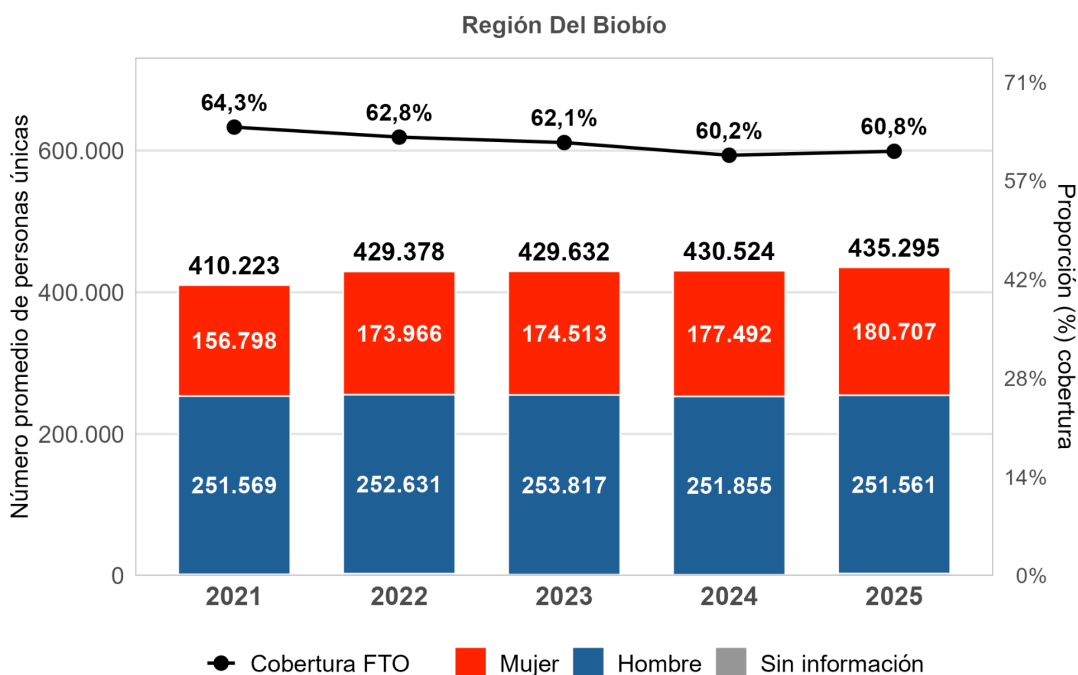
Definiciones:

Número de personas protegidas únicas: contabiliza a las personas individuales por RUN, independientemente de la cantidad de vínculos laborales que mantenga.

Relaciones laborales protegidas: corresponde al número de vínculos laborales vigentes entre la persona trabajadora y la entidad empleadora respectiva.

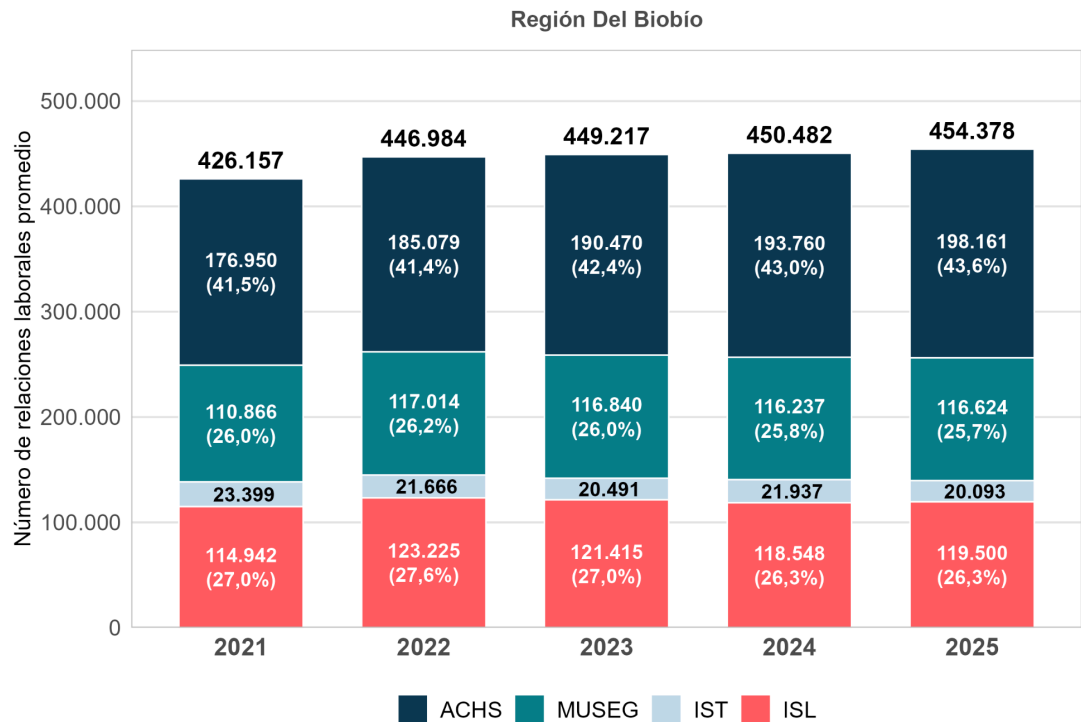
Cobertura FTO: Cobertura del seguro de la Ley N°16.744 sobre la fuerza de trabajo ocupada según cifras de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Gráfico 1. Evolución del número de personas protegidas únicas por sexo y cobertura FTO del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales) y SCOD; INE 2026.

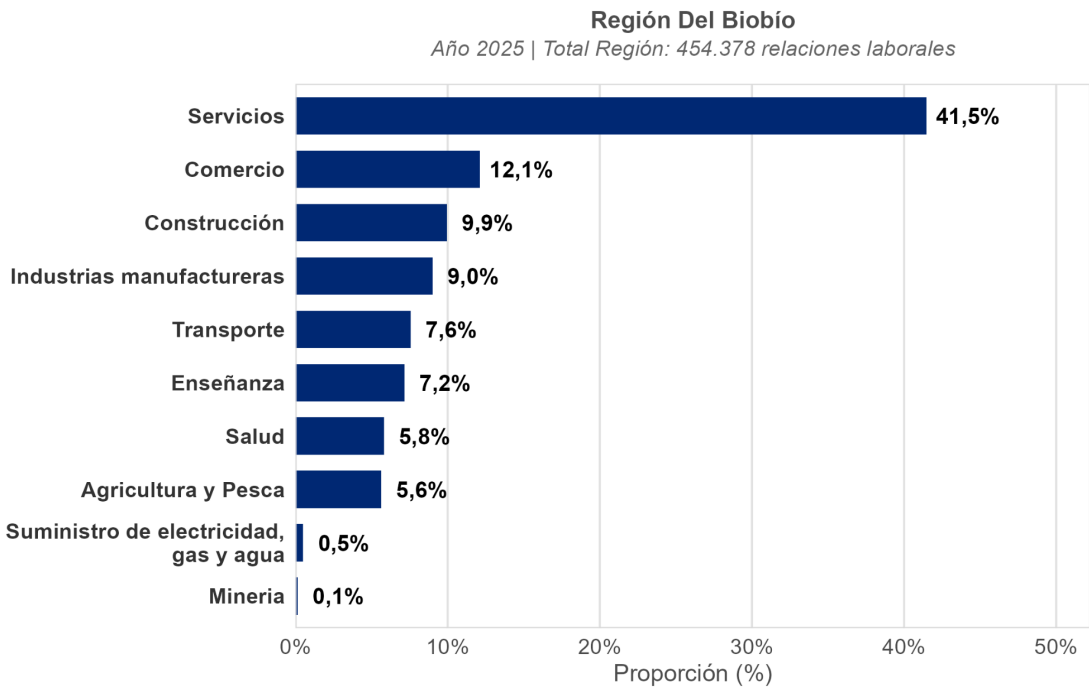
Gráfico 2: Evolución del número y distribución de relaciones laborales protegidas según organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



Nota: Por razones de legibilidad, se omiten los porcentajes en las categorías con menos del 5% del total.

Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).
Nota: Las personas trabajadoras de las empresas con administración delegada (Codelco División Andina, Codelco División El Teniente, Codelco División El Salvador, Codelco División Chuquicamata y Pontificia Universidad Católica de Chile) se encuentran incluidas dentro de la población protegida informada por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) .

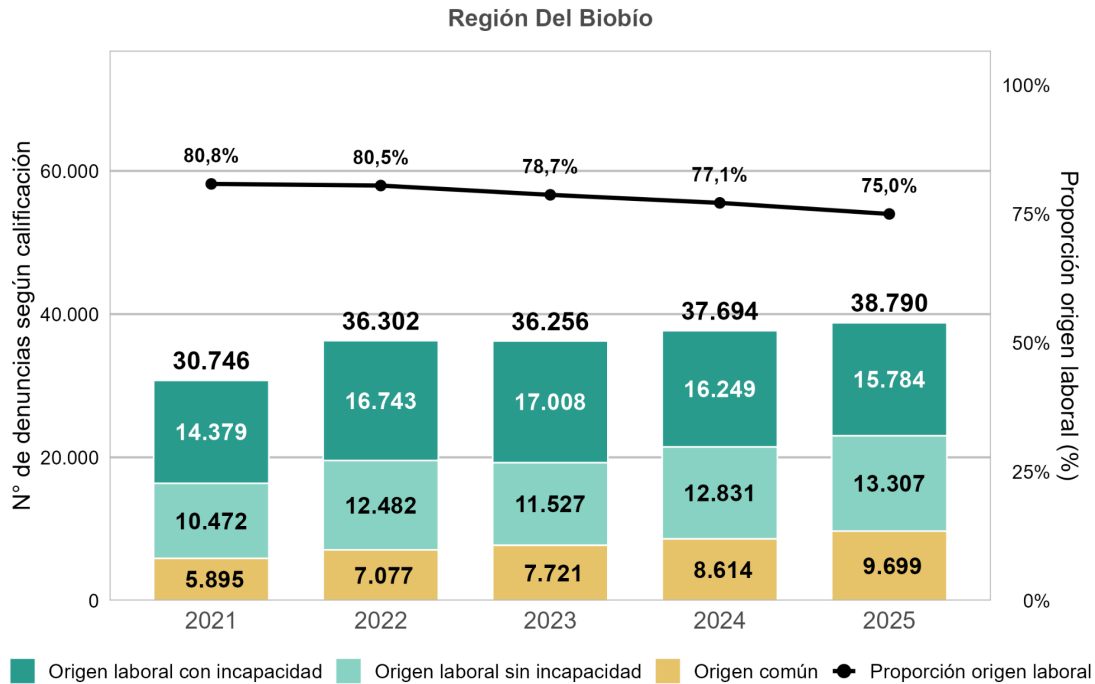
Gráfico 3: Distribución de relaciones laborales protegidas según actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).

ACCIDENTABILIDAD

Gráfico 4: Evolución del número de denuncias por accidentes según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas de origen laboral. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

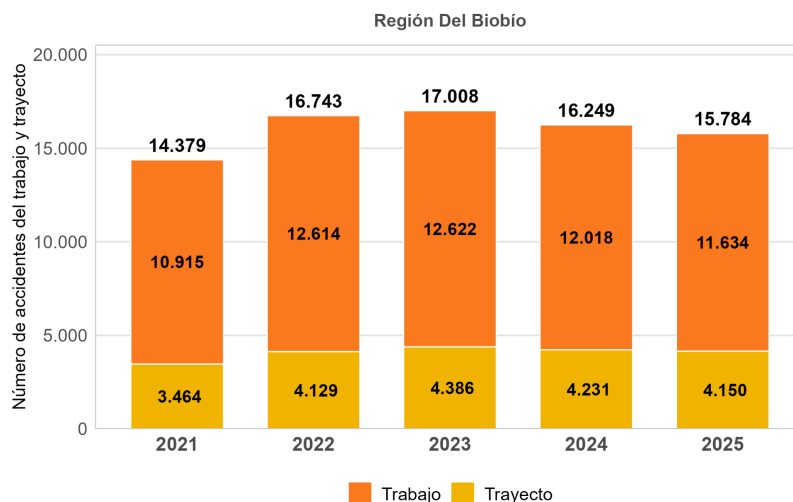


Definiciones:

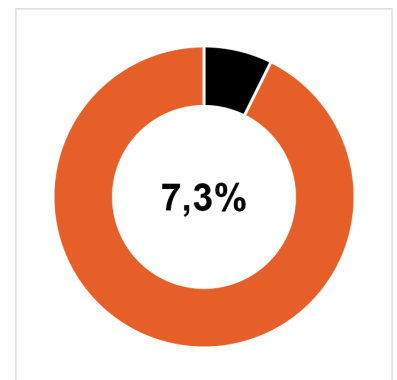
- **Origen laboral con incapacidad:** Accidentes que requieren reposo médico (días perdidos) y activan el pago de un subsidio.
- **Origen laboral sin incapacidad (alta inmediata):** Accidentes cuyas lesiones no requieren reposo médico.

Las siguientes estadísticas incluyen exclusivamente los accidentes que generaron días perdidos; es decir, aquellos que derivan en un gasto por Subsidio de Incapacidad Temporal (SIT).

Gráfico 5: Evolución del número de accidentes según tipo de evento (2021-2025) y participación regional en el total nacional de accidentes (2025).



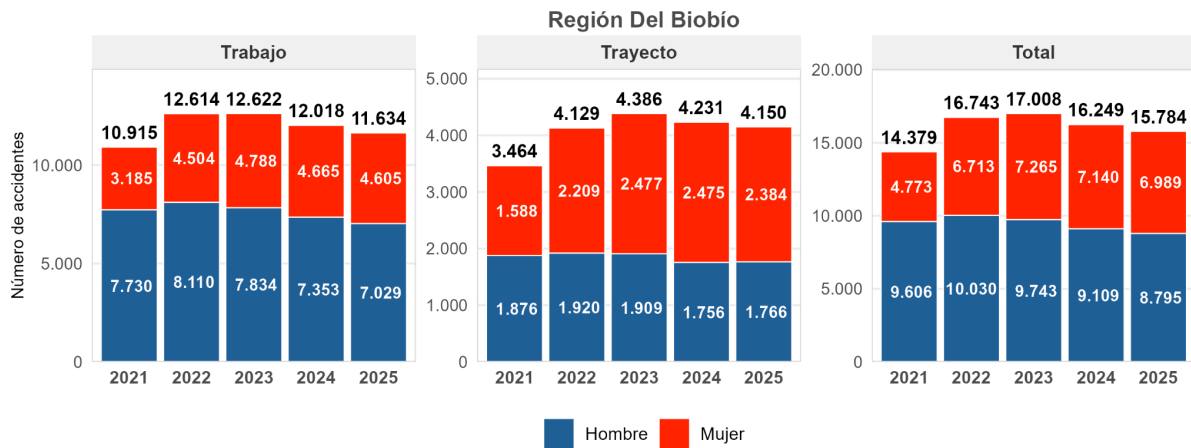
Participación (%)
Año 2025 | Respecto al total nacional



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 6: Evolución del número de accidentes según tipo de evento por sexo. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

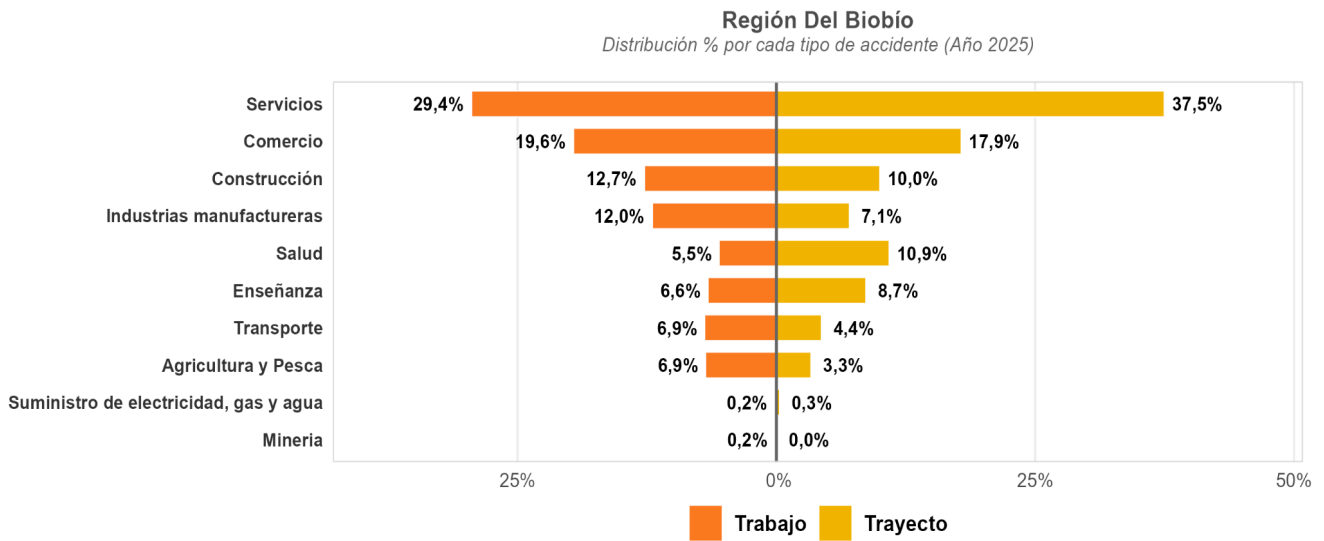
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota:

La agrupación territorial de los accidentes se realiza en base a la región de ocurrencia del siniestro, según lo declarado en la Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT).

Gráfico 7: Distribución de los accidentes del trabajo y trayecto por actividad económica. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota Metodológica:

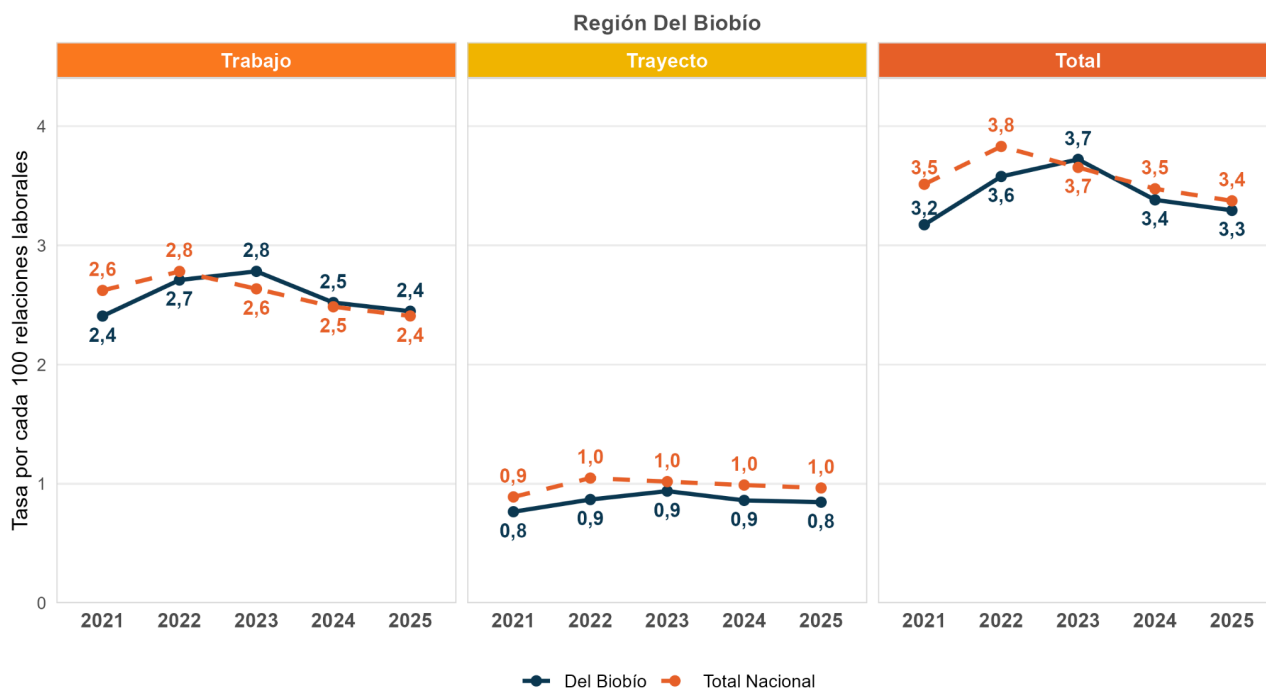
Para el cálculo de las tasas de accidentabilidad se consideran sólo los accidentes gestionados por las Mutualidades de Empleadores. Para efectos de este análisis, se excluyen los registros administrados por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Dado que los registros administrativos suelen concentrar el volumen de relaciones laborales en la región donde se ubica la *casa matriz* de la entidad empleadora, se aplicó un factor de corrección territorial. El total nacional de relaciones laborales de las mutualidades fue redistribuido utilizando la estructura regional de las personas ocupadas formales estimada por la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura:** Se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la población específica afiliada a las Mutualidades de Empleadores.
- **Efecto del multiempleo:** Los registros de las mutualidades contabilizan "relaciones laborales", mientras que la ENE contabiliza "personas únicas". Al aplicar el ponderador de la ENE sobre las relaciones laborales, se asume que el multiempleo formal (personas trabajadoras con más de un empleador) presenta un comportamiento geográfico homogéneo y proporcional, no generando sesgos significativos en la redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Como resultado de la exclusión del ISL y la aplicación del factor de corrección territorial, el número de relaciones laborales utilizado como denominador para estas tasas difiere de las cifras reportadas en la sección de "Cobertura". **Por lo tanto, las tasas no pueden ser replicadas mediante una división directa con dichos datos.**

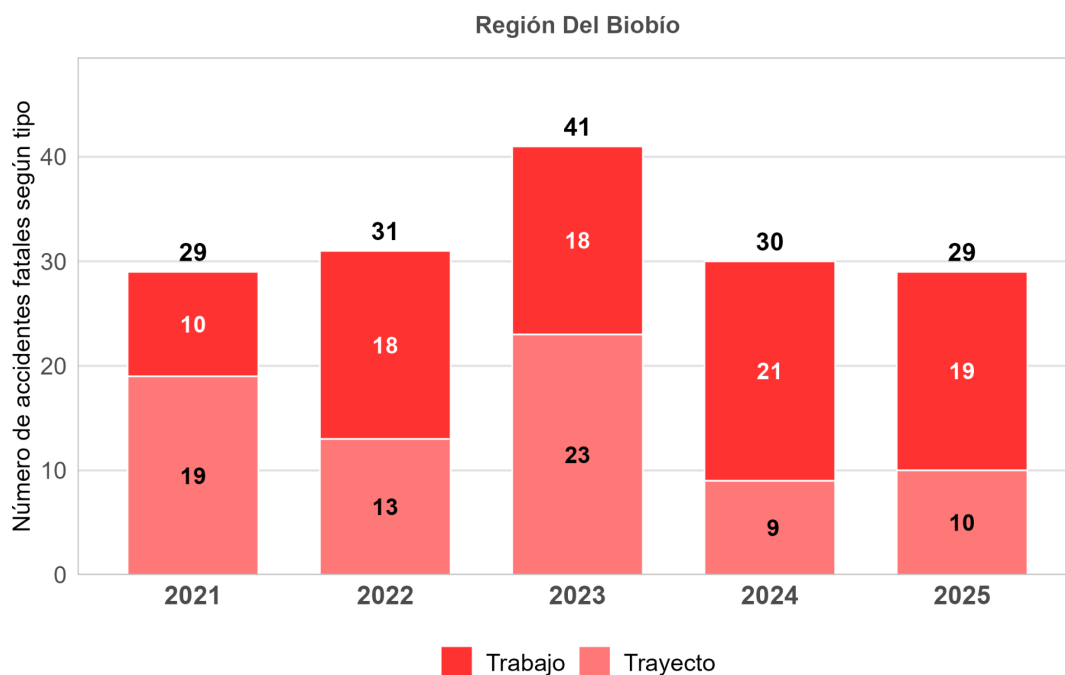
Gráfico 8: Evolución de la tasa de accidentabilidad del trabajo y trayecto a nivel regional y nacional. Sólo mutualidades, excluye el ISL. Tasa por 100 relaciones laborales. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

FATALIDAD

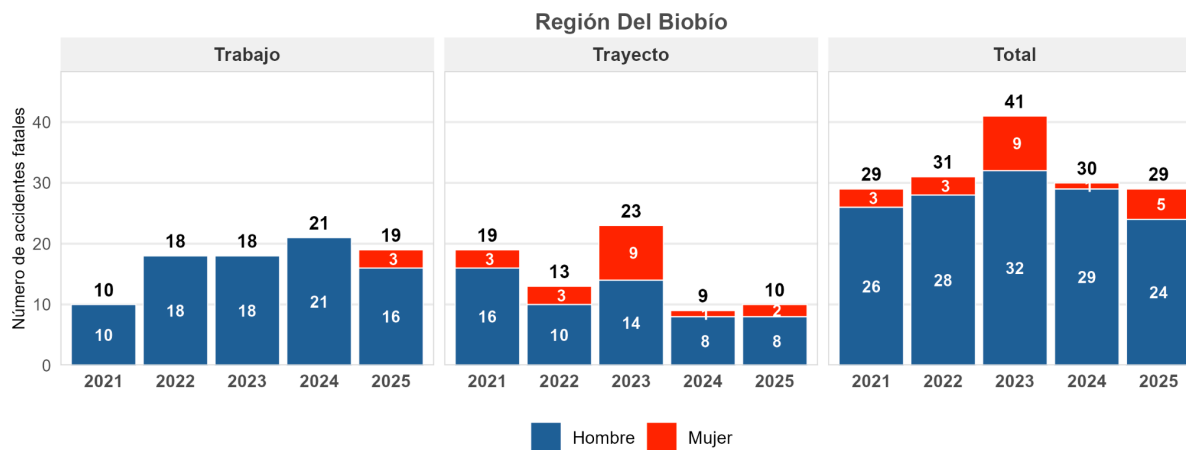
Gráfico 9: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

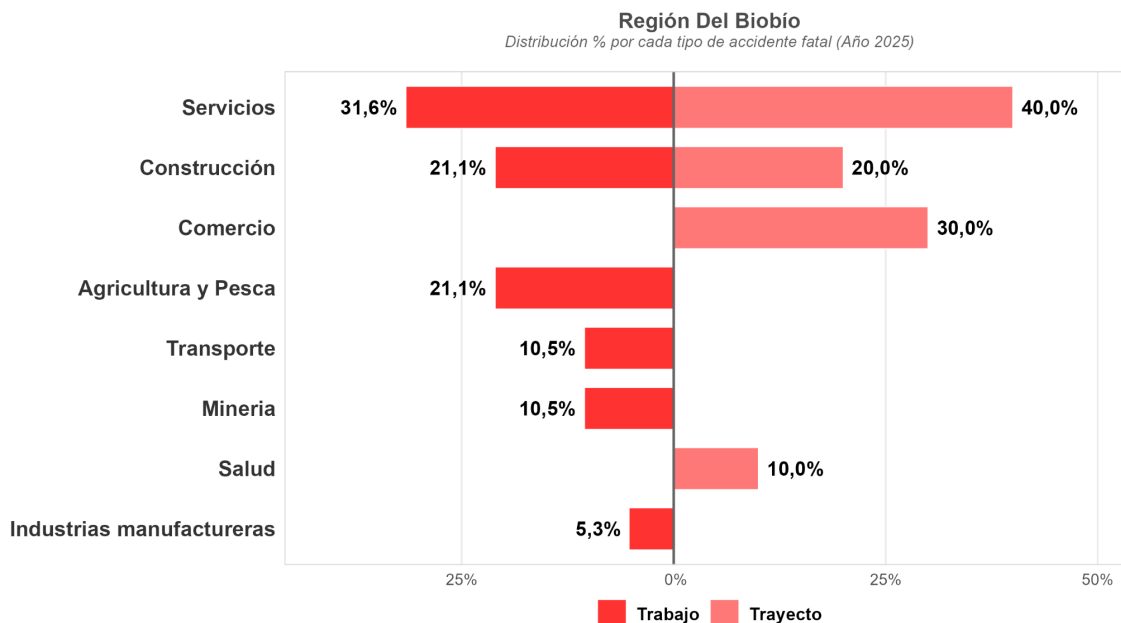
Gráfico 10: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo, trayecto y total por sexo. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 11: Distribución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Nota Metodológica:

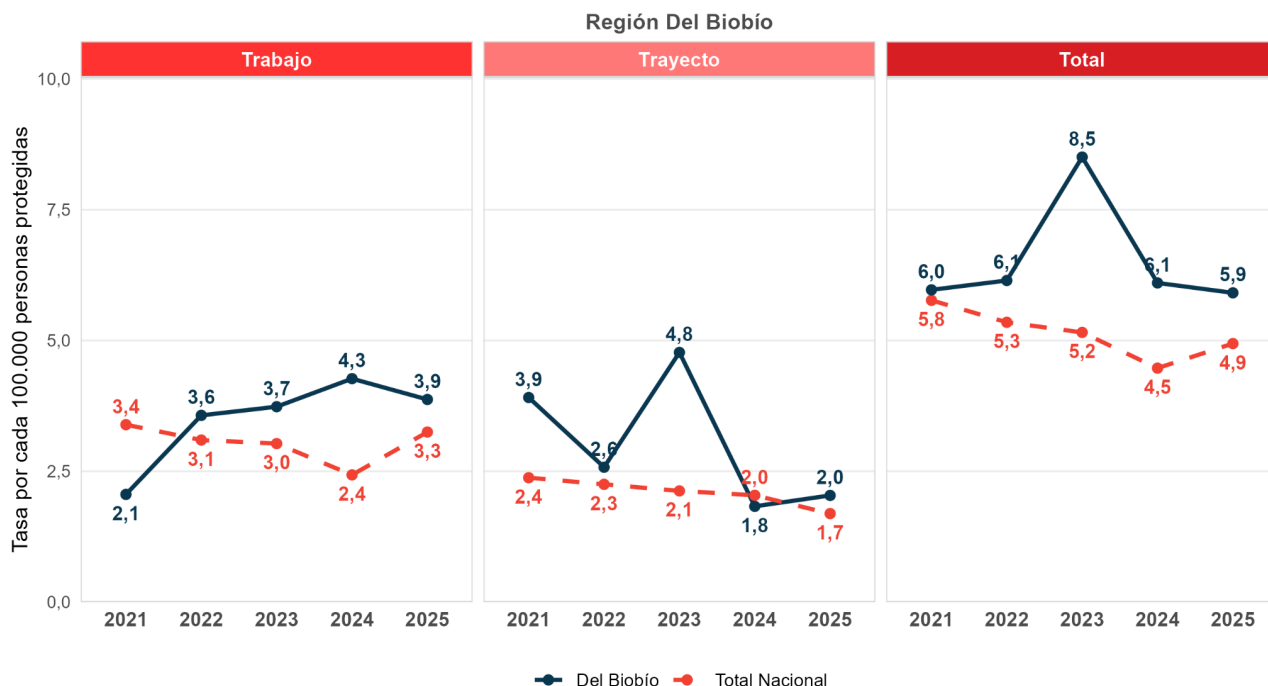
Para el cálculo de las tasas de mortalidad se consideran los accidentes fatales gestionados por el conjunto de los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, incluyendo tanto a las Mutualidades de Empleadores como al Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Al igual que en las tasas de accidentabilidad, para corregir el sesgo administrativo de la "casa matriz", el total nacional de personas únicas cubiertas por el seguro se redistribuyó aplicando la estructura regional de personas ocupadas formales de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura territorial:** Al utilizar la unidad de "personas únicas" tanto en los registros administrativos como en la ENE, se neutraliza la distorsión del multiempleo. En este contexto, se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la distribución geográfica real de la población total afiliada al Seguro, permitiendo utilizar la encuesta como un proxy válido para su redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Debido al factor de corrección territorial aplicado, el volumen regional de personas únicas utilizado en el cálculo de estas tasas no es equivalente a la cifra reportada en la sección de "Cobertura". Por lo tanto, las tasas no pueden replicarse mediante una división directa con dichos datos.

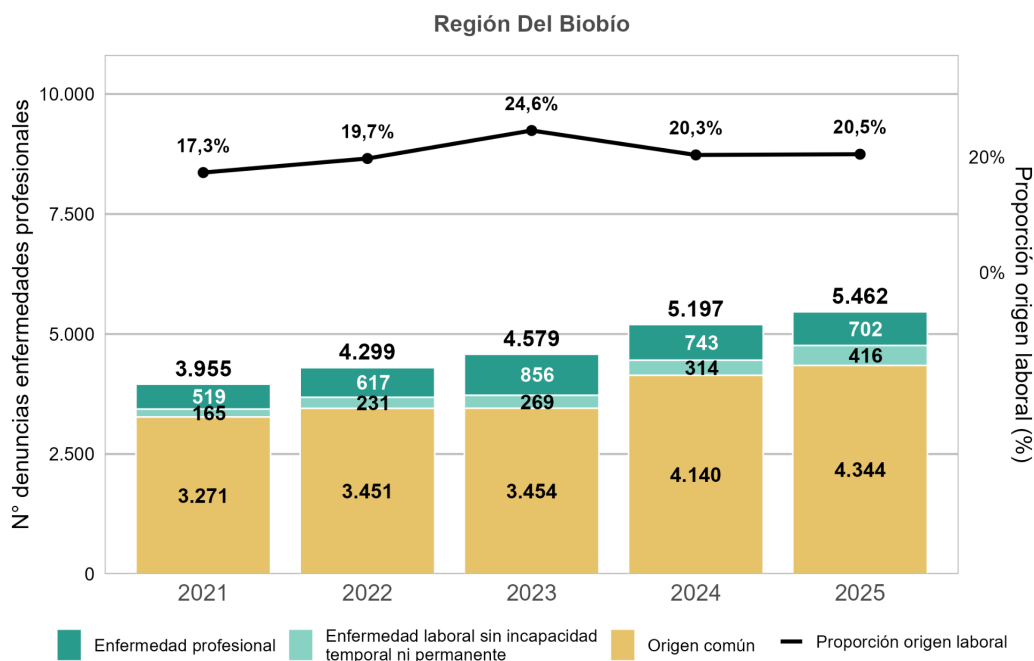
Gráfico 12: Evolución de las tasas de mortalidad del trabajo, trayecto a nivel regional y nacional. Tasas calculadas sobre el número de ocupados formales INE. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

ENFERMEDADES PROFESIONALES

Gráfico 13: Evolución del número de denuncias por enfermedades según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas como laborales. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

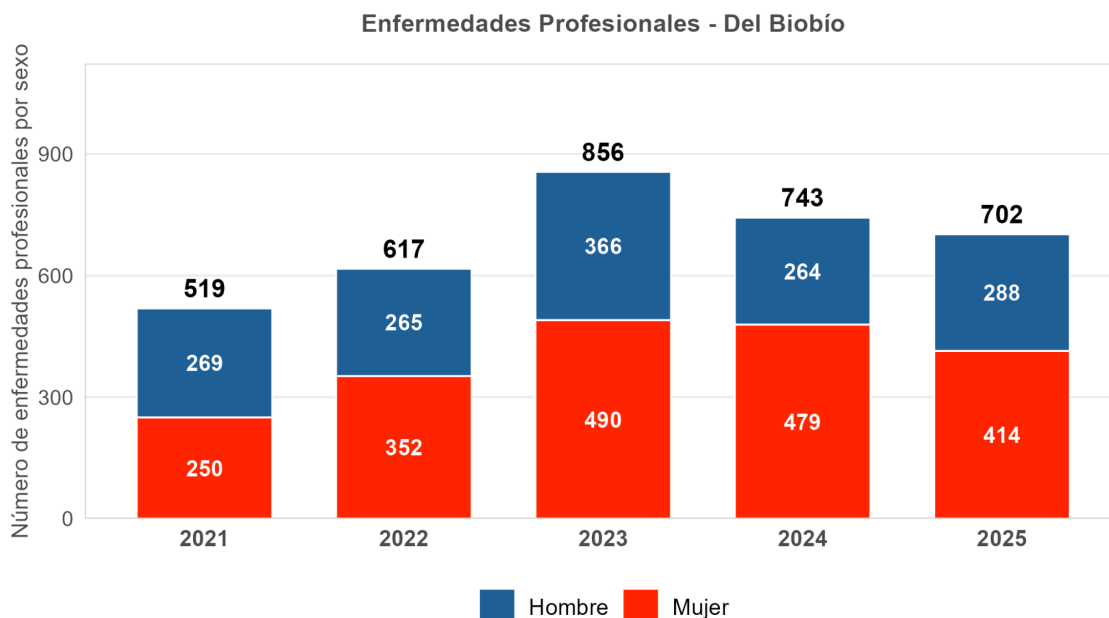
Nota: Se considera el año de la ocurrencia de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.



Nota:

Las siguientes estadísticas de enfermedades profesionales se realizan sobre el número de denuncias calificadas como laborales que generaron días perdidos, esto es que generan gasto por concepto de Subsidio de Incapacidad Temporal.

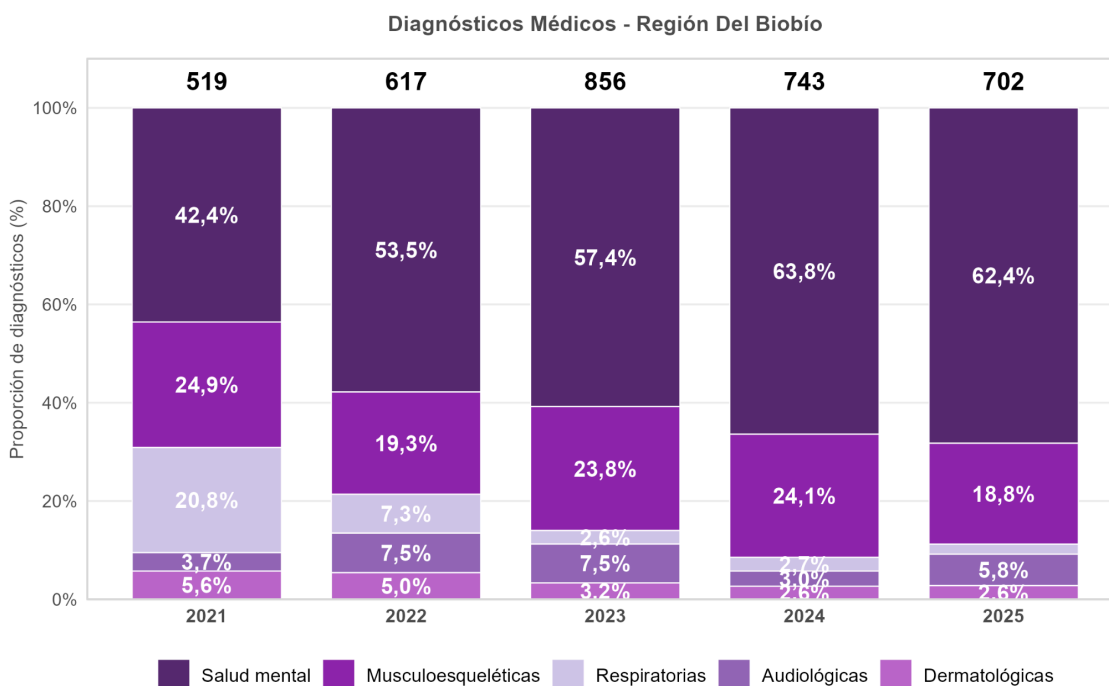
Gráfico 14: Evolución del número de enfermedades profesionales por sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

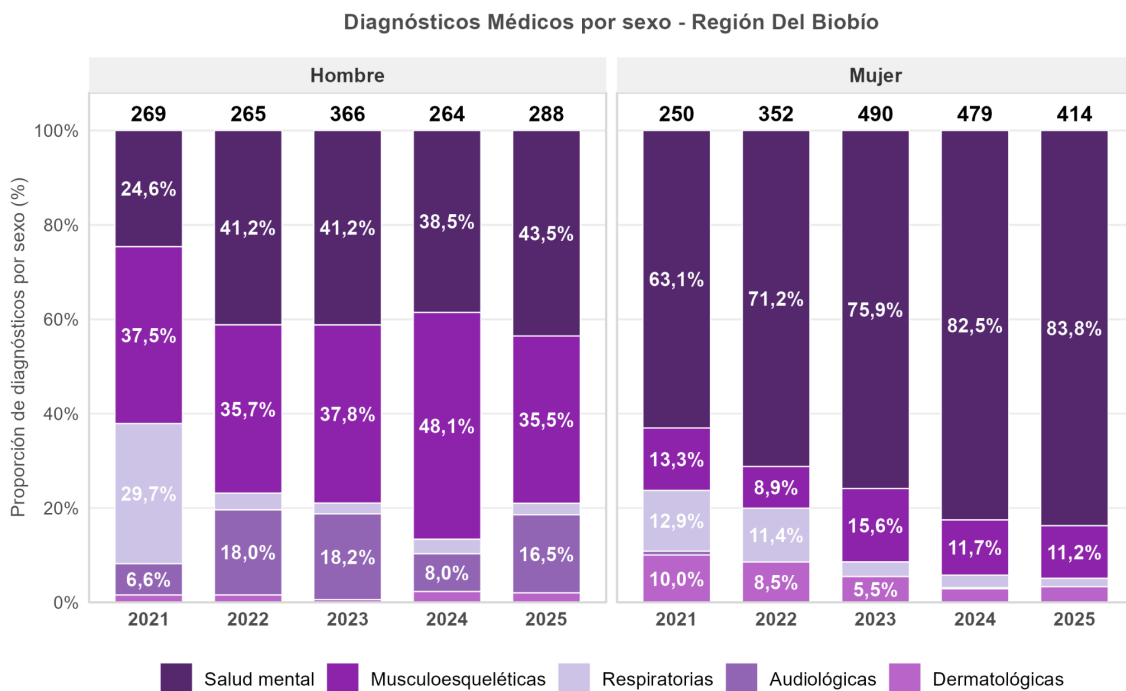
Gráfico 15: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías.

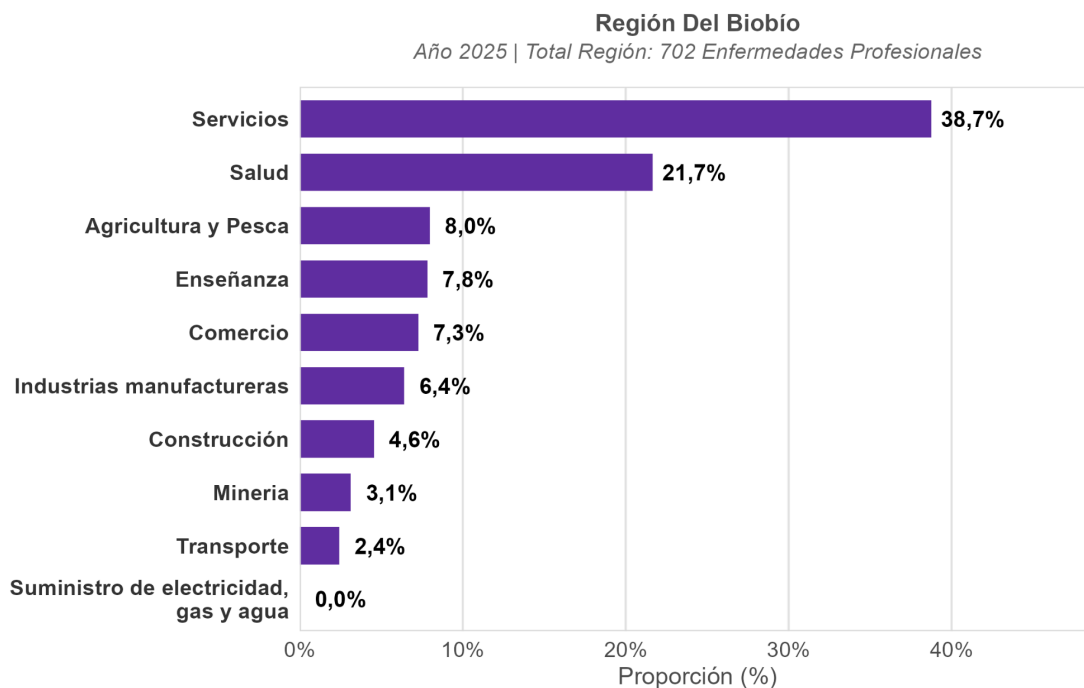
Gráfico 16: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico y sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías

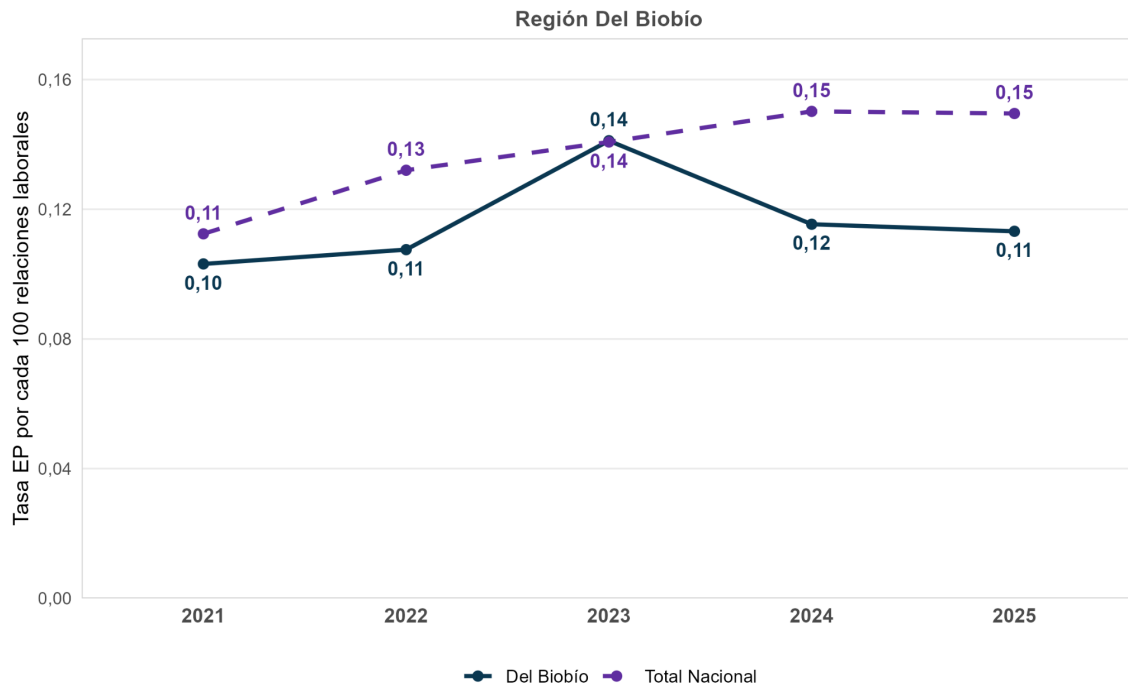
Gráfico 17: Distribución del número de enfermedades profesionales por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

Gráfico 18: Evolución de la tasa de enfermedades profesionales por cada 100 relaciones laborales. Excluye COVID-19. Se excluye el ISL. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.



Nota:

El cálculo de las tasas regionales de enfermedades profesionales utiliza la misma metodología y supuestos estadísticos aplicados a las tasas de accidentabilidad. Se utilizó como denominador el total de relaciones laborales de las Mutualidades de Empleadores (excluyendo al ISL), aplicando el factor de corrección territorial basado en la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) para mitigar el sesgo de la "casa matriz".

FICHAS REGIONALES 2025

ESTADÍSTICAS DEL SEGURO SOCIAL DE LA LEY N° 16.744

REGIÓN: LA ARAUCANÍA

					
PERSONAS PROTEGIDAS ÚNICAS	TASA TOTAL DE ACCIDENTES REGIONAL	ACCIDENTES DEL TRABAJO	ACCIDENTES DEL TRAYECTO	ACCIDENTES FATALES DEL TRABAJO Y TRAYECTO	ENFERMEDADES PROFESIONALES
233.011	3,4%	7.235	2.177	18	603

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y COBERTURA

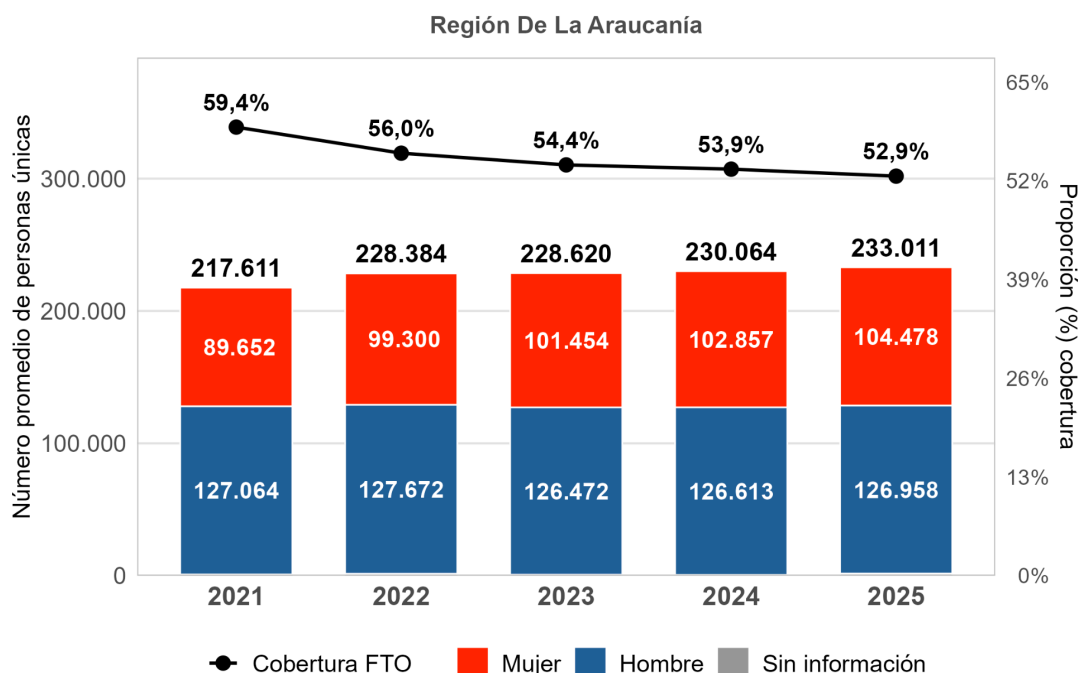
Definiciones:

Número de personas protegidas únicas: contabiliza a las personas individuales por RUN, independientemente de la cantidad de vínculos laborales que mantenga.

Relaciones laborales protegidas: corresponde al número de vínculos laborales vigentes entre la persona trabajadora y la entidad empleadora respectiva.

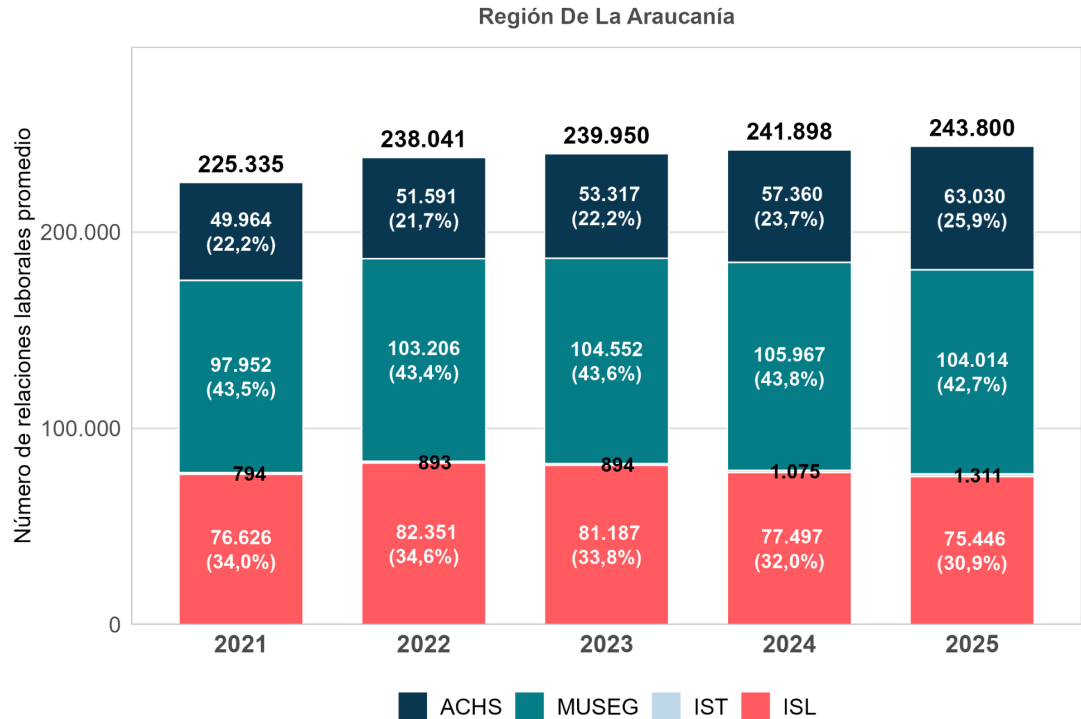
Cobertura FTO: Cobertura del seguro de la Ley N°16.744 sobre la fuerza de trabajo ocupada según cifras de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Gráfico 1. Evolución del número de personas protegidas únicas por sexo y cobertura FTO del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales) y SCOD; INE 2026.

Gráfico 2: Evolución del número y distribución de relaciones laborales protegidas según organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.

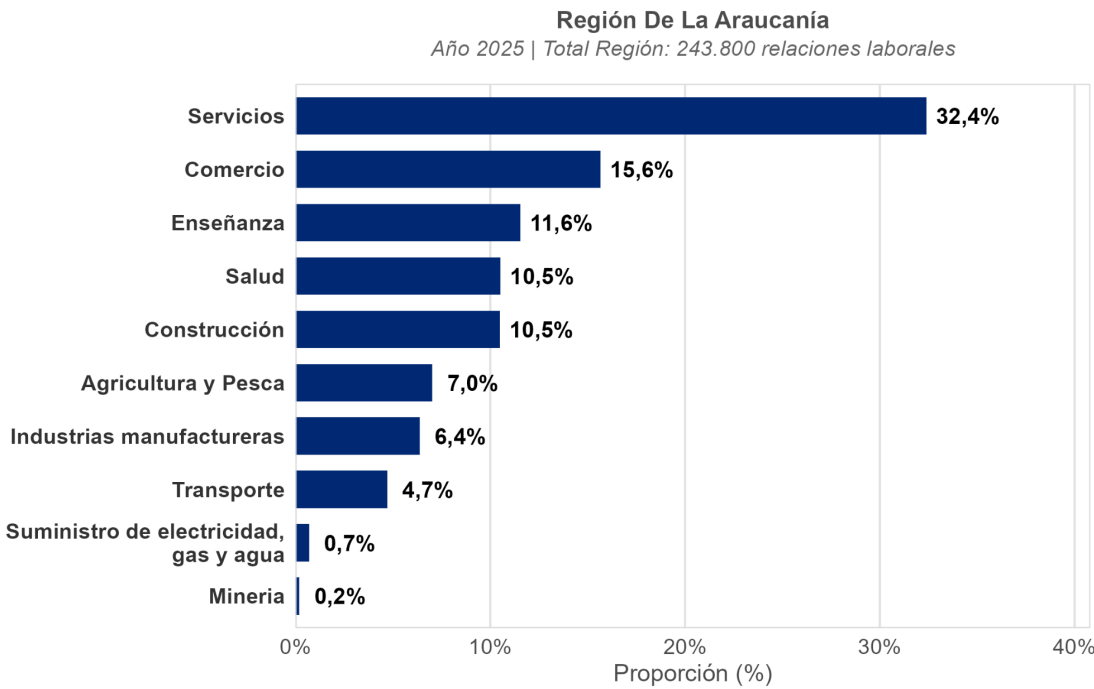


Nota: Por razones de legibilidad, se omiten los porcentajes en las categorías con menos del 5% del total.

Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).

Nota: Las personas trabajadoras de las empresas con administración delegada (Codelco División Andina, Codelco División El Teniente, Codelco División El Salvador, Codelco División Chuquicamata y Pontificia Universidad Católica de Chile) se encuentran incluidas dentro de la población protegida informada por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) .

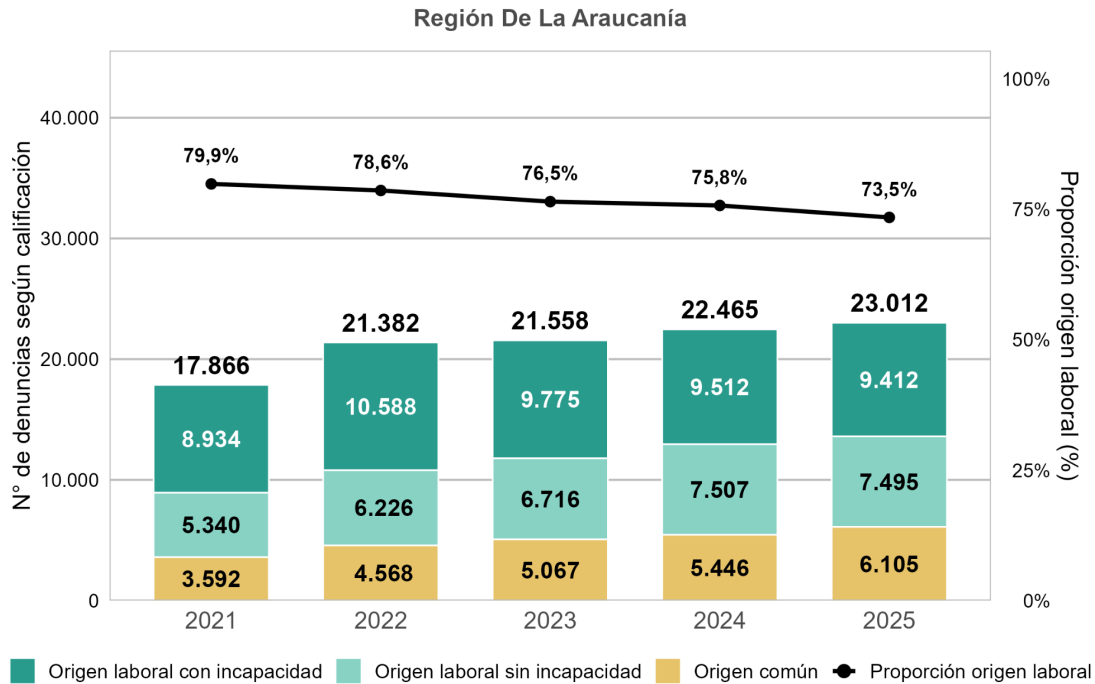
Gráfico 3: Distribución de relaciones laborales protegidas según actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).

ACCIDENTABILIDAD

Gráfico 4: Evolución del número de denuncias por accidentes según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas de origen laboral. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

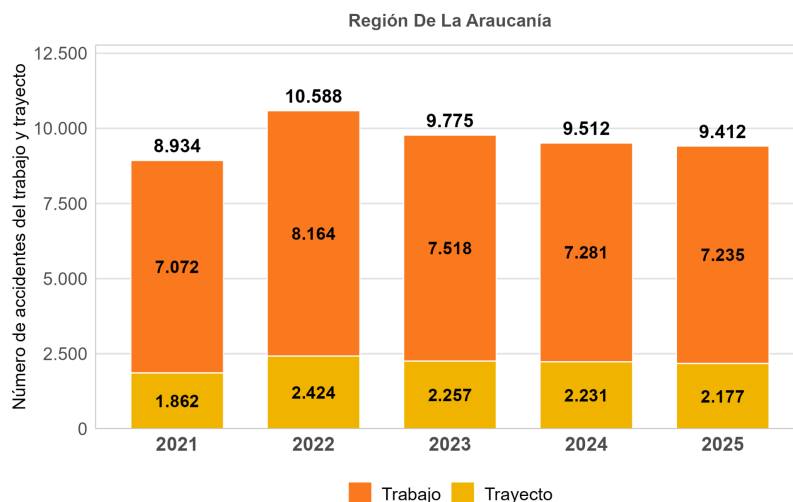


Definiciones:

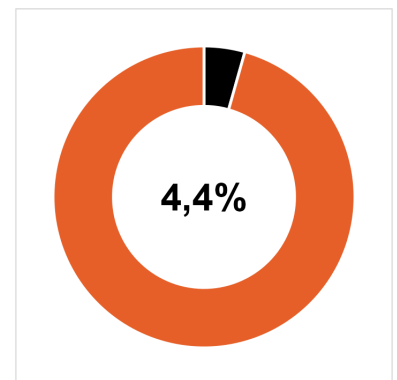
- **Origen laboral con incapacidad:** Accidentes que requieren reposo médico (días perdidos) y activan el pago de un subsidio.
- **Origen laboral sin incapacidad (alta inmediata):** Accidentes cuyas lesiones no requieren reposo médico.

Las siguientes estadísticas incluyen exclusivamente los accidentes que generaron días perdidos; es decir, aquellos que derivan en un gasto por Subsidio de Incapacidad Temporal (SIT).

Gráfico 5: Evolución del número de accidentes según tipo de evento (2021-2025) y participación regional en el total nacional de accidentes (2025).



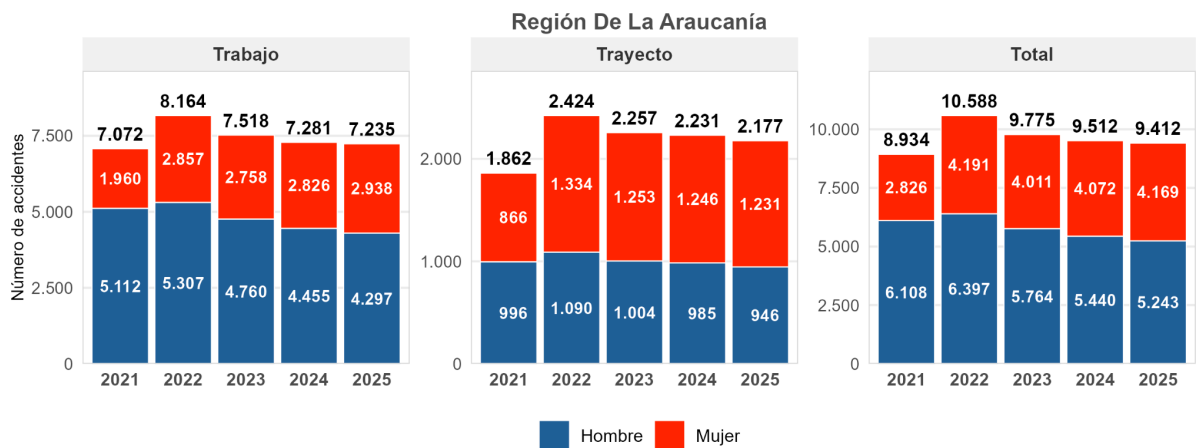
Participación (%)
Año 2025 | Respecto al total nacional



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente

Gráfico 6: Evolución del número de accidentes según tipo de evento por sexo. Periodo 2021-2025.



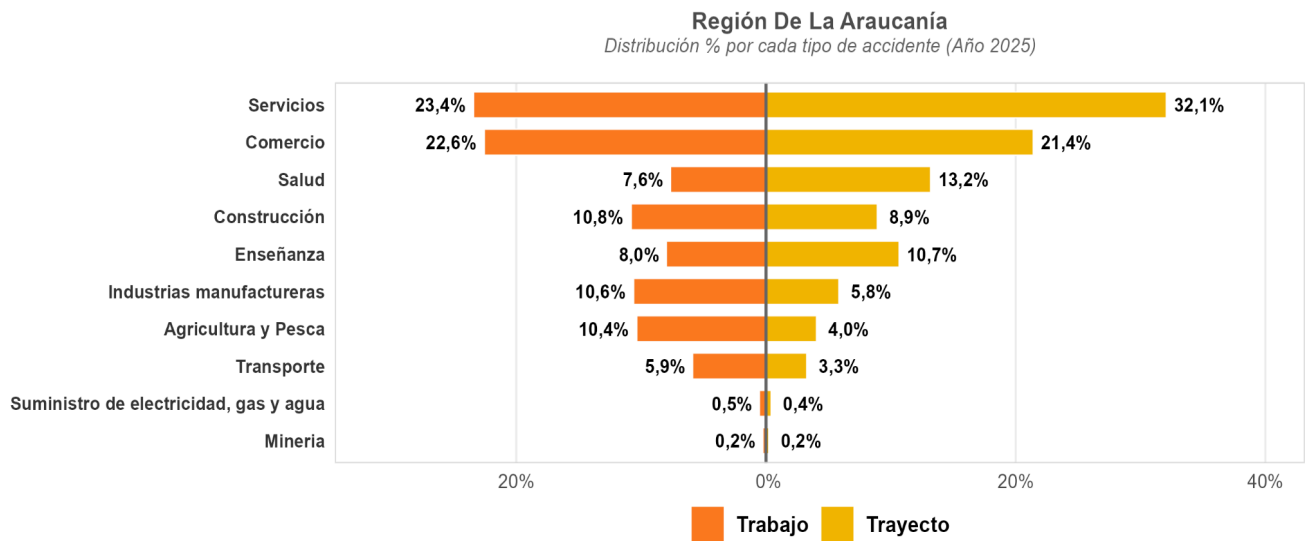
Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota:

La agrupación territorial de los accidentes se realiza en base a la región de ocurrencia del siniestro, según lo declarado en la Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT).

Gráfico 7: Distribución de los accidentes del trabajo y trayecto por actividad económica. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota Metodológica:

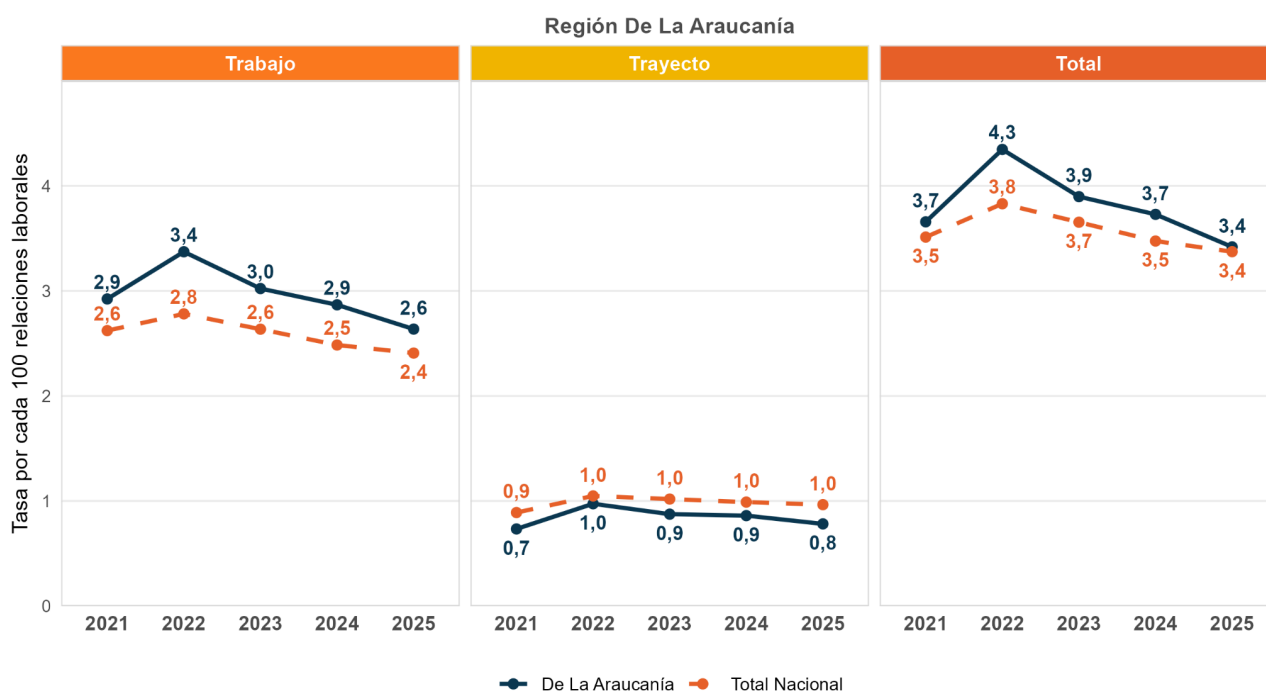
Para el cálculo de las tasas de accidentabilidad se consideran sólo los accidentes gestionados por las Mutualidades de Empleadores. Para efectos de este análisis, se excluyen los registros administrados por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Dado que los registros administrativos suelen concentrar el volumen de relaciones laborales en la región donde se ubica la *casa matriz* de la entidad empleadora, se aplicó un factor de corrección territorial. El total nacional de relaciones laborales de las mutualidades fue redistribuido utilizando la estructura regional de las personas ocupadas formales estimada por la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura:** Se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la población específica afiliada a las Mutualidades de Empleadores.
- **Efecto del multiempleo:** Los registros de las mutualidades contabilizan "relaciones laborales", mientras que la ENE contabiliza "personas únicas". Al aplicar el ponderador de la ENE sobre las relaciones laborales, se asume que el multiempleo formal (personas trabajadoras con más de un empleador) presenta un comportamiento geográfico homogéneo y proporcional, no generando sesgos significativos en la redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Como resultado de la exclusión del ISL y la aplicación del factor de corrección territorial, el número de relaciones laborales utilizado como denominador para estas tasas difiere de las cifras reportadas en la sección de "Cobertura". **Por lo tanto, las tasas no pueden ser replicadas mediante una división directa con dichos datos.**

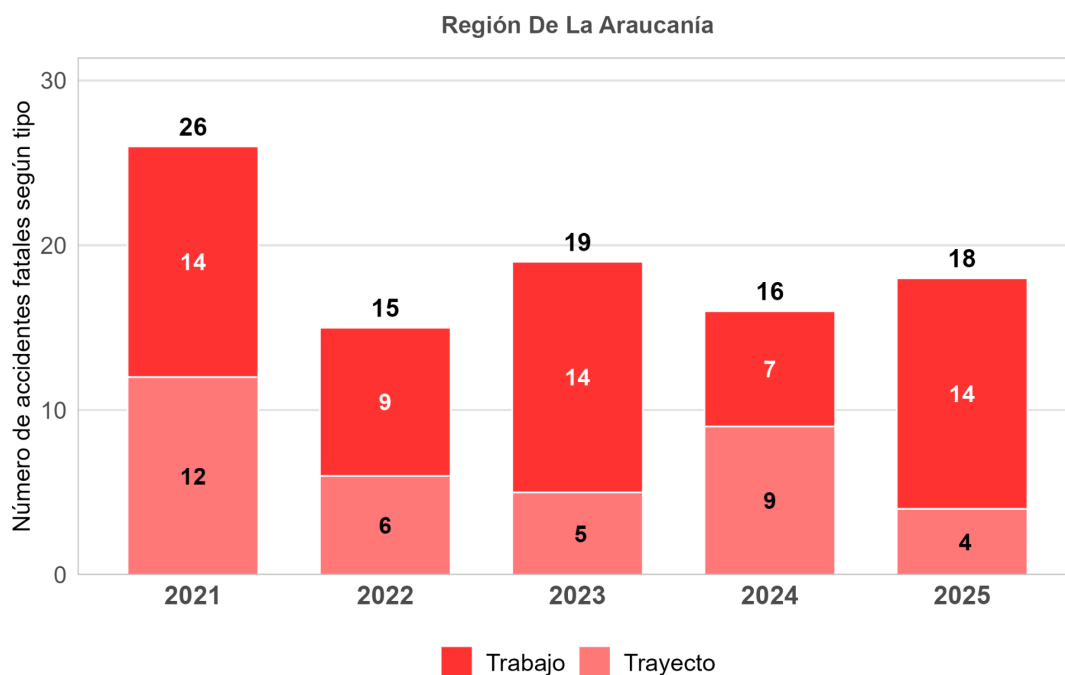
Gráfico 8: Evolución de la tasa de accidentabilidad del trabajo y trayecto a nivel regional y nacional. Sólo mutualidades, excluye el ISL. Tasa por 100 relaciones laborales. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

FATALIDAD

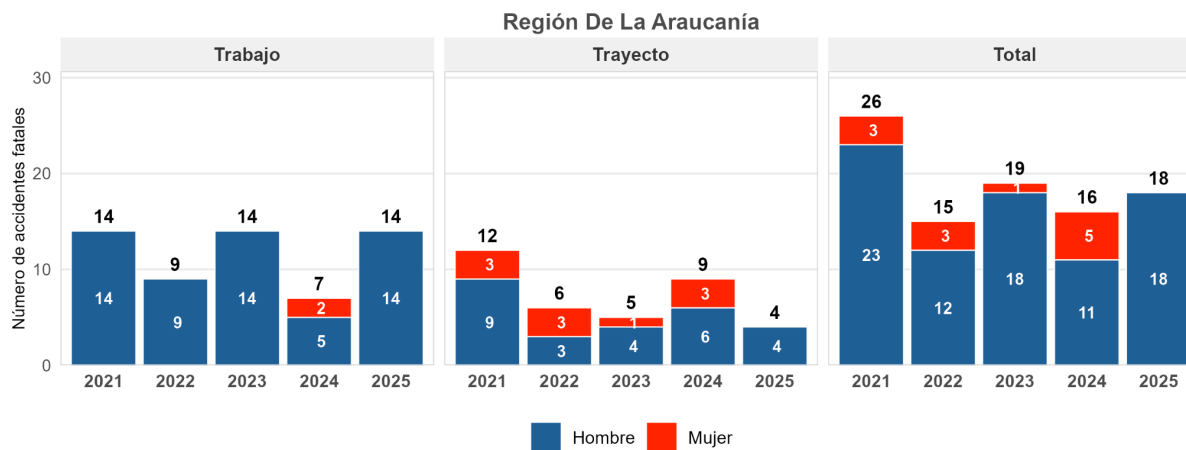
Gráfico 9: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

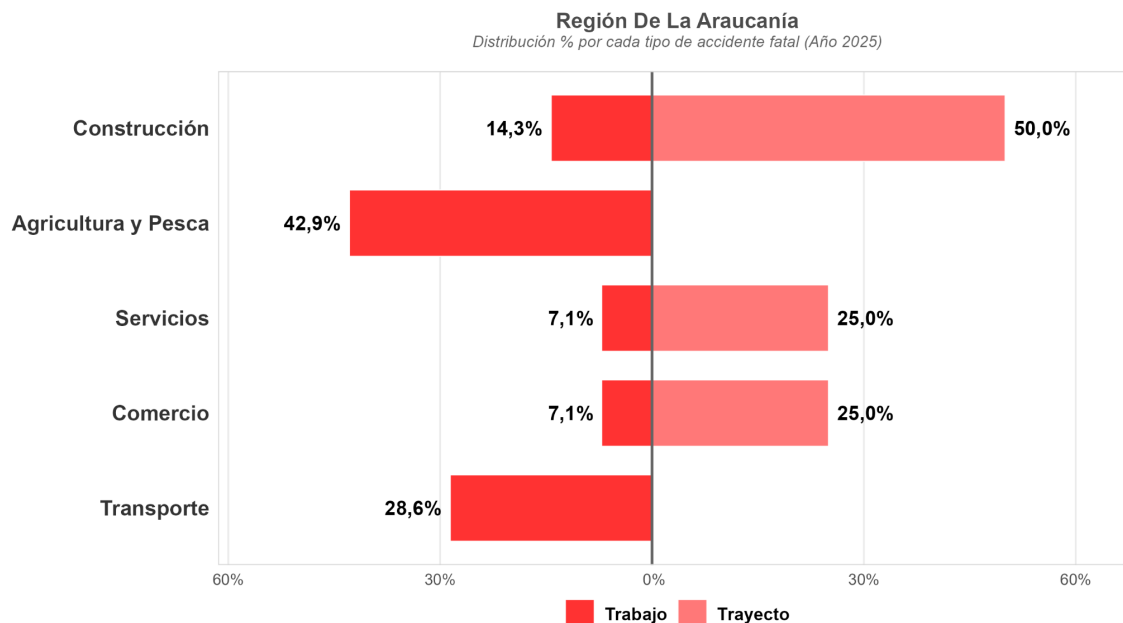
Gráfico 10: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo, trayecto y total por sexo. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 11: Distribución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota Metodológica:

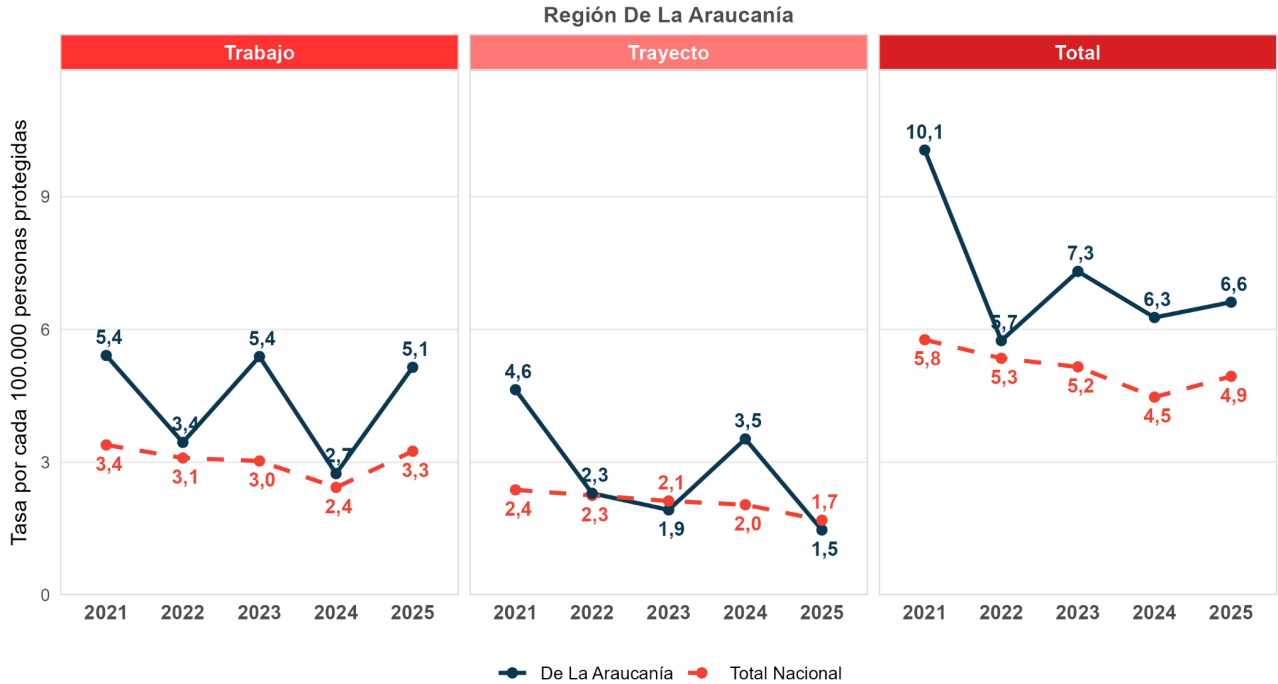
Para el cálculo de las tasas de mortalidad se consideran los accidentes fatales gestionados por el conjunto de los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, incluyendo tanto a las Mutualidades de Empleadores como al Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Al igual que en las tasas de accidentabilidad, para corregir el sesgo administrativo de la "casa matriz", el total nacional de personas únicas cubiertas por el seguro se redistribuyó aplicando la estructura regional de personas ocupadas formales de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura territorial:** Al utilizar la unidad de "personas únicas" tanto en los registros administrativos como en la ENE, se neutraliza la distorsión del multiempleo. En este contexto, se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la distribución geográfica real de la población total afiliada al Seguro, permitiendo utilizar la encuesta como un proxy válido para su redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Debido al factor de corrección territorial aplicado, el volumen regional de personas únicas utilizado en el cálculo de estas tasas no es equivalente a la cifra reportada en la sección de "Cobertura". Por lo tanto, las tasas no pueden replicarse mediante una división directa con dichos datos.

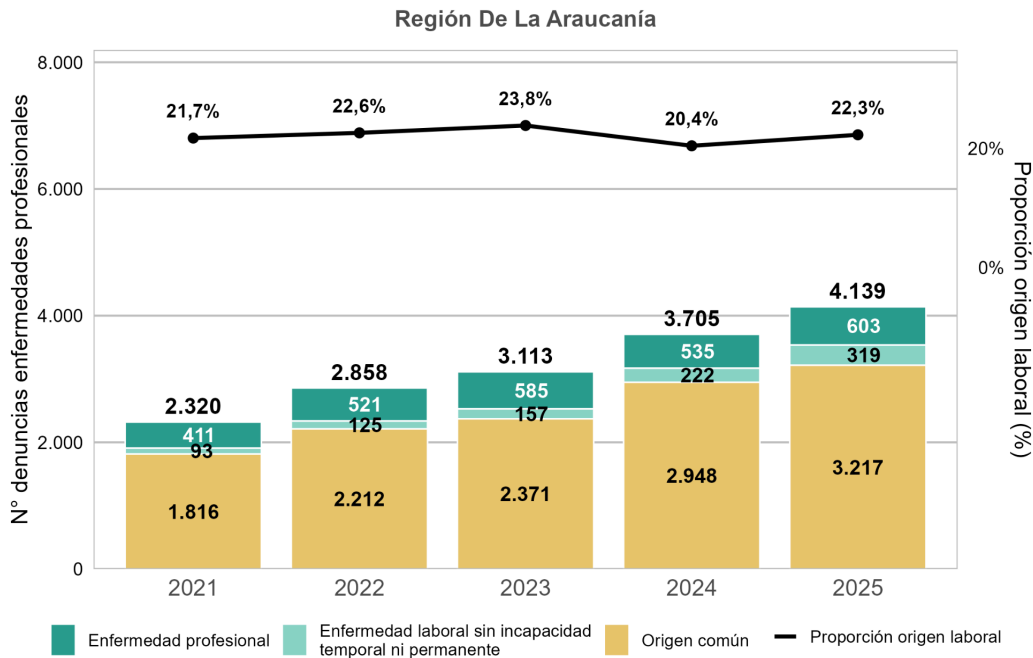
Gráfico 12: Evolución de las tasas de mortalidad del trabajo, trayecto a nivel regional y nacional. Tasas calculadas sobre el número de ocupados formales INE. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

ENFERMEDADES PROFESIONALES

Gráfico 13: Evolución del número de denuncias por enfermedades según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas como laborales. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



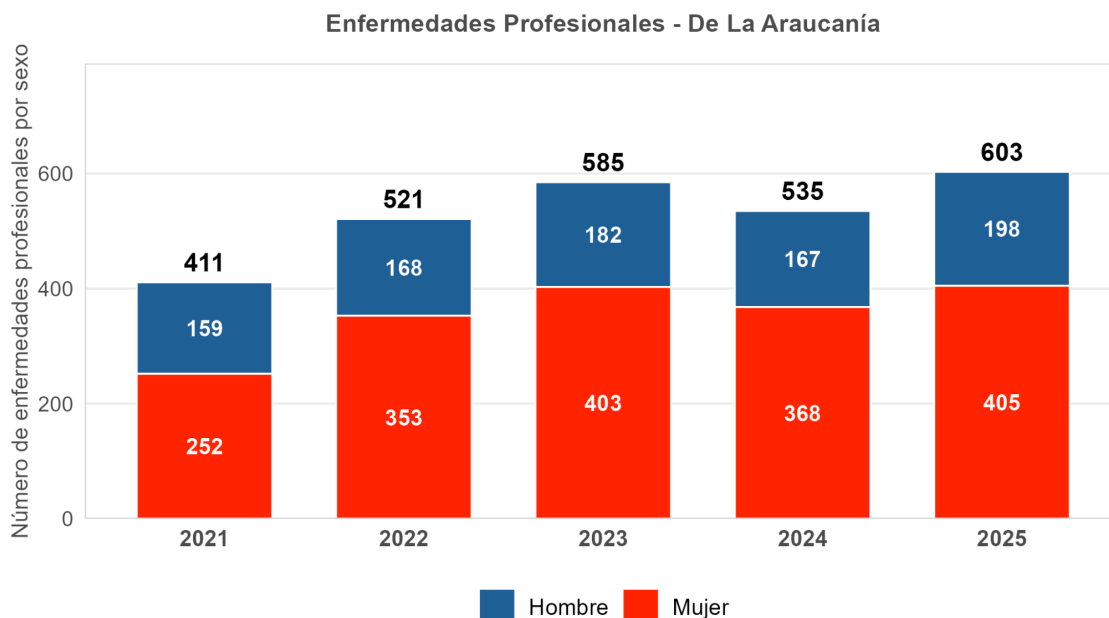
Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

**Nota:**

Las siguientes estadísticas de enfermedades profesionales se realizan sobre el número de denuncias calificadas como laborales que generaron días perdidos, esto es que generan gasto por concepto de Subsidio de Incapacidad Temporal.

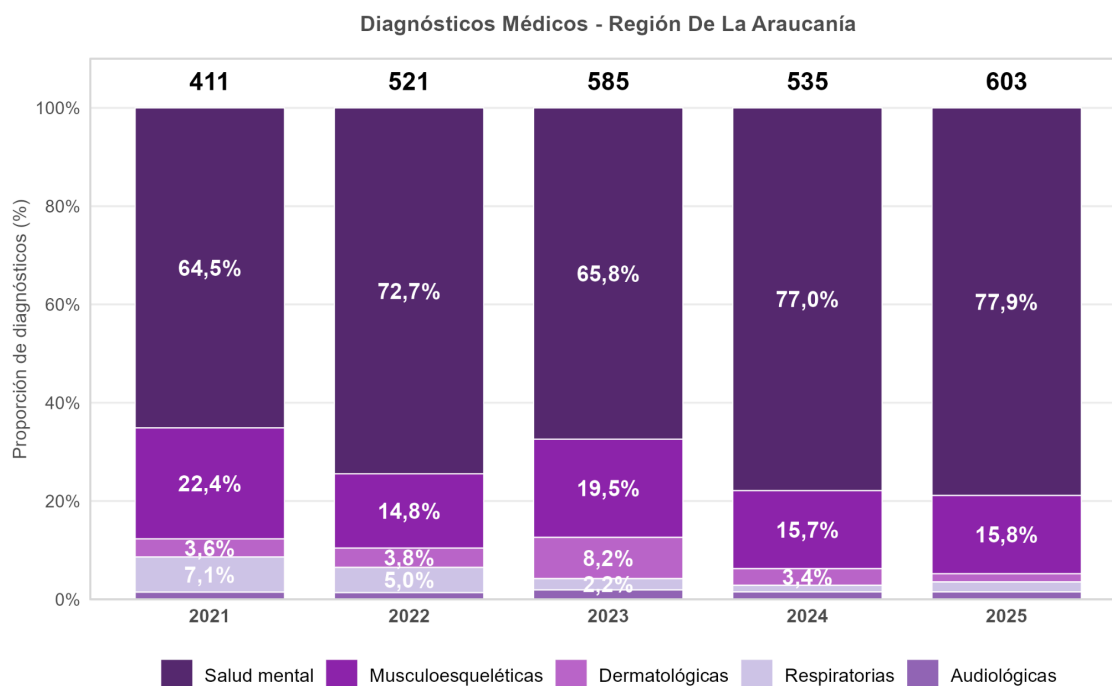
Gráfico 14: Evolución del número de enfermedades profesionales por sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

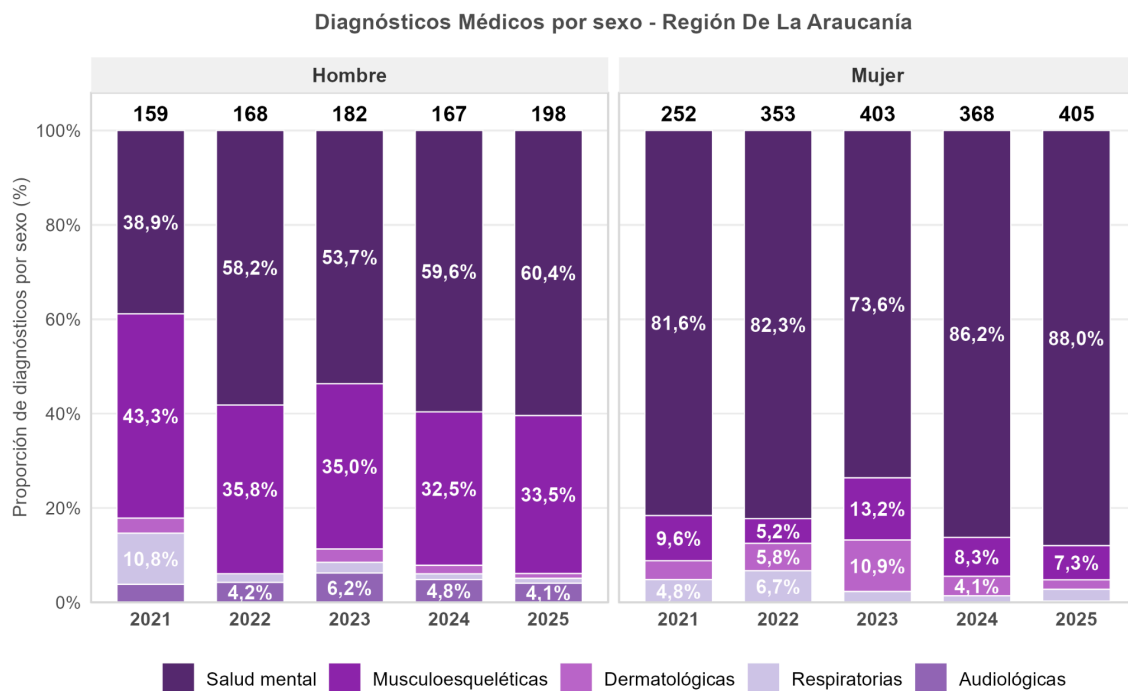
Gráfico 15: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías.

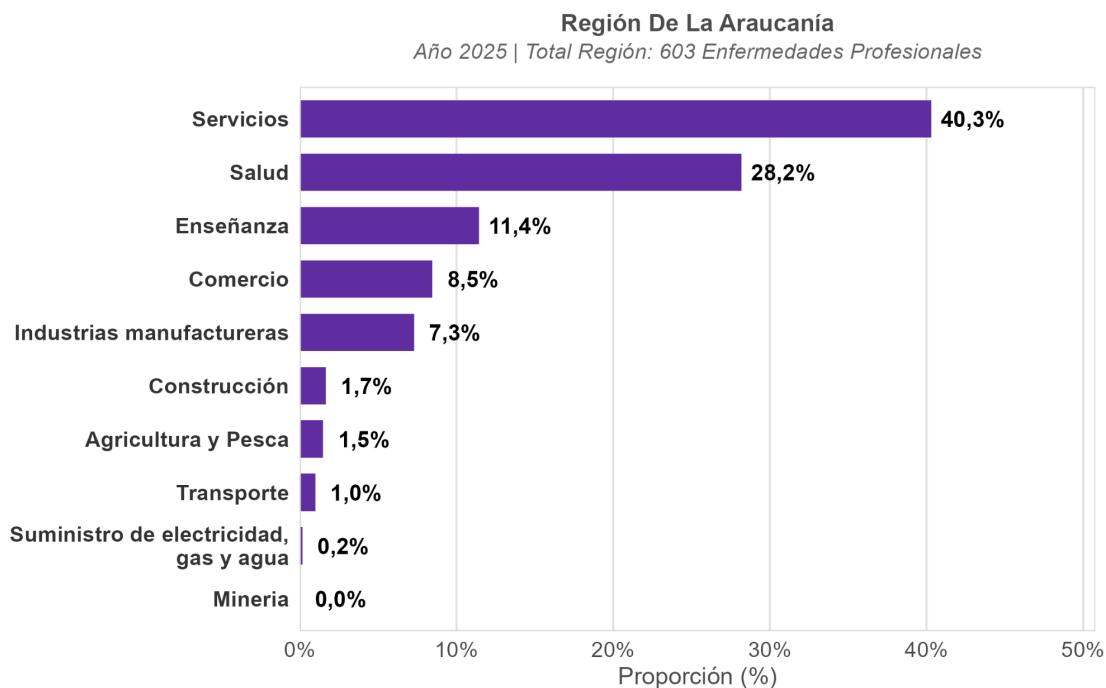
Gráfico 16: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico y sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías

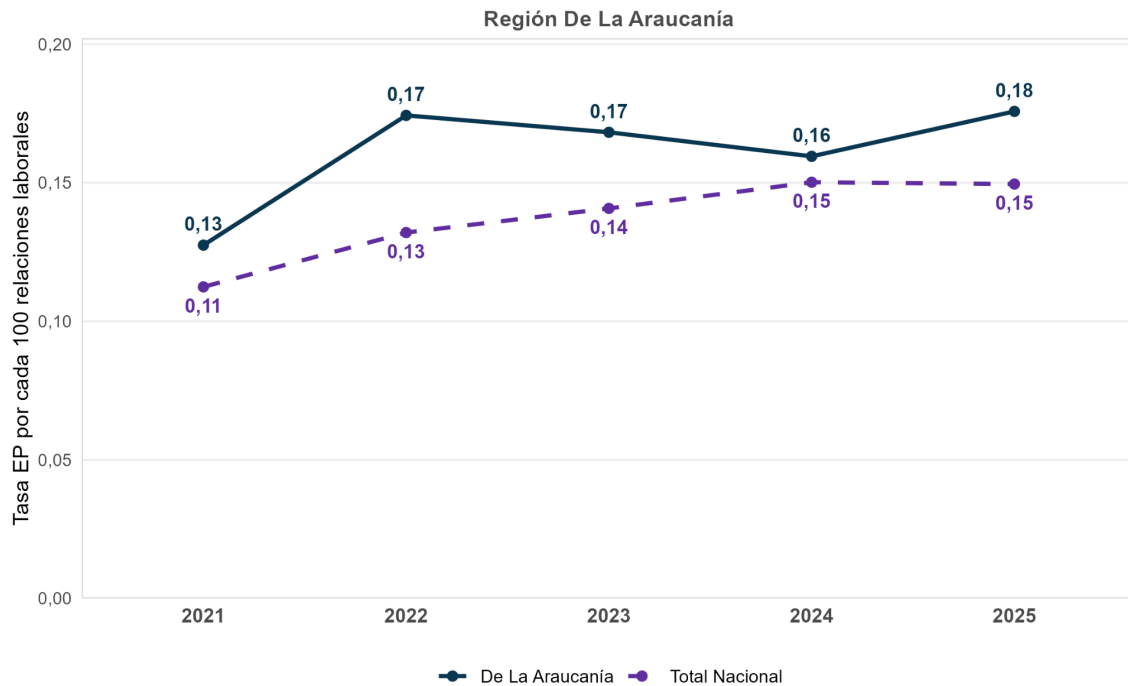
Gráfico 17: Distribución del número de enfermedades profesionales por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

Gráfico 18: Evolución de la tasa de enfermedades profesionales por cada 100 relaciones laborales. Excluye COVID-19. Se excluye el ISL. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.



Nota:

El cálculo de las tasas regionales de enfermedades profesionales utiliza la misma metodología y supuestos estadísticos aplicados a las tasas de accidentabilidad. Se utilizó como denominador el total de relaciones laborales de las Mutualidades de Empleadores (excluyendo al ISL), aplicando el factor de corrección territorial basado en la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) para mitigar el sesgo de la "casa matriz".

FICHAS REGIONALES 2025

ESTADÍSTICAS DEL SEGURO SOCIAL DE LA LEY N° 16.744

REGIÓN: LOS RÍOS

					
PERSONAS PROTEGIDAS ÚNICAS	TASA TOTAL DE ACCIDENTES REGIONAL	ACCIDENTES DEL TRABAJO	ACCIDENTES DEL TRAYECTO	ACCIDENTES FATALES DEL TRABAJO Y TRAYECTO	ENFERMEDADES PROFESIONALES
90.191	3,3%	3.244	782	13	298

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y COBERTURA

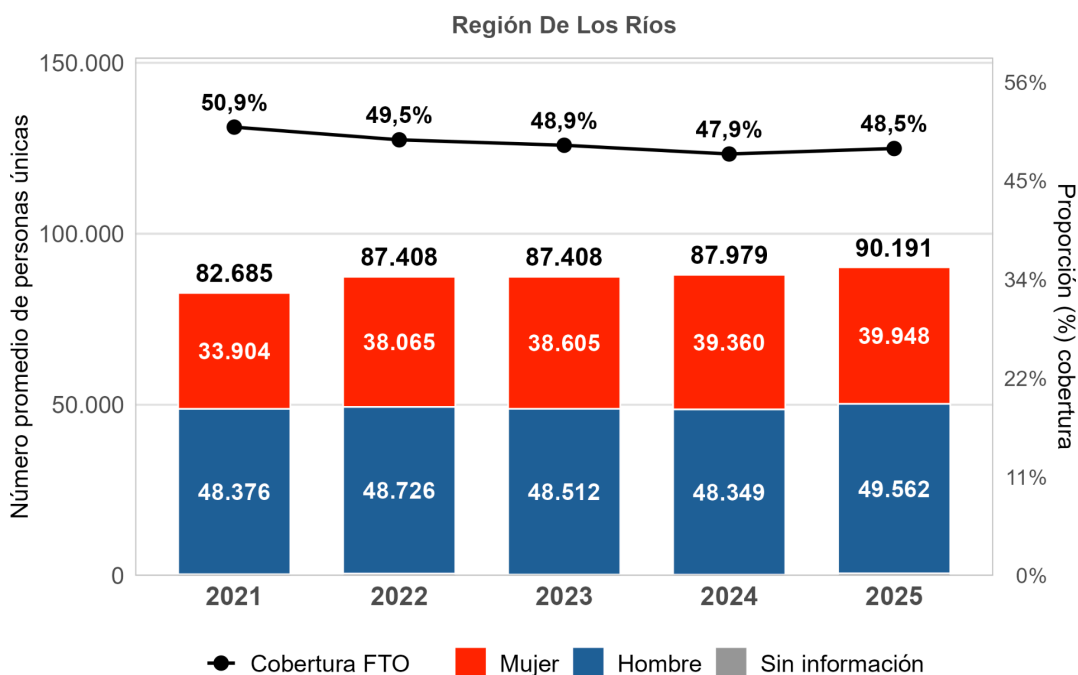
Definiciones:

Número de personas protegidas únicas: contabiliza a las personas individuales por RUN, independientemente de la cantidad de vínculos laborales que mantenga.

Relaciones laborales protegidas: corresponde al número de vínculos laborales vigentes entre la persona trabajadora y la entidad empleadora respectiva.

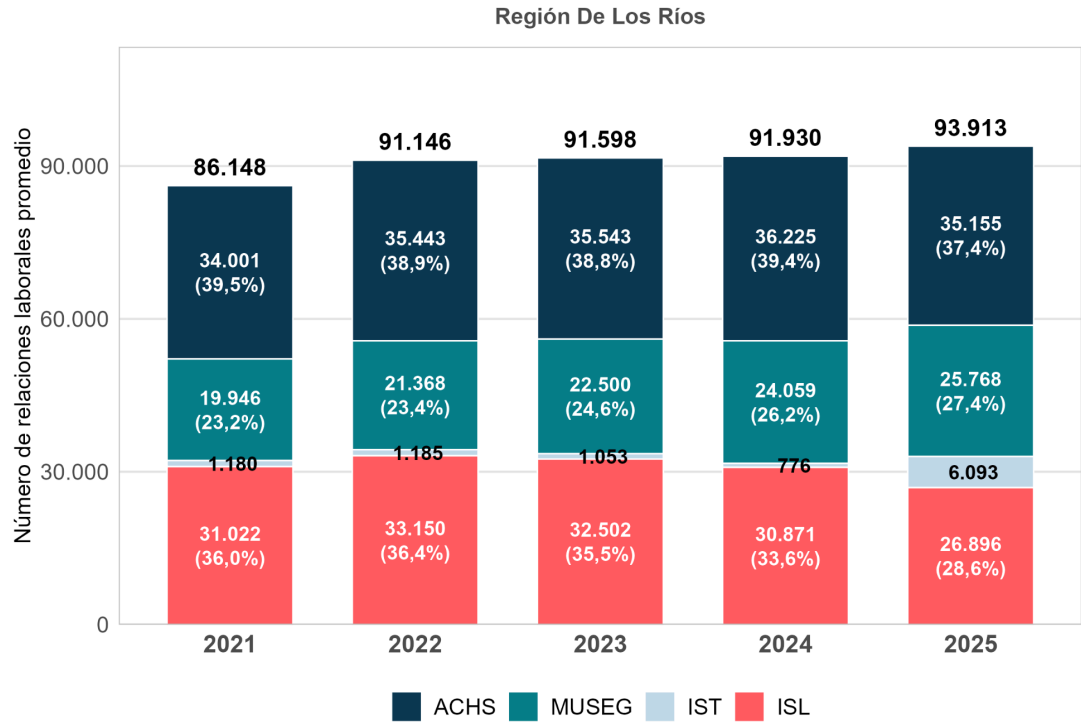
Cobertura FTO: Cobertura del seguro de la Ley N°16.744 sobre la fuerza de trabajo ocupada según cifras de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Gráfico 1. Evolución del número de personas protegidas únicas por sexo y cobertura FTO del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales) y SCOD; INE 2026.

Gráfico 2: Evolución del número y distribución de relaciones laborales protegidas según organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.

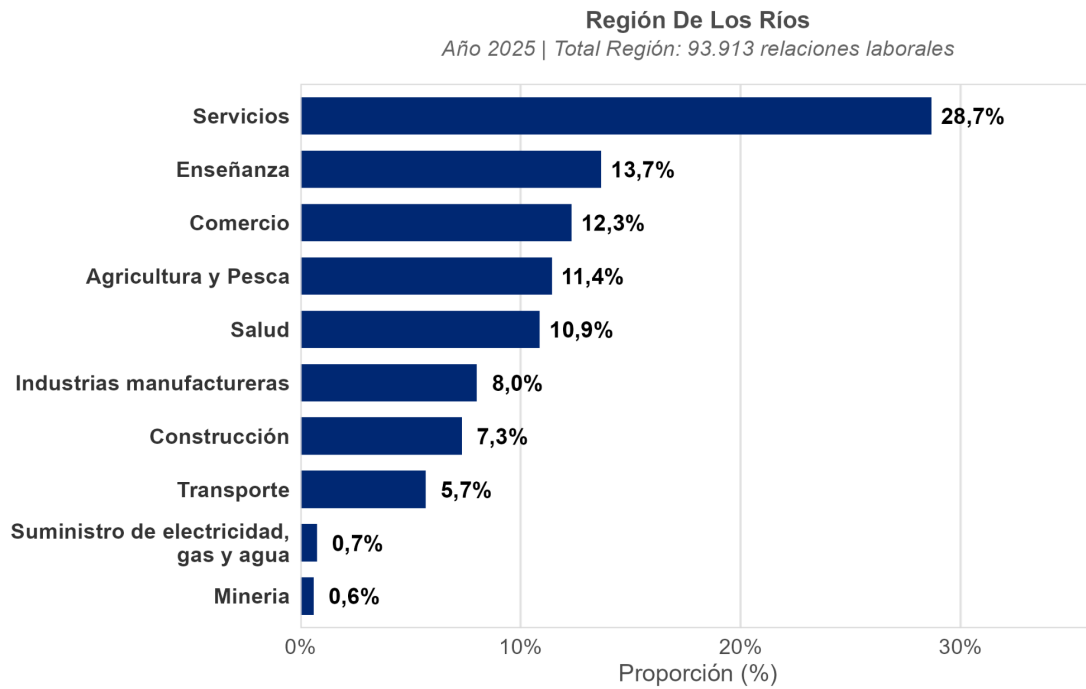


Nota: Por razones de legibilidad, se omiten los porcentajes en las categorías con menos del 5% del total.

Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).

Nota: Las personas trabajadoras de las empresas con administración delegada (Codelco División Andina, Codelco División El Teniente, Codelco División El Salvador, Codelco División Chuquibambilla y Pontificia Universidad Católica de Chile) se encuentran incluidas dentro de la población protegida informada por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) .

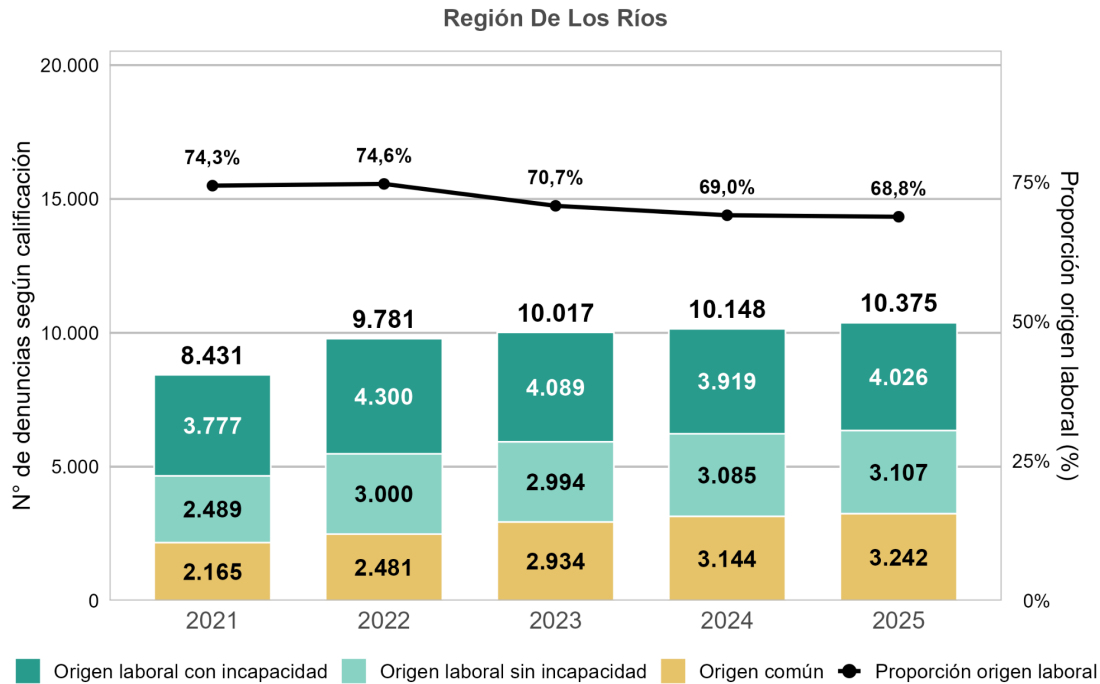
Gráfico 3: Distribución de relaciones laborales protegidas según actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).

ACCIDENTABILIDAD

Gráfico 4: Evolución del número de denuncias por accidentes según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas de origen laboral. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

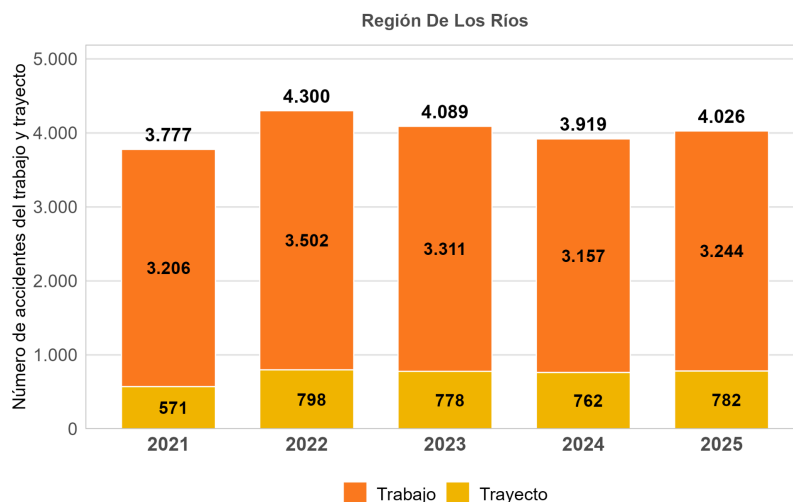


Definiciones:

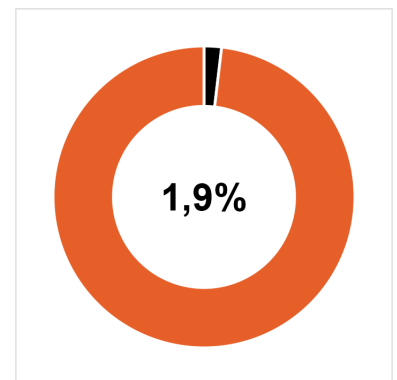
- **Origen laboral con incapacidad:** Accidentes que requieren reposo médico (días perdidos) y activan el pago de un subsidio.
- **Origen laboral sin incapacidad (alta inmediata):** Accidentes cuyas lesiones no requieren reposo médico.

Las siguientes estadísticas incluyen exclusivamente los accidentes que generaron días perdidos; es decir, aquellos que derivan en un gasto por Subsidio de Incapacidad Temporal (SIT).

Gráfico 5: Evolución del número de accidentes según tipo de evento (2021-2025) y participación regional en el total nacional de accidentes (2025).



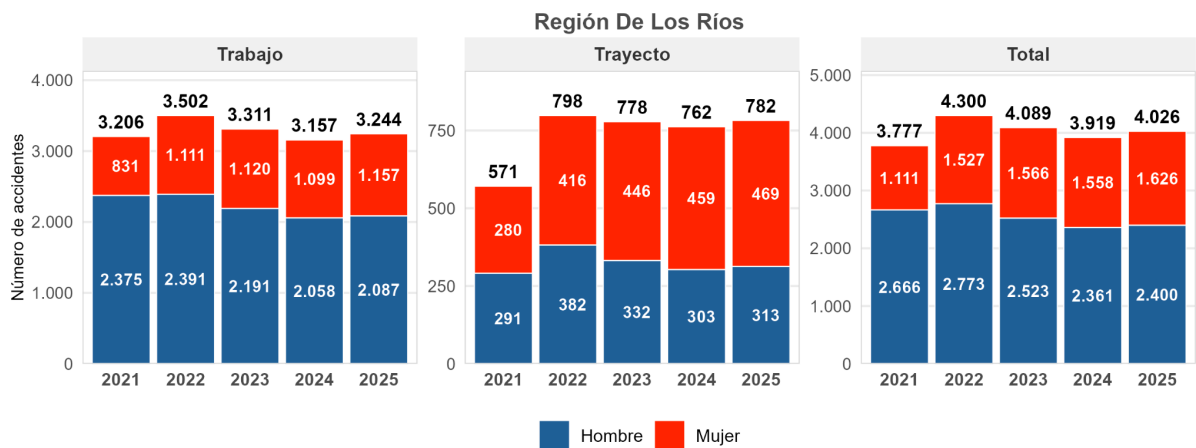
Participación (%)
Año 2025 | Respecto al total nacional



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 6: Evolución del número de accidentes según tipo de evento por sexo. Periodo 2021-2025.



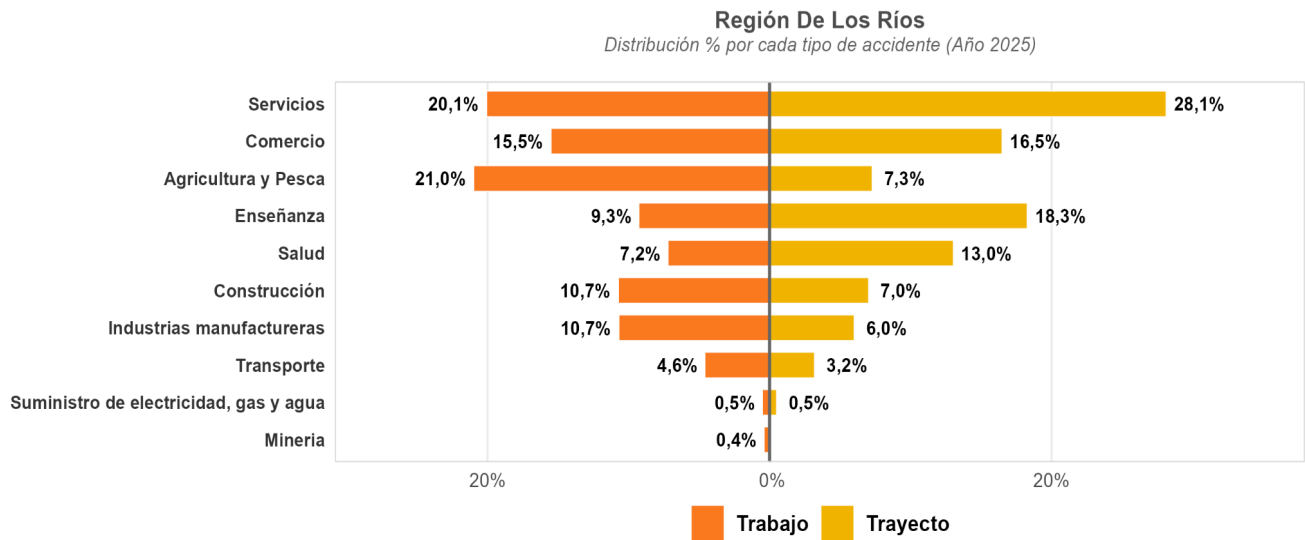
Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota:

La agrupación territorial de los accidentes se realiza en base a la región de ocurrencia del siniestro, según lo declarado en la Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT).

Gráfico 7: Distribución de los accidentes del trabajo y trayecto por actividad económica. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota Metodológica:

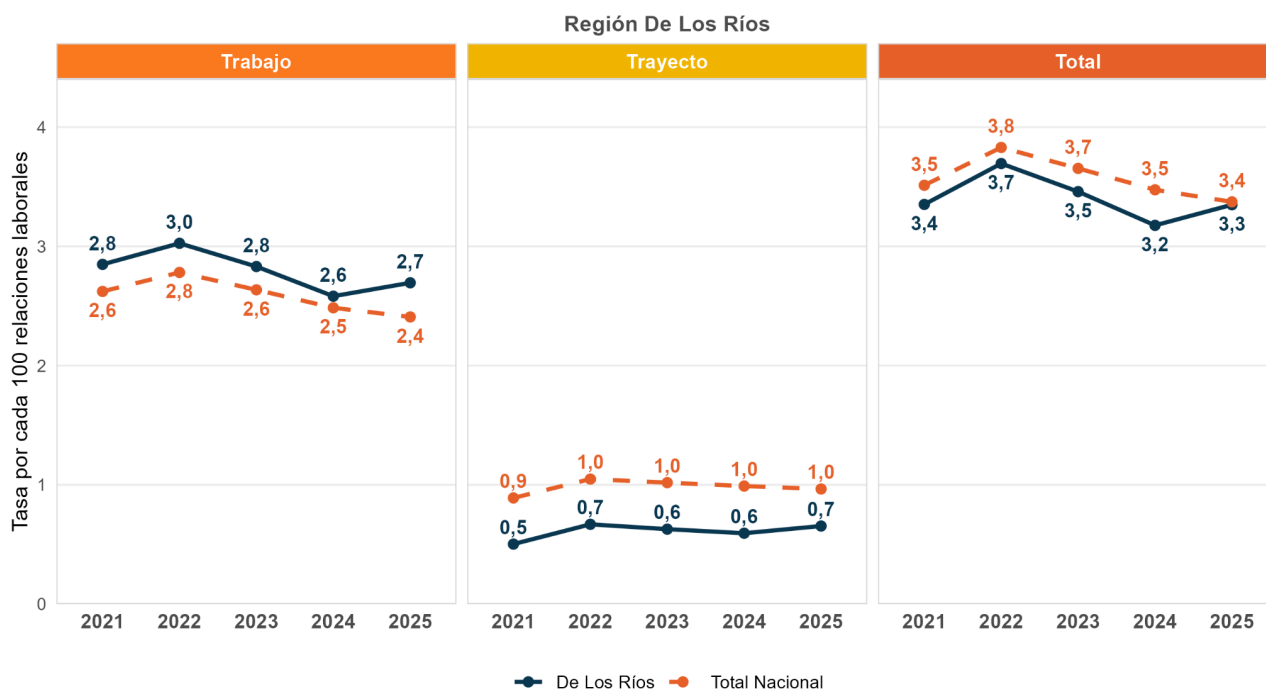
Para el cálculo de las tasas de accidentabilidad se consideran sólo los accidentes gestionados por las Mutualidades de Empleadores. Para efectos de este análisis, se excluyen los registros administrados por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Dado que los registros administrativos suelen concentrar el volumen de relaciones laborales en la región donde se ubica la *casa matriz* de la entidad empleadora, se aplicó un factor de corrección territorial. El total nacional de relaciones laborales de las mutualidades fue redistribuido utilizando la estructura regional de las personas ocupadas formales estimada por la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura:** Se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la población específica afiliada a las Mutualidades de Empleadores.
- **Efecto del multiempleo:** Los registros de las mutualidades contabilizan "relaciones laborales", mientras que la ENE contabiliza "personas únicas". Al aplicar el ponderador de la ENE sobre las relaciones laborales, se asume que el multiempleo formal (personas trabajadoras con más de un empleador) presenta un comportamiento geográfico homogéneo y proporcional, no generando sesgos significativos en la redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Como resultado de la exclusión del ISL y la aplicación del factor de corrección territorial, el número de relaciones laborales utilizado como denominador para estas tasas difiere de las cifras reportadas en la sección de "Cobertura". **Por lo tanto, las tasas no pueden ser replicadas mediante una división directa con dichos datos.**

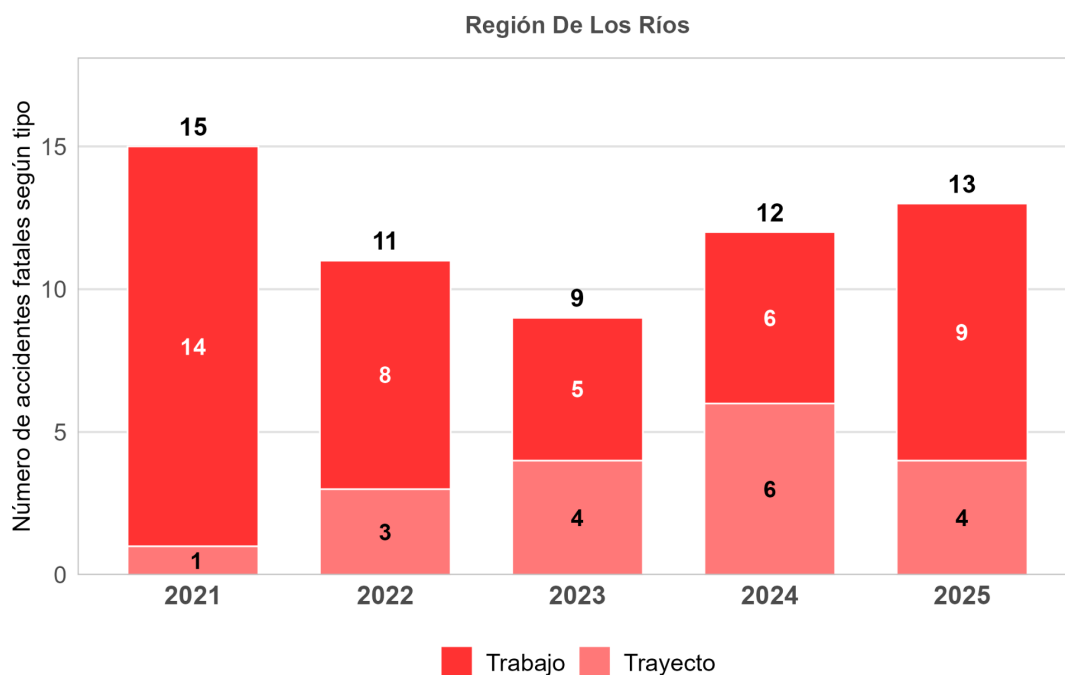
Gráfico 8: Evolución de la tasa de accidentabilidad del trabajo y trayecto a nivel regional y nacional. Sólo mutualidades, excluye el ISL. Tasa por 100 relaciones laborales. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

FATALIDAD

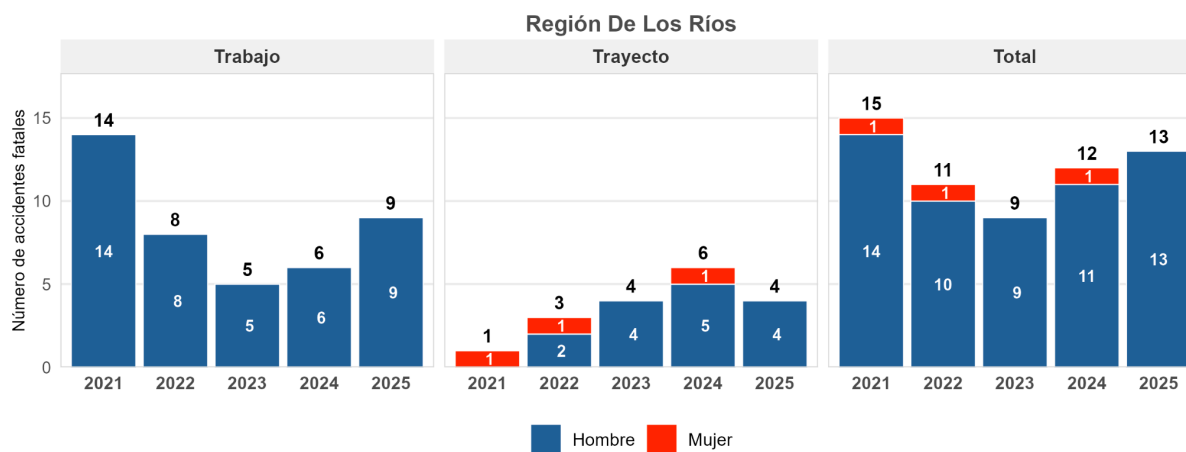
Gráfico 9: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

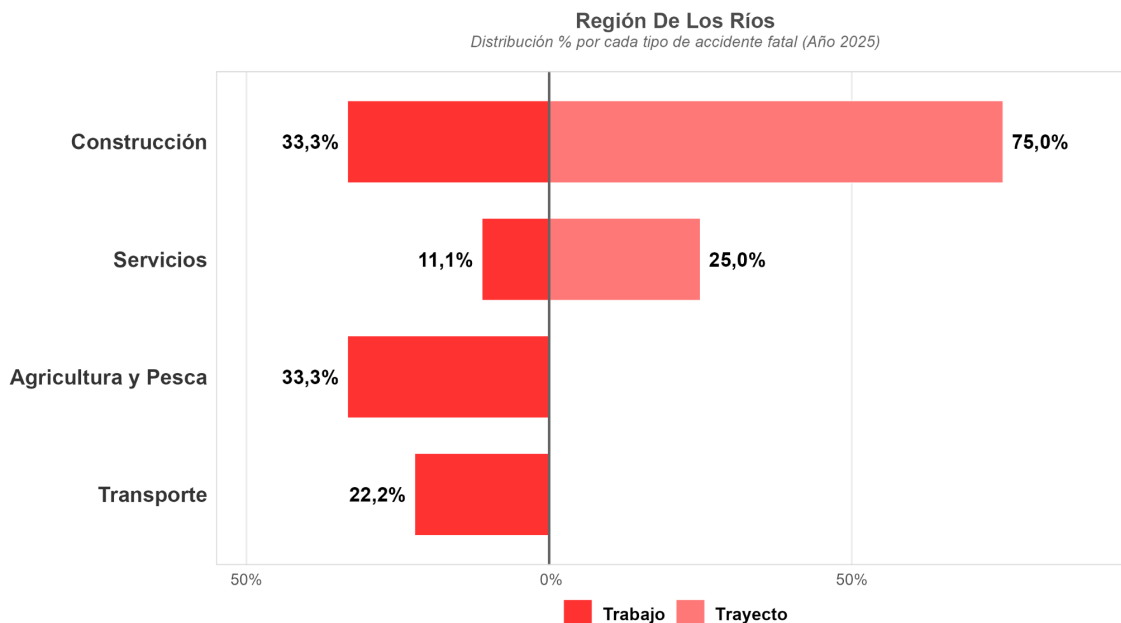
Gráfico 10: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo, trayecto y total por sexo. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 11: Distribución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota Metodológica:

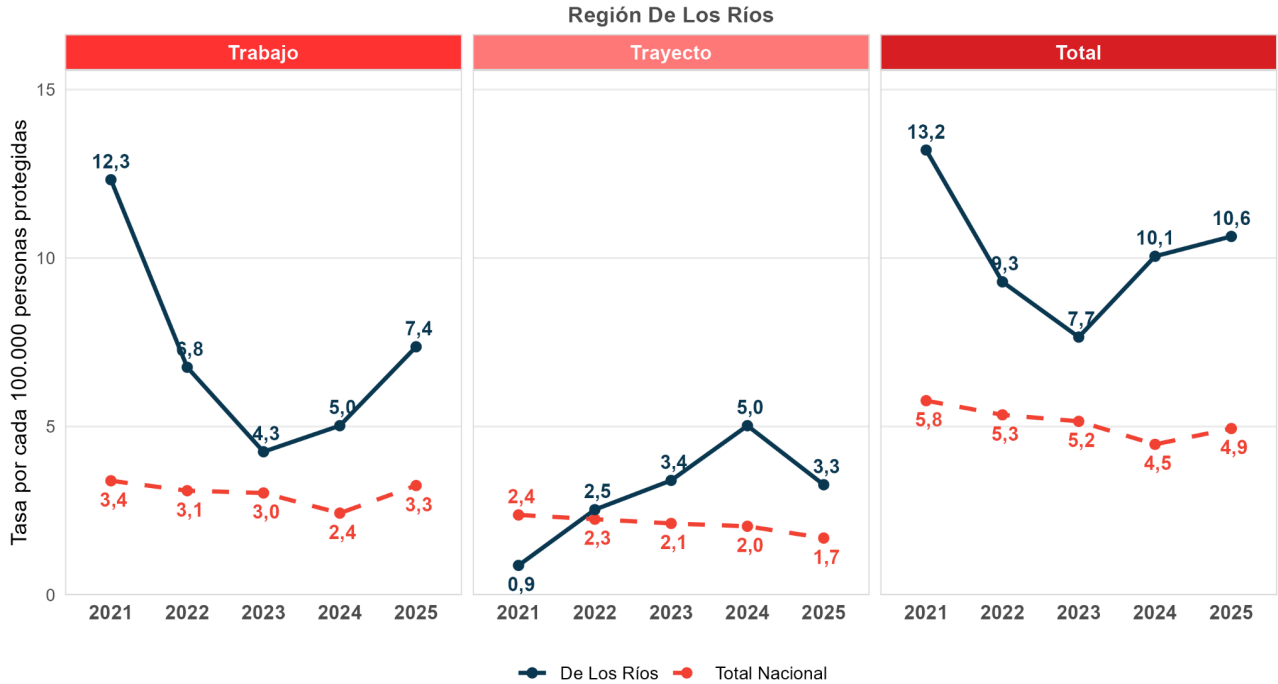
Para el cálculo de las tasas de mortalidad se consideran los accidentes fatales gestionados por el conjunto de los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, incluyendo tanto a las Mutualidades de Empleadores como al Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Al igual que en las tasas de accidentabilidad, para corregir el sesgo administrativo de la "casa matriz", el total nacional de personas únicas cubiertas por el seguro se redistribuyó aplicando la estructura regional de personas ocupadas formales de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura territorial:** Al utilizar la unidad de "personas únicas" tanto en los registros administrativos como en la ENE, se neutraliza la distorsión del multiempleo. En este contexto, se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la distribución geográfica real de la población total afiliada al Seguro, permitiendo utilizar la encuesta como un proxy válido para su redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Debido al factor de corrección territorial aplicado, el volumen regional de personas únicas utilizado en el cálculo de estas tasas no es equivalente a la cifra reportada en la sección de "Cobertura". Por lo tanto, las tasas no pueden replicarse mediante una división directa con dichos datos.

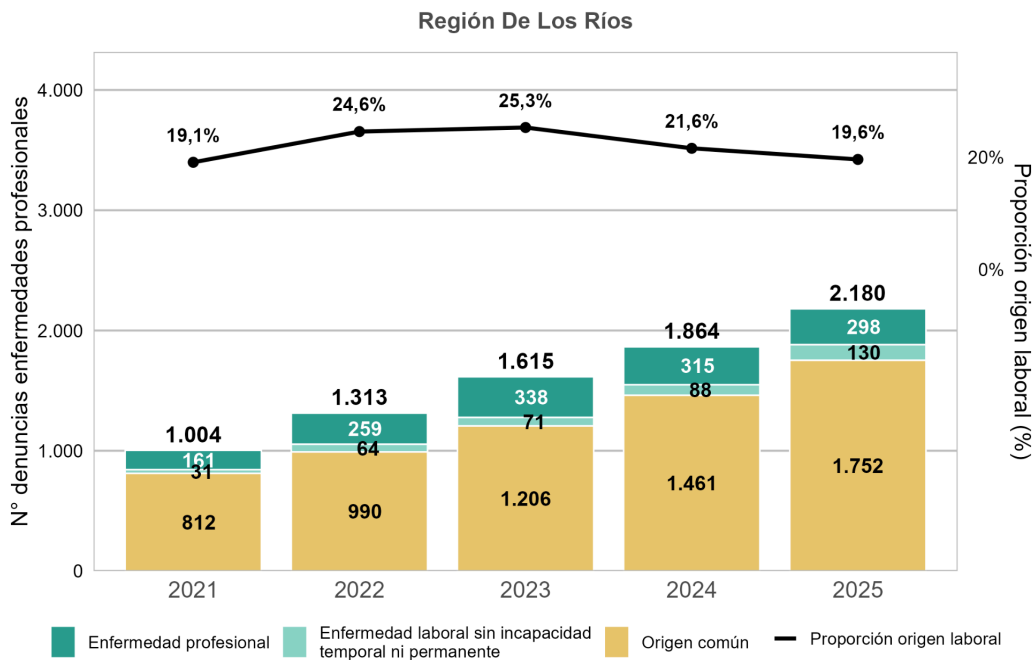
Gráfico 12: Evolución de las tasas de mortalidad del trabajo, trayecto a nivel regional y nacional. Tasas calculadas sobre el número de ocupados formales INE. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

ENFERMEDADES PROFESIONALES

Gráfico 13: Evolución del número de denuncias por enfermedades según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas como laborales. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



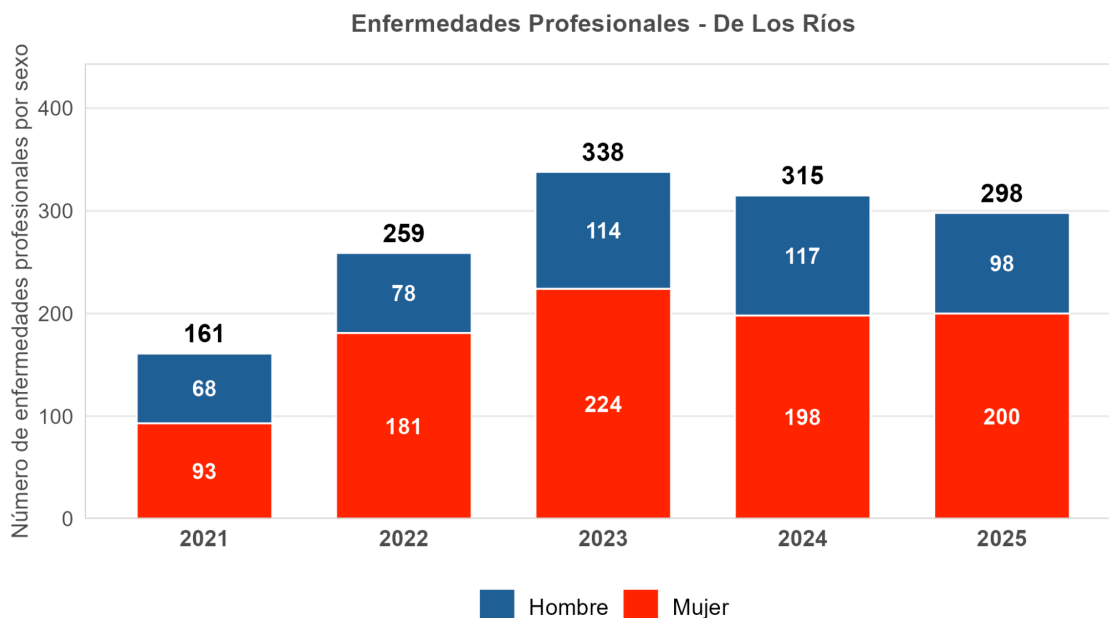
Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

**Nota:**

Las siguientes estadísticas de enfermedades profesionales se realizan sobre el número de denuncias calificadas como laborales que generaron días perdidos, esto es que generan gasto por concepto de Subsidio de Incapacidad Temporal.

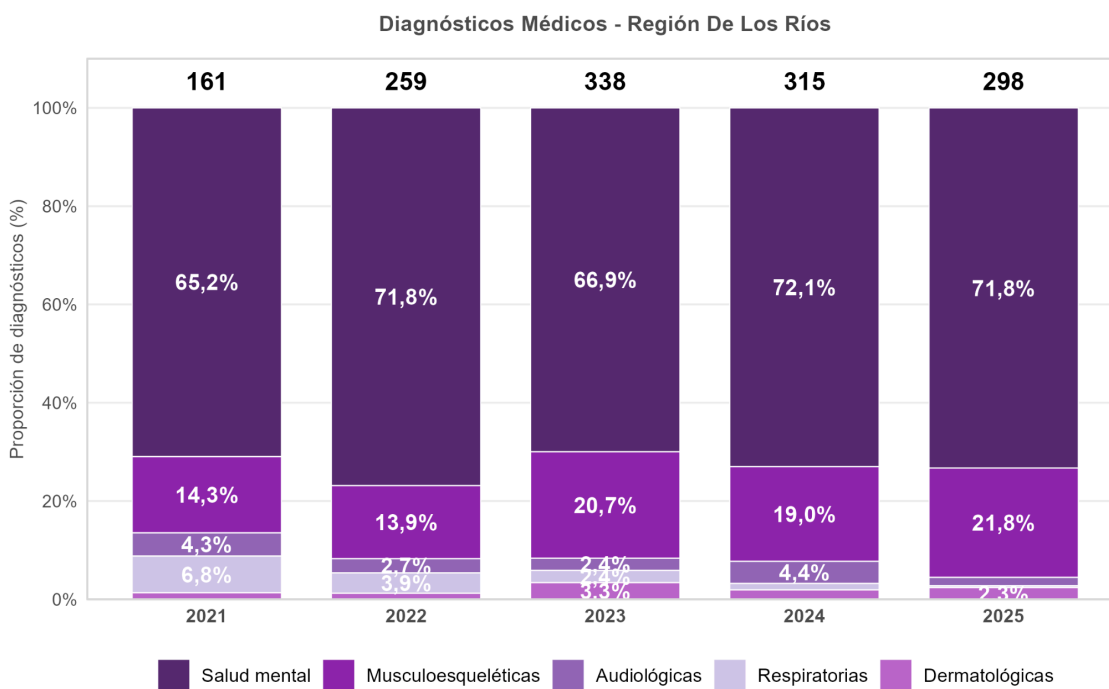
Gráfico 14: Evolución del número de enfermedades profesionales por sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

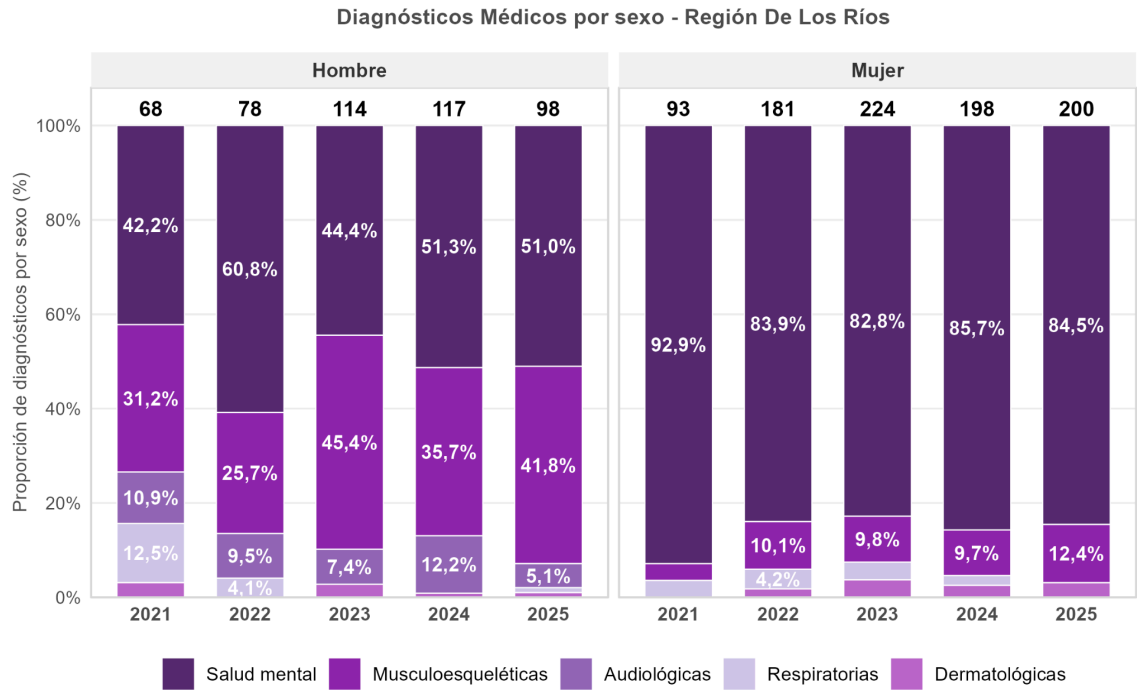
Gráfico 15: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

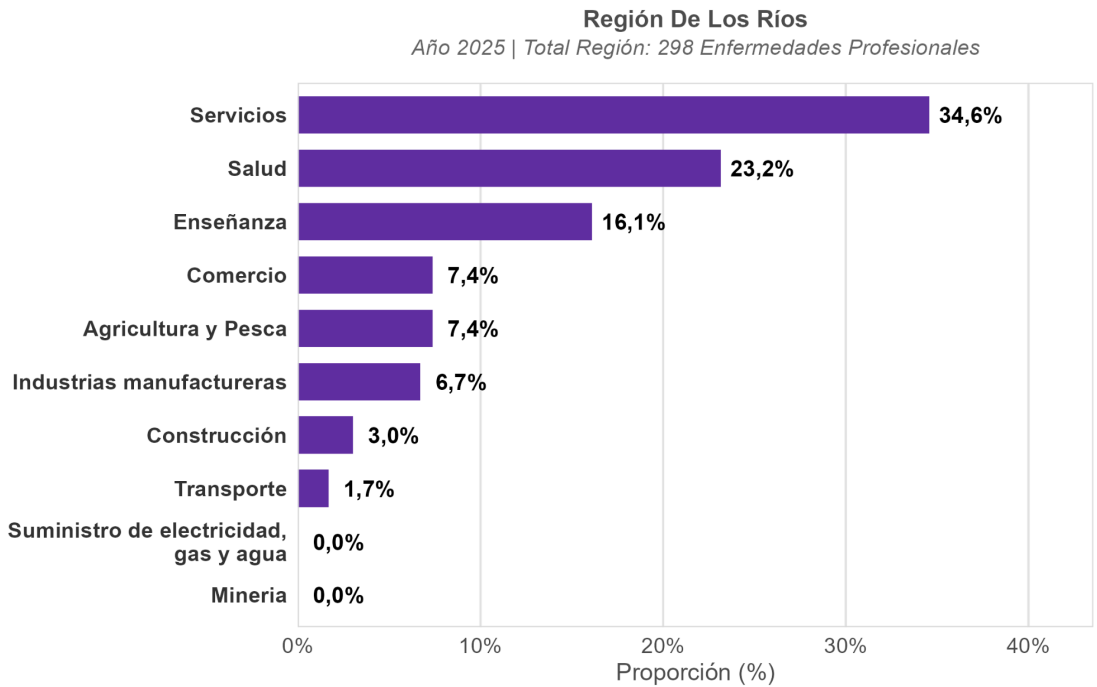
Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías.

Gráfico 16: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico y sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



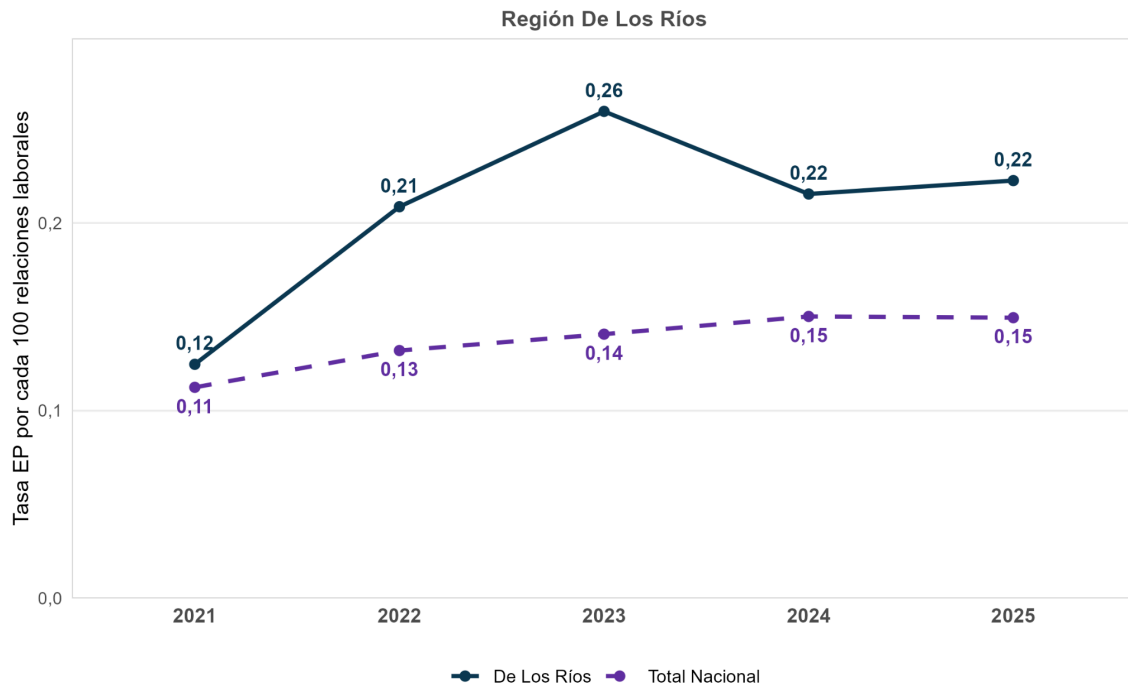
Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías

Gráfico 17: Distribución del número de enfermedades profesionales por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

Gráfico 18: Evolución de la tasa de enfermedades profesionales por cada 100 relaciones laborales. Excluye COVID-19. Se excluye el ISL. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.



Nota:

El cálculo de las tasas regionales de enfermedades profesionales utiliza la misma metodología y supuestos estadísticos aplicados a las tasas de accidentabilidad. Se utilizó como denominador el total de relaciones laborales de las Mutualidades de Empleadores (excluyendo al ISL), aplicando el factor de corrección territorial basado en la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) para mitigar el sesgo de la "casa matriz".

FICHAS REGIONALES 2025

ESTADÍSTICAS DEL SEGURO SOCIAL DE LA LEY N° 16.744

REGIÓN: LOS LAGOS

					
PERSONAS PROTEGIDAS ÚNICAS	TASA TOTAL DE ACCIDENTES REGIONAL	ACCIDENTES DEL TRABAJO	ACCIDENTES DEL TRAYECTO	ACCIDENTES FATALES DEL TRABAJO Y TRAYECTO	ENFERMEDADES PROFESIONALES
271.849	3,8%	8.521	1.989	15	558

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y COBERTURA

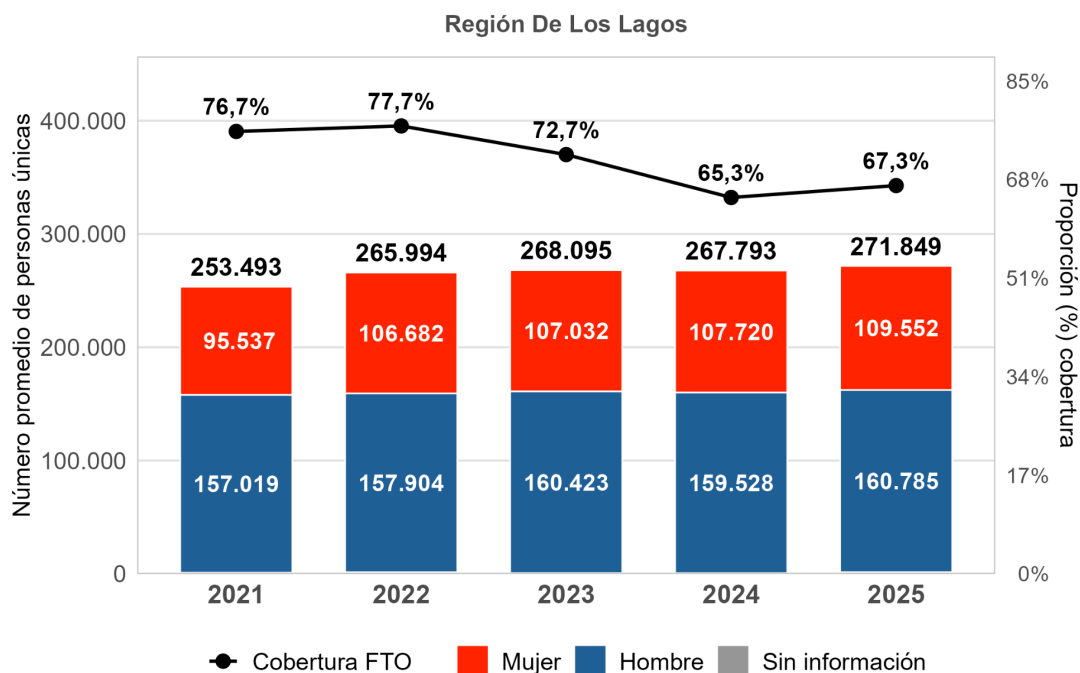
Definiciones:

Número de personas protegidas únicas: contabiliza a las personas individuales por RUN, independientemente de la cantidad de vínculos laborales que mantenga.

Relaciones laborales protegidas: corresponde al número de vínculos laborales vigentes entre la persona trabajadora y la entidad empleadora respectiva.

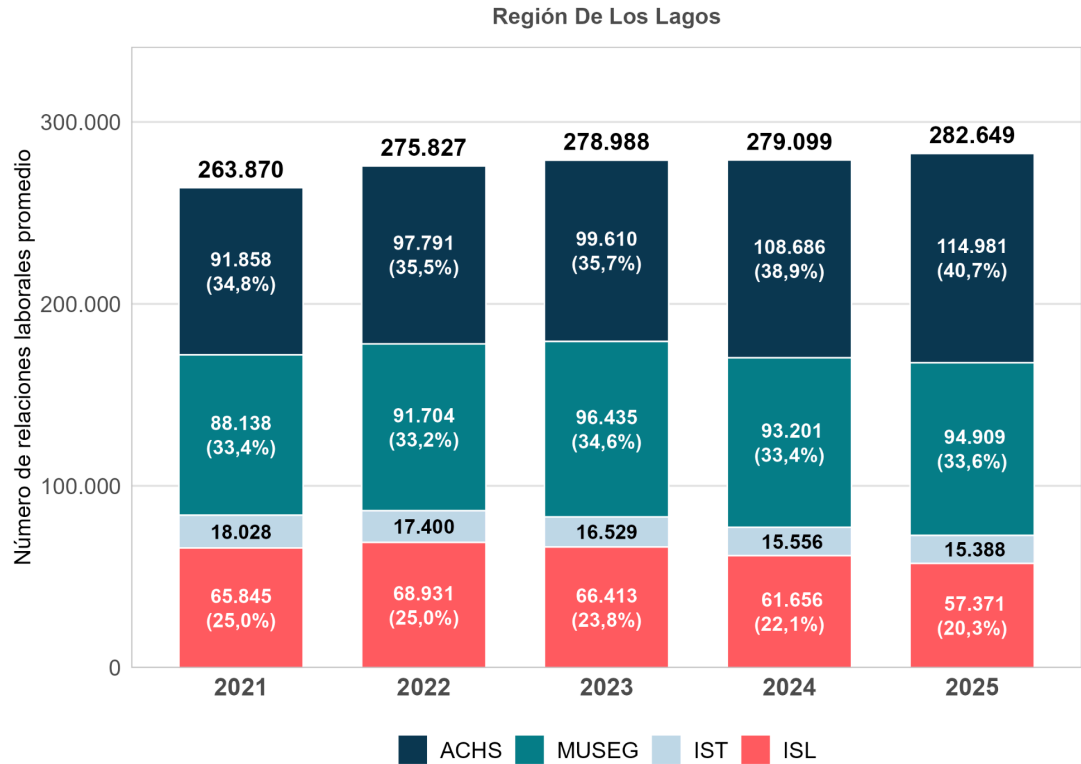
Cobertura FTO: Cobertura del seguro de la Ley N°16.744 sobre la fuerza de trabajo ocupada según cifras de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Gráfico 1. Evolución del número de personas protegidas únicas por sexo y cobertura FTO del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales) y SCOD; INE 2026.

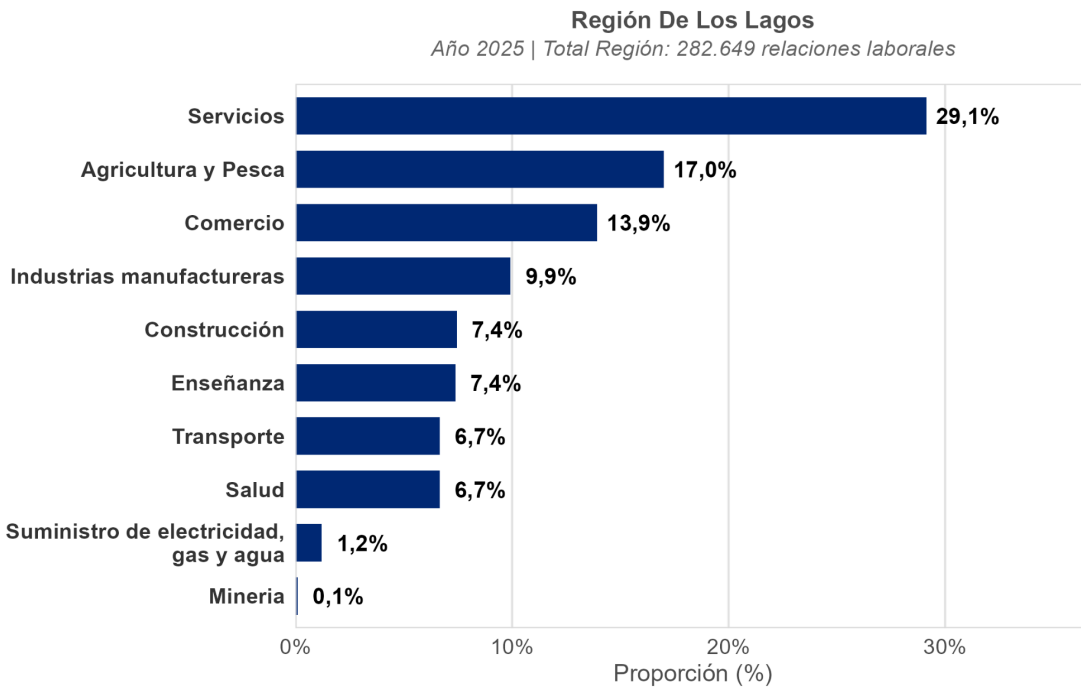
Gráfico 2: Evolución del número y distribución de relaciones laborales protegidas según organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).

Nota: Las personas trabajadoras de las empresas con administración delegada (Codelco División Andina, Codelco División El Teniente, Codelco División El Salvador, Codelco División Chuquibambilla y Pontificia Universidad Católica de Chile) se encuentran incluidas dentro de la población protegida informada por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

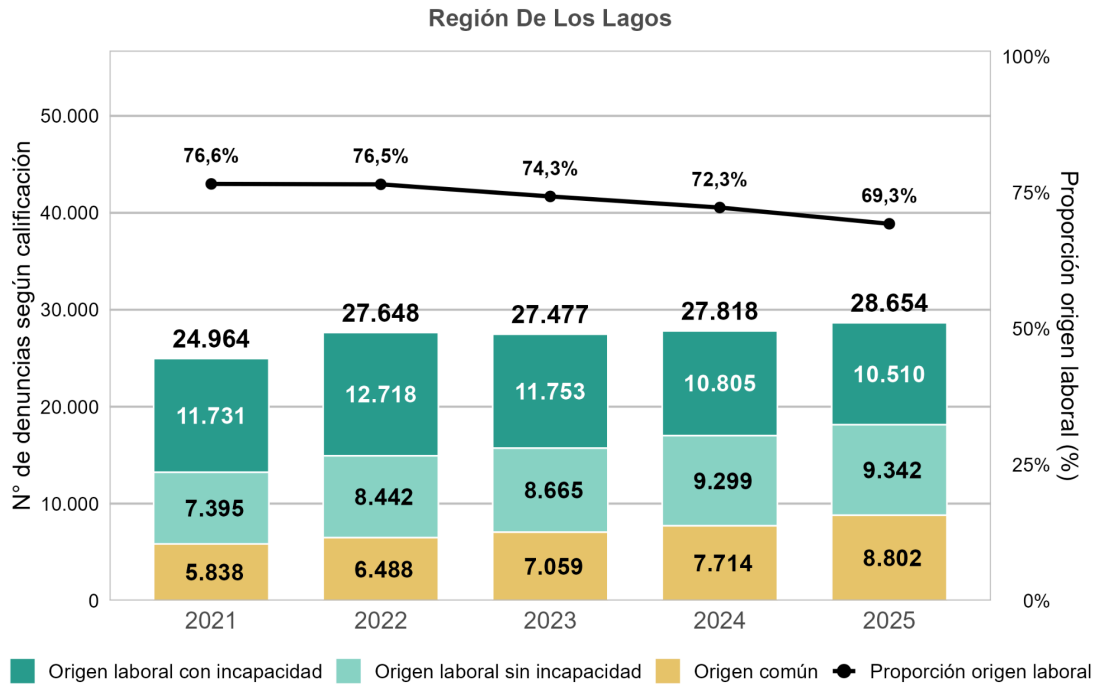
Gráfico 3: Distribución de relaciones laborales protegidas según actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).

ACCIDENTABILIDAD

Gráfico 4: Evolución del número de denuncias por accidentes según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas de origen laboral. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

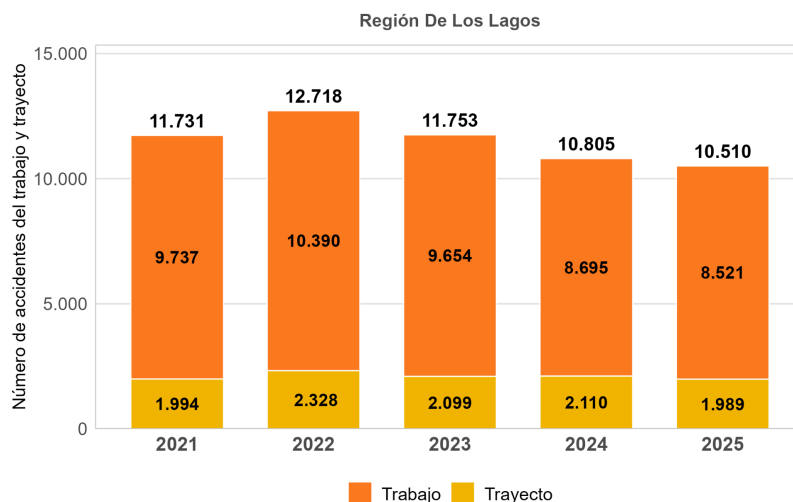


Definiciones:

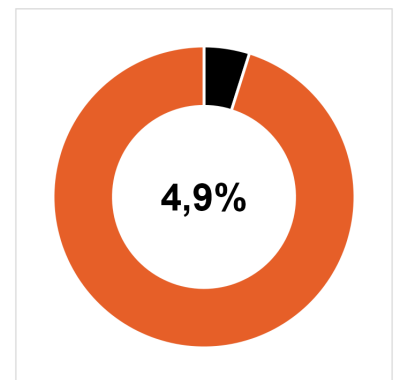
- **Origen laboral con incapacidad:** Accidentes que requieren reposo médico (días perdidos) y activan el pago de un subsidio.
- **Origen laboral sin incapacidad (alta inmediata):** Accidentes cuyas lesiones no requieren reposo médico.

Las siguientes estadísticas incluyen exclusivamente los accidentes que generaron días perdidos; es decir, aquellos que derivan en un gasto por Subsidio de Incapacidad Temporal (SIT).

Gráfico 5: Evolución del número de accidentes según tipo de evento (2021-2025) y participación regional en el total nacional de accidentes (2025).



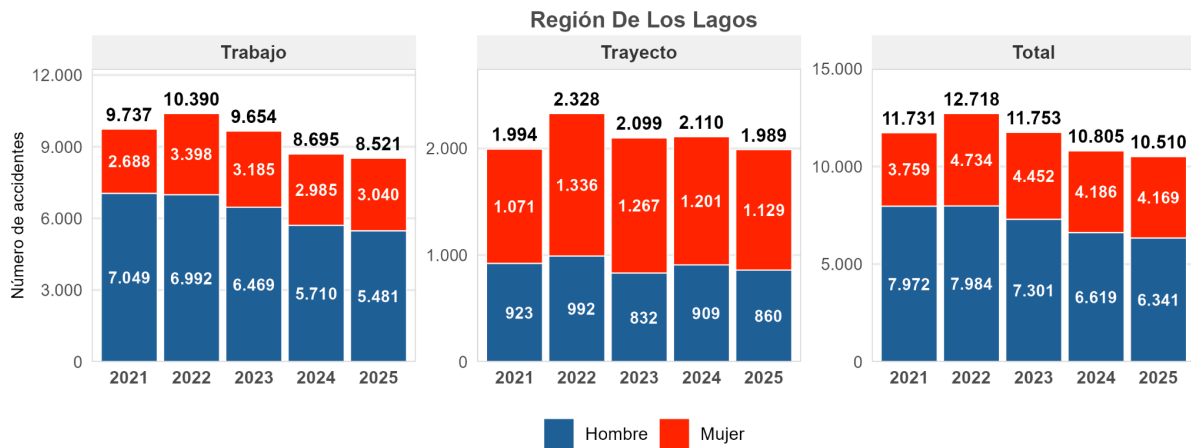
Participación (%)
Año 2025 | Respecto al total nacional



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 6: Evolución del número de accidentes según tipo de evento por sexo. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

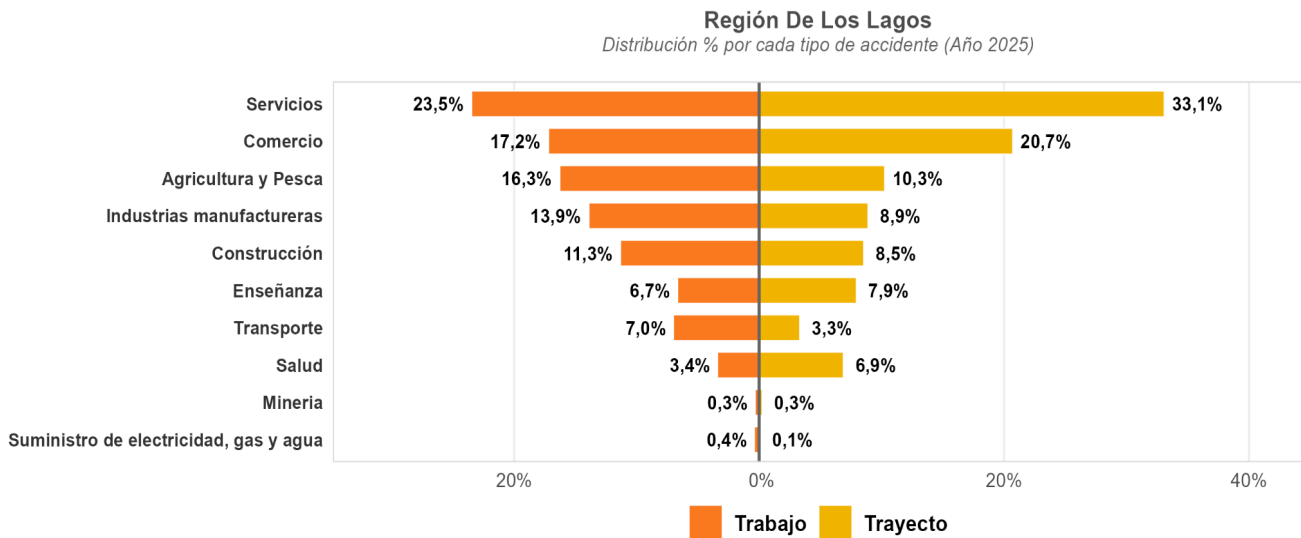
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota:

La agrupación territorial de los accidentes se realiza en base a la región de ocurrencia del siniestro, según lo declarado en la Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT).

Gráfico 7: Distribución de los accidentes del trabajo y trayecto por actividad económica. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Nota Metodológica:

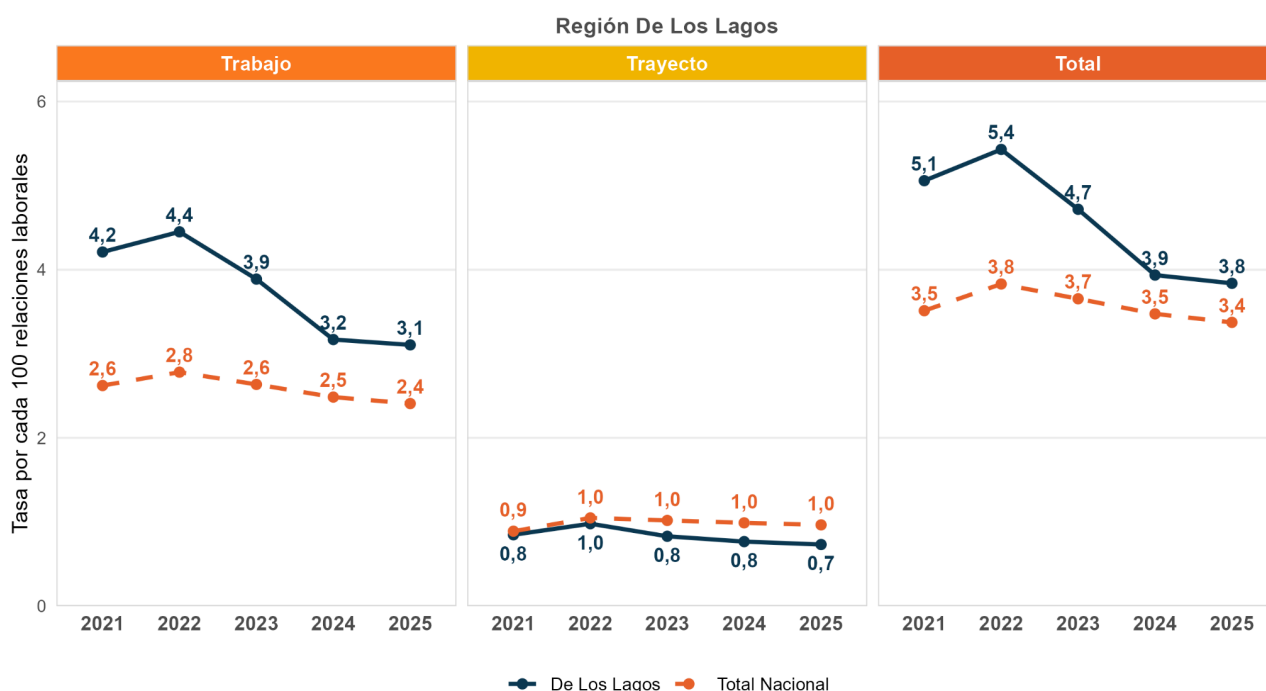
Para el cálculo de las tasas de accidentabilidad se consideran sólo los accidentes gestionados por las Mutualidades de Empleadores. Para efectos de este análisis, se excluyen los registros administrados por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Dado que los registros administrativos suelen concentrar el volumen de relaciones laborales en la región donde se ubica la *casa matriz* de la entidad empleadora, se aplicó un factor de corrección territorial. El total nacional de relaciones laborales de las mutualidades fue redistribuido utilizando la estructura regional de las personas ocupadas formales estimada por la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura:** Se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la población específica afiliada a las Mutualidades de Empleadores.
- **Efecto del multiempleo:** Los registros de las mutualidades contabilizan "relaciones laborales", mientras que la ENE contabiliza "personas únicas". Al aplicar el ponderador de la ENE sobre las relaciones laborales, se asume que el multiempleo formal (personas trabajadoras con más de un empleador) presenta un comportamiento geográfico homogéneo y proporcional, no generando sesgos significativos en la redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Como resultado de la exclusión del ISL y la aplicación del factor de corrección territorial, el número de relaciones laborales utilizado como denominador para estas tasas difiere de las cifras reportadas en la sección de "Cobertura". **Por lo tanto, las tasas no pueden ser replicadas mediante una división directa con dichos datos.**

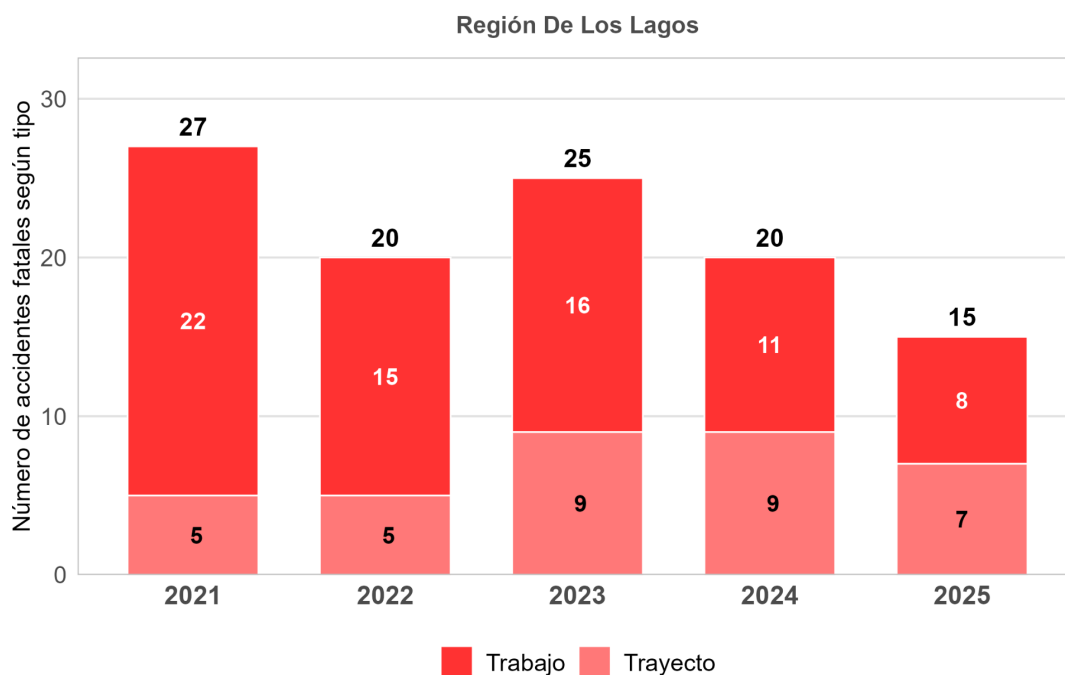
Gráfico 8: Evolución de la tasa de accidentabilidad del trabajo y trayecto a nivel regional y nacional. Sólo mutualidades, excluye el ISL. Tasa por 100 relaciones laborales. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

FATALIDAD

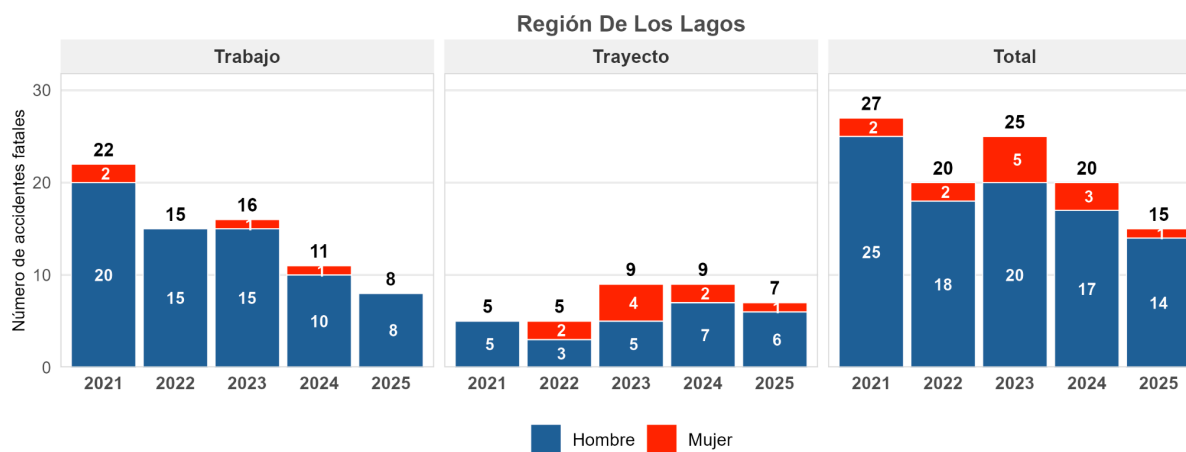
Gráfico 9: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

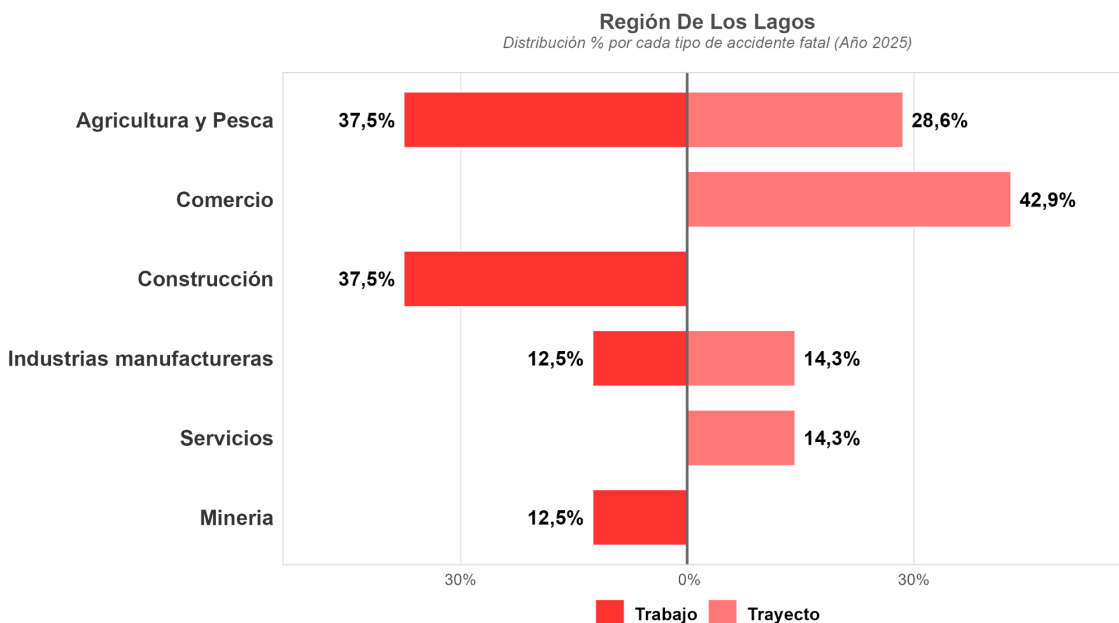
Gráfico 10: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo, trayecto y total por sexo. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 11: Distribución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota Metodológica:

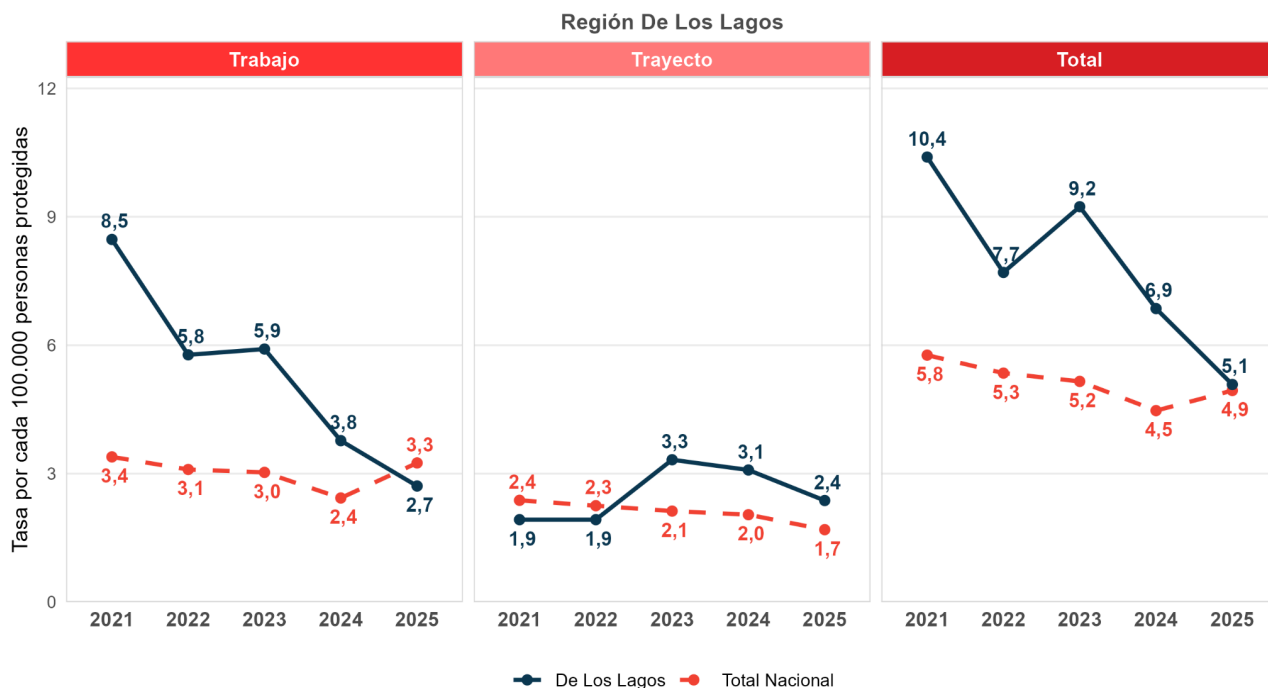
Para el cálculo de las tasas de mortalidad se consideran los accidentes fatales gestionados por el conjunto de los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, incluyendo tanto a las Mutualidades de Empleadores como al Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Al igual que en las tasas de accidentabilidad, para corregir el sesgo administrativo de la "casa matriz", el total nacional de personas únicas cubiertas por el seguro se redistribuyó aplicando la estructura regional de personas ocupadas formales de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura territorial:** Al utilizar la unidad de "personas únicas" tanto en los registros administrativos como en la ENE, se neutraliza la distorsión del multiempleo. En este contexto, se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la distribución geográfica real de la población total afiliada al Seguro, permitiendo utilizar la encuesta como un proxy válido para su redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Debido al factor de corrección territorial aplicado, el volumen regional de personas únicas utilizado en el cálculo de estas tasas no es equivalente a la cifra reportada en la sección de "Cobertura". Por lo tanto, las tasas no pueden replicarse mediante una división directa con dichos datos.

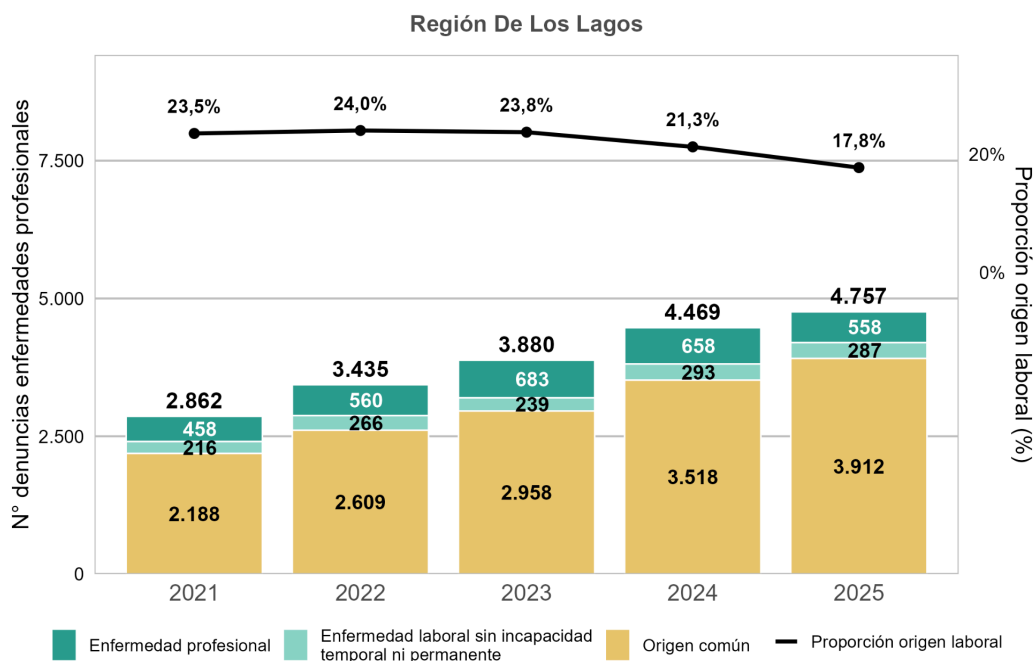
Gráfico 12: Evolución de las tasas de mortalidad del trabajo, trayecto a nivel regional y nacional. Tasas calculadas sobre el número de ocupados formales INE. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

ENFERMEDADES PROFESIONALES

Gráfico 13: Evolución del número de denuncias por enfermedades según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas como laborales. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

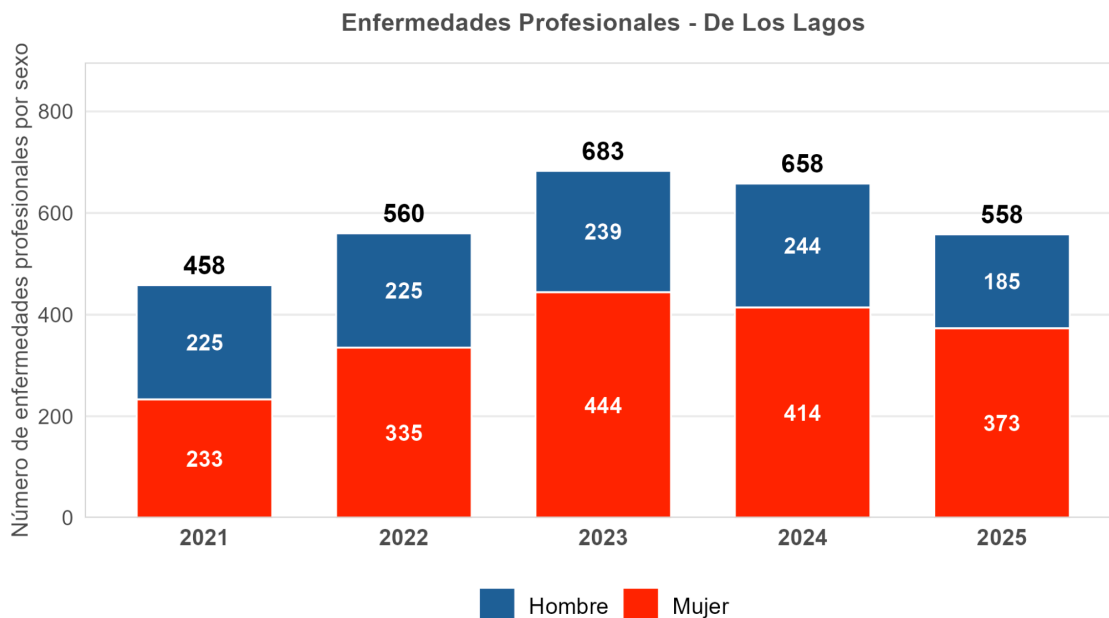
Nota: Se considera el año de la ocurrencia de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.



Nota:

Las siguientes estadísticas de enfermedades profesionales se realizan sobre el número de denuncias calificadas como laborales que generaron días perdidos, esto es que generan gasto por concepto de Subsidio de Incapacidad Temporal.

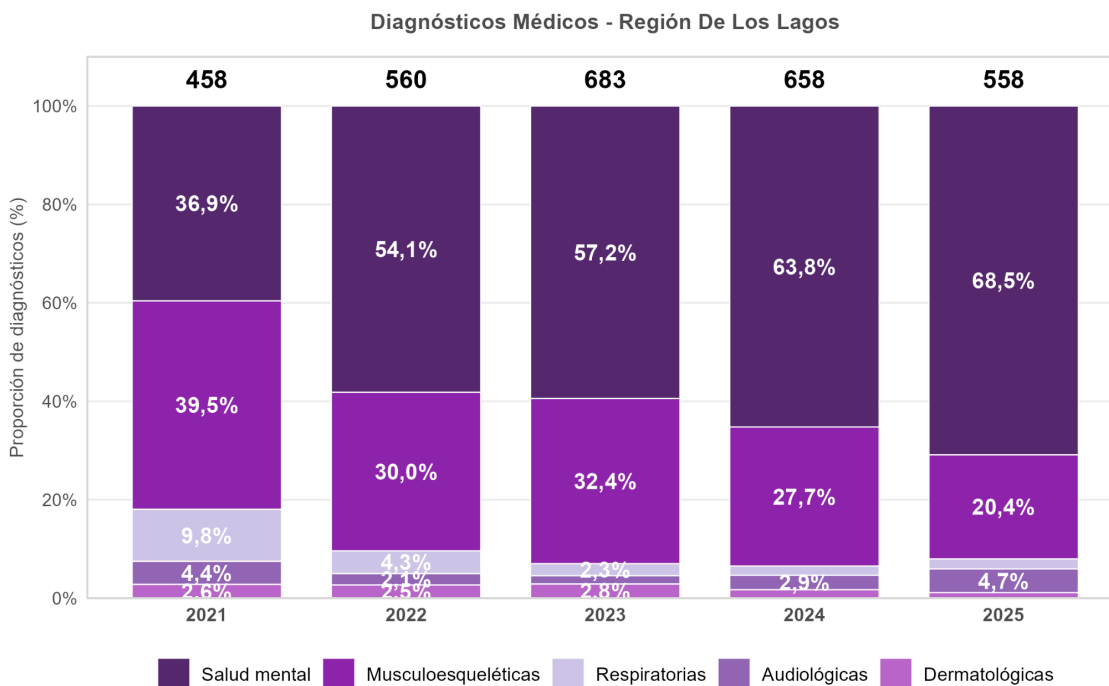
Gráfico 14: Evolución del número de enfermedades profesionales por sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

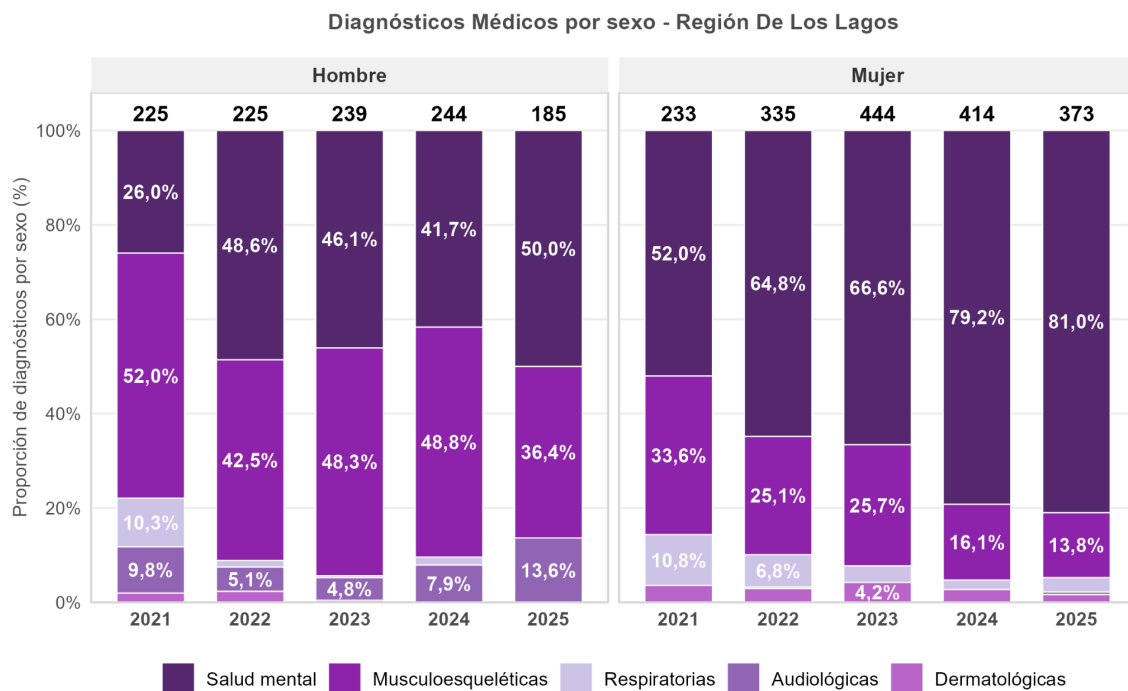
Gráfico 15: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías.

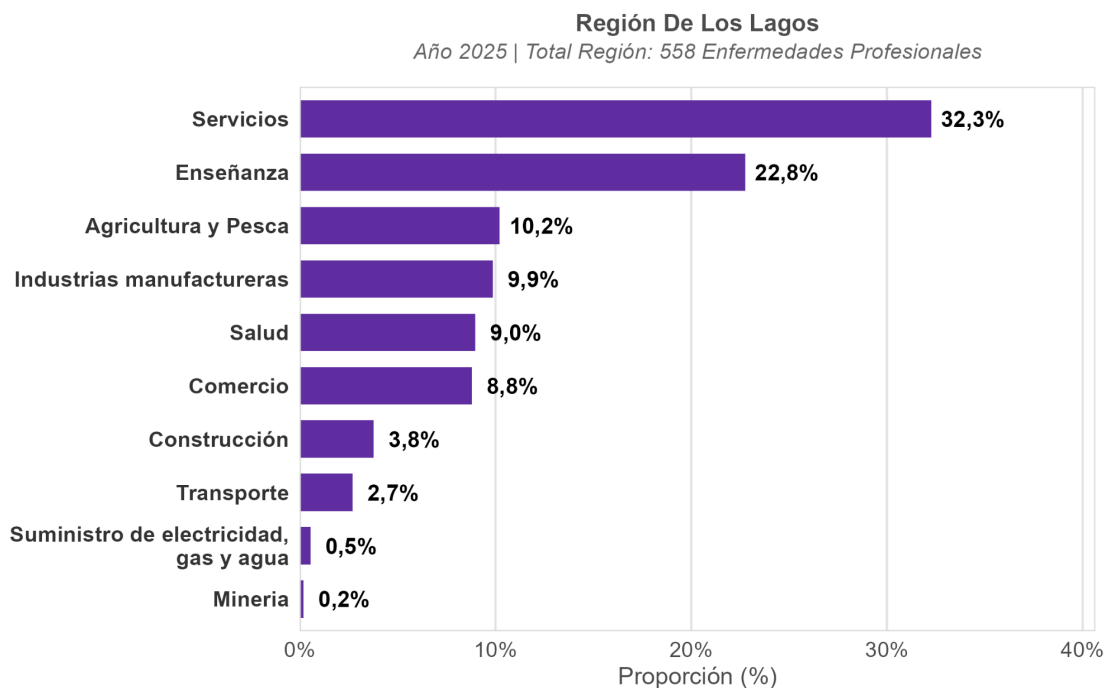
Gráfico 16: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico y sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías

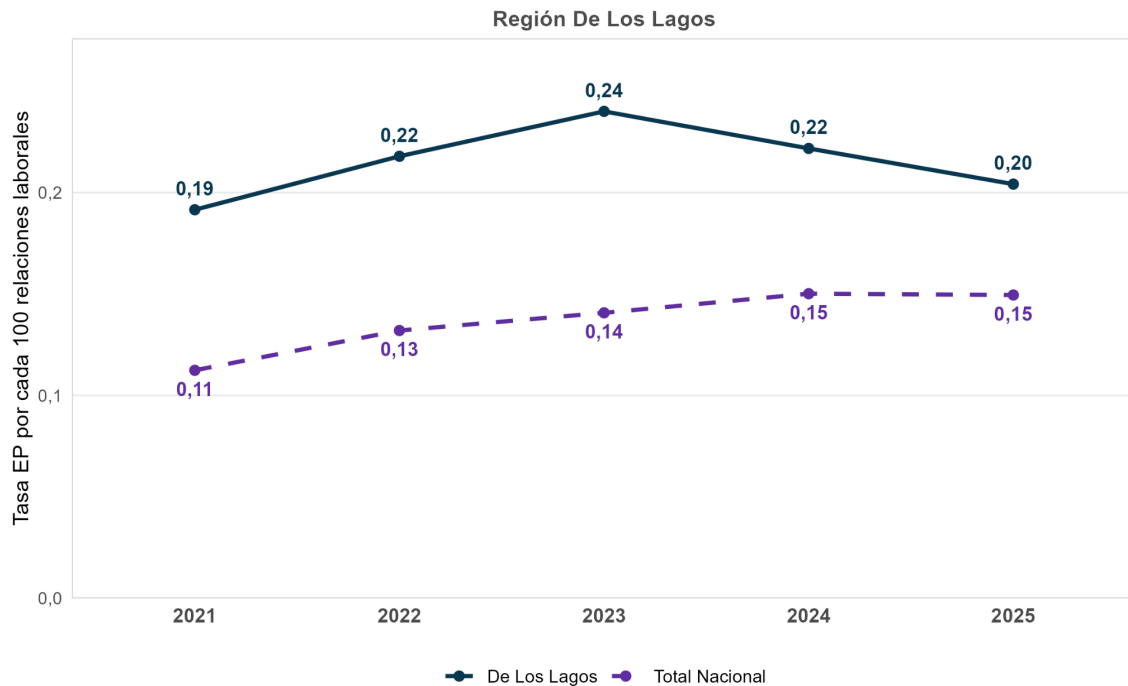
Gráfico 17: Distribución del número de enfermedades profesionales por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

Gráfico 18: Evolución de la tasa de enfermedades profesionales por cada 100 relaciones laborales. Excluye COVID-19. Se excluye el ISL. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.



Nota:

El cálculo de las tasas regionales de enfermedades profesionales utiliza la misma metodología y supuestos estadísticos aplicados a las tasas de accidentabilidad. Se utilizó como denominador el total de relaciones laborales de las Mutualidades de Empleadores (excluyendo al ISL), aplicando el factor de corrección territorial basado en la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) para mitigar el sesgo de la "casa matriz".

FICHAS REGIONALES 2025

ESTADÍSTICAS DEL SEGURO SOCIAL DE LA LEY N° 16.744

REGIÓN: AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

					
PERSONAS PROTEGIDAS ÚNICAS	TASA TOTAL DE ACCIDENTES REGIONAL	ACCIDENTES DEL TRABAJO	ACCIDENTES DEL TRAYECTO	ACCIDENTES FATALES DEL TRABAJO Y TRAYECTO	ENFERMEDADES PROFESIONALES
26.547	4,1%	1.408	314	6	83

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y COBERTURA

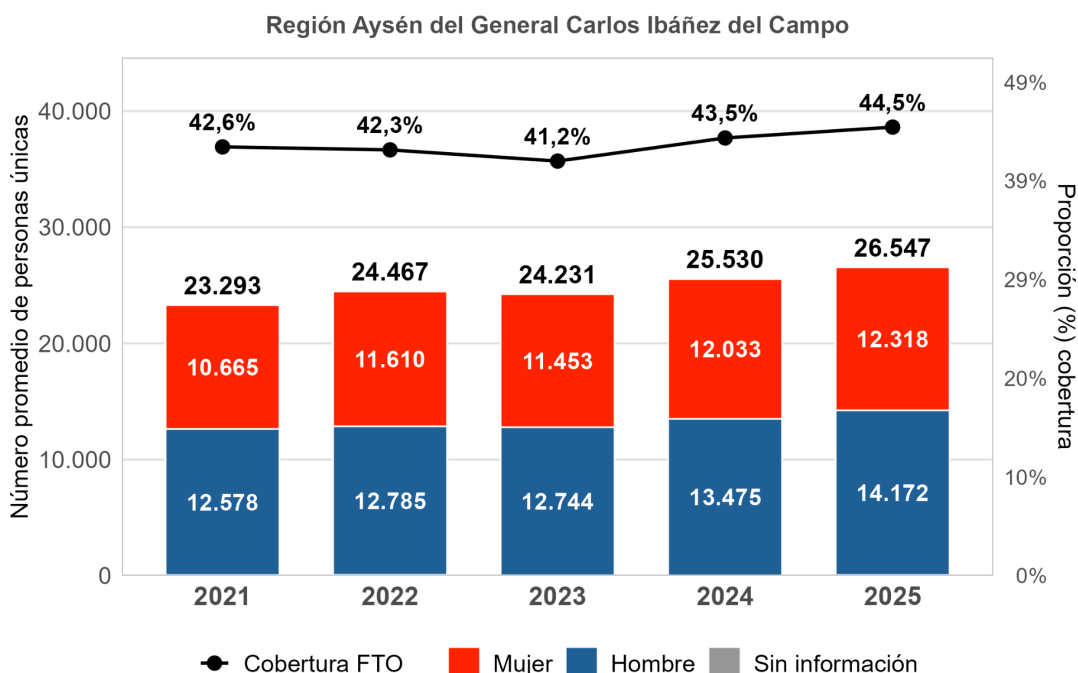
Definiciones:

Número de personas protegidas únicas: contabiliza a las personas individuales por RUN, independientemente de la cantidad de vínculos laborales que mantenga.

Relaciones laborales protegidas: corresponde al número de vínculos laborales vigentes entre la persona trabajadora y la entidad empleadora respectiva.

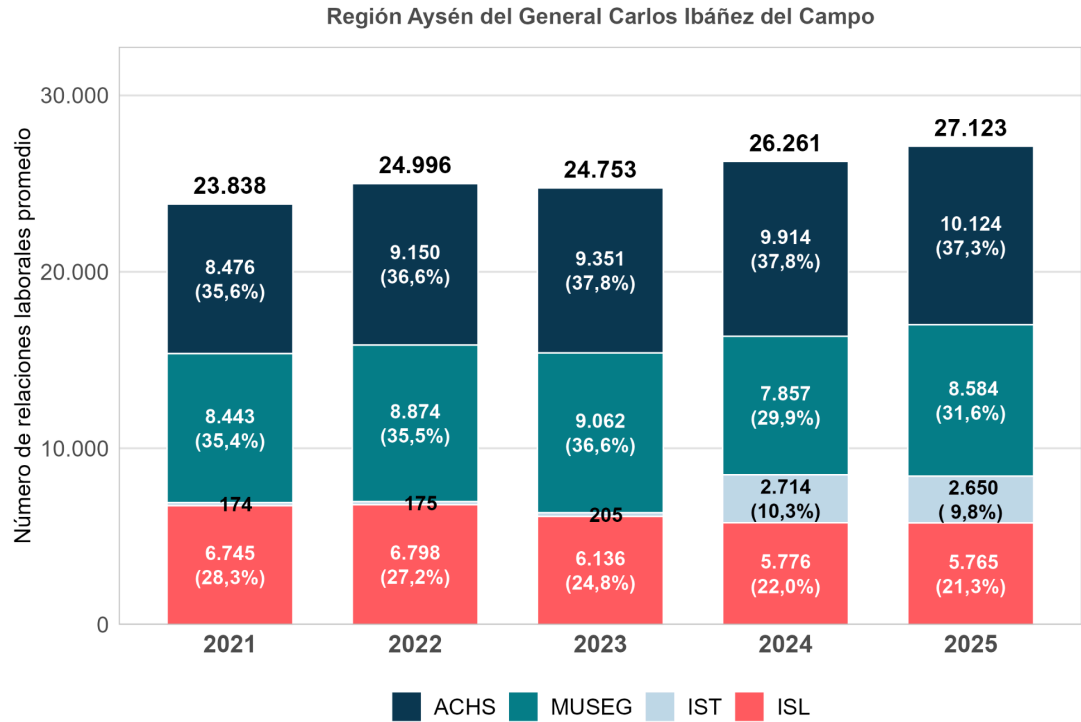
Cobertura FTO: Cobertura del seguro de la Ley N°16.744 sobre la fuerza de trabajo ocupada según cifras de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Gráfico 1. Evolución del número de personas protegidas únicas por sexo y cobertura FTO del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales) y SCOD; INE 2026.

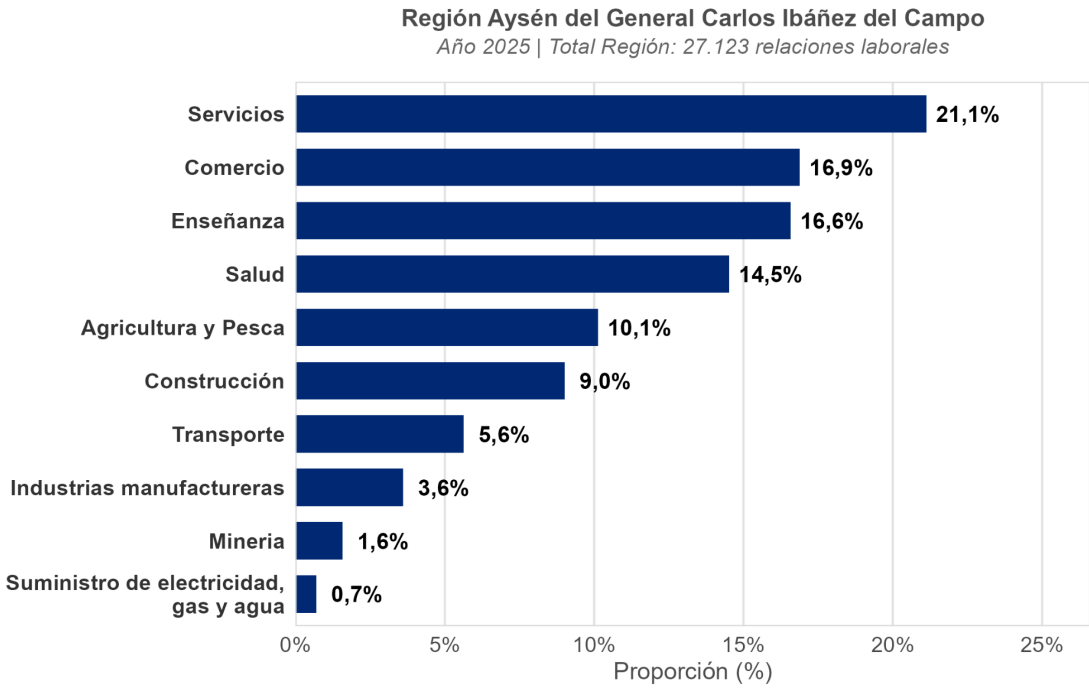
Gráfico 2: Evolución del número y distribución de relaciones laborales protegidas según organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



Nota: Por razones de legibilidad, se omiten los porcentajes en las categorías con menos del 5% del total.

Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).
Nota: Las personas trabajadoras de las empresas con administración delegada (Codelco División Andina, Codelco División El Teniente, Codelco División El Salvador, Codelco División Chuquibambilla y Pontificia Universidad Católica de Chile) se encuentran incluidas dentro de la población protegida informada por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

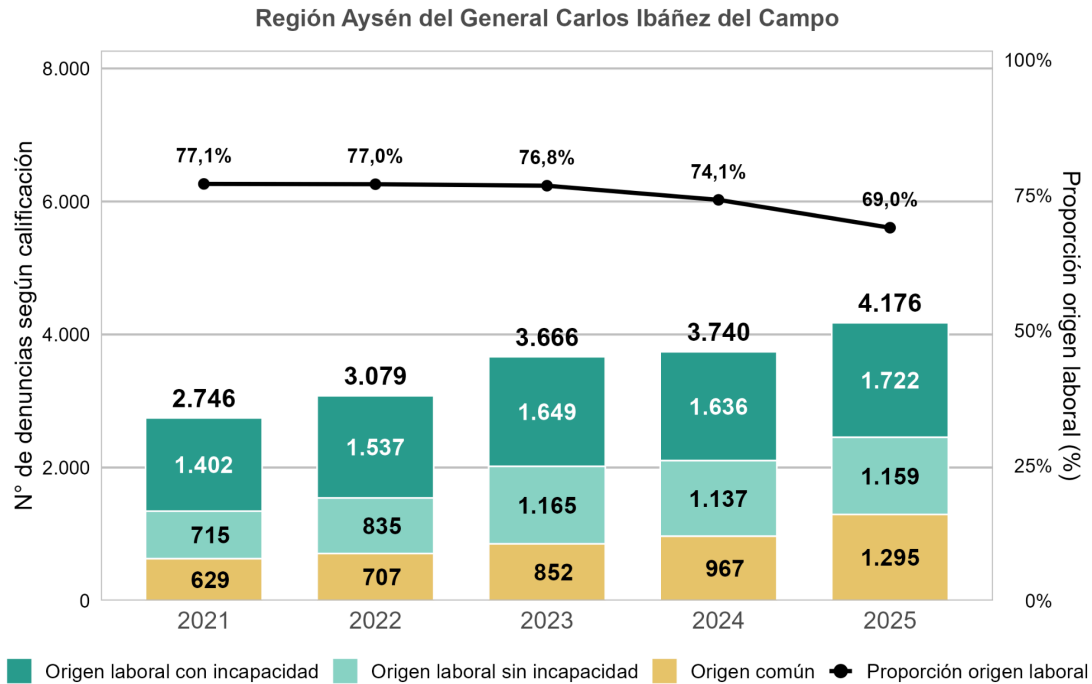
Gráfico 3: Distribución de relaciones laborales protegidas según actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).

ACCIDENTABILIDAD

Gráfico 4: Evolución del número de denuncias por accidentes según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas de origen laboral. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

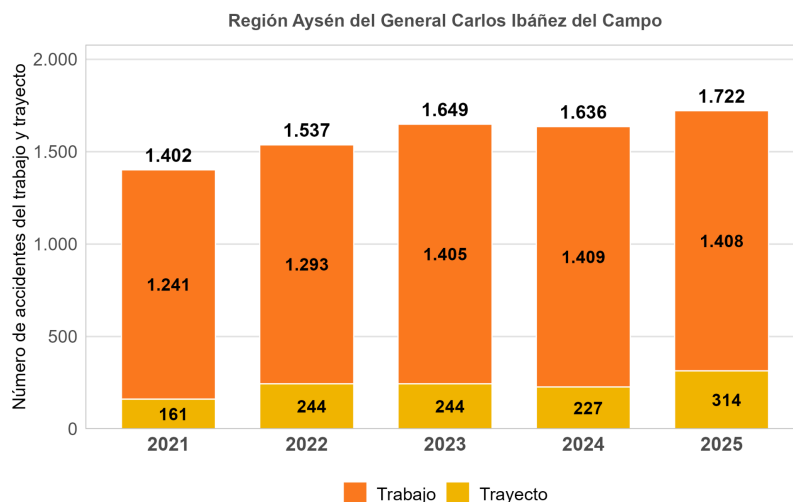


Definiciones:

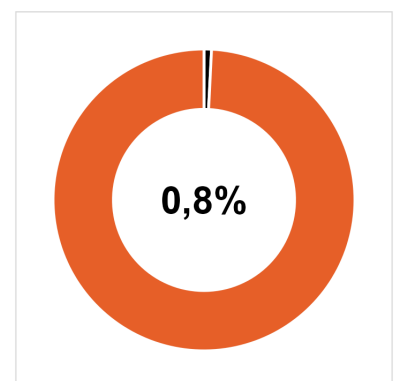
- **Origen laboral con incapacidad:** Accidentes que requieren reposo médico (días perdidos) y activan el pago de un subsidio.
- **Origen laboral sin incapacidad (alta inmediata):** Accidentes cuyas lesiones no requieren reposo médico.

Las siguientes estadísticas incluyen exclusivamente los accidentes que generaron días perdidos; es decir, aquellos que derivan en un gasto por Subsidio de Incapacidad Temporal (SIT).

Gráfico 5: Evolución del número de accidentes según tipo de evento (2021-2025) y participación regional en el total nacional de accidentes (2025).



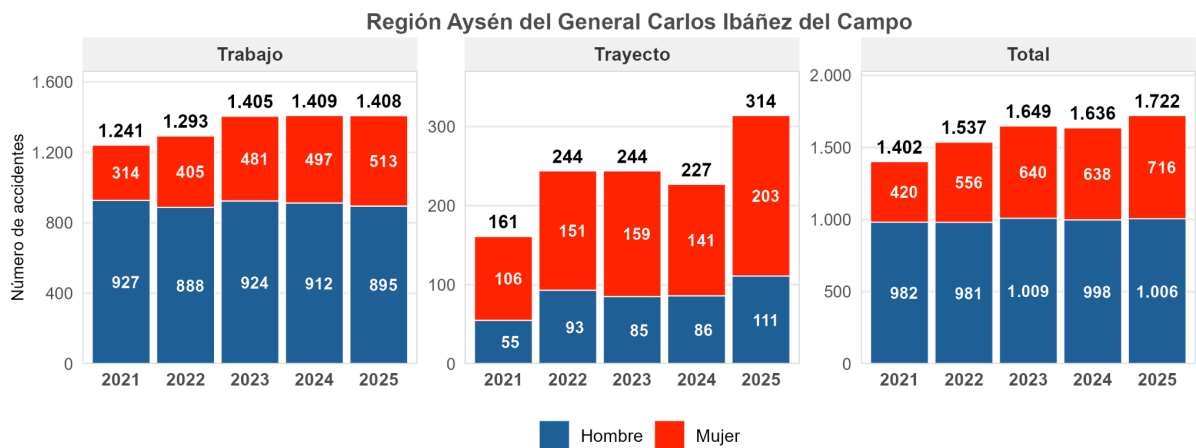
Participación (%)
Año 2025 | Respecto al total nacional



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 6: Evolución del número de accidentes según tipo de evento por sexo. Periodo 2021-2025.



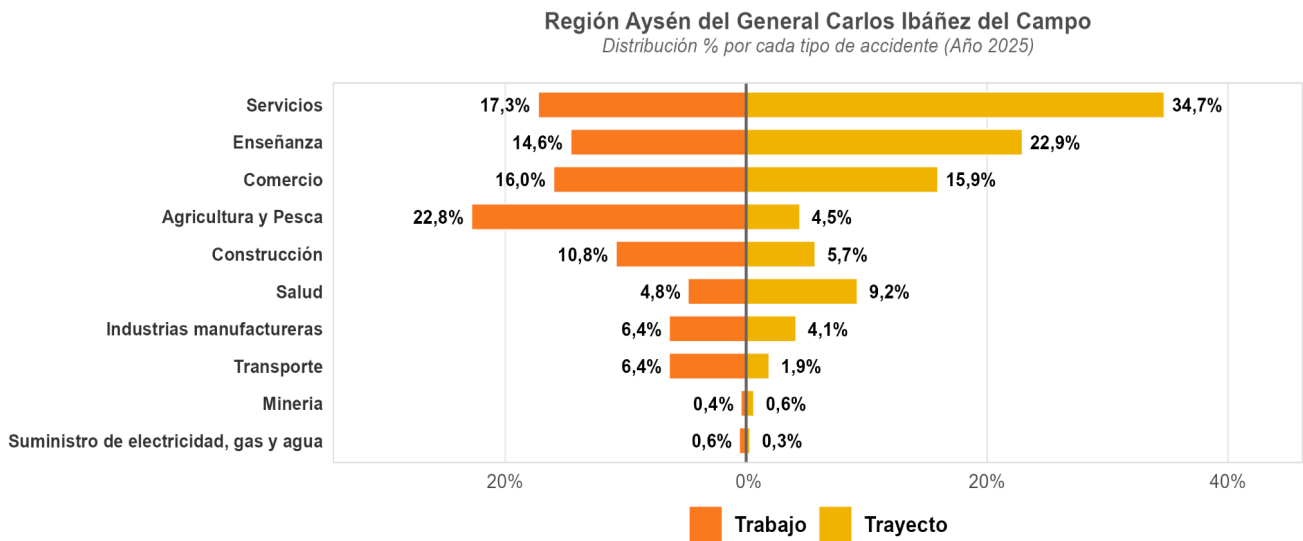
Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota:

La agrupación territorial de los accidentes se realiza en base a la región de ocurrencia del siniestro, según lo declarado en la Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT).

Gráfico 7: Distribución de los accidentes del trabajo y trayecto por actividad económica. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Nota Metodológica:

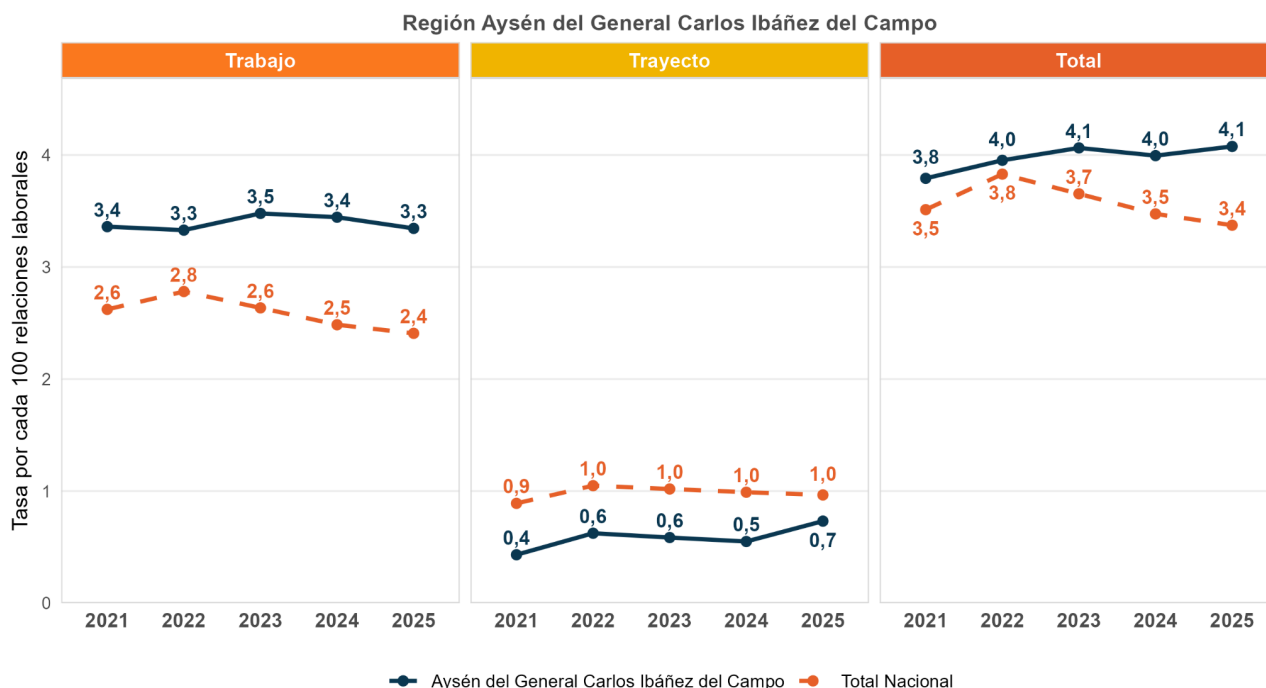
Para el cálculo de las tasas de accidentabilidad se consideran sólo los accidentes gestionados por las Mutualidades de Empleadores. Para efectos de este análisis, se excluyen los registros administrados por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Dado que los registros administrativos suelen concentrar el volumen de relaciones laborales en la región donde se ubica la *casa matriz* de la entidad empleadora, se aplicó un factor de corrección territorial. El total nacional de relaciones laborales de las mutualidades fue redistribuido utilizando la estructura regional de las personas ocupadas formales estimada por la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura:** Se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la población específica afiliada a las Mutualidades de Empleadores.
- **Efecto del multiempleo:** Los registros de las mutualidades contabilizan "relaciones laborales", mientras que la ENE contabiliza "personas únicas". Al aplicar el ponderador de la ENE sobre las relaciones laborales, se asume que el multiempleo formal (personas trabajadoras con más de un empleador) presenta un comportamiento geográfico homogéneo y proporcional, no generando sesgos significativos en la redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Como resultado de la exclusión del ISL y la aplicación del factor de corrección territorial, el número de relaciones laborales utilizado como denominador para estas tasas difiere de las cifras reportadas en la sección de "Cobertura". **Por lo tanto, las tasas no pueden ser replicadas mediante una división directa con dichos datos.**

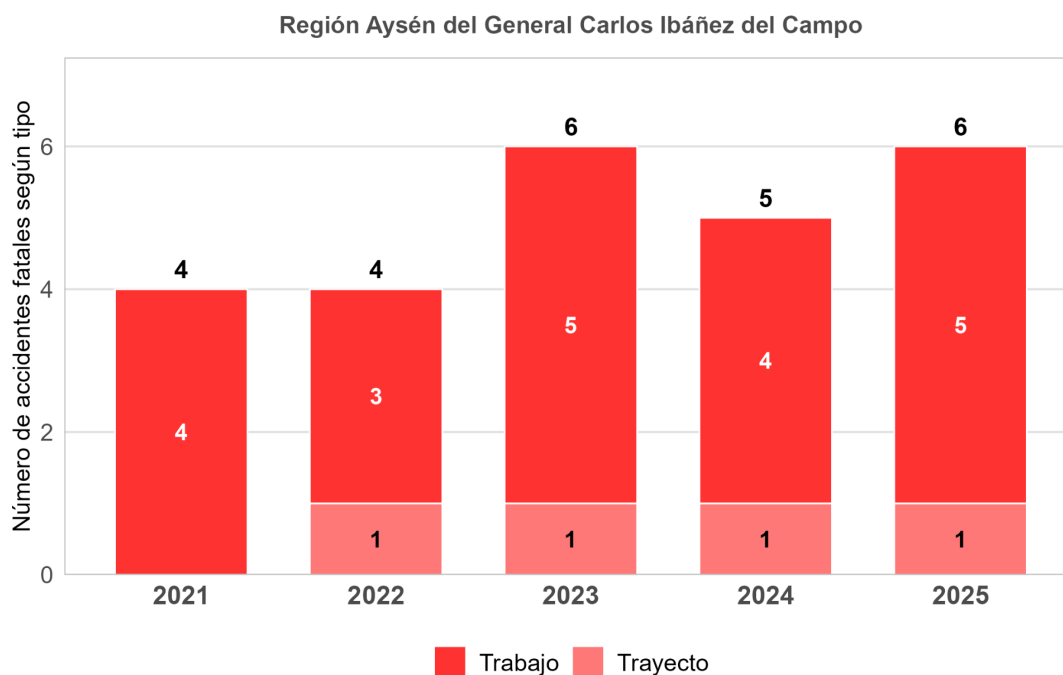
Gráfico 8: Evolución de la tasa de accidentabilidad del trabajo y trayecto a nivel regional y nacional. Sólo mutualidades, excluye el ISL. Tasa por 100 relaciones laborales. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

FATALIDAD

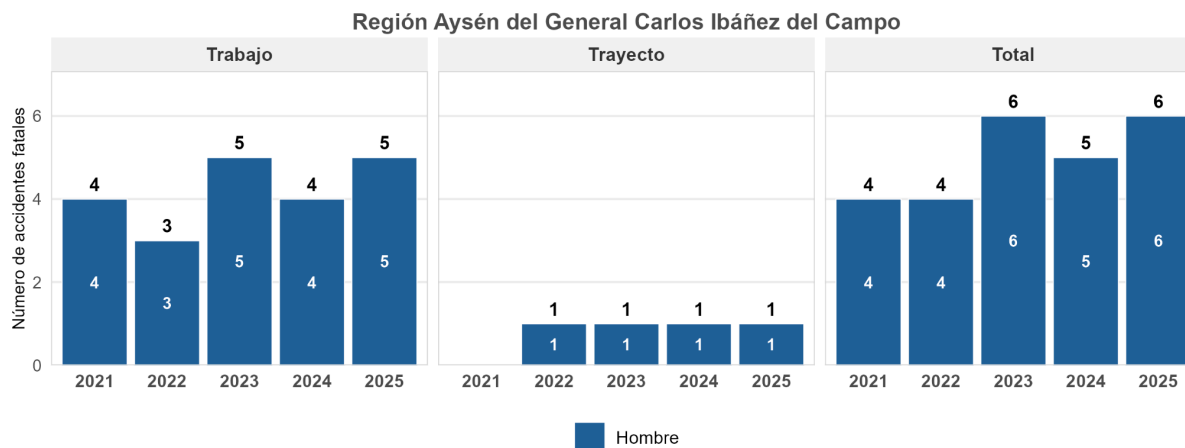
Gráfico 9: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

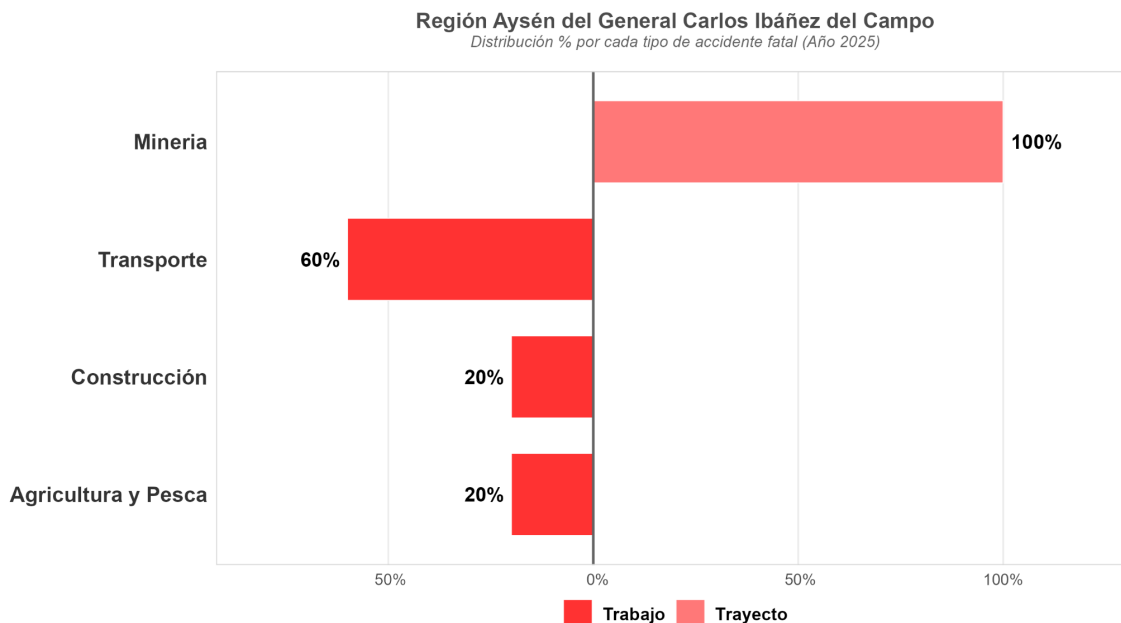
Gráfico 10: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo, trayecto y total por sexo. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 11: Distribución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota Metodológica:

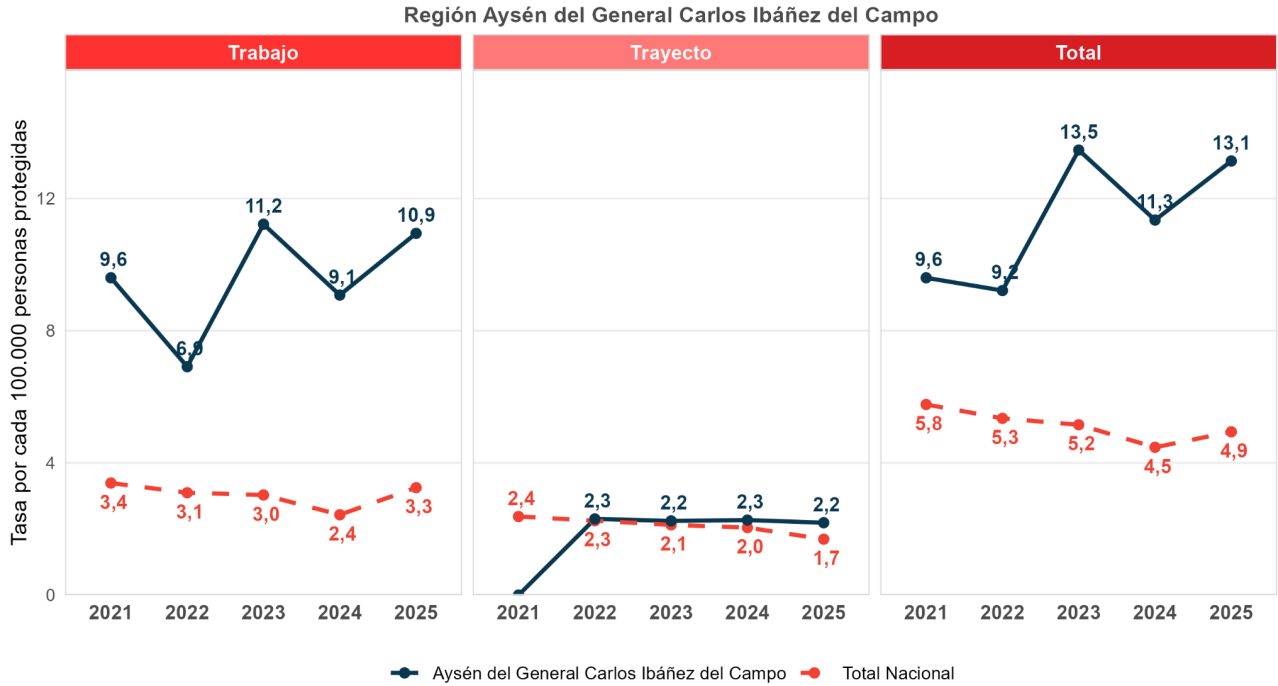
Para el cálculo de las tasas de mortalidad se consideran los accidentes fatales gestionados por el conjunto de los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, incluyendo tanto a las Mutualidades de Empleadores como al Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Al igual que en las tasas de accidentabilidad, para corregir el sesgo administrativo de la "casa matriz", el total nacional de personas únicas cubiertas por el seguro se redistribuyó aplicando la estructura regional de personas ocupadas formales de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura territorial:** Al utilizar la unidad de "personas únicas" tanto en los registros administrativos como en la ENE, se neutraliza la distorsión del multiempleo. En este contexto, se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la distribución geográfica real de la población total afiliada al Seguro, permitiendo utilizar la encuesta como un proxy válido para su redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Debido al factor de corrección territorial aplicado, el volumen regional de personas únicas utilizado en el cálculo de estas tasas no es equivalente a la cifra reportada en la sección de "Cobertura". Por lo tanto, las tasas no pueden replicarse mediante una división directa con dichos datos.

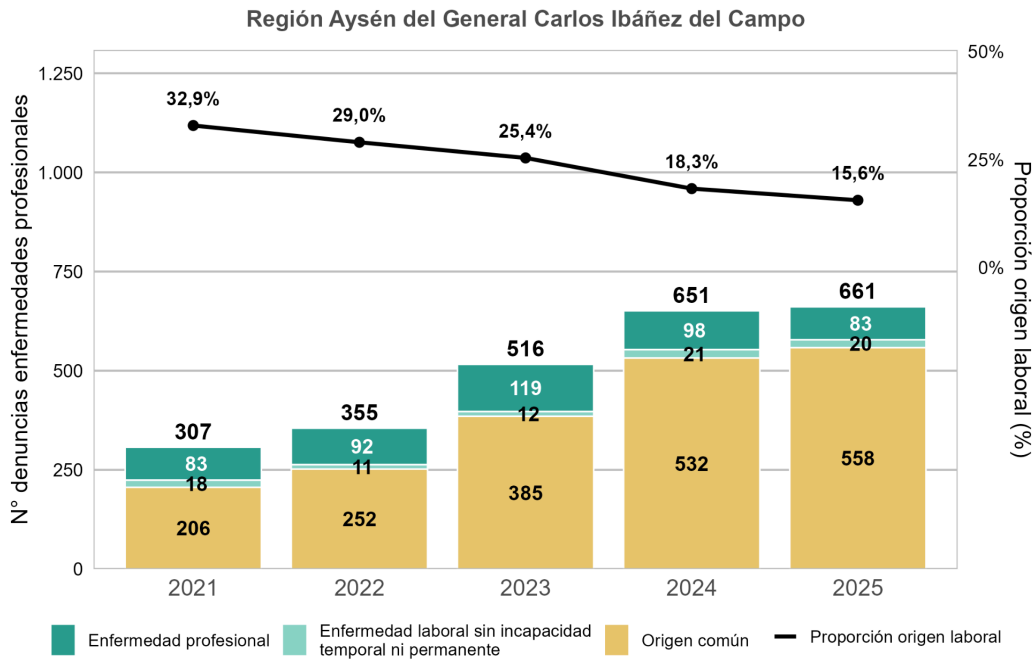
Gráfico 12: Evolución de las tasas de mortalidad del trabajo, trayecto a nivel regional y nacional. Tasas calculadas sobre el número de ocupados formales INE. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

ENFERMEDADES PROFESIONALES

Gráfico 13: Evolución del número de denuncias por enfermedades según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas como laborales. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

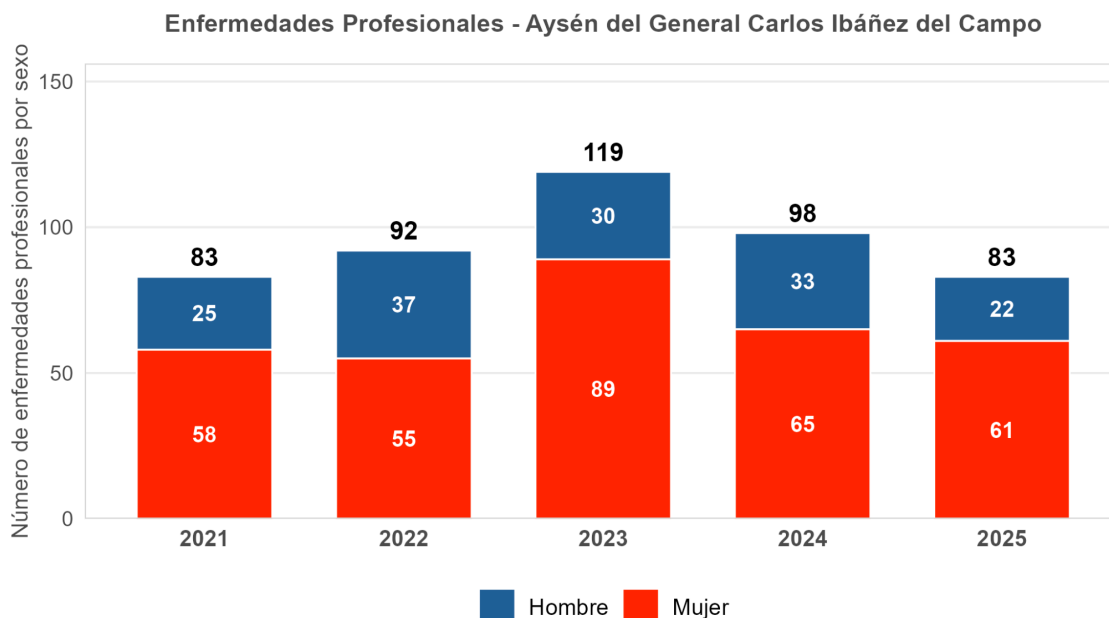
Nota: Se considera el año de la ocurrencia de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.



Nota:

Las siguientes estadísticas de enfermedades profesionales se realizan sobre el número de denuncias calificadas como laborales que generaron días perdidos, esto es que generan gasto por concepto de Subsidio de Incapacidad Temporal.

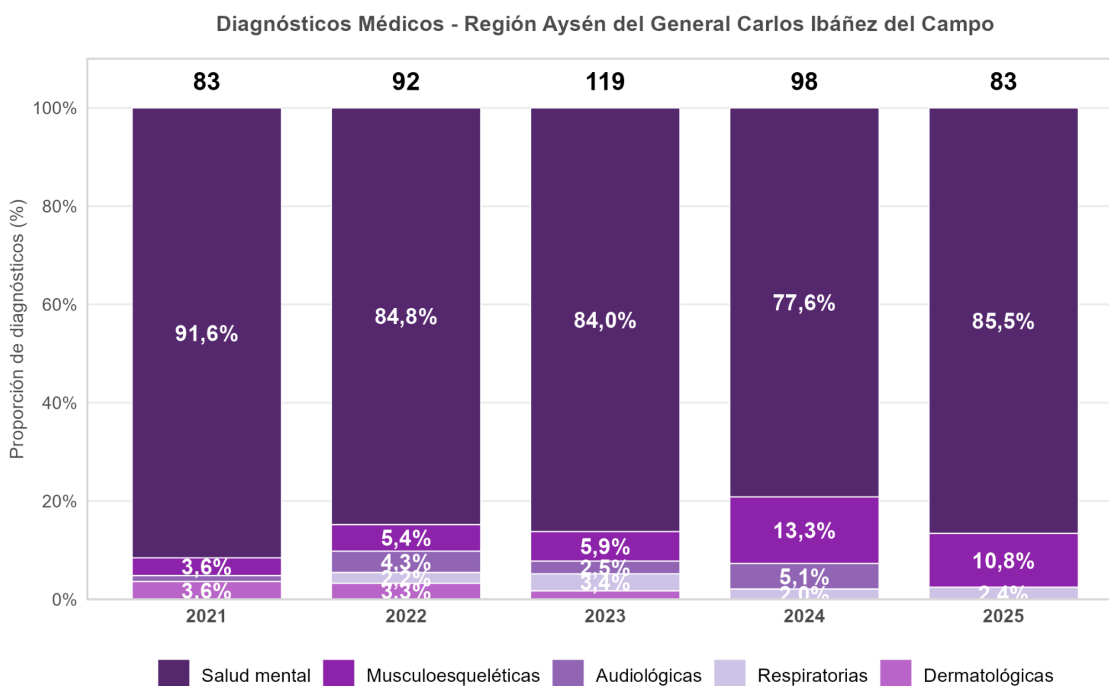
Gráfico 14: Evolución del número de enfermedades profesionales por sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

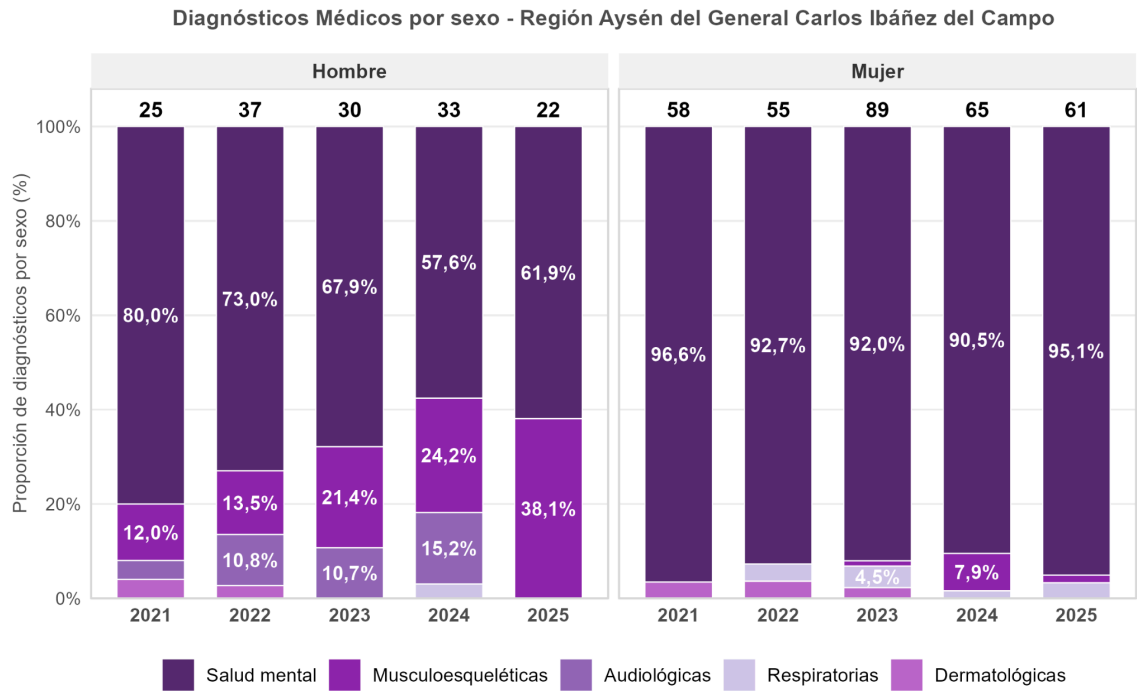
Gráfico 15: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

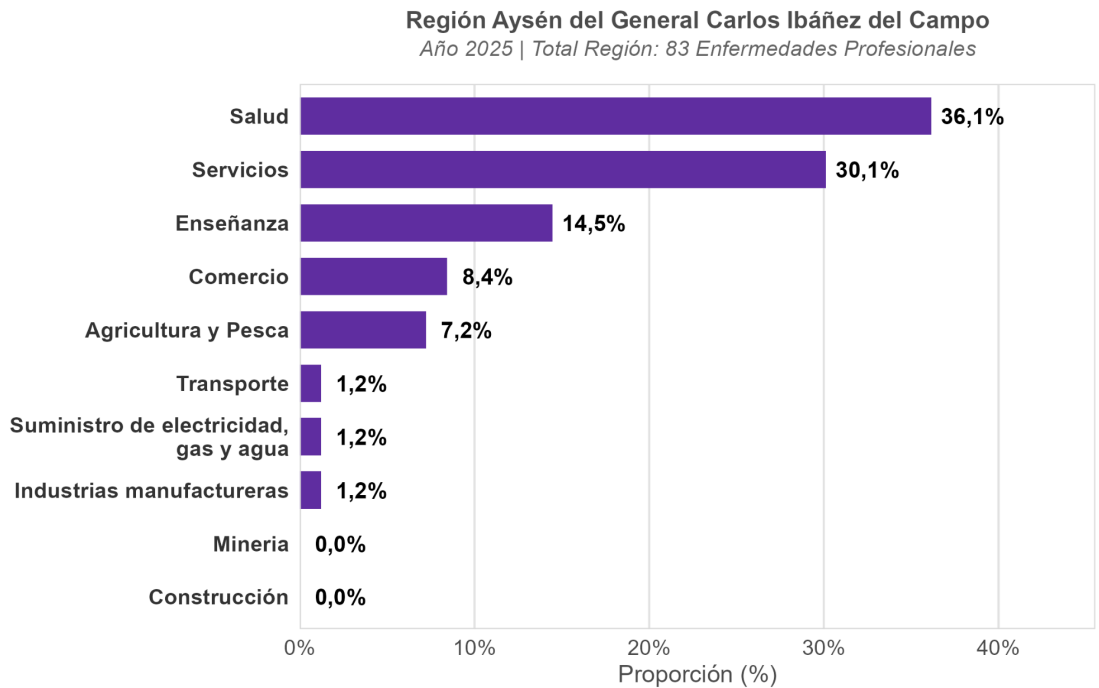
Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías.

Gráfico 16: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico y sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



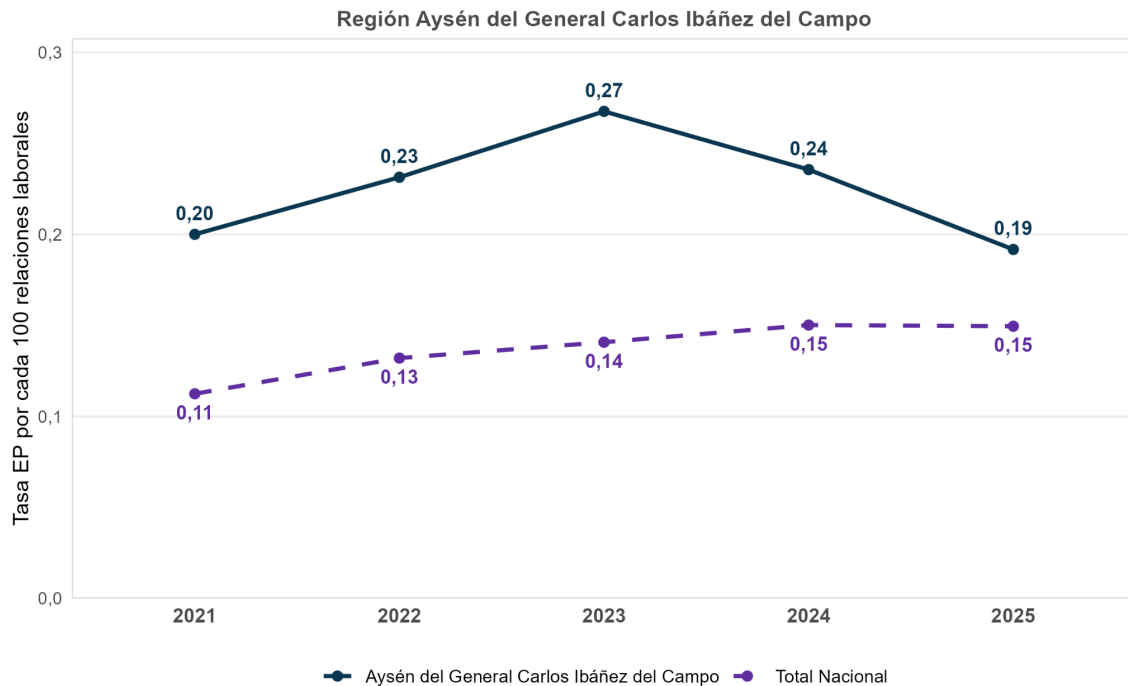
Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
 Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías

Gráfico 17: Distribución del número de enfermedades profesionales por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
 Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

Gráfico 18: Evolución de la tasa de enfermedades profesionales por cada 100 relaciones laborales. Excluye COVID-19. Se excluye el ISL. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.



Nota:

El cálculo de las tasas regionales de enfermedades profesionales utiliza la misma metodología y supuestos estadísticos aplicados a las tasas de accidentabilidad. Se utilizó como denominador el total de relaciones laborales de las Mutualidades de Empleadores (excluyendo al ISL), aplicando el factor de corrección territorial basado en la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) para mitigar el sesgo de la "casa matriz".

FICHAS REGIONALES 2025

ESTADÍSTICAS DEL SEGURO SOCIAL DE LA LEY N° 16.744

REGIÓN: MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

					
PERSONAS PROTEGIDAS ÚNICAS	TASA TOTAL DE ACCIDENTES REGIONAL	ACCIDENTES DEL TRABAJO	ACCIDENTES DEL TRAYECTO	ACCIDENTES FATALES DEL TRABAJO Y TRAYECTO	ENFERMEDADES PROFESIONALES
54.754	3,9%	2.461	667	5	149

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y COBERTURA

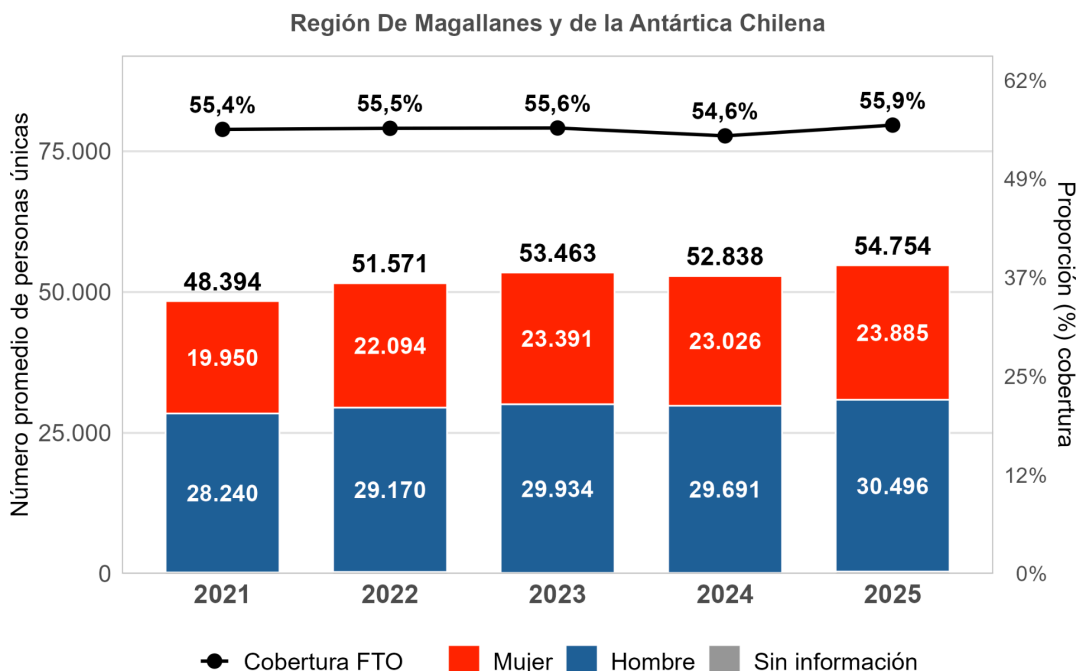
Definiciones:

Número de personas protegidas únicas: contabiliza a las personas individuales por RUN, independientemente de la cantidad de vínculos laborales que mantenga.

Relaciones laborales protegidas: corresponde al número de vínculos laborales vigentes entre la persona trabajadora y la entidad empleadora respectiva.

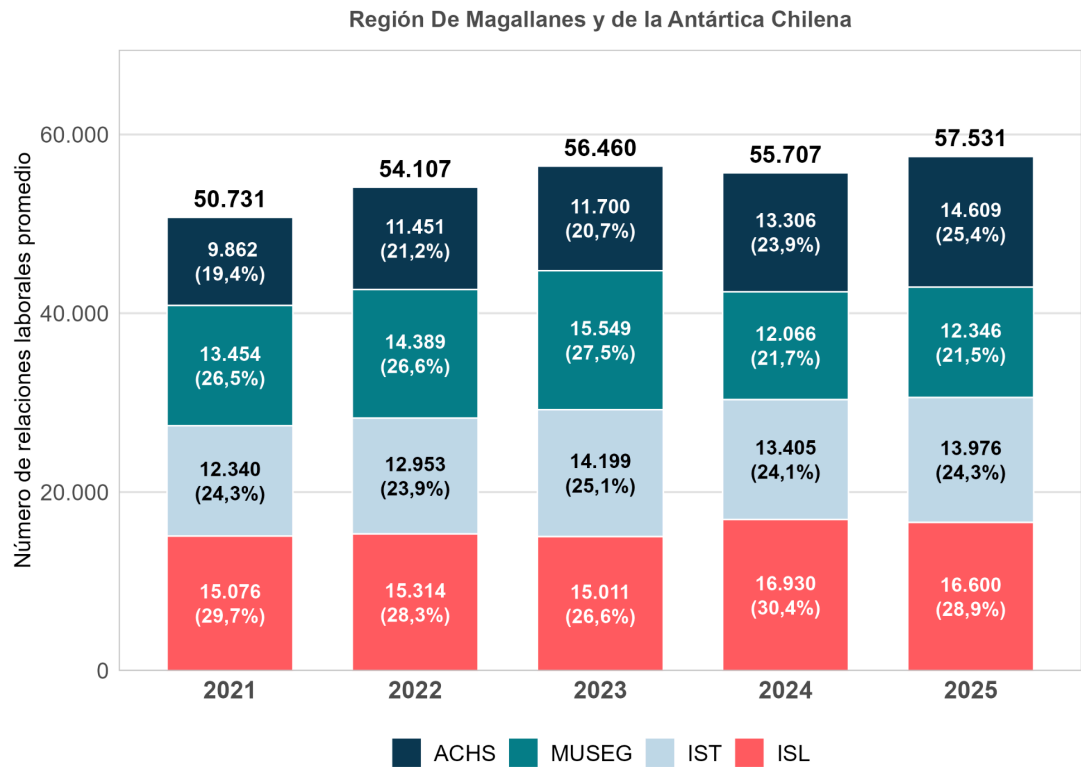
Cobertura FTO: Cobertura del seguro de la Ley N°16.744 sobre la fuerza de trabajo ocupada según cifras de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Gráfico 1. Evolución del número de personas protegidas únicas por sexo y cobertura FTO del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



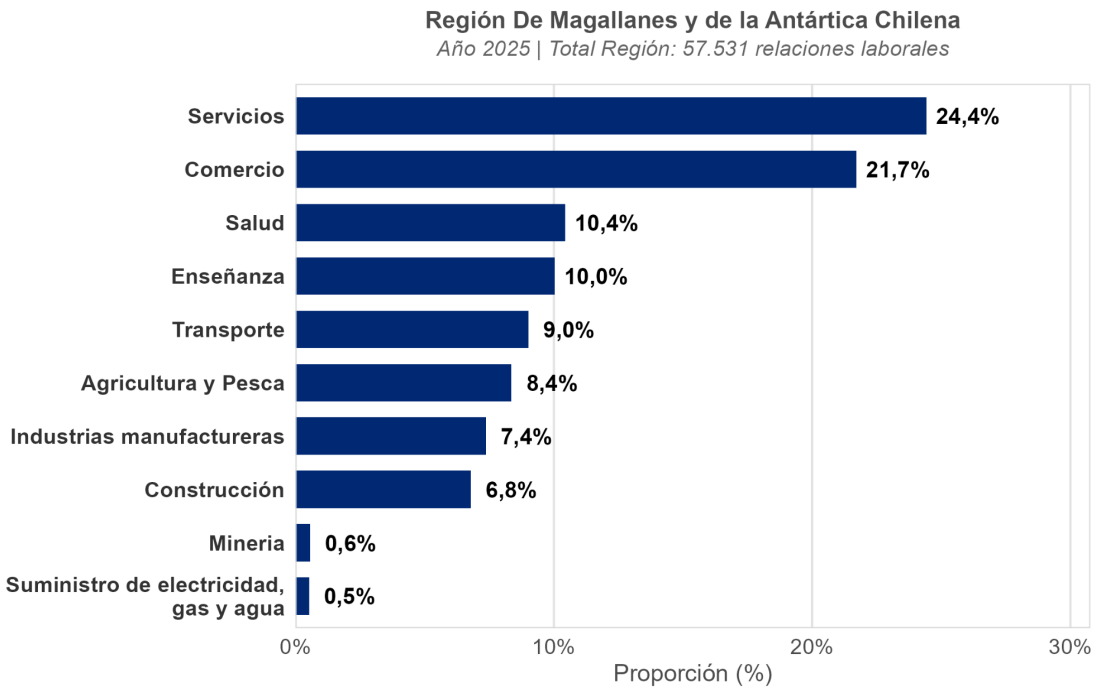
Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales) y SCOD; INE 2026.

Gráfico 2: Evolución del número y distribución de relaciones laborales protegidas según organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).
Nota: Las personas trabajadoras de las empresas con administración delegada (Codelco División Andina, Codelco División El Teniente, Codelco División El Salvador, Codelco División Chuquicamata y Pontificia Universidad Católica de Chile) se encuentran incluidas dentro de la población protegida informada por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) .

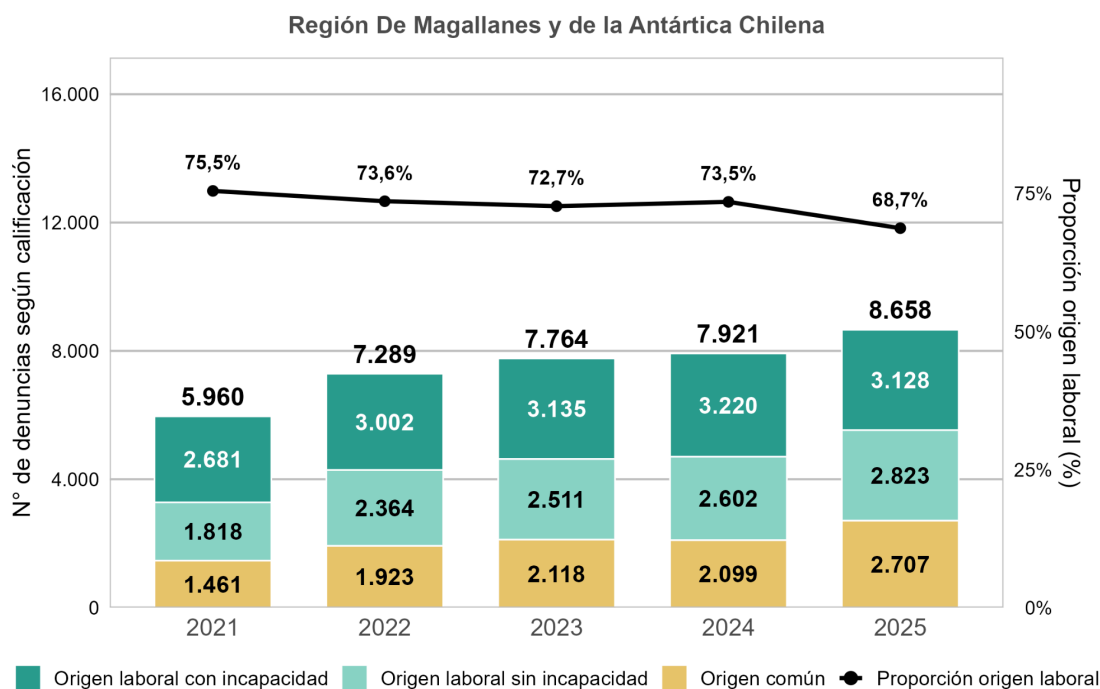
Gráfico 3: Distribución de relaciones laborales protegidas según actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).

ACCIDENTABILIDAD

Gráfico 4: Evolución del número de denuncias por accidentes según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas de origen laboral. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

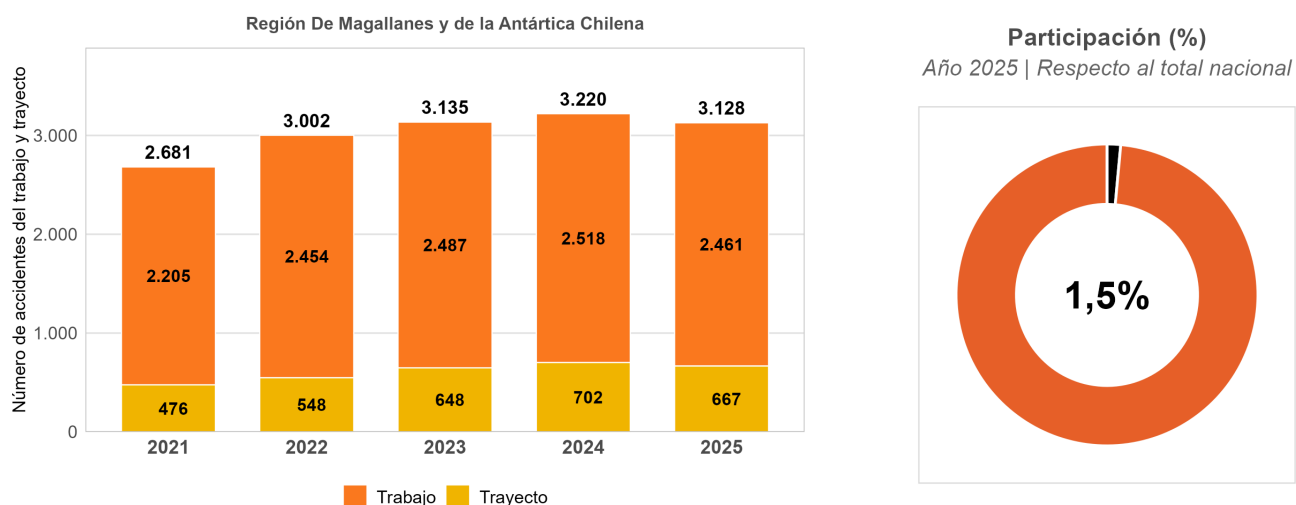


Definiciones:

- **Origen laboral con incapacidad:** Accidentes que requieren reposo médico (días perdidos) y activan el pago de un subsidio.
- **Origen laboral sin incapacidad (alta inmediata):** Accidentes cuyas lesiones no requieren reposo médico.

Las siguientes estadísticas incluyen exclusivamente los accidentes que generaron días perdidos; es decir, aquellos que derivan en un gasto por Subsidio de Incapacidad Temporal (SIT).

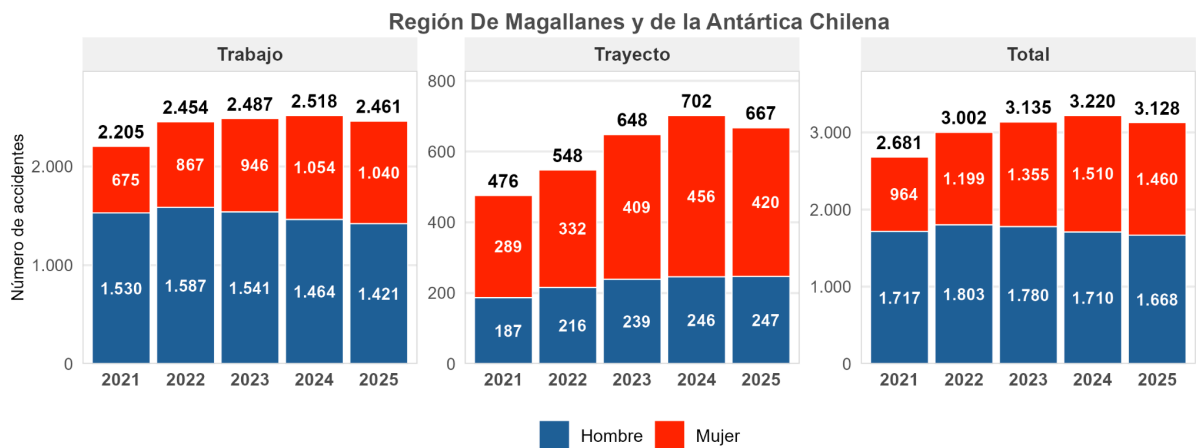
Gráfico 5: Evolución del número de accidentes según tipo de evento (2021-2025) y participación regional en el total nacional de accidentes (2025).



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 6: Evolución del número de accidentes según tipo de evento por sexo. Periodo 2021-2025.



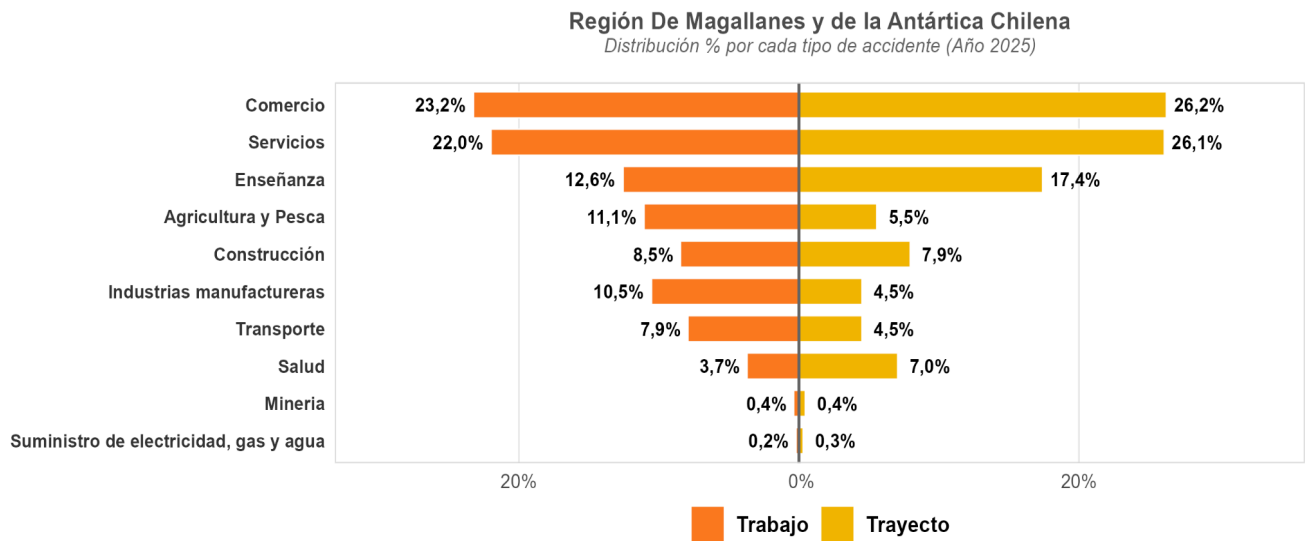
Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota:

La agrupación territorial de los accidentes se realiza en base a la región de ocurrencia del siniestro, según lo declarado en la Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT).

Gráfico 7: Distribución de los accidentes del trabajo y trayecto por actividad económica. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota Metodológica:

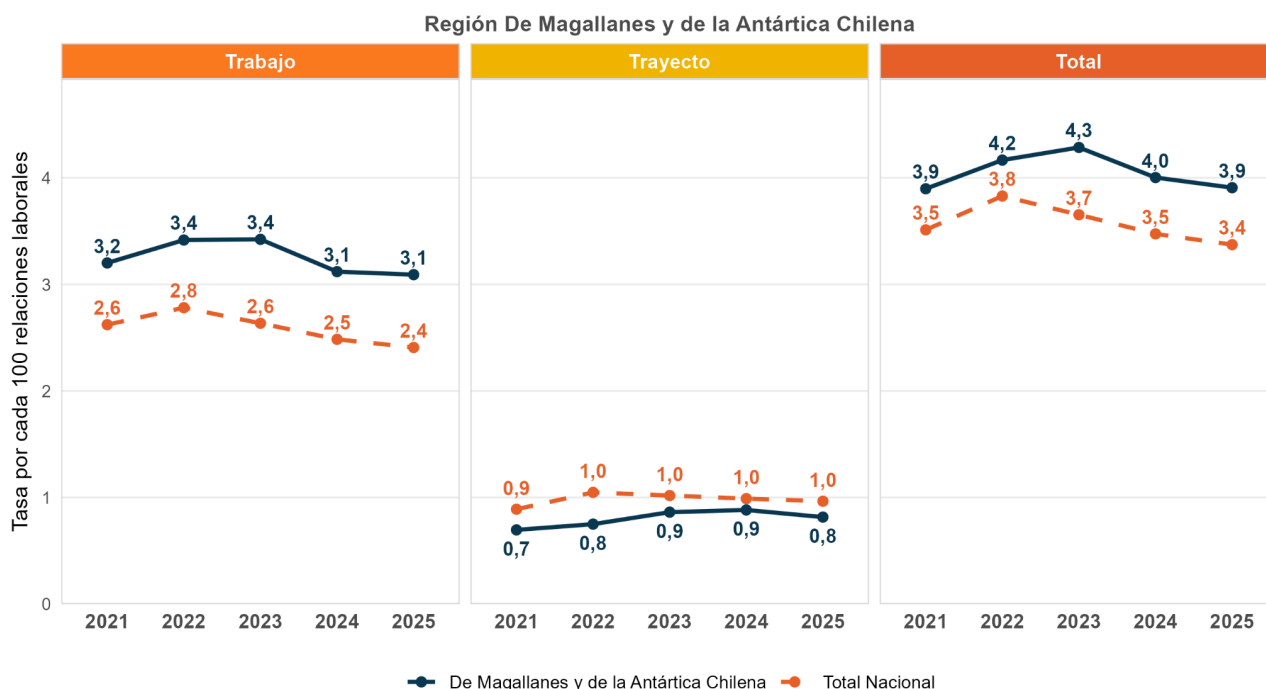
Para el cálculo de las tasas de accidentabilidad se consideran sólo los accidentes gestionados por las Mutualidades de Empleadores. Para efectos de este análisis, se excluyen los registros administrados por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Dado que los registros administrativos suelen concentrar el volumen de relaciones laborales en la región donde se ubica la *casa matriz* de la entidad empleadora, se aplicó un factor de corrección territorial. El total nacional de relaciones laborales de las mutualidades fue redistribuido utilizando la estructura regional de las personas ocupadas formales estimada por la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura:** Se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la población específica afiliada a las Mutualidades de Empleadores.
- **Efecto del multiempleo:** Los registros de las mutualidades contabilizan "relaciones laborales", mientras que la ENE contabiliza "personas únicas". Al aplicar el ponderador de la ENE sobre las relaciones laborales, se asume que el multiempleo formal (personas trabajadoras con más de un empleador) presenta un comportamiento geográfico homogéneo y proporcional, no generando sesgos significativos en la redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Como resultado de la exclusión del ISL y la aplicación del factor de corrección territorial, el número de relaciones laborales utilizado como denominador para estas tasas difiere de las cifras reportadas en la sección de "Cobertura". **Por lo tanto, las tasas no pueden ser replicadas mediante una división directa con dichos datos.**

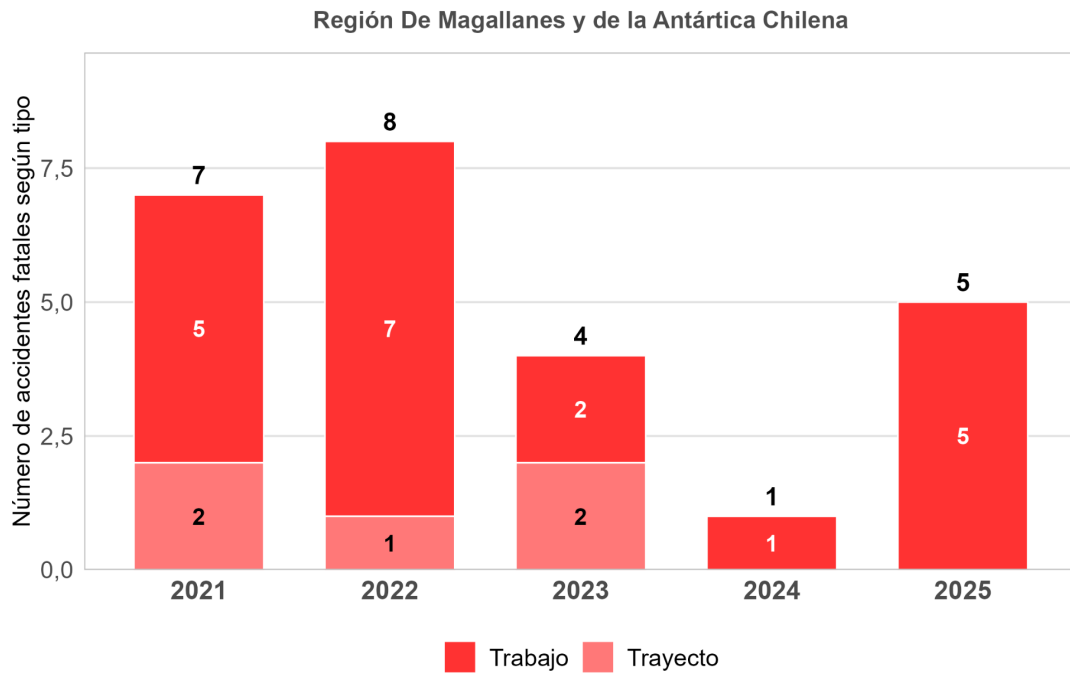
Gráfico 8: Evolución de la tasa de accidentabilidad del trabajo y trayecto a nivel regional y nacional. Sólo mutualidades, excluye el ISL. Tasa por 100 relaciones laborales. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

FATALIDAD

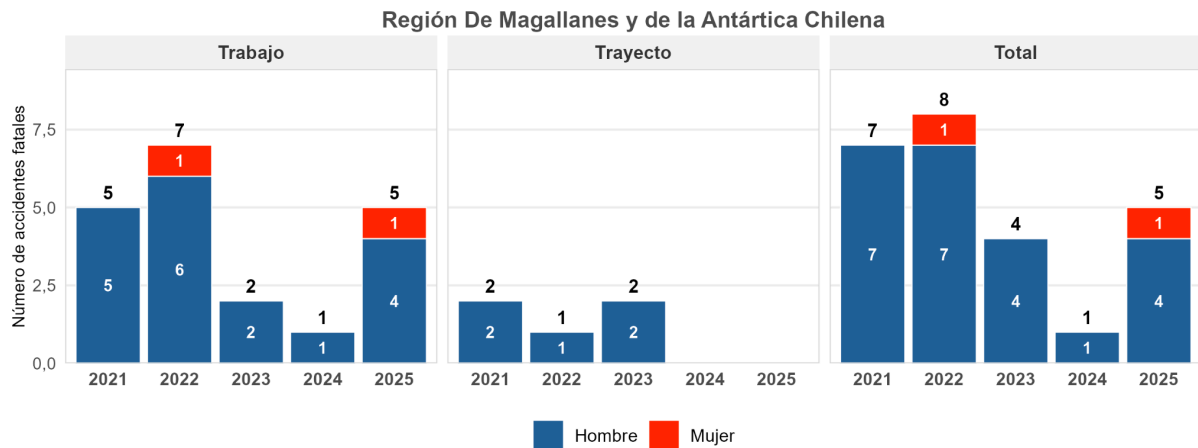
Gráfico 9: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

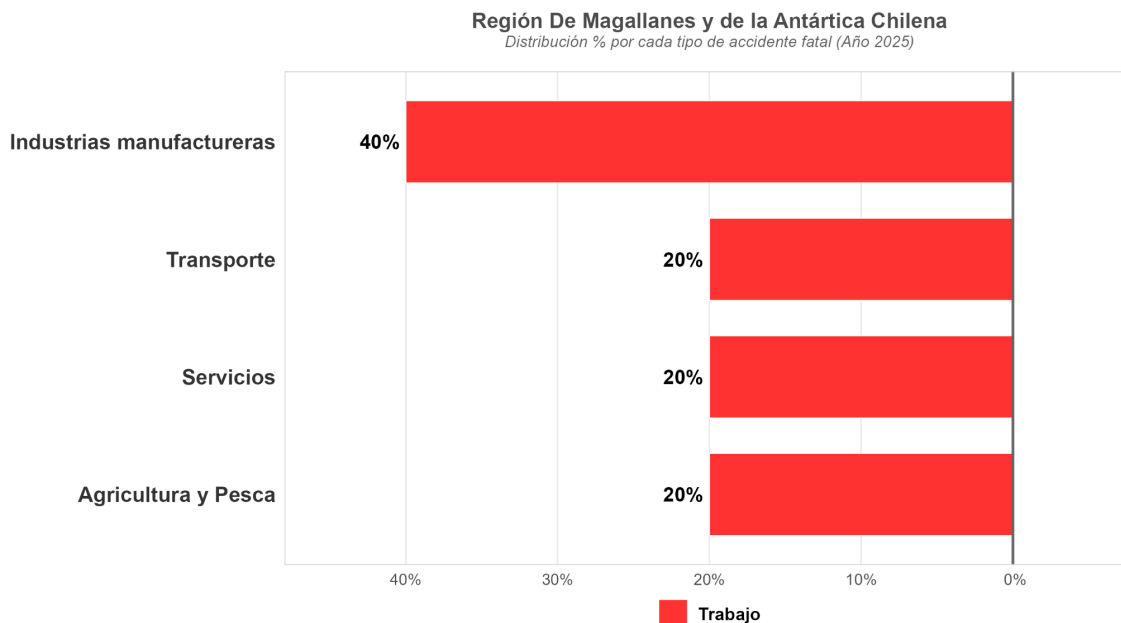
Gráfico 10: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo, trayecto y total por sexo. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 11: Distribución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota Metodológica:

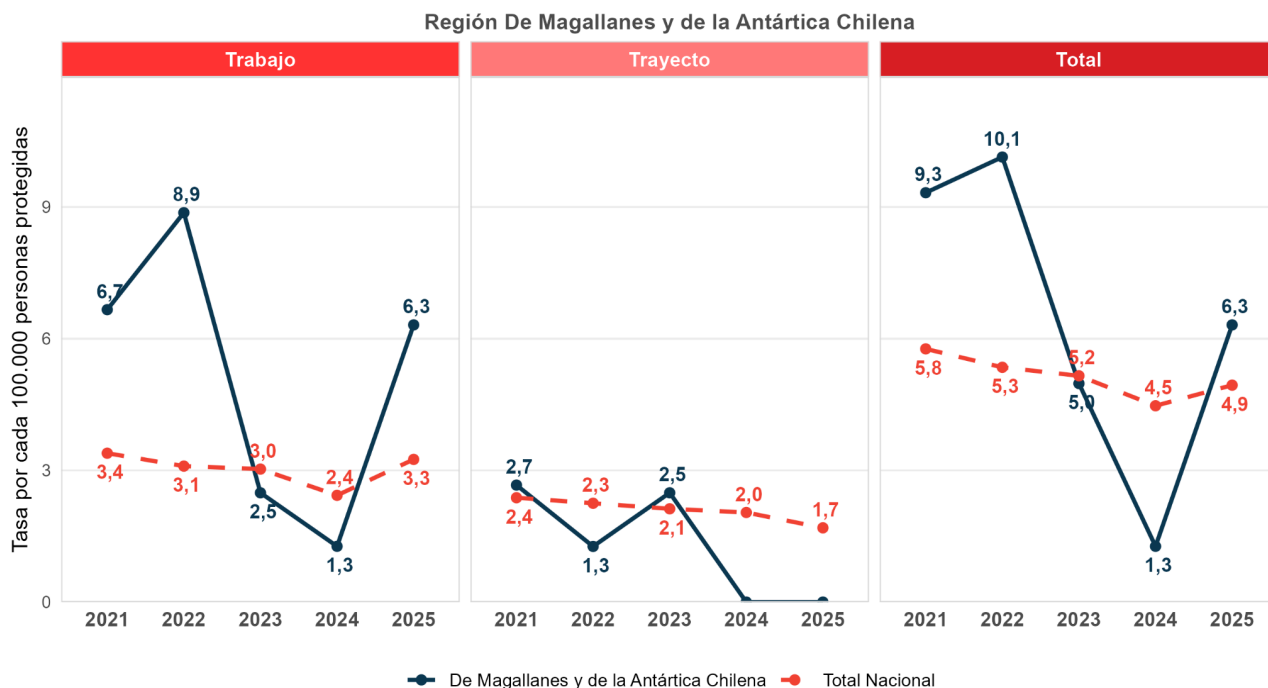
Para el cálculo de las tasas de mortalidad se consideran los accidentes fatales gestionados por el conjunto de los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, incluyendo tanto a las Mutualidades de Empleadores como al Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Al igual que en las tasas de accidentabilidad, para corregir el sesgo administrativo de la "casa matriz", el total nacional de personas únicas cubiertas por el seguro se redistribuyó aplicando la estructura regional de personas ocupadas formales de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura territorial:** Al utilizar la unidad de "personas únicas" tanto en los registros administrativos como en la ENE, se neutraliza la distorsión del multiempleo. En este contexto, se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la distribución geográfica real de la población total afiliada al Seguro, permitiendo utilizar la encuesta como un proxy válido para su redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Debido al factor de corrección territorial aplicado, el volumen regional de personas únicas utilizado en el cálculo de estas tasas no es equivalente a la cifra reportada en la sección de "Cobertura". Por lo tanto, las tasas no pueden replicarse mediante una división directa con dichos datos.

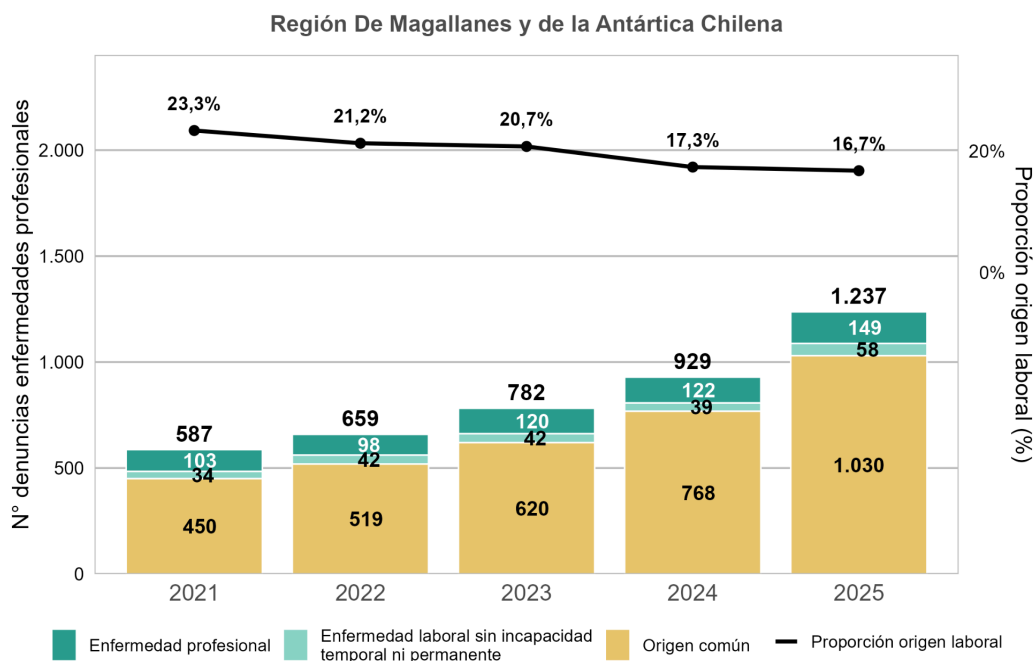
Gráfico 12: Evolución de las tasas de mortalidad del trabajo, trayecto a nivel regional y nacional. Tasas calculadas sobre el número de ocupados formales INE. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

ENFERMEDADES PROFESIONALES

Gráfico 13: Evolución del número de denuncias por enfermedades según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas como laborales. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

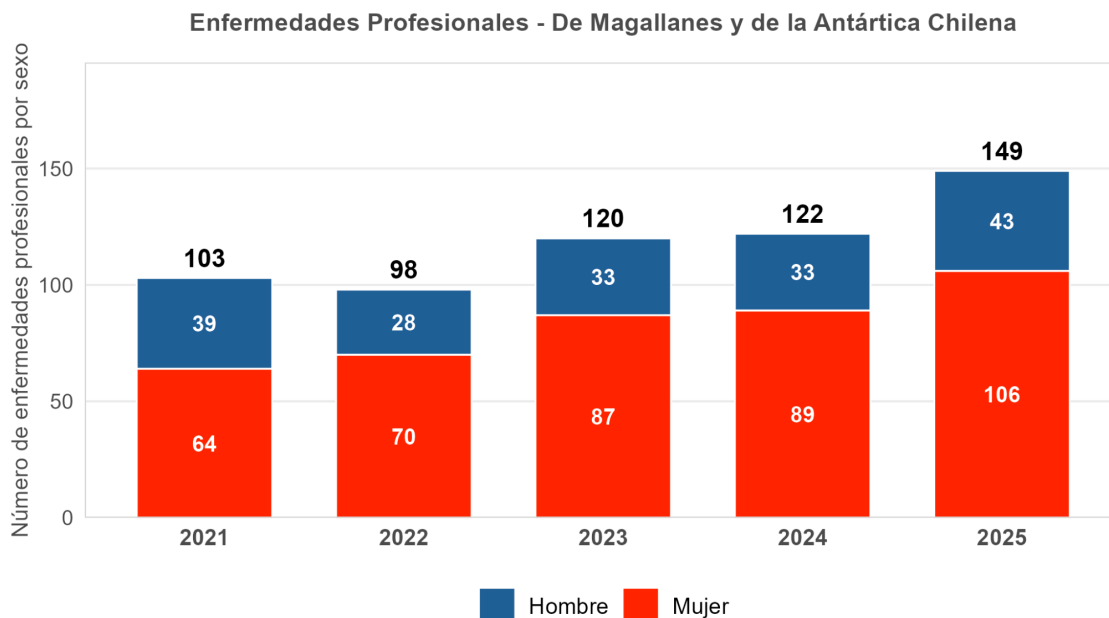
Nota: Se considera el año de la ocurrencia de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.



Nota:

Las siguientes estadísticas de enfermedades profesionales se realizan sobre el número de denuncias calificadas como laborales que generaron días perdidos, esto es que generan gasto por concepto de Subsidio de Incapacidad Temporal.

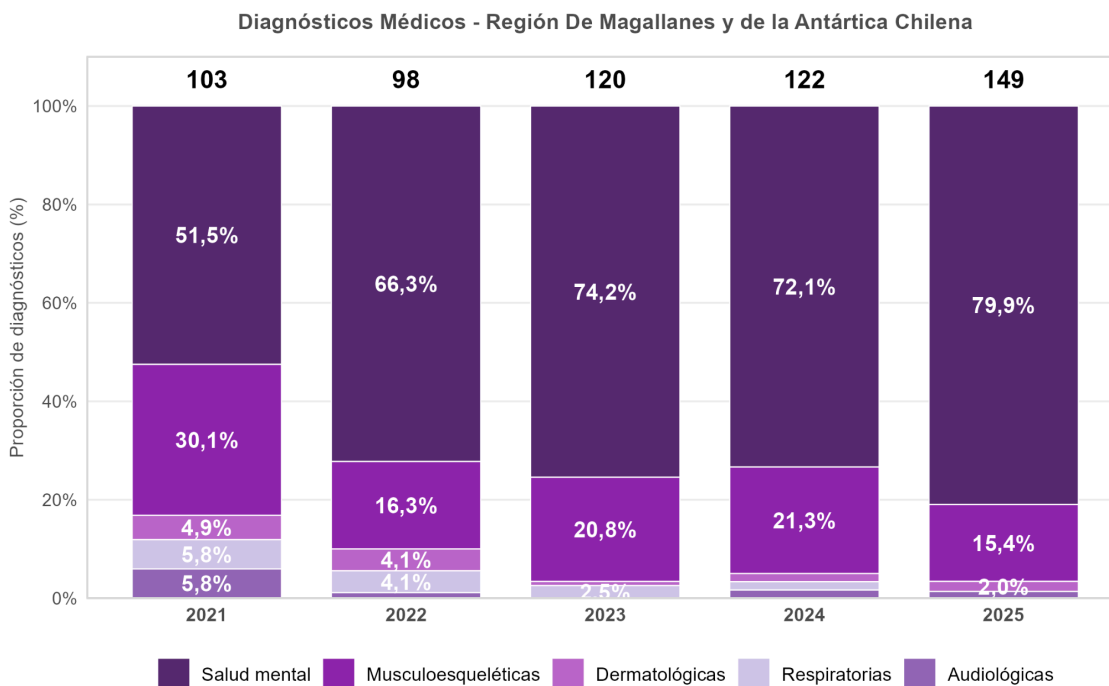
Gráfico 14: Evolución del número de enfermedades profesionales por sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

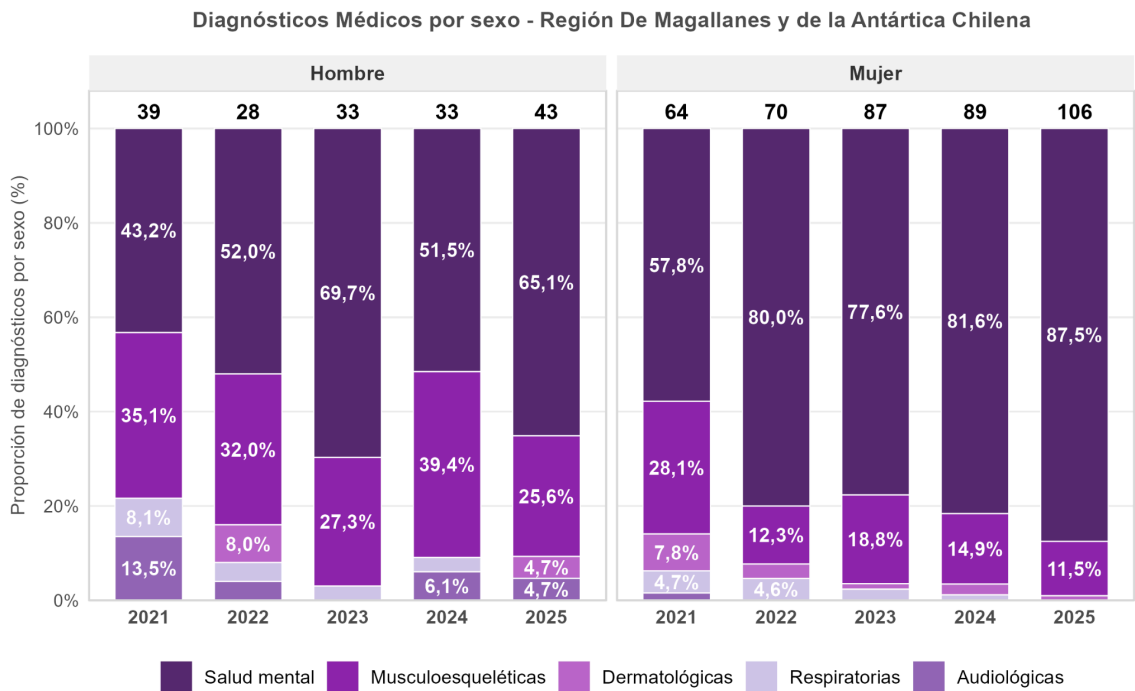
Gráfico 15: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías.

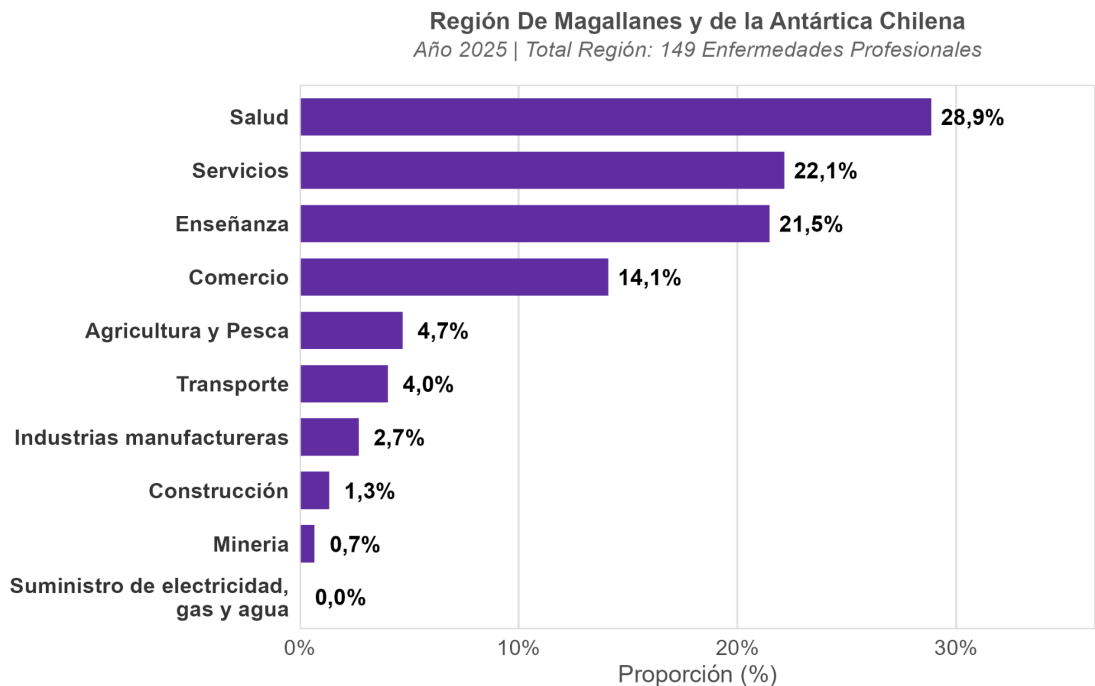
Gráfico 16: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico y sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías

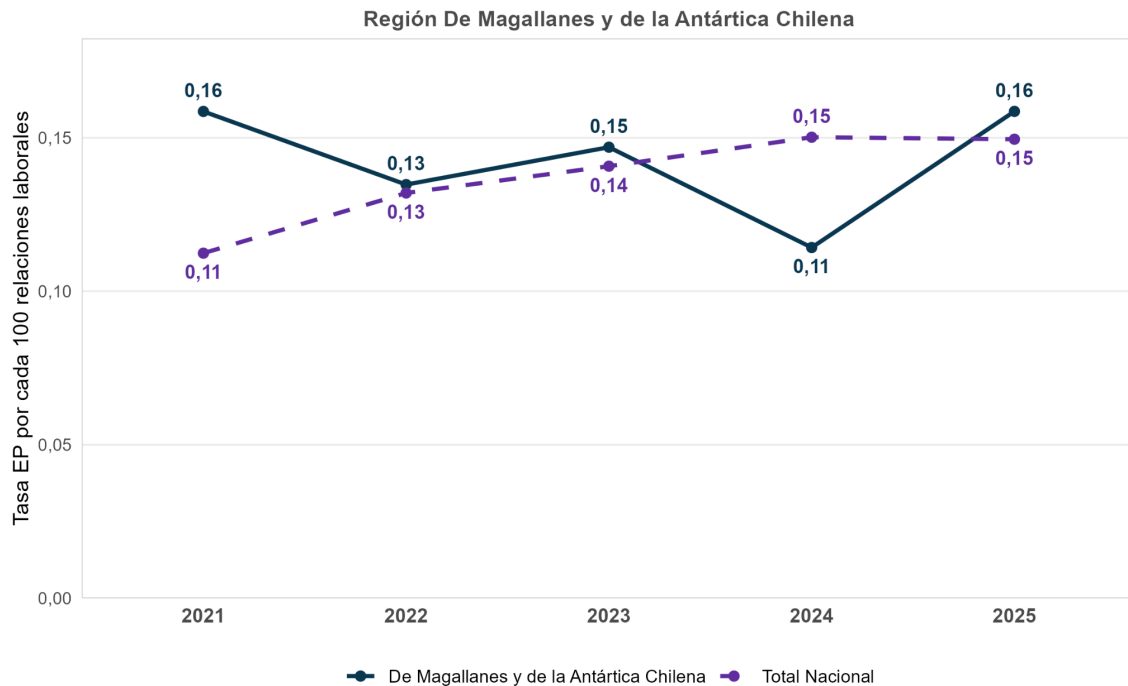
Gráfico 17: Distribución del número de enfermedades profesionales por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

Gráfico 18: Evolución de la tasa de enfermedades profesionales por cada 100 relaciones laborales. Excluye COVID-19. Se excluye el ISL. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.



Nota:

El cálculo de las tasas regionales de enfermedades profesionales utiliza la misma metodología y supuestos estadísticos aplicados a las tasas de accidentabilidad. Se utilizó como denominador el total de relaciones laborales de las Mutualidades de Empleadores (excluyendo al ISL), aplicando el factor de corrección territorial basado en la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) para mitigar el sesgo de la "casa matriz".

FICHAS REGIONALES 2025

ESTADÍSTICAS DEL SEGURO SOCIAL DE LA LEY N° 16.744

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

					
PERSONAS PROTEGIDAS ÚNICAS	TASA TOTAL DE ACCIDENTES REGIONAL	ACCIDENTES DEL TRABAJO	ACCIDENTES DEL TRAYECTO	ACCIDENTES FATALES DEL TRABAJO Y TRAYECTO	ENFERMEDADES PROFESIONALES
4.003.582	3,4%	65.269	33.344	90	4.886

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y COBERTURA

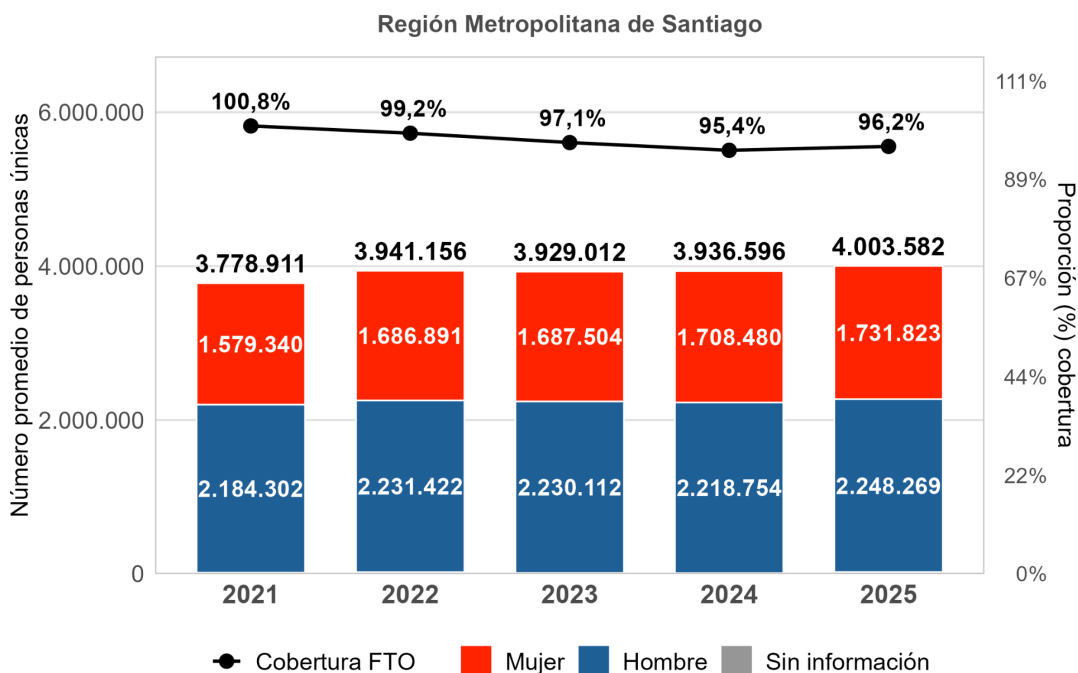
Definiciones:

Número de personas protegidas únicas: contabiliza a las personas individuales por RUN, independientemente de la cantidad de vínculos laborales que mantenga.

Relaciones laborales protegidas: corresponde al número de vínculos laborales vigentes entre la persona trabajadora y la entidad empleadora respectiva.

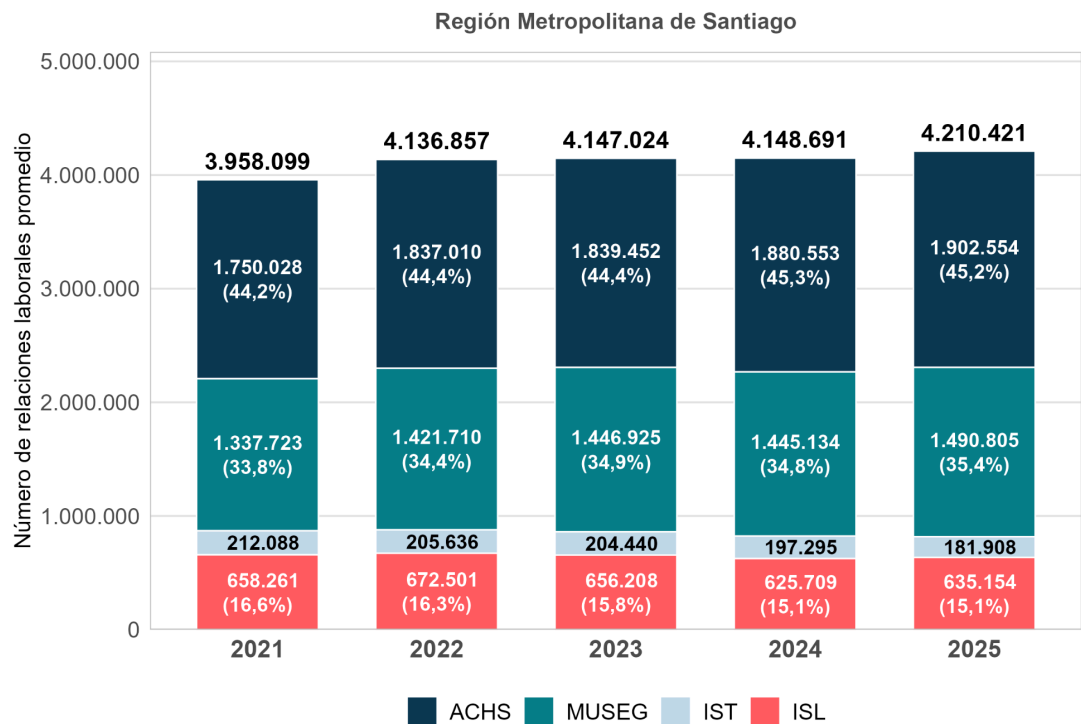
Cobertura FTO: Cobertura del seguro de la Ley N°16.744 sobre la fuerza de trabajo ocupada según cifras de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Gráfico 1. Evolución del número de personas protegidas únicas por sexo y cobertura FTO del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales) y SCOD; INE 2026.

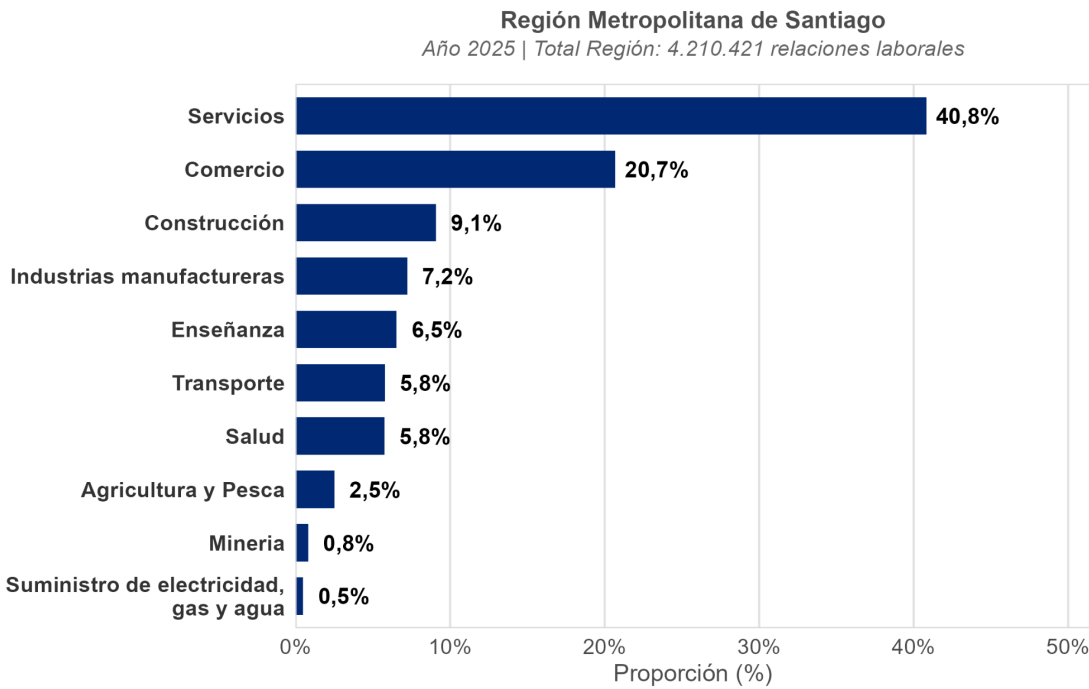
Gráfico 2: Evolución del número y distribución de relaciones laborales protegidas según organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



Nota: Por razones de legibilidad, se omiten los porcentajes en las categorías con menos del 5% del total.

Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).
 Nota: Las personas trabajadoras de las empresas con administración delegada (Codelco División Andina, Codelco División El Teniente, Codelco División El Salvador, Codelco División Chuquicamata y Pontificia Universidad Católica de Chile) se encuentran incluidas dentro de la población protegida informada por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) .

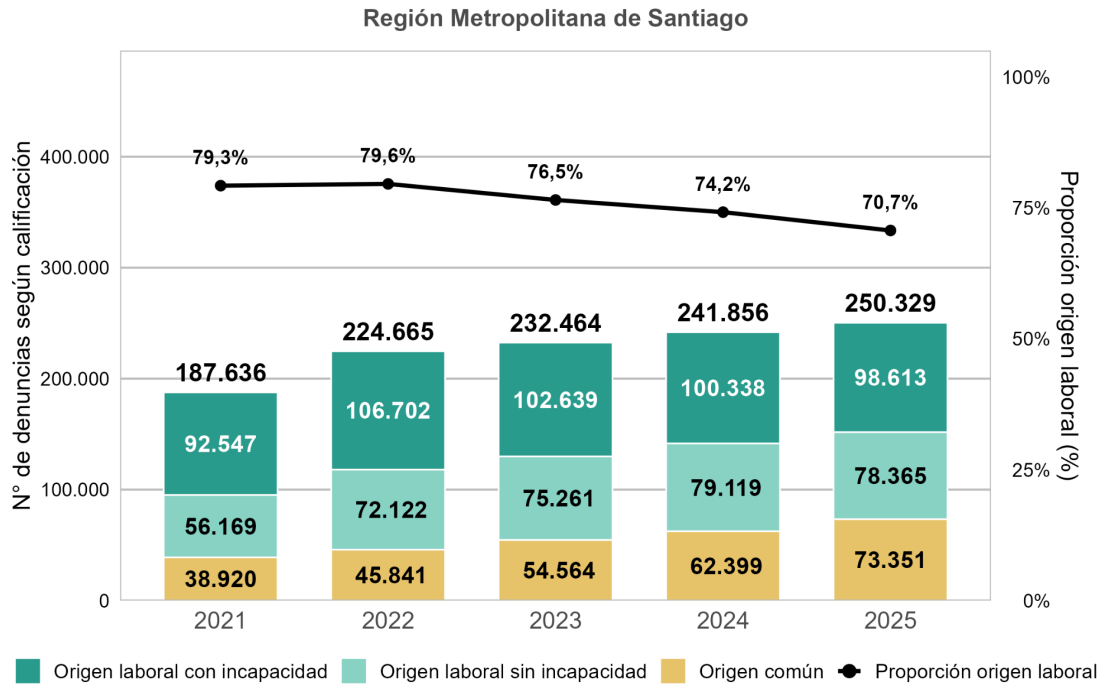
Gráfico 3: Distribución de relaciones laborales protegidas según actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).

ACCIDENTABILIDAD

Gráfico 4: Evolución del número de denuncias por accidentes según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas de origen laboral. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

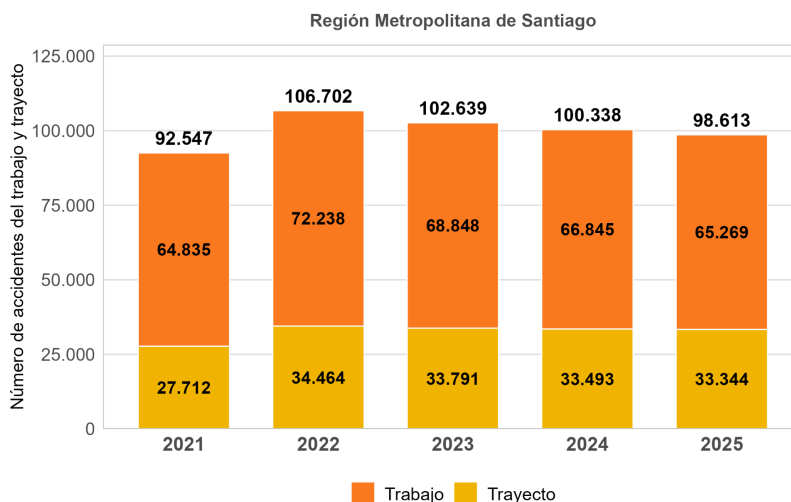


Definiciones:

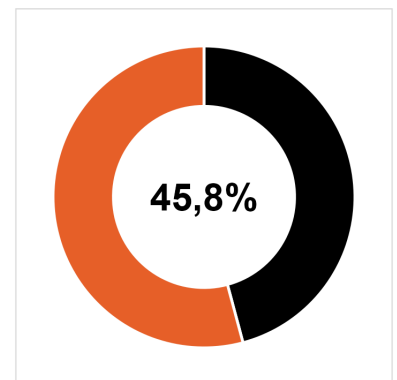
- **Origen laboral con incapacidad:** Accidentes que requieren reposo médico (días perdidos) y activan el pago de un subsidio.
- **Origen laboral sin incapacidad (alta inmediata):** Accidentes cuyas lesiones no requieren reposo médico.

Las siguientes estadísticas incluyen exclusivamente los accidentes que generaron días perdidos; es decir, aquellos que derivan en un gasto por Subsidio de Incapacidad Temporal (SIT).

Gráfico 5: Evolución del número de accidentes según tipo de evento (2021-2025) y participación regional en el total nacional de accidentes (2025).



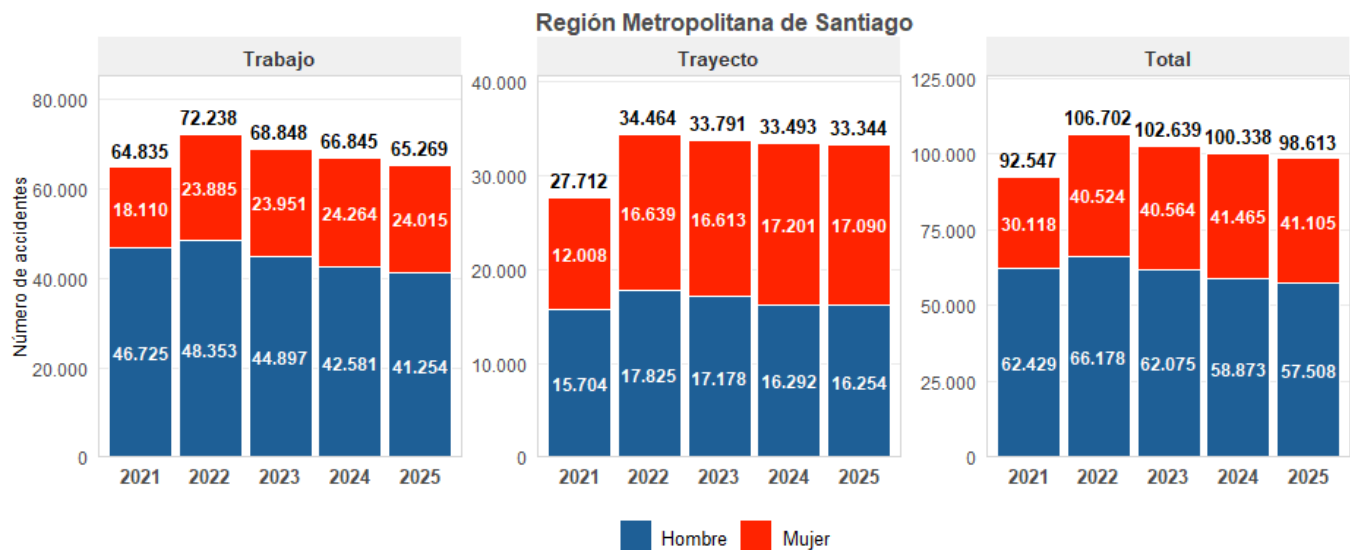
Participación (%)
Año 2025 | Respecto al total nacional



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 6: Evolución del número de accidentes según tipo de evento por sexo. Periodo 2021-2025.



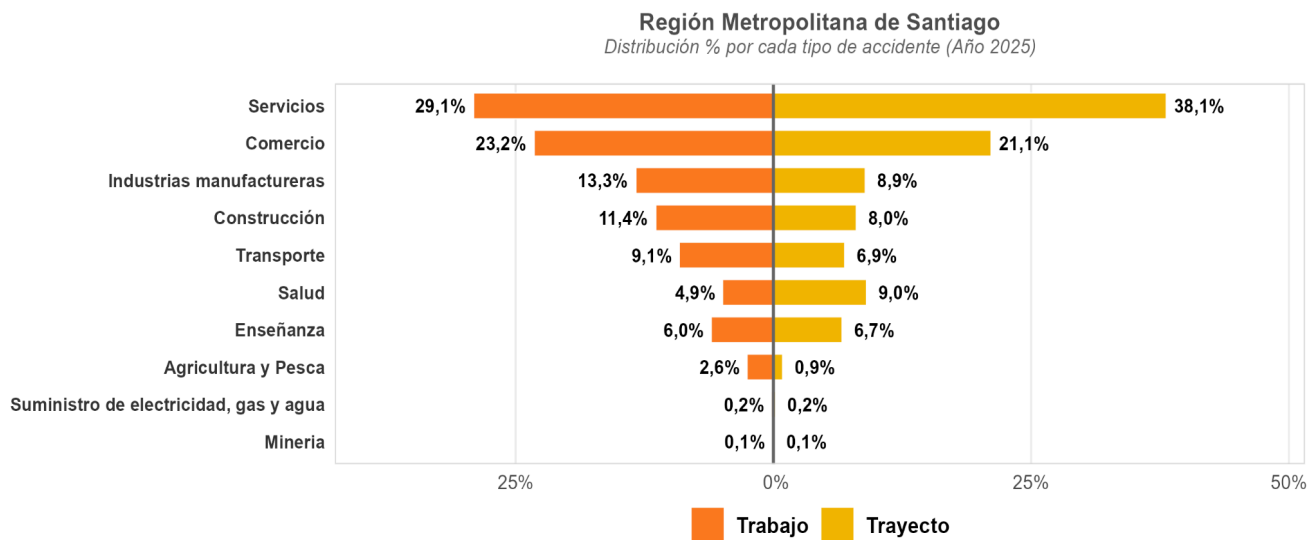
Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota:

La agrupación territorial de los accidentes se realiza en base a la región de ocurrencia del siniestro, según lo declarado en la Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT).

Gráfico 7: Distribución de los accidentes del trabajo y trayecto por actividad económica. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota Metodológica:

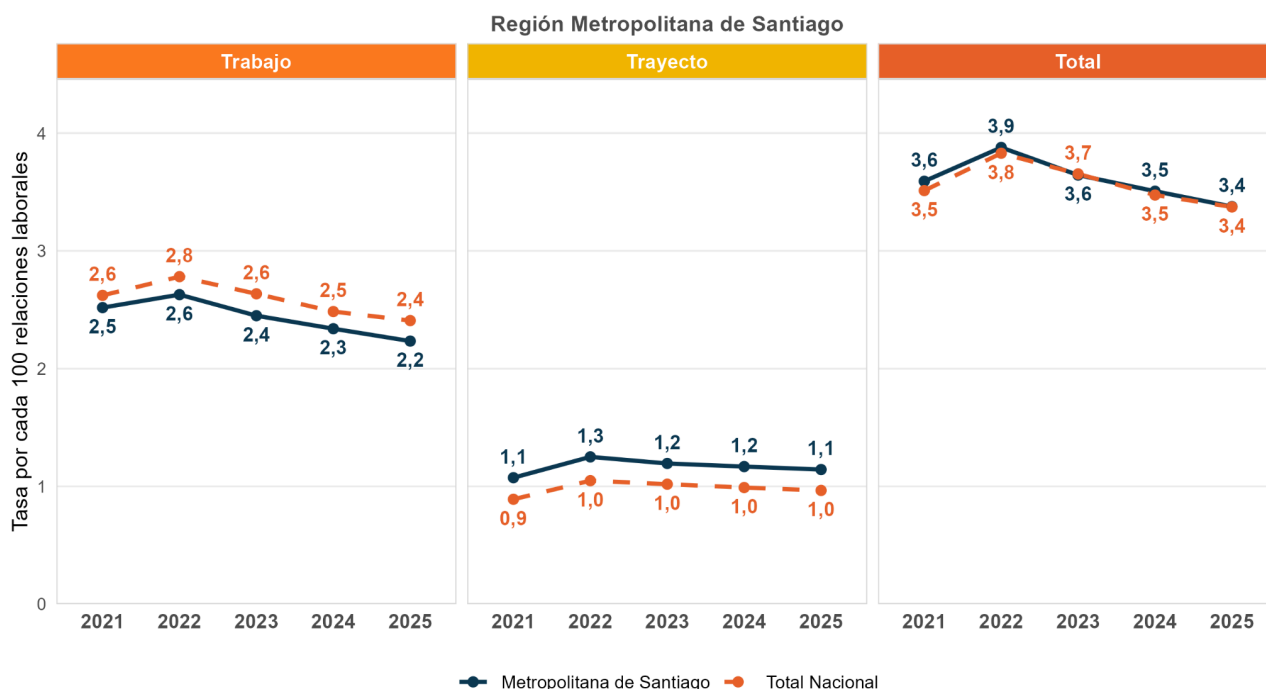
Para el cálculo de las tasas de accidentabilidad se consideran sólo los accidentes gestionados por las Mutualidades de Empleadores. Para efectos de este análisis, se excluyen los registros administrados por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Dado que los registros administrativos suelen concentrar el volumen de relaciones laborales en la región donde se ubica la *casa matriz* de la entidad empleadora, se aplicó un factor de corrección territorial. El total nacional de relaciones laborales de las mutualidades fue redistribuido utilizando la estructura regional de las personas ocupadas formales estimada por la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura:** Se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la población específica afiliada a las Mutualidades de Empleadores.
- **Efecto del multiempleo:** Los registros de las mutualidades contabilizan "relaciones laborales", mientras que la ENE contabiliza "personas únicas". Al aplicar el ponderador de la ENE sobre las relaciones laborales, se asume que el multiempleo formal (personas trabajadoras con más de un empleador) presenta un comportamiento geográfico homogéneo y proporcional, no generando sesgos significativos en la redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Como resultado de la exclusión del ISL y la aplicación del factor de corrección territorial, el número de relaciones laborales utilizado como denominador para estas tasas difiere de las cifras reportadas en la sección de "Cobertura". **Por lo tanto, las tasas no pueden ser replicadas mediante una división directa con dichos datos.**

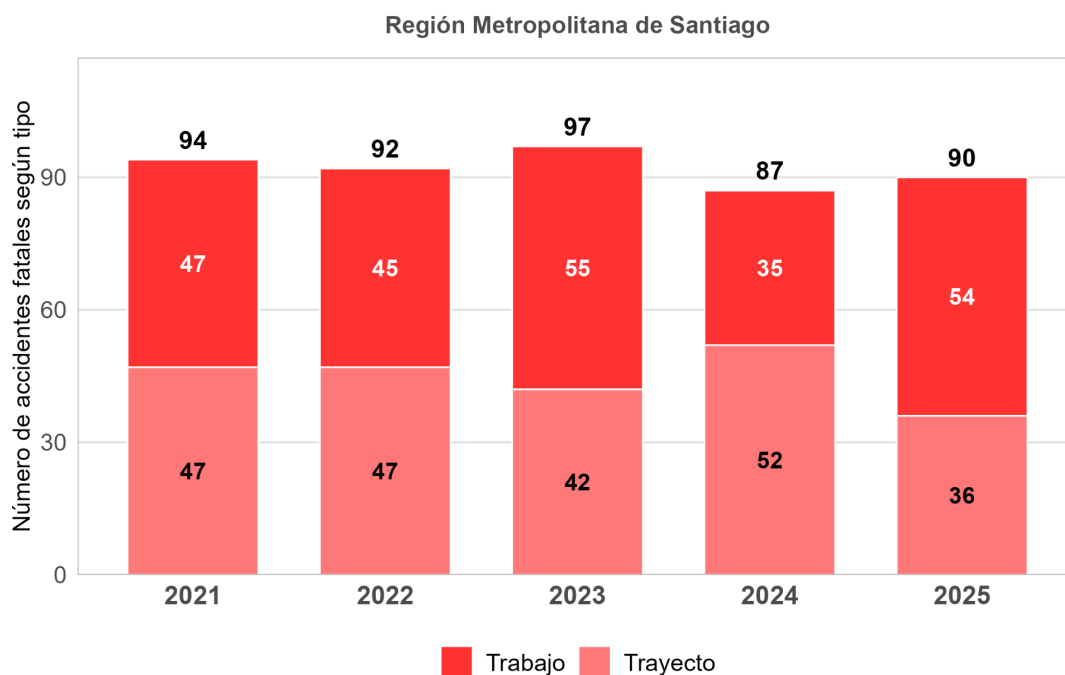
Gráfico 8: Evolución de la tasa de accidentabilidad del trabajo y trayecto a nivel regional y nacional. Sólo mutualidades, excluye el ISL. Tasa por 100 relaciones laborales. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

FATALIDAD

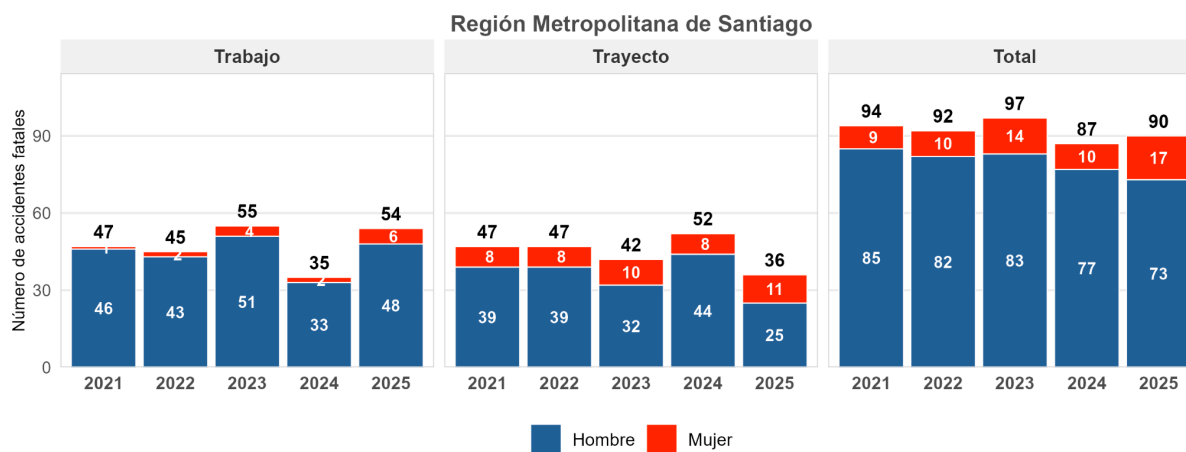
Gráfico 9: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

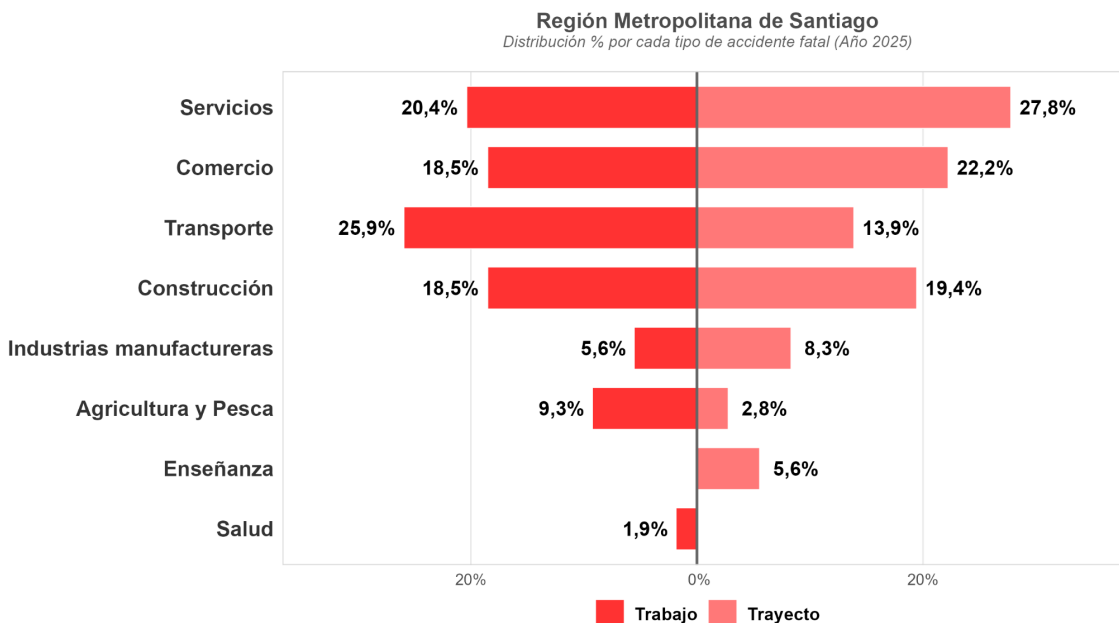
Gráfico 10: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo, trayecto y total por sexo. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 11: Distribución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Nota Metodológica:

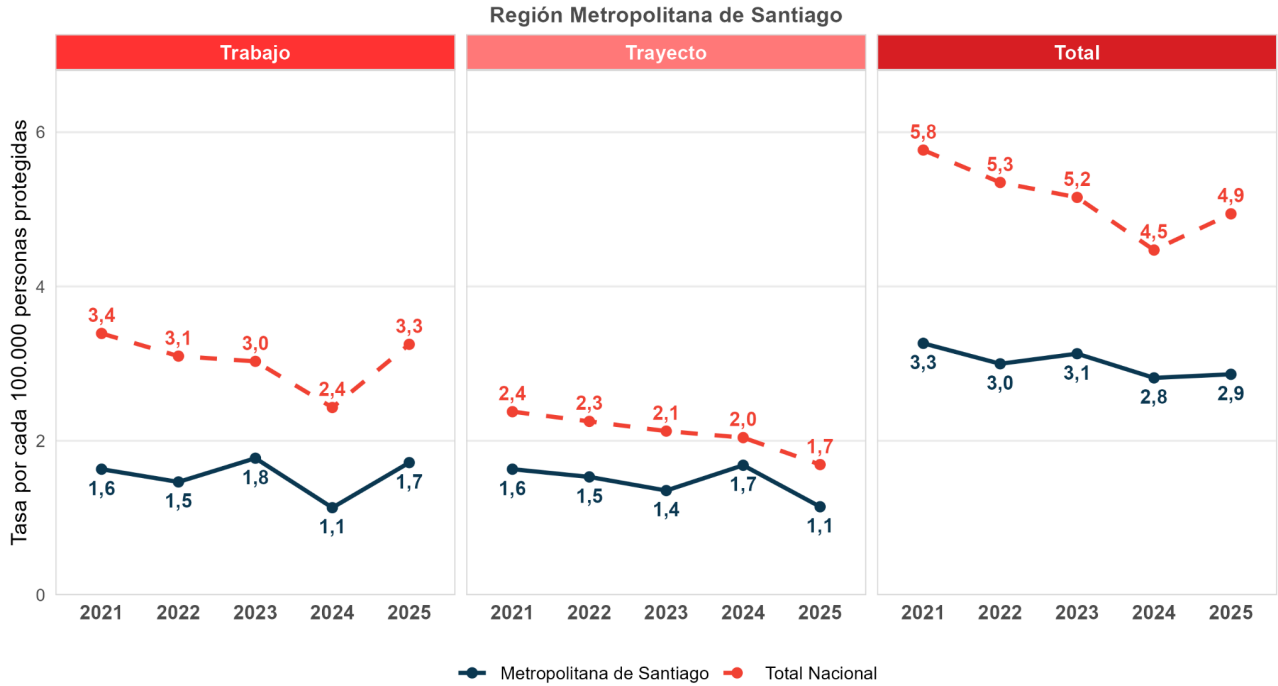
Para el cálculo de las tasas de mortalidad se consideran los accidentes fatales gestionados por el conjunto de los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, incluyendo tanto a las Mutualidades de Empleadores como al Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Al igual que en las tasas de accidentabilidad, para corregir el sesgo administrativo de la "casa matriz", el total nacional de personas únicas cubiertas por el seguro se redistribuyó aplicando la estructura regional de personas ocupadas formales de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura territorial:** Al utilizar la unidad de "personas únicas" tanto en los registros administrativos como en la ENE, se neutraliza la distorsión del multiempleo. En este contexto, se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la distribución geográfica real de la población total afiliada al Seguro, permitiendo utilizar la encuesta como un proxy válido para su redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Debido al factor de corrección territorial aplicado, el volumen regional de personas únicas utilizado en el cálculo de estas tasas no es equivalente a la cifra reportada en la sección de "Cobertura". Por lo tanto, las tasas no pueden replicarse mediante una división directa con dichos datos.

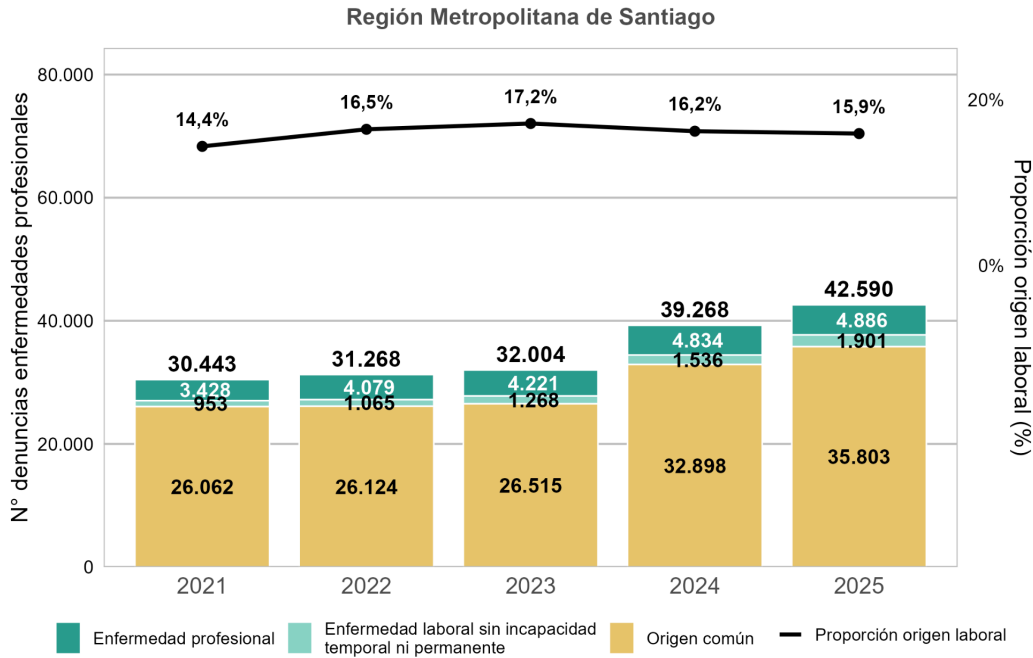
Gráfico 12: Evolución de las tasas de mortalidad del trabajo, trayecto a nivel regional y nacional. Tasas calculadas sobre el número de ocupados formales INE. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

ENFERMEDADES PROFESIONALES

Gráfico 13: Evolución del número de denuncias por enfermedades según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas como laborales. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.

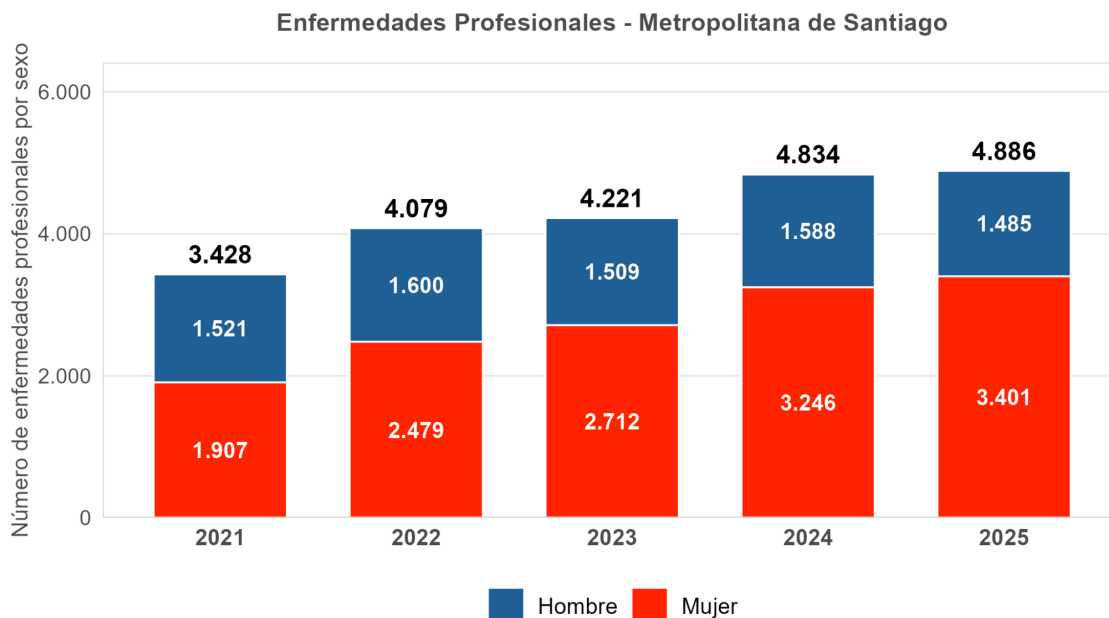


Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: Se considera el año de la ocurrencia de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

**Nota:**

Las siguientes estadísticas de enfermedades profesionales se realizan sobre el número de denuncias calificadas como laborales que generaron días perdidos, esto es que generan gasto por concepto de Subsidio de Incapacidad Temporal.

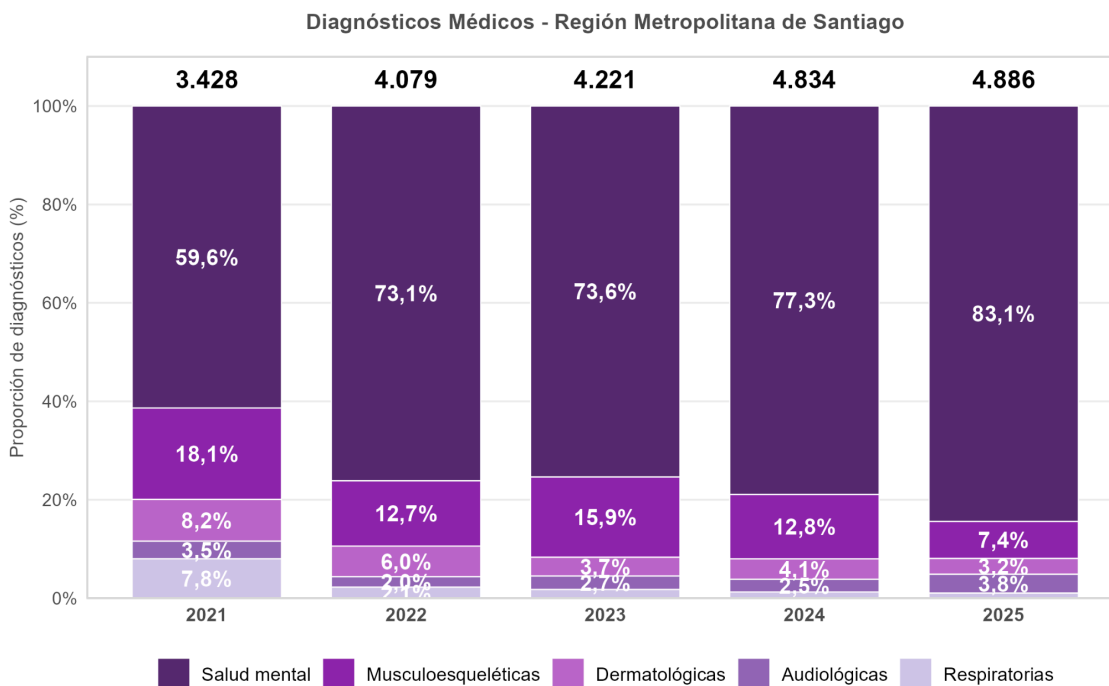
Gráfico 14: Evolución del número de enfermedades profesionales por sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

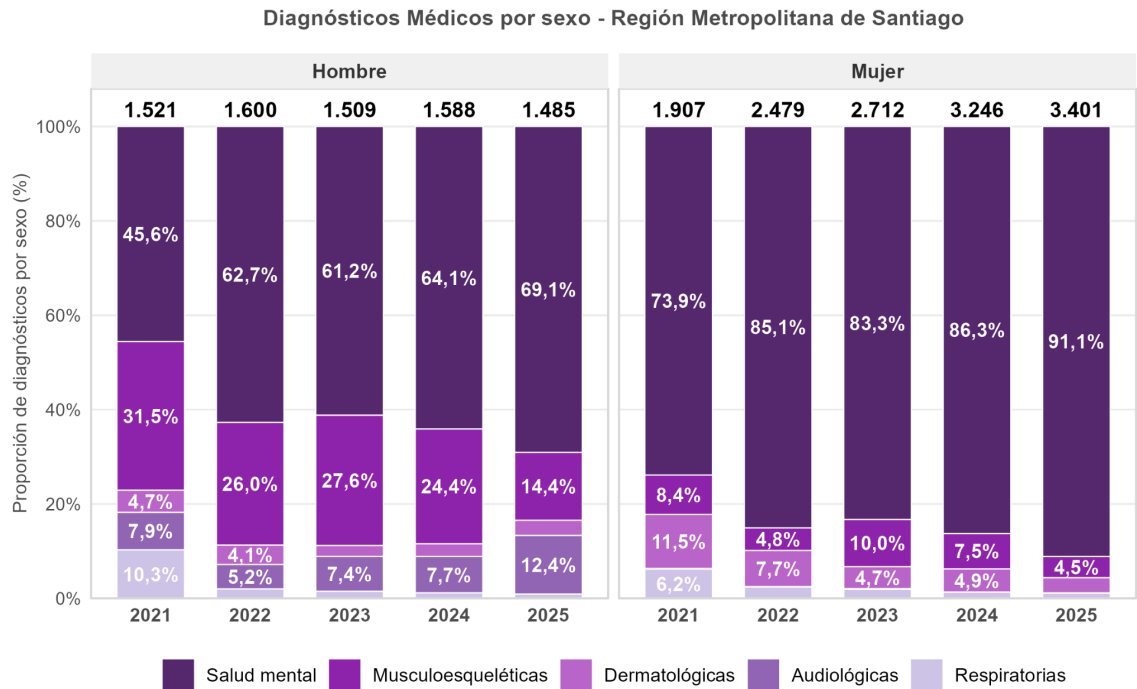
Gráfico 15: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías.

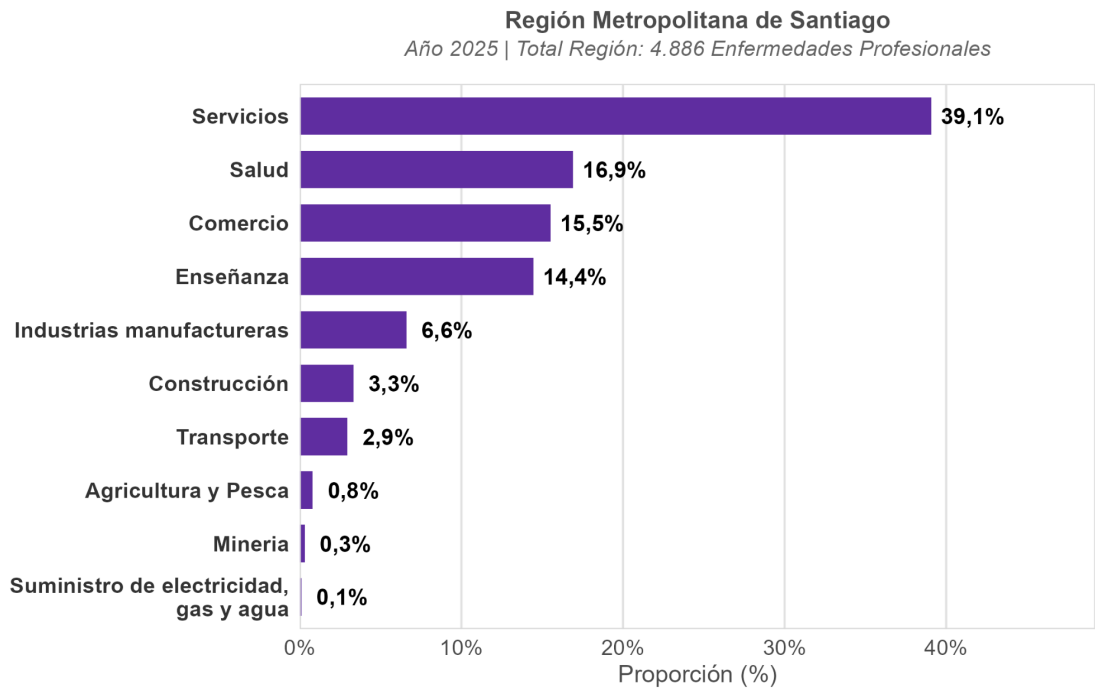
Gráfico 16: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico y sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías

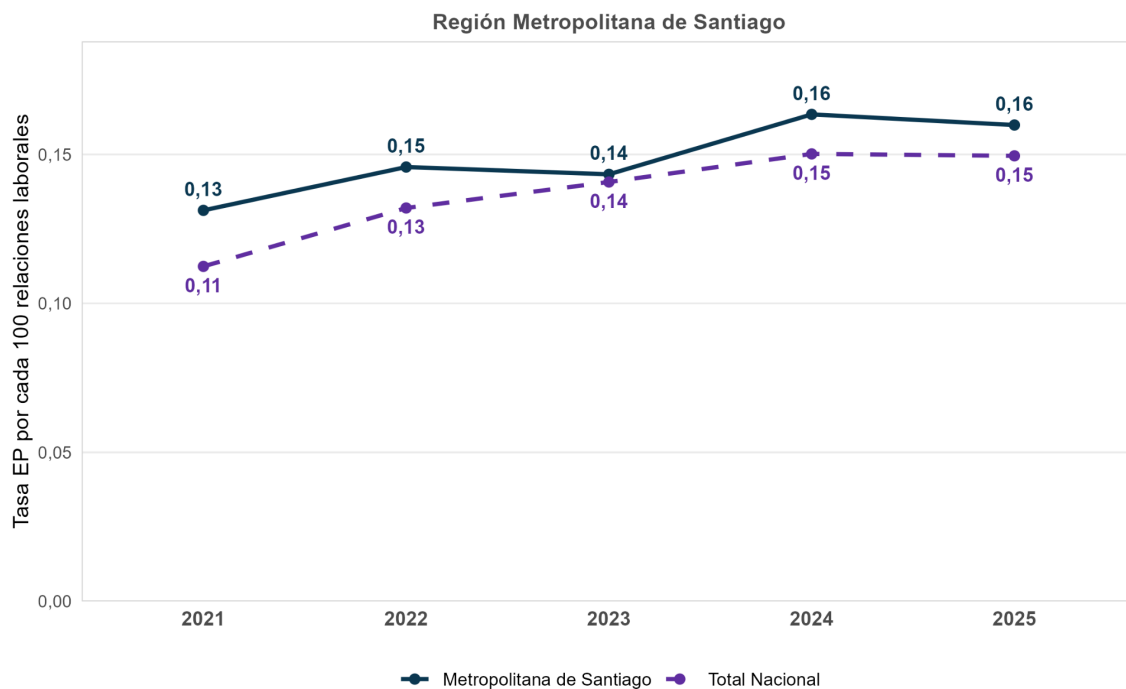
Gráfico 17: Distribución del número de enfermedades profesionales por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

Gráfico 18: Evolución de la tasa de enfermedades profesionales por cada 100 relaciones laborales. Excluye COVID-19. Se excluye el ISL. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.



Nota:

El cálculo de las tasas regionales de enfermedades profesionales utiliza la misma metodología y supuestos estadísticos aplicados a las tasas de accidentabilidad. Se utilizó como denominador el total de relaciones laborales de las Mutualidades de Empleadores (excluyendo al ISL), aplicando el factor de corrección territorial basado en la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) para mitigar el sesgo de la "casa matriz".

FICHAS REGIONALES 2025

ESTADÍSTICAS DEL SEGURO SOCIAL DE LA LEY N° 16.744

REGIÓN: TOTAL NACIONAL

					
PERSONAS PROTEGIDAS ÚNICAS	TASA TOTAL DE ACCIDENTES REGIONAL	ACCIDENTES DEL TRABAJO	ACCIDENTES DEL TRAYECTO	ACCIDENTES FATALES DEL TRABAJO Y TRAYECTO	ENFERMEDADES PROFESIONALES
6.799.806	3,4%	153.684	61.460	336	10.272

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y COBERTURA

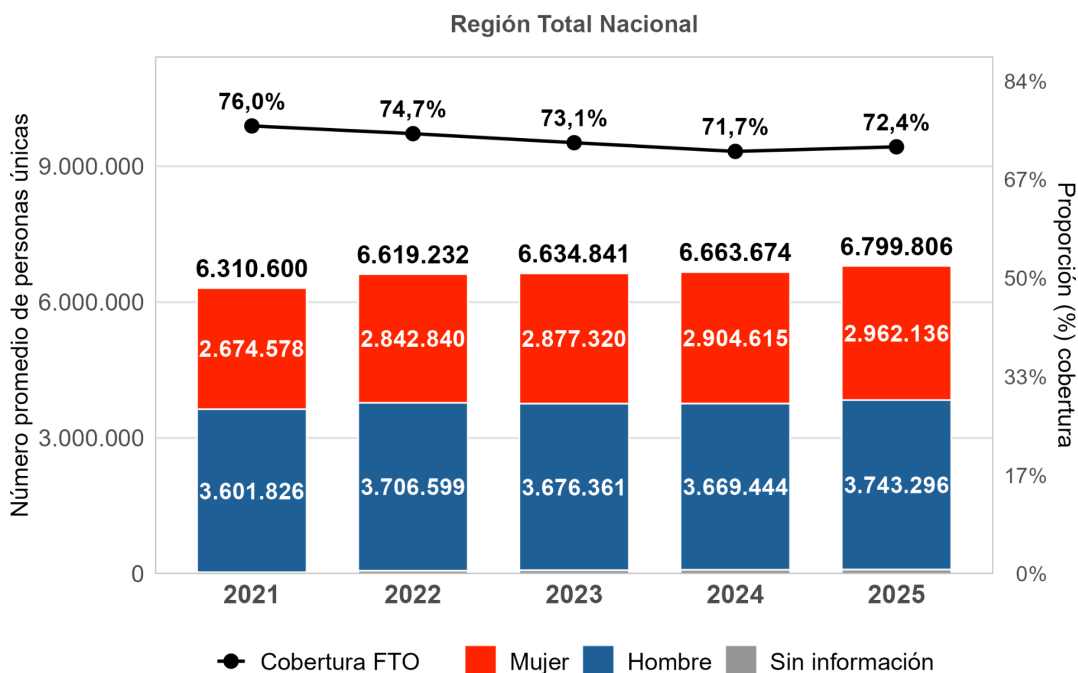
Definiciones:

Número de personas protegidas únicas: contabiliza a las personas individuales por RUN, independientemente de la cantidad de vínculos laborales que mantenga.

Relaciones laborales protegidas: corresponde al número de vínculos laborales vigentes entre la persona trabajadora y la entidad empleadora respectiva.

Cobertura FTO: Cobertura del seguro de la Ley N°16.744 sobre la fuerza de trabajo ocupada según cifras de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

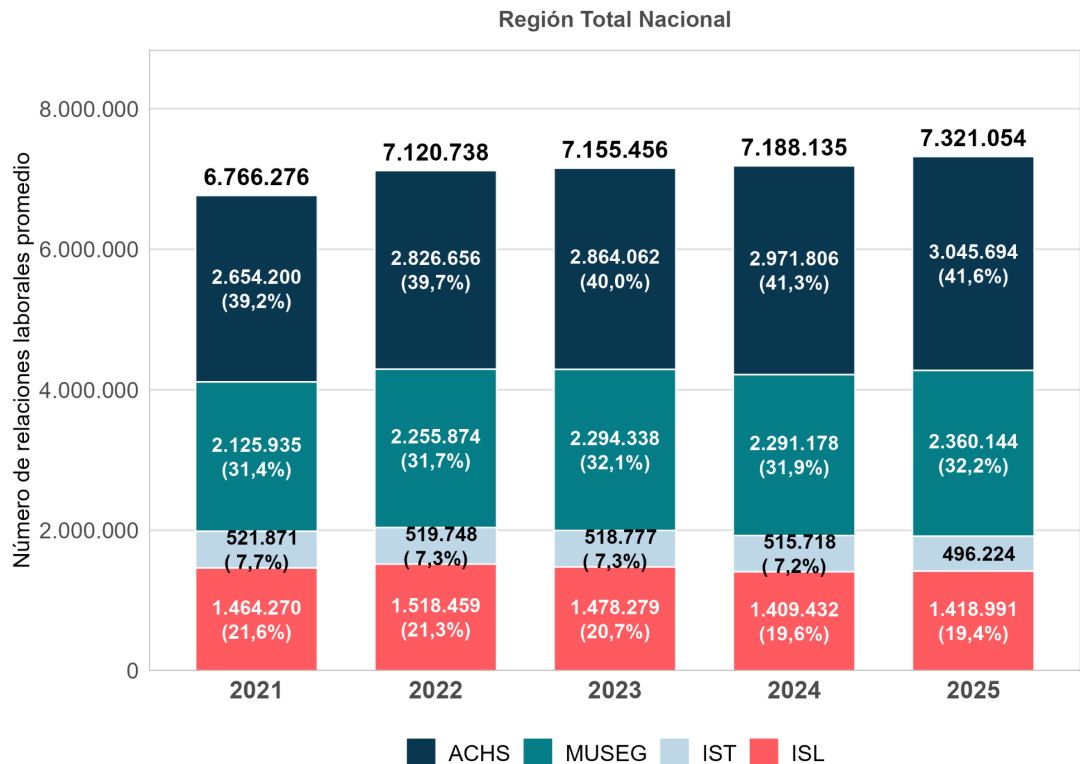
Gráfico 1. Evolución del número de personas protegidas únicas por sexo y cobertura FTO del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales) y SCOD; INE 2026.

Nota: i) Al utilizar únicamente a las personas ocupadas formales de la ENE, la cobertura del seguro para el año 2025 aumenta a un 98,1%, ii) Dado que una misma persona puede registrar cobertura en más de una región, la suma de los registros regionales supera el total nacional de personas únicas protegidas.

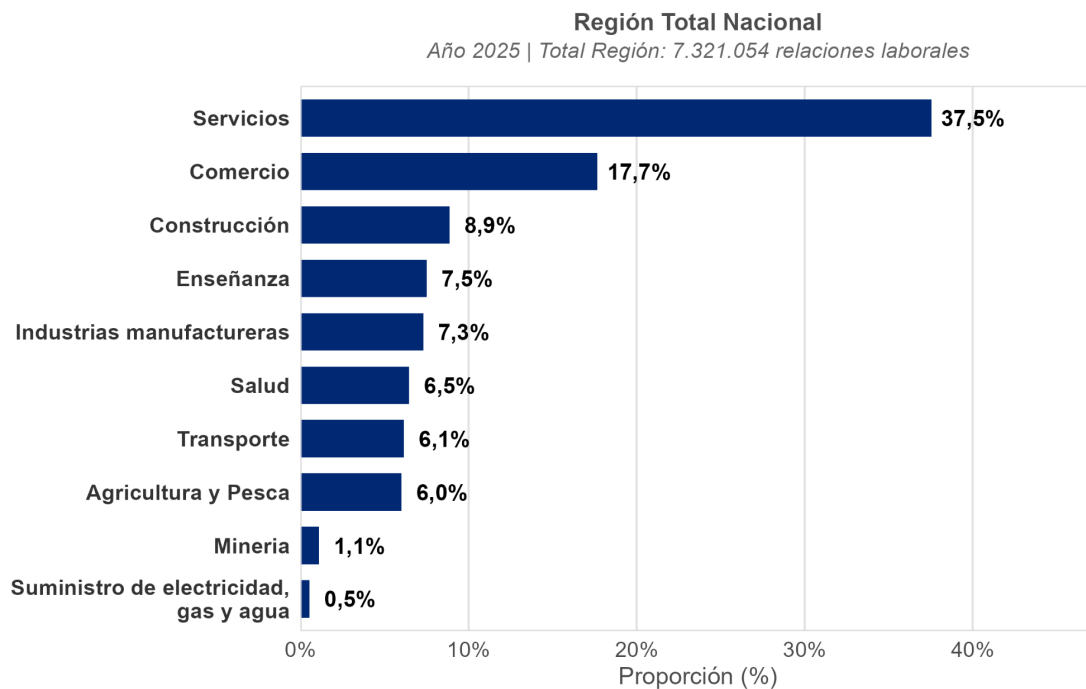
Gráfico 2: Evolución del número y distribución de relaciones laborales protegidas según organismo administrador del Seguro de la Ley N°16.744. Periodo 2021-2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).

Nota: i) Las personas trabajadoras de las empresas con administración delegada (Codelco División Andina, Codelco División El Teniente, Codelco División El Salvador, Codelco División Chuquicamata y Pontificia Universidad Católica de Chile) se encuentran incluidas dentro de la población protegida informada por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL), ii) La suma de las relaciones laborales por región difiere del total nacional debido a la existencia de registros "Sin información" territorial, los cuales representan el 1,5% de la base.

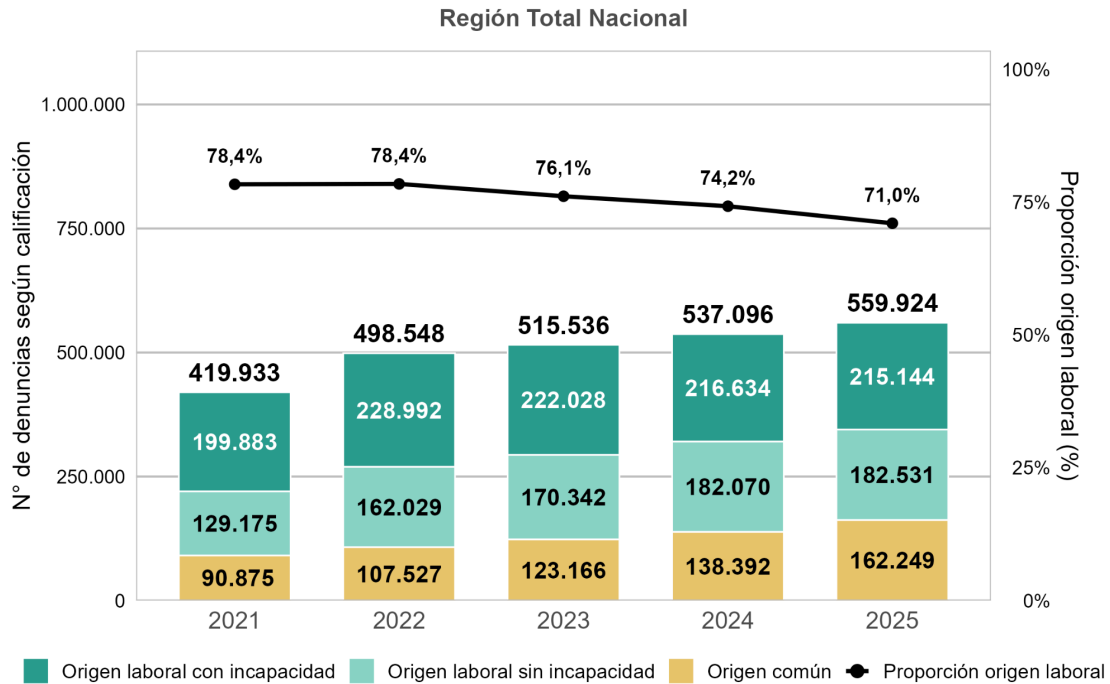
Gráfico 3: Distribución de relaciones laborales protegidas según actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales).

ACCIDENTABILIDAD

Gráfico 4: Evolución del número de denuncias por accidentes según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas de origen laboral. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

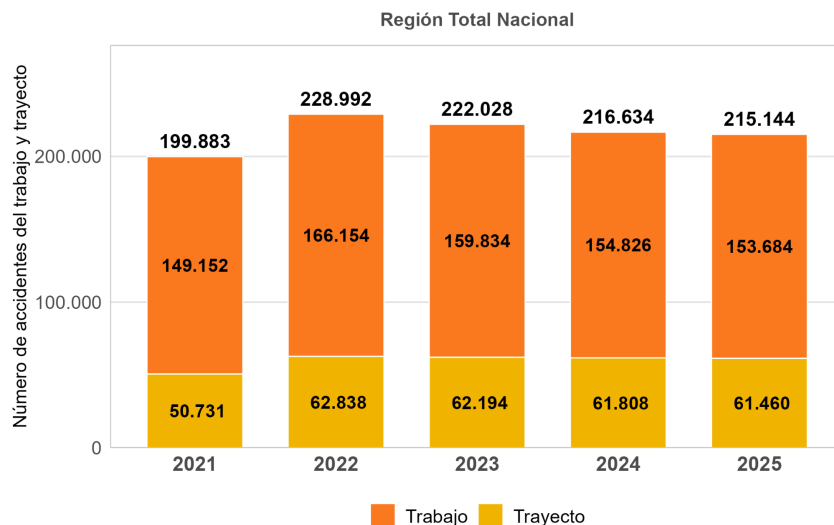


Definiciones:

- **Origen laboral con incapacidad:** Accidentes que requieren reposo médico (días perdidos) y activan el pago de un subsidio.
- **Origen laboral sin incapacidad (alta inmediata):** Accidentes cuyas lesiones no requieren reposo médico.

Las siguientes estadísticas incluyen exclusivamente los accidentes que generaron días perdidos; es decir, aquellos que derivan en un gasto por Subsidio de Incapacidad Temporal (SIT).

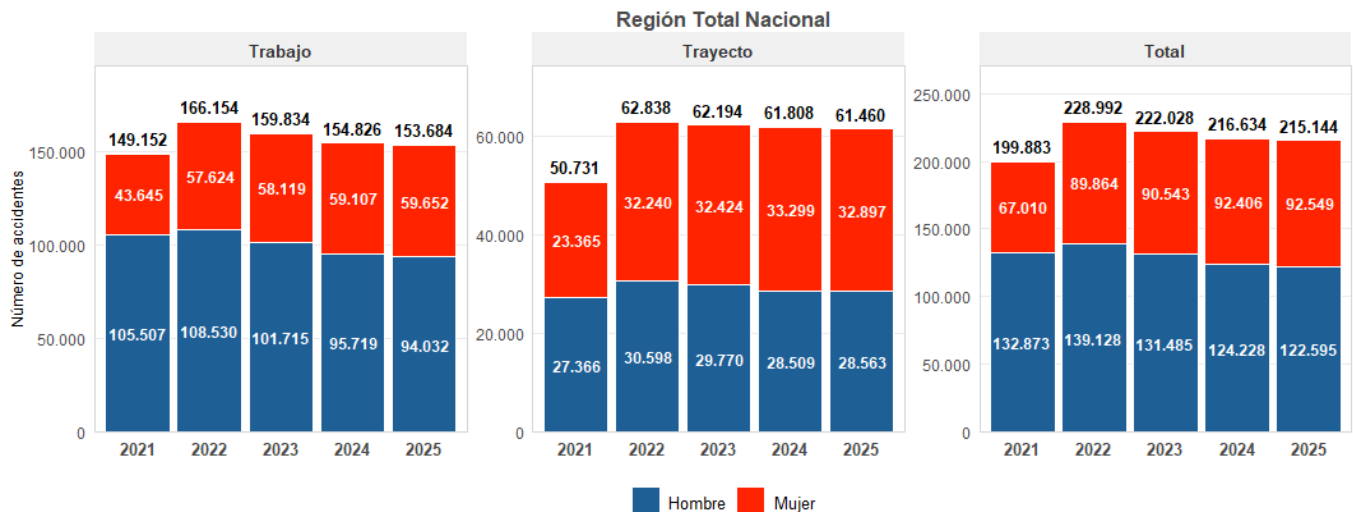
Gráfico 5: Evolución del número de accidentes según tipo de evento (2021-2025) y participación regional en el total nacional de accidentes (2025).



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 6: Evolución del número de accidentes según tipo de evento por sexo. Periodo 2021-2025.



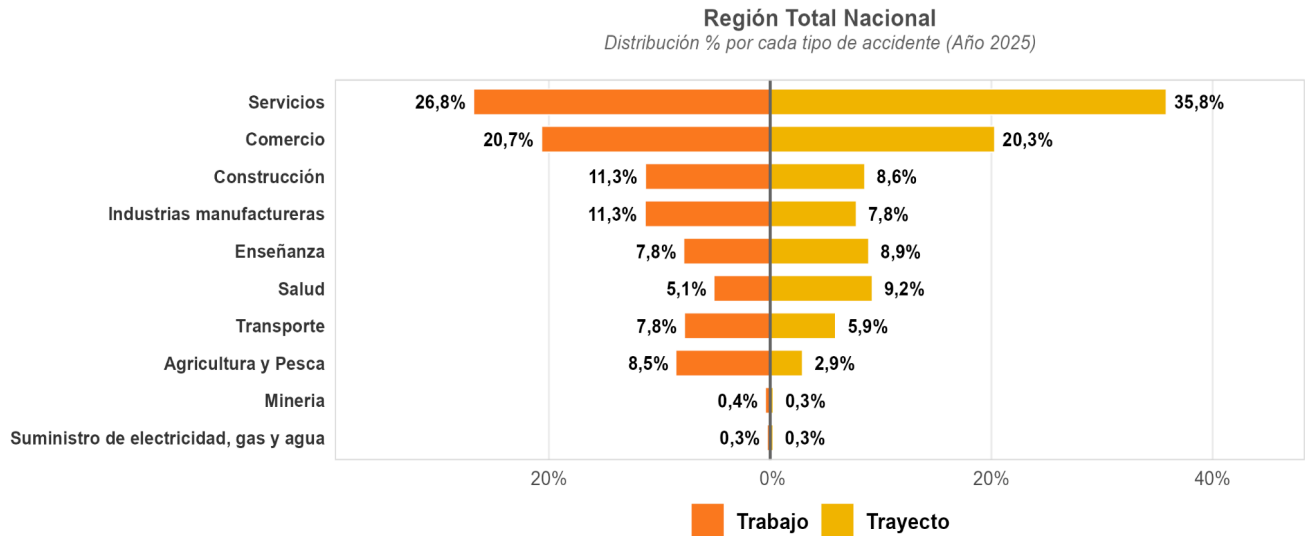
Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.



Nota:

La agrupación territorial de los accidentes se realiza en base a la región de ocurrencia del siniestro, según lo declarado en la Denuncia Individual de Accidente del Trabajo (DIAT).

Gráfico 7: Distribución de los accidentes del trabajo y trayecto por actividad económica. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.
Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Nota Metodológica:

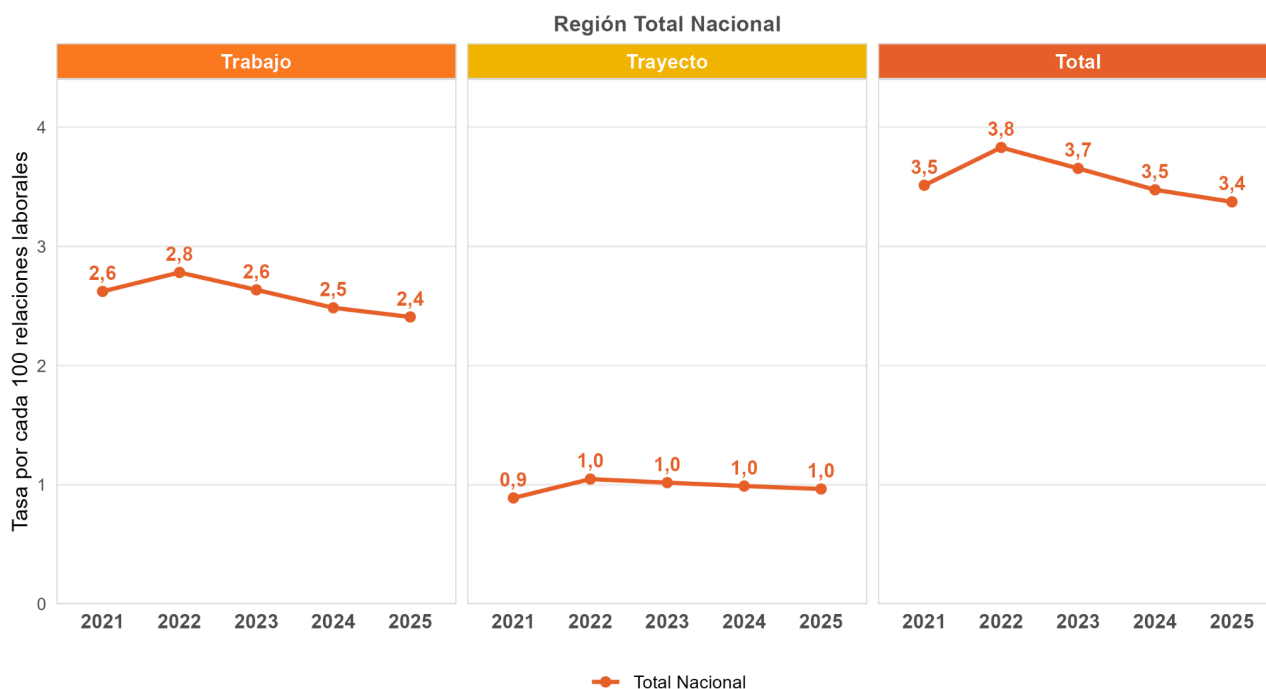
Para el cálculo de las tasas de accidentabilidad se consideran sólo los accidentes gestionados por las Mutualidades de Empleadores. Para efectos de este análisis, se excluyen los registros administrados por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Dado que los registros administrativos suelen concentrar el volumen de relaciones laborales en la región donde se ubica la *casa matriz* de la entidad empleadora, se aplicó un factor de corrección territorial. El total nacional de relaciones laborales de las mutualidades fue redistribuido utilizando la estructura regional de las personas ocupadas formales estimada por la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura:** Se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la población específica afiliada a las Mutualidades de Empleadores.
- **Efecto del multiempleo:** Los registros de las mutualidades contabilizan "relaciones laborales", mientras que la ENE contabiliza "personas únicas". Al aplicar el ponderador de la ENE sobre las relaciones laborales, se asume que el multiempleo formal (personas trabajadoras con más de un empleador) presenta un comportamiento geográfico homogéneo y proporcional, no generando sesgos significativos en la redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Como resultado de la exclusión del ISL y la aplicación del factor de corrección territorial, el número de relaciones laborales utilizado como denominador para estas tasas difiere de las cifras reportadas en la sección de "Cobertura". **Por lo tanto, las tasas no pueden ser replicadas mediante una división directa con dichos datos.**

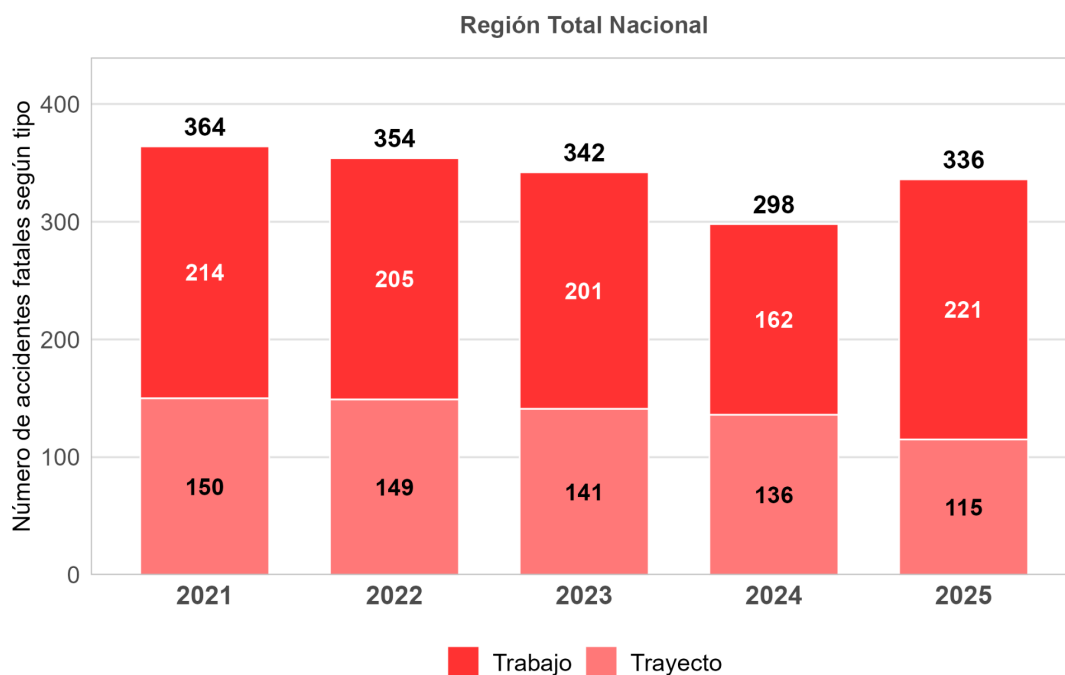
Gráfico 8: Evolución de la tasa de accidentabilidad del trabajo y trayecto a nivel regional y nacional. Sólo mutualidades, excluye el ISL. Tasa por 100 relaciones laborales. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

FATALIDAD

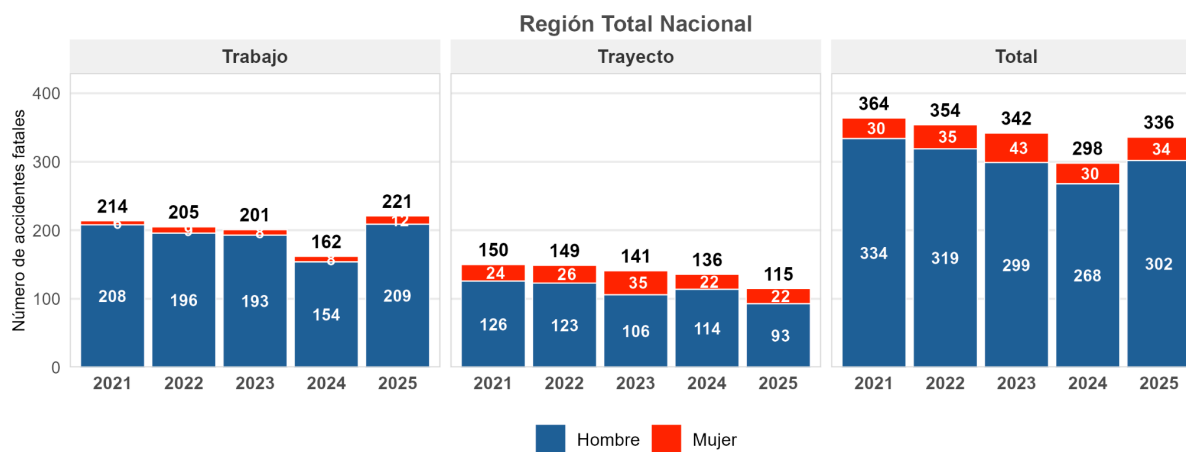
Gráfico 9: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

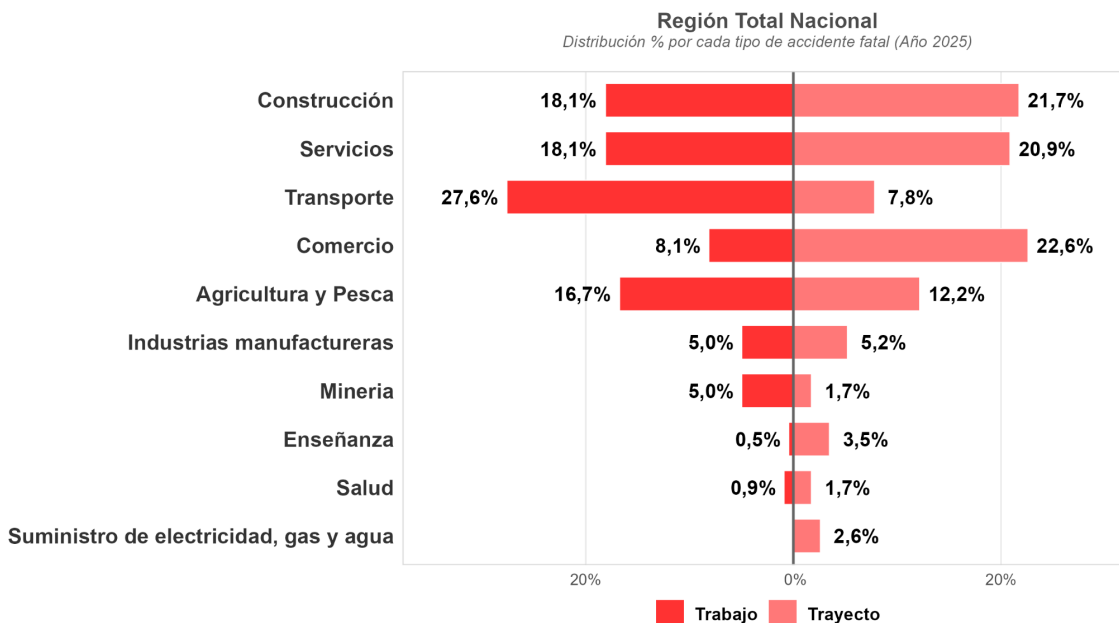
Gráfico 10: Evolución del número de accidentes fatales del trabajo, trayecto y total por sexo. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Gráfico 11: Distribución del número de accidentes fatales del trabajo y trayecto por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la ocurrencia del accidente, y se agrupa por región según la comuna del accidente.

Nota Metodológica:

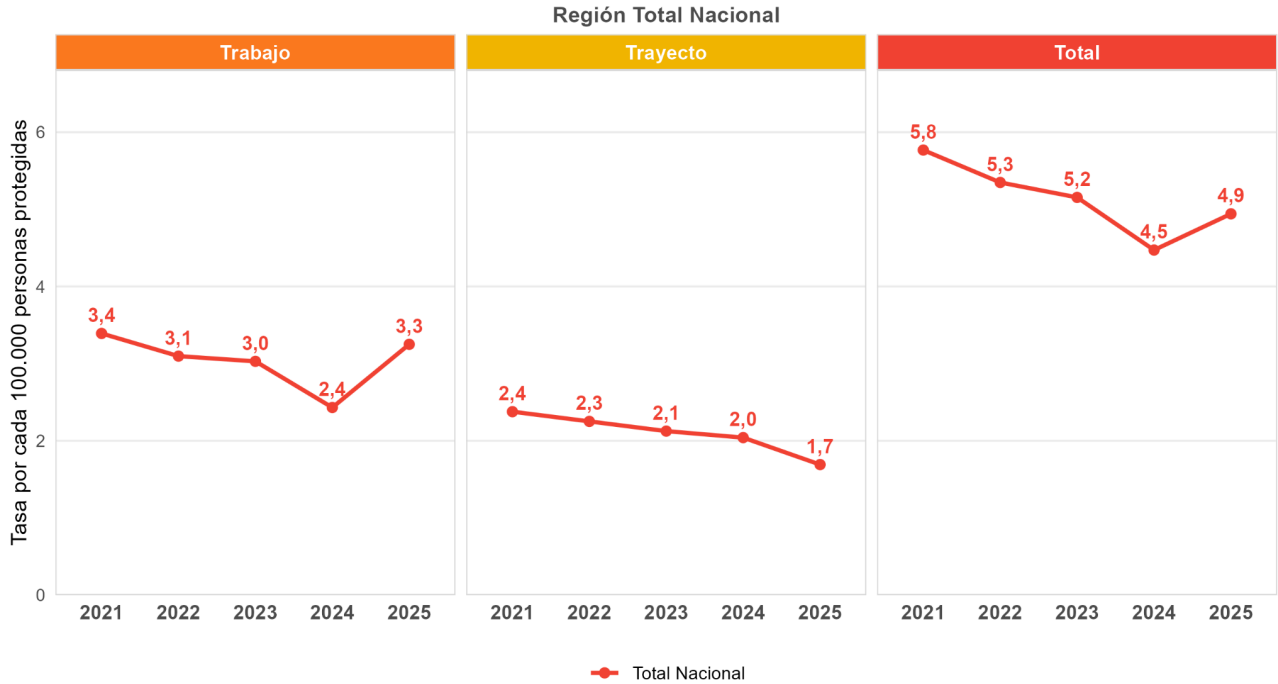
Para el cálculo de las tasas de mortalidad se consideran los accidentes fatales gestionados por el conjunto de los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, incluyendo tanto a las Mutualidades de Empleadores como al Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

Al igual que en las tasas de accidentabilidad, para corregir el sesgo administrativo de la "casa matriz", el total nacional de personas únicas cubiertas por el seguro se redistribuyó aplicando la estructura regional de personas ocupadas formales de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE).

Supuestos y consideraciones estadísticas:

- **Homogeneidad de la cobertura territorial:** Al utilizar la unidad de "personas únicas" tanto en los registros administrativos como en la ENE, se neutraliza la distorsión del multiempleo. En este contexto, se asume que la distribución territorial del empleo formal capturada por la muestra de la ENE es representativa y se comporta de manera homogénea respecto a la distribución geográfica real de la población total afiliada al Seguro, permitiendo utilizar la encuesta como un proxy válido para su redistribución regional.
- **Diferencia de denominadores:** Debido al factor de corrección territorial aplicado, el volumen regional de personas únicas utilizado en el cálculo de estas tasas no es equivalente a la cifra reportada en la sección de "Cobertura". Por lo tanto, las tasas no pueden replicarse mediante una división directa con dichos datos.

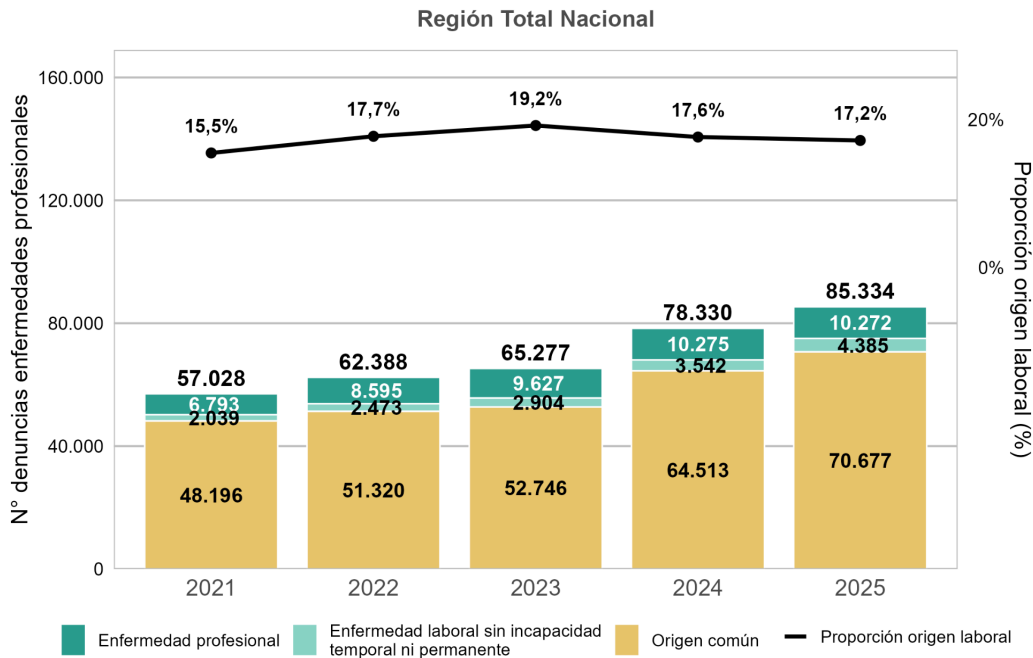
Gráfico 12: Evolución de las tasas de mortalidad del trabajo, trayecto a nivel regional y nacional. Tasas calculadas sobre el número de ocupados formales INE. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.

ENFERMEDADES PROFESIONALES

Gráfico 13: Evolución del número de denuncias por enfermedades según calificación de origen y proporción de denuncias calificadas como laborales. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

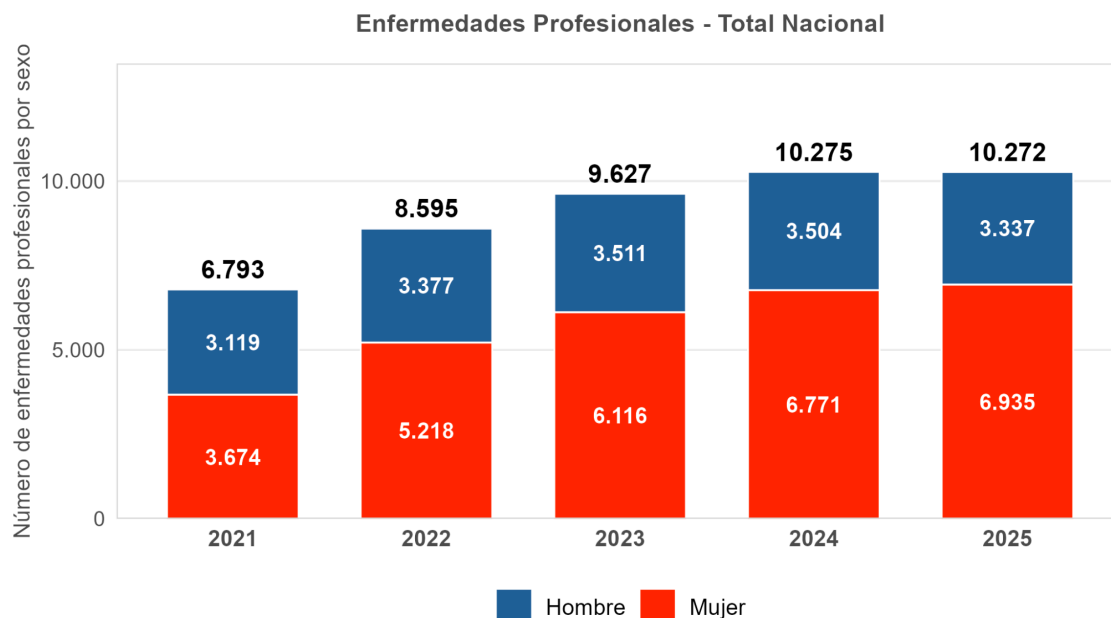
Nota: Se considera el año de la ocurrencia de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.



Nota:

Las siguientes estadísticas de enfermedades profesionales se realizan sobre el número de denuncias calificadas como laborales que generaron días perdidos, esto es que generan gasto por concepto de Subsidio de Incapacidad Temporal.

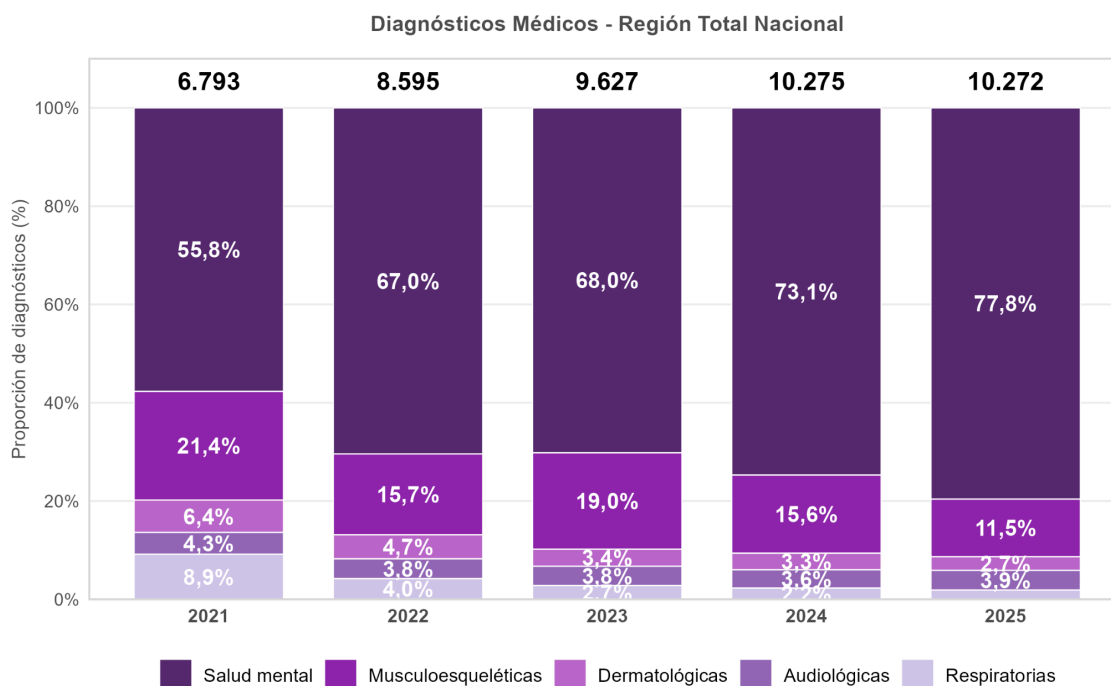
Gráfico 14: Evolución del número de enfermedades profesionales por sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

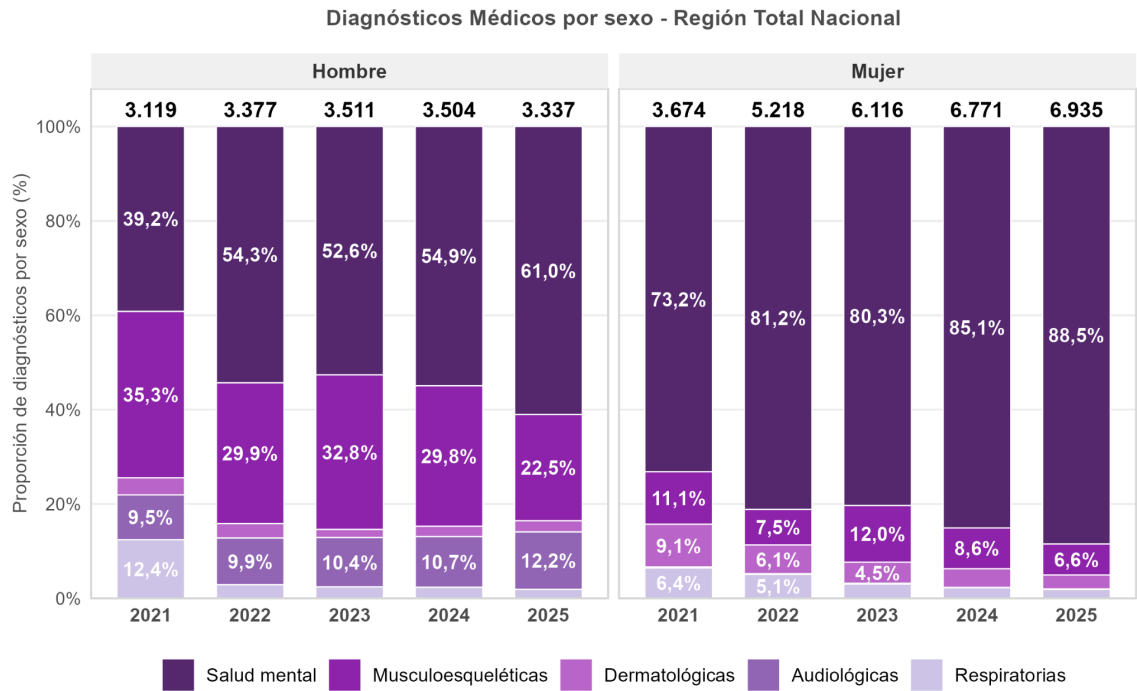
Gráfico 15: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías.

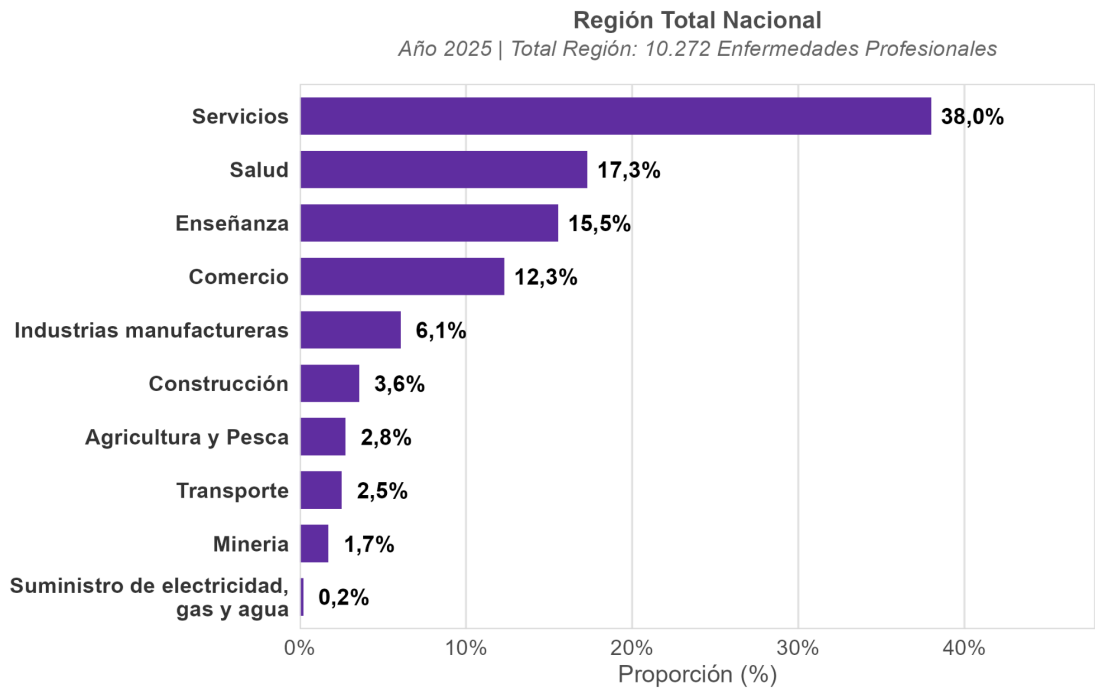
Gráfico 16: Evolución de la distribución del número de enfermedades profesionales según diagnóstico y sexo. Excluye COVID-19. Periodo 2021-2025



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: i) Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación, ii) Se excluyen de los porcentajes otras patologías

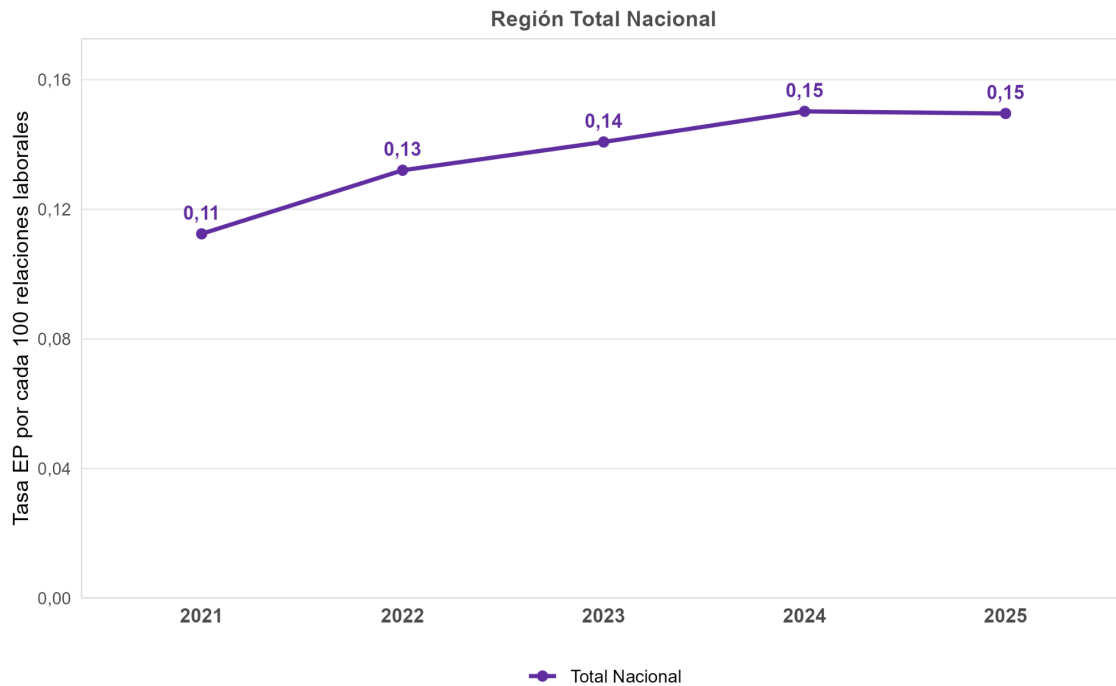
Gráfico 17: Distribución del número de enfermedades profesionales por actividad económica de la entidad empleadora. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026.

Nota: Se considera el año de la denuncia y la región del empleador para la agrupación.

Gráfico 18: Evolución de la tasa de enfermedades profesionales por cada 100 relaciones laborales. Excluye COVID-19. Se excluye el ISL. Año 2025.



Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) actualizado al 23 marzo de 2026, Gestión de Reportes e Información para la Supervisión (GRIS Mutuales), Encuesta Nacional de Empleo, INE.



Nota:

El cálculo de las tasas regionales de enfermedades profesionales utiliza la misma metodología y supuestos estadísticos aplicados a las tasas de accidentabilidad. Se utilizó como denominador el total de relaciones laborales de las Mutualidades de Empleadores (excluyendo al ISL), aplicando el factor de corrección territorial basado en la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) para mitigar el sesgo de la "casa matriz".



SUSESO

Ministerio del Trabajo
y Previsión Social

Gobierno de Chile